

BOLETIN OFICIAL
de la República Argentina



Buenos Aires, Lunes 5 de mayo de 2003 AÑO CXI **Nº 30.142** $ 1,00

Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

AGENTS GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. 1) Ronald Pablo Baroni Ambrosi, arg., 37 años, DNI. 18.817.143, casado, empresario, Cerrito 1216, 7° "A", Cap. Fed., y Juan Ramón Segovia, arg., 41 años, DNI. 14.557.161, casado, empresario, Virrey Ceballos 1090, 1° "B", Cap. Fed; 2) 24-4-03; 3) AGENTS GROUP SOCIEDAD ANONIMA; 4) Capital Federal; 5) Mandato y Gestión de Negocios: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración y adquisición de derechos económicos de jugadores de fútbol. Inversiones: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, préstamos, o crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios y en general la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 6) 99 años; 7) $ 12.000; 8) Directorio, 1 a 5 miembros titulares, Mandato: 1 año, Presidente: Ronald Pablo Baroni Ambrosi. Director Suplente: Juan Ramón Segovia. Se prescinde de sindicatura; 9) Presidente; 10) 31 de Diciembre.

Escribana - Silvana C. Allignani
N° 21.278

ALPARGATAS CALZADOS

SOCIEDAD ANONIMA

ALPARGATAS CALZADOS S.A., con domicilio en Azara 841, ciudad de Bs. As, hace saber por un día que en la A.G.O.E. unánime del 18-12-2001, se resolvió reformar el art. 8° del estatuto. Como consecuencia de dicha reforma, el Directorio estará compuesto entre un mínimo de 3 y un máximo de 6 Directores Titulares, y de 1 a 3 Directores Suplentes. Asimismo, se aprobó por unanimidad el texto ordenado del Estatuto Social.

Apoderada - María Cristina Schiavone
N° 21.279

ALPARGATAS CALZADOS

SOCIEDAD ANONIMA

ALPARGATAS CALZADOS S.A., con domicilio en Azara 841, ciudad de Bs. As, hace saber por un día, en A.G.O.E. unánime del 21-06-2000, se resolvió: (i) aumentar el Capital Social por $ 90.170.085, que lo llevaría a $ 164.170.085; (ii) realizar una reducción obligatoria de capital por la suma de $ 128.130.632, luego de la cual el capital social queda fijado en $ 36.039.453 (acciones ordinarias); (iii) como consecuencia de lo resuelto en los apartados anteriores, reformar el art. 4° del estatuto social.

Apoderada - María Cristina Schiavone
N° 21.280

AZERTIA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria N° 12 del 28/02/03, se resolvió llevar la fecha de cierre de ejercicio al 31 de Diciembre y modificar el art. 15° del Estatuto Social.

Abogado - Javier A. Melcer
N° 276

C.L.ARG.

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Eduardo Augusto Ognio, arg., casado, DNI. 12.440.320, dom:. Arenales 2565, Piso 6° "A", Capital, Gustavo Ramón Sicco, arg; casado, DNI. 12.025.764, dom.: Brasil 983, Corrientes, Juan Carlos De Marchi, arg., casado, DNI. 20.939.503, dom.: Padre Borgatti 931, 7° "A", Corrientes y Federico Carlos Cerain, arg., casado, dom.: San Luis 555, piso 2° "A", Corrientes. Fecha Const.: 28/4/2003. Denominación: C.L.ARG. S.A. Domicilio: Lavalle 1718, Piso 6° "B", Capital Federal. Objeto: Por cta. propia, de terceros o asoc. a terceros a las siguientes actividades: a) Comercialización de productos alimenticios y bebidas: compra, venta, distribución, exportación e importación de bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles, productos alimenticios envasados, azúcares, alcoholes y sus derivados, gaseosas alcohólicas y sin alcohol, su fraccionamiento y distribución; b) Transporte Terrestre: transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaborados, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. Entrenar y contratar personal para ello. Emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants y certificados de fletamentos. Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a los fines dichos. Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos. Duración: 99 años desde su inscripción. Capital: $ 12.000, por 120 acciones nominat. No endos., ordin. de $ 100 c/u y 1 voto por acción. Administración: Direct. de 1 a 5 miembros, mandato: 3 ejercicios. Presidente: Gustavo Ramón Sicco, Vicepresidente: Eduardo Augusto Ognio, Directores Suplente: Juan Carlos De Marchi, Carlos Federico Cerain, Representación: Presidente o Vicepresidente indistintamente. Cierre ejercicio: 30 de Abril.

Autorizada - Lorena Karin Rabinowicz
N° 21.247

CAMPO & MAR

SOCIEDAD ANONIMA

Edicto ampliatorio del de fecha 2-4-03, N° de Rec. 0076-00004441, Néstor Ramiro Campanari compra en este acto la totalidad de las acciones que pertenecen al Sr. Rosendo Modesto Godoy quedando la sociedad constituida por Nelson García y Ramiro N. Campanari.

Apoderado - Darío Pandolfi
N° 5312

CEREALES DEL LITORAL

SOCIEDAD ANONIMA

Alicia Claudia Bergamin, arg., solt., 30, comer., DNI. 23.193.422 H. Irigoyen 789 Cba; Alexis Javier Guevara, arg., sol., 25, comer., DNI. 26.573.427, Catamarca 257 Cba; 2) 15-4-03. 3) Santa Fe 1270 Cap. 4) agrícologanadera, impor., export., financ., inmob., repres., y comisiones, adminst., asesoramiento, constructora 5) 99 años. 6) 31-12. 7) $ 12.000. 8)Pres.: Guevara, A J; Direct. Sup.: Bergamin, A. C.

Autorizada - Claudia Berdichevsky
N° 5298

COMPAÑIA ARGENTINA DE SERVICIOS AFINES A LA CONSTRUCCION

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 109 del 21/4/03. Accionistas: Elías Kattan, 75 años, argentino, soltero, DNI. 4.225.653, Riobamba 489 4° 'C' Capital; Alejandro Duchnowski, 81 años, argentino naturalizado, viudo, DNI. 18.671.544, Tucumán 2739 1° 'B' Capital; ambos comerciantes. Denominación: "COMPAÑIA ARGENTINA DE SERVICIOS AFINES A LA CONSTRUCCION S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Constructora: construcción, proyecto y/o dirección, reparación, refacción, demolición y/o mejoras de inmuebles. b) Inmobiliaria: adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, construcción, loteo, urbanización, proyección y realización de obras civiles, industriales, electromecánicas, públicas o privadas sobre inmuebles. c) Administrativas: administrar y dar en administración como locadora, sublocadora, locataria o sublocataria respecto de propiedad o bienes inmuebles; aceptar, transferir o constituir hipotecas. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: último día de febrero. Directorio: Presidente: Elías Kattan; Director suplente: Alejandro

Sumario

FE DE ERRATAS

*En el Sumario de la edición del 2 de mayo de 2003, se consignó en forma errónea, el número de la página del rubro 2.3. Avisos Comerciales Nuevos, siendo el correcto: **página 12**.*

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA — DR. ANTONIO E. ARCURI, *Secretario*

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL — JORGE E. FEIJOÓ, *Director Nacional*

DOMICILIO LEGAL Suipacha 767 (1008) Capital Federal

Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

www.boletinoficial.gov.ar
Sumario 1ª Sección (Síntesis Legislativa) y 3ª Sección
e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 230.932

Duchnowski. Sede social: Tucumán 2739, Piso 1° 'B' Capital Federal.
Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 50.500

CSM SERVICIOS SANATORIALES

SOCIEDAD ANONIMA

Leopoldo Alberto Ortiz, arg., casado, médico, 41 años, DNI. 14.274.417, Beruti 2371, PB A de Cap. Ped.; Luis Fernando Ortiz, arg., casado, abogado, 37 años de edad, DNI. 17.459.116, Beruti 2371, PB A de Cap. Fed. 1) "CSM SERVICIOS SANATORIALES S.A." 2) 99 años desde su inscripción en la IGJ. 3) Objeto: a) Administración de Centros Asistenciales. b) Comercialización de aparatos ortopédicos, medicinales, artículos de higiene y salubridad. c) Estudios Medicinales. 4) Cap. soc. $ 12.000, 12.000 acc. nom. no end. de $ 1 c/u y 1 voto por acción. 5) ejercicio: 31/12/cada año. 6) integración y suscripción: Leopoldo Alberto Ortiz: 11.999; Luis Fernando Ortiz 1 acción; Se integra 25%. 7) Presidente: Leopoldo Alberto Ortiz; Director Suplente: Luis Fernando Ortiz; 8) domicilio social Beruti 2371, PB A de Cap. Fed.
Autorizado - Santiago Yofre
N° 21.240

DE LAS NUBES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Púb. de fecha 24-4-03, se constituyó la sociedad "DE LAS NUBES S.A." 1) Leticia Irene Suárez Del Cerro, 22-3-72, docente, DNI. 22.509.635, dom. Calderón de la Barca 3681, Cap. Fed.; María Elena Gherardi, 19-3-62, traductora, DNI. 14.697.731, dom. Mcal. Fco. Solano López 3587, Cap. Fed.; y Carlos Fabián Solano, 23-11-62, comerciante, DNI. 16.322.85, dom. Génova 2051, Bs. As. 2) 99 años desde su inscripc. RPC. 3) fabricación y comercialización, fraccionamiento, distribución, venta directa o por medio de terceros, o por catalogo, venta telefónica, venta a través de la web, de objetos y productos artesanales en todo tipo de material y especialmente en cerámica, arcilla, plástico, madera o similar. Muebles o artículos de decoración y afines. Podrá representar todo tipo de marca registrada. La sociedad podrá organizar exposiciones, seminarios, dar clases en la materia en cuyo caso de ser necesario lo tendrá que efectuar a través de profesionales habilitados o dictado de cursos a distancia o vía web, difusión y venta a través de medios masivos de comunicación, y por último podrá montar stands, kioscos, y toda otra forma de exposición de sus productos en ferias artesanales organizadas por la sociedad o por terceros. Importación y Exportación. 4) $ 12.000. 5) Cierre Ejerc.: 31/12. 6) Charcas 4518, 4° "D", Cap. Fed. 7) Pres.: Diego Luis Tello, 8-3-70, comerciante, DNI. 21.470.091, dom. Calderón de la Barca 3681, Cap. Fed.; Dir. Sup.: Carlos F. Solano.
Autorizado - José Luis de Andreis
N° 50.559

DIRFAN

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 20/03/03. Presidente: Rubén Alejandro Campo, argentino, soltero, 30, empleado. DNI: 33.576.608, Brasil 492 CF. Suplente: Liliana Graciela Bonanni, argentina, soltera, 40, empleada, DNI: 18.555.994, Corrientes 1438 P14, E.C.F. Compraventa, productos metalúrgicos, siderúrgicos, automotores, maquinarias. Hidrocarburos. Insumos computación. Fabricación. Mandatos, representaciones, servicios. Destilación combustible, transporte. Construcción, reparación, edificios. Inmobiliaria. Financiera sin lo previsto en ley 21.526. Explotación Yacimientos minerales, hidrocarburos, refinación. Importación. Exportación, productos en estado natural o manufacturados. Capital: 12.000. Sin síndico. Cierre: 28/02. Dura 99 años. Brasil 492.
Autorizada - Liliana G. Bonanni
N° 5321

EL CAMPICHUELO

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 28/3/2003, se resolvió: Modificar la denominación Social por la de Colombo y CIA. Consignatarios de Hacienda S.A. modificándose a sus efectos el Artículo Primero del Estatuto.
Autorizada - María Eugenia Lecco
N° 50.563

EMEBE XXI

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica: Por Asamblea del 12/12/02 y esc. púb. del 29/4/03, ante Esc. Adrián Comas, se resolvió: aumentar el capital en $ 538.000, de $ 12.000 a $ 550.000, y reformar Art. 4to. Capital: $ 550.000, 550.000 acciones ord. nominat. no endosables de $ 1 y 1 voto c/u.
Escribano - Adrián Carlos Comas
N° 5330

ESTAMPERIA PRINTEMPS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Estanislao Sosoniuk, arg., 13/11/27, casado en 1as. c/Janina Orlowsky, jubilado, LE. 7.411.696, Choele Choel 433, V. Alsina, Bs. As., y Perla Cristina Sosoniuk, arg., 7/7/61, casada en 2as. c/Francisco Ismael Ramos, arquitecta, DNI. 14.695.645, Circ. 1a, Secc. 4a., Mza. 3a., Monoblock 5, PB derecha, C. Evita, Bs. As. 2) Escritura: 23/4/2003. 3) ESTAMPERIA PRINTEMPS S.A.. 4) Echeandía 6776 Cap. Fed. 5) La sociedad se dedicará por cuenta propia o de 3ros. o asociada a 3ros. a: Comercial: Compra, venta, comisión, consignación, comercialización, distribución, el ejercicio de representaciones y mandatos de firmas o marcas nacionales y/o extranjeras de todo tipo de productos elaborados, semielaborados y/o materias primas relacionados con la actividad textil. Textil: Fabricación, confección, estampado, teñido, acabado de textiles, lavadero y tintorería de telas, prendas e indumentaria. Taller de costura y diseño de toda clase de telas, prendas e indumentaria. Importación y Exportación: De toda clase de materias primas, productos semielaborados o elaborados y maquinarias relacionados con la actividad textil. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) El presidente. 9) Cierre de ejercicio: 31/12 de c/ año. Directorio: Presidente: Hugo Alberto Aguirre. Director suplente: Perla Cristina Sosoniuk. Se prescinde de sindicatura.
Escribana - Mariana C. Massone
N° 21.271

EyE PROP

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 52 del 24/4/03 F° 143 Reg. Not. 1857 Cap. Socios: Ezequiel Darío. Cajg, arg., nac. 28/7/72, soltero, com., CUIT. 20-22913197-5, DNI. 22.913.197, dom. Av. Libertador 5280/82 p. 1° Cap., y Esther Ana Krieger, arg., nac. 9/11/49, divorciada, psicóloga, CUIL. 27-06249326-2 DNI. 6.249.326, dom. Libertador 5280 p. 1° Cap. Duración: 99 años. Objeto: Inmobiliaria: compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de inmuebles; Mandatos y Servicios: desarrollo de toda clase de representaciones, distribución, comisión, consignación, mandatos y asesoramientos quedando aclarado que tales actividades serán desempañadas por profesionales debidamente habilitados al efecto. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio 1 a 9 tit. por 3 ejercicios. Rep. legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso indistintamente. Fiscalización: Se prescinde. Cierre ejercicio: 30 de setiembre. Presidente: Ezequiel Darío Cajg; Dir. Sup.: Esther Ana Krieger. Sede social: Ortiz de Ocampo 2673 11° "03" Cap.
Escribano - Diego M. Umaschi
N° 50.483

FINCA BELAIR

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 17/03/03. Presidente: Rubén Alejandro Campo, argentino, soltero, 30, empleado, DNI: 33.576.608, Brasil 492, CF. Suplente: Nancy Jessica Gabriela Alvarez, argentina, soltera, 30, empleada, DNI: 22.320.797, Uspallata 562, PB, 1. CF. Compraventa, alimentos, bebidas, químicos, plásticos, vidrio, madera, cueros, textiles, ganado. Frigoríficos. Fabricación. Agropecuaria. Mandatos, representaciones, servicios, intermediaciones, comisiones, arrendamiento, transportes, consignaciones. Panificadora, supermercados y afines. Estaciones de Servicio. Eventos artísticos, deportivos. Administración de empresas, gestión de negocios, marketing, franquiciado. Inmobiliaria. Constructora. Financiera sin lo previsto en ley 21.526. Importación Exportación. Capital: 12.000. Sin síndico. Cierre: 28-02. Dura 99 años. Brasil 492.
Autorizada - Liliana G. Bonanni
N° 5322

FINCA GROWINE

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 17/03/03. Presidente: Nancy Jessica Gabriela Alvarez, argentina soltera, empleada, 30, DNI: 22.320.797, Uspallata 562, PB. 1. CF. Suplente: Rubén Alejandro Campo, argentino, soltero, 30, empleado, DNI: 33.576.608, Brasil 492 CF. Compraventa, alimentos, bebidas, químicos, plásticos, vidrio, madera, cueros, textiles, ganado. Frigoríficos. Fabricación. Agropecuaria. Mandatos, representaciones, servicios. Administración de empresas, intermediaciones, comisiones, arrendamiento, transportes, consignaciones, panificadora, supermercados y afines. Estaciones de servicio. Eventos artísticos, deportivos. Inmobiliaria. Constructora. Financiera sin lo previsto en ley 21.526. Importación, Exportación. Capital: 12.000. Sin Síndico. Cierre: 28/02. Dura 99 años. Directorio dos ejercicios. Uspallata 562, PB, 1.
Autorizada - Liliana G. Bonanni
N° 5320

FINCA LAS DIVAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por un error material, con fecha 30 de abril de 2003, se publicó el Edicto de constitución de una sociedad bajo la denominación de "Las Divas S.A.", el que fue abonado el 25 de abril de 2003, mediante la Factura número 0059-00021097, siendo su denominación correcta FINCA LAS DIVAS S.A. Por lo que solicito se publique el presente, bajo su denominación correcta de "FINCA LAS DIVAS S.A.".
Escribana - Cynthia G. Durand
N° 21.372

GALICIA PATRIMONIALES COMPAÑIA DE SEGUROS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) José Luis Gentile, arg., 47 años, divorciado, contador, DNI. 12.447.097, Jorge Newbery 1985, 10° A, Cap. Fed., y Sudamericana Holding S.A., Maipú 241, Cap. Fed.. 2) Esc. 668 del 28-4-03, Folio 1693, Registro 284 Capital. 3) GALICIA PATRIMONIALES COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.; 4) Maipú 241, 1°, Cap. Fed.; 5) realizar operaciones de seguros y reaseguros en general, obteniendo autorización de la Superintendencia de Seguros de la Nación. Contratar seguros, reaseguros, coaseguros sobre cualquier riesgo. Realizar operaciones de inversión y administración de su capital y reservas. 6) 99 años. 7) $ 12.000; 8) Directorio de 3 a 9 titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Término: 1 ejercicio; la fiscalización estará a cargo de la Comisión Fiscalizadora de tres síndicos titulares y tres suplentes por un año. Presidente: Germán Alejandro Ghisoni, Directores: José Luis Gentile y Alejandro Irimia. Síndicos Titulares: Luis Omar Oddone, Héctor Alejandro Massa y Miguel Carlos Maxwell. Síndicos Suplentes: Jorge Daniel Di Belli, Luis Alberto Curuchaga y Santiago Benedit. 9) presidente del directorio; 10) 30/06 de cada año.
Escribano - Enrique Fernández Moujan
N° 21.260

GOYO'S

SOCIEDAD ANONIMA

1) Guillermo Marziali, agrónomo, DNI. 22.483.427, 31 años, Marisa Gabriela Amichetti, empresaria, DNI. 22.995.479, 30 años, ambos argentinos, casados y domiciliados en Carrasco 472, Pcia.. 2) Esc. del 11/4/03. 3) GOYO'S S.A. 4) Cramer 2507, 3, A, Cap. 5) Compra, venta, distribución, alquiler, importación, exportación, representación de marcas y patentes de maquinarias, accesorios, herramientas y repuestos para la agricultura. Compra, venta, alquiler de máquinas y herramientas. 6) 99 años desde su Insc. 7) $ 12.000 representado por cuotas de $ 1 VN y 1 voto c/u. 8) Un directorio de 1 a 5 por 3 años. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vice. en su caso. 10) 30/9 de c/año. Pres.: Guillermo Marziali, Dir. Sup.: Marisa Gabriela Amichetti.
Apoderado - Carlos M. Paulero
N° 5323

GRISNAK

SOCIEDAD ANONIMA

Virginia Ester Martínez Ramírez, paraguaya, soltera, DNI. 93.024.788, 20/9/65 y Jorge Eduardo Giménez, argentino, soltero, DNI. 16.399.990, 19/4/63, ambos comerciantes y domiciliados en Dorrego 1553. Constituida 28/4/03. Dom. legal: Lavalle 1392 B. Agropecuaria, Inmobiliaria y Constructora. Importación y exportación. Comercialización de art. del hogar de regalo electrónicos, computación, textil e indumentaria. El ejercicio de comisiones mandatos y representaciones. Operaciones financieras. Dur. 99 años. Capital $ 12.000. Cierre 30/11. Presidente: Virginia Ester Martínez Ramírez. Suplente Jorge Eduardo Giménez. 1 a 5 directores por 1 año. Sin síndico.
Apoderada - Virginia Codo
N° 50.490

HSBC CHACABUCO INVERSIONES (ARGENTINA)

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: HSBC Argentina Holdings S.A. con domicilio en Av. de Mayo 701 Cap. Fed. inscripta en el R.P.C. de esta Ciudad el 4/5/59 N° 944 F° 473 L° 51 T° "A" de Estatutos Nacionales y HSBC Participaciones (Argentina) S.A. con domicilio en Av. de Mayo 701 piso 28 Cap. Fed., inscripta en el R.P.C. de esta Ciudad N° 668 L° 50 T° "A" de S.A.; Constitución: Por escisión de HSBC CHACABUCO INVERSIONES S.A., probada por Asamblea Extraordinaria del 28/3/2003 y elevada a escritura pública del 24/4/2003; Domicilio: Av. de Mayo 701, Cap. Fed; Capital: $ 90.558.882; Objeto: realizar operaciones de inversión dentro de las disposiciones legales vigentes y especialmente: a) la inversión de fondos propios en participaciones en sociedades anónimas o en comandita, nacionales o extranjeras: mixtas o particulares. Suscribir, adquirir o transmitir por cualquier título acciones, debiendo integrar su cartera de acciones principalmente con acciones de compañías de seguros y previsionales, quedando expresamente establecido que la sociedad no operará como tal. b) Formar sociedades subsidiarias, efectuar fusiones, transformaciones u otra comunidad de intereses con otras sociedades por acciones domiciliadas dentro o fuera de la República. c) Invertir en certificados de depósito a plazo fijo en Entidades Financieras y otros instrumentos financieros, tales como valores mobiliarios representativos de deuda pública o privada, certificados de participación en fideicomisos financieros y cuotas partes de Fondos Comunes de Inversión. d) Invertir fondos en la adquisición de toda clase de bienes inmuebles. e) Vender, permutar y/o administrar toda clase de bienes inmuebles; Plazo: 99 años contados desde la Inscripción en el R.P.C.; Administración y Fiscalización: Directorio de 3 a 9 miembros por un año. Una Comisión Fiscalizadora Integrada por 3 síndicos titulares y 3 suplentes por un año. Presidente Emilio Jorge Cárdenas, Vicepresidente Michael Young, Director Titular Víctor Andrés D'Atri y Directores Suplentes David Charles Budd y Alvaro Jorge Fontes de Azevedo, Síndicos Titulares Norberto Antonio Cors, Claudio Norberto Bercholc y Gabriel Eduardo Soifer y Síndicos Suplentes José Alberto Schuster, Jorge Hugo Asiain y Ricardo Enrique De Lellis; Representación Legal: Presidente o Vice en forma indistinta; Cierre de Ejercicio: 30/6.
Escribano - Ernesto José Tissone
N° 50.529

IDEA MEDICA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. N° 30, del 23/4/03, ante la Esc. Juana M. Vaquer, R° 567 de Cap., se constituyó una Sociedad Anónima: Socios: Julio César Sosa Liprandi, arg., nac., el 6/12/51, div., 1as nups. c/Cecilia Ramos, DNI. 10.716.839, CUIT. 20-10716839-3, administrador, dom. en Avda. Montes de Oca 1015, 4, K Cap., y Haydeé Vázquez, arg., nac. 9/5/56, casada. 1as nups. c/Alvaro Sosa Liprandi, DNI. 12.012.731, CUIT. 23-12012731-4, médica, dom. en Ramos Mejía 2166, San Isidro, pcia. Bs. As.. Denominación: IDEA MEDICA S.A.. Plazo: 99 años. Objeto: a) Práctica Médica: Realizar todo tipo de prácticas médicas diagnósticas y/o terapéuticas referidas en la atención integral de la enfermedad humana, con o sin internación. b) Clínica Médica: Instalación de clínicas médicas de diagnóstico y terapéuticas, con o sin internación, en todo el territorio de la República Argentina o del extranjero. c) Comercial: La sociedad tendrá facultad para comprar, vender y/o actuar como agente importador directo de todo tipo de materiales y equipamientos necesarios para tal fin, así como exportadores de equipos y elementos necesarios para las actividades mencionadas en los puntos a) y b) precedentemente. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos,

contraer obligaciones, ejercitar los actos y realizar los contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000; en 120 acciones de $ 100, valor nominal c/u y c/derechos a 1 voto por acción. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. Suscripción e Integración: Julio César Sosa Lipranrdi 90 acciones de $ 100; valor nominal o sea $ 9.000 integrando el 25% efectivo o sea $ 2.250; Haydeé Vázquez 30 acciones de $ 100; valor nominal o sea $ 3.000 integrando el 25% efectivo, o sea $ 750. Representación: Presidente, o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento, por 3 ejercicios. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sede Social: Ayacucho 1741, 1°, of. 250, Cap. Fed. Directorio: Presidente: Julio César Sosa Liprandi; Director Suplente: Haydeé, quienes aceptaron el cargo.

Autorizado - Padilla Romero Betzabe
N° 21.281

INDUSTRIAS JOSMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Dom. Av. Córdoba 1843 2ª Dpto. 16 C. Fed. Durac. 99 a. Objeto elab., prod., distr., comerc., por sí, por 3° asoc., a 3° t/tipo prod., uso domést., indust., env., emb., alim., beb., prod. limpieza uso domést., tocador indust., Comerc., prod., elab., prop., 3° Import., export., prod., comest., beb., artic., tocador, limpza., menaje, bazar p/uso domést., gastr., industr., transp., mercad., Constr., fabric., pta., marcha maquin., plantas envas., emboten todo t/prod., vincul., c/activ., logist., distrib., prod., packag., import., export., bs., capital afín Impres., grab., litograf., serigraf., etiq., env., t/tipo mater., Capital $ 12.000, 12.000 acc. ord. nom. no endos., $ 1 v/nom. c/u c/dcho. 1 voto p/acc., Administ., Direct. 1 a 5 m p/3 ejerc., Repr. Pres. o vice. indist. Presc. Sind. Cierre ejerc. 31/12. Soc. Viviana Alejandra Martinho arg., 16/6/70 32a 27-26077849-4 com. cas. 1° nup. c/Miguel A Mamone dom. 25 de Mayo 1829 P. del Rey, Moreno Bs. As Mariana Lorena Martinho arg. 2/4/74 29 a, 27-26077851-6 com. solt., dom. Av. Córdoba 1843 2a Dto. 16 Cap. Fed., Cristian Joaquín Martinho arg., 2/4/81 22a 20-29380071-5 com. solt., dom. La Industrial 384 P. del Rey Moreno Bs. As suscriben c/u 4000 acc. ord. nom. no end. por $ 4.000 t/hijos de José M. Martínho Nilda G. Clausen integr. $ 3.000 Escr. 222 Gabriel Bonsembiante.

Escribano/Autorizado - Carlos A. La Torre
N° 21.307

LA PENCA

SOCIEDAD ANONIMA

Enrique José Modesto Escarrá, arg., med., cas., 24/2/11, LE. 595.502, CUIL. 20-00595502-6, Uruguay 1330 12° B CF Fernando Escarrá, arg., ing. agrón., cas., 8/11/1963, DNI. 16.557.035, CUIT. 23-16557035-9, Uruguay 1330 12° B CF. 2) Esc. 28/4/03 Reg. 1808 CF. 3) LA PENCA S.A.. 4) Paraguay 515 2° F. 5) realizar por cuenta propia, o asociada a terceros las siguientes actividades: Explotación de establecimientos agrícologanaderos, forestales, viveros, cría de ganado y actividades afines. Importar, exportar, producir y comercializar toda clase de bienes, servicios, mercaderías e insumos. Inversiones en bienes muebles o inmuebles o aportes de capital a particulares, empresas nacionales o extranjeras, industrias. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no le sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Podrá presentarse en licitaciones públicas y privadas, nacionales y/o extranjeras. 6) 99 a. 7) $ 12.000. 8) Pres. 3 ejs. 9) Pres. Enrique José Modesto Escarrá, Dir. sup. Fernando Escarrá; acep. carg. 10) 31/3 c/año.

Escribana - María Teresa Grieco
N° 50.489

LA RESERVA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Escntura 25/4/03. Socios: Mauro Ricardo Jacobo, arge., nacido el 8/8/68, DNI. 20.430.474, empresario, casado, D. F. Sarmiento 2038, Olivos, Pcia. B. A.; Ricardo Jorge Daguer, arg., nacido el 26/5/69, comerciante, DNI. 20.892.510, Burela 2181, 5°, Cap. Domicilio: Valentín Gómez 3048, 2° A, Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Comerciales: Explotación del ramo confitería bailable, realización de espectáculos, shows, congresos, eventos, desfiles, conciertos, recitales y cualquier espectáculo en vivo o actividades de esparcimiento. Explotación de servicios de catering, concesiones gastronómicas y de publicidad, bares, confiterías, restaurantes y afines. Elaboración, comercialización y distribución de toda clase de artículos y productos alimenticios. Comedores comerciales, industriales, estudiantiles, y actividades afines a la gastronomía. Compra, venta, fraccionamiento, distribución, exportación, e importación de bebidas con o sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles, productos alimenticios envasados, azúcares, alcoholes y sus derivados, gaseosas alcohólica y sin alcohol, artículos de limpieza, gasolinas y tabaco. Alquilar, subalquilar, concesionar a terceros espacios para la producción, creación, elaboración, desarrollo de campañas de publicidad, lanzamiento de productos y promoción de ventas. Financiera: Mediante préstamo con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda clase que requiera el concurso público. Importación y Exportación: La realización de operaciones de comercio internacional, incluyendo la importación de bienes, y servicios, que se relacionen con el objeto social, que no estén prohibidos por las normas vigentes, sean bienes y servicios tradicionales, o no, sean materias primas, productos elaborados o terminados. Mandataria: Mediante el ejercicio de todo tipo de mandatos y representaciones, a tales fines la sociedad tiene plena capacidad Jurídica para adquirir derechos y obligaciones, inclusive las establecidas en los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y Artículo 5 § del Libro II, título X del Código de Comercio. Capital: $ 12.000. Adm.: Entre 1 y 5 titulares por 3 ejercicios. Rep. Legal: Pte. Prescinde de sindicatura. Cierre: 21/12. Pte.: Mauro Ricardo Jacobo y Dir. Sup.: Ricardo Jorge Daguer.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
N° 5329

MA.COS.VA SEGURIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 327. Folio 758, del 24 de abril de 2003, ante el Notario Adscripto Adrián Néstor Segurado, Registro 15 de Matanza, Provincia de Bs. As., se constituyó "MA.COS.VA SEGURIDAD S.A.". Socios: Maradona, José María, nacido el 27/11/45, LE: 6.261.388, casado, domiciliado en Alveniz 302 Localidad de Hurlingham, Morón; Costa, Juan Andrés, nacido el 6/3/48, casado, DNI: 5.069.717, domiciliado en Pedro Lozano 2790 Cdad. Autónoma de Bs. As. Ambos argentinos, comerciantes. Domicilio: Carlos A. López 2962 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Objeto: Plazo: 99 años desde su constitución. Capital: doce mil pesos. Administración Directorio: Número de miembros que fije la asamblea con mandato por 3 años. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Accionistas. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Maradona, José María; Vicepresidente: Costa, Juan Andrés; Director Suplente: Marta de las Mercedes Romano. Sindicatura: Se prescinde (Artículo 55 y 284 Ley 19.550)..

Notario Adscripto - Adrián Néstor Segurado
N° 50.495

MADIKLAND

SOCIEDAD ANONIMA

María Rosa Diz DNI. 22.921.808 A. Gallardo 1073 9° A docente 28/7/72 soltera argentina y María Soledad Pertino DNI. 26.688.601 José P. Tamborini 4086 docente 13/6/78, soltera, argentina. Constituida 28/04/03. Dom. Legal: Avellaneda 51 4° A. Agropecuaria. Inmobiliaria y Constructora Importación y exportación Comercialización de art. del hogar de regalo electrónicos, computación, textil e indumentaria. El ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones operaciones financieras. Dur.: 99 años Capital $ 12.000. Cierre 31/12. Presidente: María Rosa Diz. Suplente María Soledad Pertino. 1 a 5 directores por 1 año. Sin síndico

Apoderada - Virginia Codo
N° 50.491

PETROLERA DEL CONOSUR

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 16 de abril de 2003 se modificó el estatuto de la sociedad al incorporarse el siguiente artículo: "Art. Decimoquinto. PETROLERA DEL CONOSUR S.A. reviste el carácter de Sociedad No Adherida al Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria".

Presidente - Uriel Federico O'Farrell
N° 7141

RAPP COLLINS WORLDWIDE

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por el Acta de Asamblea Gral. Extr. Del 3/4/03 resolvió modificar los Art. 4 y 12 de los Est. Soc., suprimiéndose del Art. 4: Objeto Social inc. 2) la evaluación financiera de proyectos de inversión.

Presidente - Máximo Rainuzzo
N° 5305

REPUESTOS FIREP

S.A.C.I. y F.

Por esc. 56 del 28-4-03, F° 194. Reg. 1339, Cap. "REPUESTOS FIREP SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", en virtud de asamb. gral. extraord. unánime del 19-12-02, Aumentó su capital a $ 30.000., Prescindió de sindicatura, estableció directorio de 1 a 5 miembros por 2 ejercicios, fijó domicilio fuera del texto estatutario, reformando en consecuencia los arts. Primero, Cuarto, Octavo, Noveno y reordenó el articulado de su estatuto. Designación de Directorio, que surge de la misma asamblea: Presidente: Mario Alberto Heiber; Vicepresidente: Luis Guillermo Costa. Directora Titular: Mónica Guiloff. Director Suplente Gustvo Heiber.

Escribana - Corina Z. Gorbato
N° 50.502

RESEARCH AG.

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 15/4/03, reg. 829, de C.A.B.A., se constituyó: "RESEARCH AG. S.A." Socios: Juan Ignacio Weihs, arg., solt., nac., 3/3/73, contador público, D.N.I: 22.980.830, CUIT: 20-22980830-4, Charcas 3485, 8°, Cap. Fed., y Sonia Raquel Hernández, uruguaya, viuda, nacida 12/05/1952, comerciante, D.N.I: 92.809.404, CUIL: 23-92809404-9, Donado 810, 15 "g", Cap. Fed. Sede: Charcas 3485, 8°, C.A.B.A. Objeto: a) Industriales y Comerciales: fabricación, importación, exportación, compra, venta, permuta, representación, comisión, consignación y mandatos referidos a productos químicos, instrumental para laboratorio, insumos para control de calidad y elementos descartables en general. b) Financieras: préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades, realizar financiaciones y operaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin garantía, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Plazo: 99 años contados a partir inscripción IGJ. $: 12.000. La representación legal corresponde al Presidente directorio o vicepresidente en su caso, quienes firmarán en forma conjunta con 1 Director. La sociedad prescinde de sindicatura artículo 284 ley 19.550. Presidente: Juan Ignacio Weihs. Director Suplente: Sonia Raquel Hernández. Directorio mínimo 1, máximo 5. Duración: 3 ej. Cierre Ej.: 31/10 c/año.

Escribano - Roberto V. Vitale
N° 50.549

ROTIGEN

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 20/03/03. Presidente: Liliana Graciela Bonanni, argentina, soltera, 40, empleada, DNI: 18.555.994, Corrientes 1438 P 14, E. CF. Suplente: Héctor Jorge Rodríguez, argentino, soltero, 71, jubilado, LE: 4.496.847, Carabobo 550. P3, D. CF. Compraventa, alimentos, bebidas, madera, vidrio, perfumería, textiles; cueros. Industrialización. Construcción edificios. Inmobiliaria. Financiera sin lo previsto en ley 21.526. Agropecuaria. Explotación Agroganadera Mandatos, representaciones, servicios, mantenimiento edificios, embarcaciones, aeronaves, vagones. Licitaciones, actividad naviera, mantenimientos gastronómicos catering. Computación, servicios de Internet, conexiones en red, Importación Exportación. Capital: 12.000. Sin síndico. Cierre: 28/2. Dura 99 años. Directorio dos ejercicios.

Autorizada - Liliana G. Bonanni
N° 5319

SESAMA

SOCIEDAD ANONIMA

Const. 1) Escr. 28/04/03 F° 299 Reg. 1972 CF. 2) Socios: Ana Gradin, 13/8/70, DNI. 21.834.264, CUIL. 27-21834264-2 y Juan Santiago de Miranda, 10/6/69, DNI. 20.627.777, CUIT. 20-20627777-2, ambos arg., casados, com. y dom. en Marconi 3365, San Isidro, Pcia. Bs. As. 3) Plazo: 99 años. 4) La soc. tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terc. o asociada a ellos en el país o en el exterior, la sig. activ.: Comerciales: Mediante la importación, exportación, contratación, prestación, concesión, licitación de productos y servicios de todo tipo, explotación de marcas y patentes de artículos relacionados con productos textiles, plásticos, cueros, vestimenta y sus accesorios. Industriales: Mediante la industrialización en todas. sus formas de productos textiles, plásticos, cueros, vestimenta y sus accesorios.. Servicios: Prestar servicios de desarrollo propio o de terceros, alquilar, .subalquilar, asesorar, capacitar, servicios relacionados con el objeto social. Inmobiliarias: La compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales. Financieras: Financiar, realizar contratos de leasing, o realizar otro tipo de inversiones relacionadas con el objeto social. Representaciones y Mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos, la explotación de licencias de terceros pudiendo inclusive la sociedad ser titular de licencias propias. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por, las leyes o por este estatuto. 5) Cap.: $ 12.000, 120 acc. ordi., nom. no endos., $ 1 por acc., 1 voto c/u. 6) Cierre ejerc. 31/6 de c/ año. 7) Suscriben los socios: Ana Gradin 60 acc., Juan Miranda 60 acc. 8) Directorio: Pres. Juan Santiago de Miranda Dir. Supl. Ana Gradin. Prescinden de sindicatura. 9) Paraguay 880 6° Of. 49.

Escribana - María R. Cohen
N° 5325

SILVER SOLARIUM

SOCIEDAD ANONIMA

N° 3393, L° 20, T° SA. Por un día, con fecha 14.4.2003, cambió su denominación y reformar el art. 1° quedando así redactado: Primero: La sociedad se denomina CALODO S.A. que se constituyera originariamente bajo la denominación de SILVER SOLARIUM S. A. y tiene su domicilio legal en la Capital Federal.

Apoderada - Alicia Fábregas
N° 5303

SOFLOR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc: Fecha 11/4/03 N° 40 F. 93 Reg. 1733 del Esc. E. Odonnell, Javier A. Soria DNI. 7.986.851, casado, domiciliado en Recta Martirolli 6337 Ciudad de Córdoba y Gustavo E. Borrajo DNI. 16.610.587, casado, domiciliado en Montevideo 1012 piso 3 "F" de Cap. Fed. Ambos Argentinos Constituyeron: SOFLOR S. A. Domicilio: Luis M. Campos. 250 piso 17 "B" de Cap. Fed. Objeto: Explotación, distribución, representación, fabricación, exportación, importación de insumos, mercadería, y/o servicios a fines de la industria gráfica, de impresión, diseño y folletería en gral. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta y arrendamiento de inmuebles. Financiera: En Gral. quedando excluidas las operaciones de ley entidades financieras. Duración: 99 años de su inscripción: Capital: $ 12.00. Administración. Directorio: Mínimo 3. Máximo 5. Mandato: 2 ejercicios. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Si Síndico. Cierre de Ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Javier A. Soria, Vicepresidente; Gustavo E. Borrajo. Director suplente: Claudia Yanel Chiapello.

Autorizado - Pablo Martín Bolado
N° 50.524

TANGO ENTERTAINMENT

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que se constituyó, por el plazo de 99 años, una S.A. por Esc. 55, F 183

del 25/4/2003, Reg. 628 C. Fed. Socios: Mirta Inés Williner, arg., nac. 21/7/1955, DNI. 11.741.980, CUIL. 27-11741980-6, soltera, empresaria, domic. Country Miraflores, UF 829, Garín, prov. Bs. As.; Dora Farley, arg., nac. 29/5/1927; casada, DNI. 0.278.497, empresaria, CUIL. 27-00278497-7, domic. Vicente López 1710, piso 9, dep. B, Cap. Fed; Ricardo Mario Scotti, argentino, nac. 16/11/1941, DNI. 4.382.011, CUIT: 20-04382011-8, casado, empresario, domic. O'Higgins 4617, piso 8°, dep. 90, Cap. Fed. Denominación: "TANGO ENTERTAINMENT S.A.". Sede: Florida 165, piso 2, C. Fed. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: La Sociedad tendrá por objeto por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceras personas de existencia real o jurídica, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: (i) Producir, distribuir, comprar o vender y explotar como Locadora o locataria, toda clase de obra teatral de cualquier género y extensión. Producción y puesta en escena de obras teatrales, sean musicales, dramáticas o de cualquier otro género, conviniendo a tal efecto con los titulares de derechos sobre las obras, las respectivas representaciones y/o autorizaciones para su reproducción y/o comercialización, explotación de teatros propios o de terceros, contratando a tal efecto los artistas necesarios; (ii) Compra, venta, importación y exportación de productos y servicios relacionados con las actividades detalladas anteriormente, concesión de licencias para la explotación de caracteres y personajes relacionados con dichas actividades (merchandising) y la realización de todos los servicios vinculados a tales actividades no expresamente prohibidos por las leyes de la República; (iii) Importar, exportar, fabricar o elaborar, comprar o vender, tomar o dar en arrendamiento, mercaderías, materiales y maquinarias relativos a la producción de espectáculos; (iv) Construir, tomar o dar en arrendamiento estudios y dependencias necesarias para la producción de espectáculos y realizar todas las instalaciones inherentes; (v) Desarrollo y explotación de páginas web y operaciones de comercio electrónico; (vi) Producción, reproducción, distribución y en general comercialización en todas sus formas, de fonogramas, sea en disco, cinta magnetofónica, disco láser o cualquier otro soporte, inventado o a inventarse, conviniendo a tal efecto con los titulares de los derechos sobre los fonogramas, las respectivas representaciones y/o autorizaciones para su reproducción y/o comercialización; (vii) Comercialización de películas fotográficas y cinematográficas; (viii) Dictado de clases para el aprendizaje de danzas. Contratar y acordar con personal técnico y profesores. Dictar cursos, conferencias; (ix) Impresión, encuadernación, grabado y cualquier otro proceso industrial necesario para la edición, por cuenta propia o de terceros, de libros, revistas, cuadernos, folletos, prospectos y en general de publicaciones de carácter literario, o de divulgación cultural. Distribución, importación y exportación, consignación y comercialización de las publicaciones enunciadas, ya sea de edición propia o ajena; (x) Edición de folletos, pósteres, discos, cintas magnéticas, discos compactos, videocintas y/o cualquier otro tipo de publicación ya sea por medios gráficos, audiovisuales en general y/o de cualquier otro tipo creado o a crearse; (xi) Fabricación, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, distribución, representación de toda clase de indumentaria, ropa, prendas de vestir, en cualquiera de sus procesos de comercialización, de artículos de cuero y subproductos, toda clase de artículos de marroquinería, bijouterie, artículos de regalo, porcelanas y artículos de bazar; (xii) Compra, venta, fraccionamiento, consignación, importación, exportación y distribución de vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, jugos frutales y toda clase de conservas y productos comestibles; (xiii) Explotación de bar, confitería, parrilla, restaurante, pub, pizzería, café y toda actividad relacionada con la gastronomía. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este contrato, pudiendo asimismo abrir sucursales en cualquier punto del país y del exterior. Capital: $ 12.000 repres/p/ 12.000 acc. Ordinarias, Nominativas, No endosables, de $ 10 y de 1 voto c/acción. Suscripto totalmente. Integrado: $ 3.000. Cierre ejercicio: 30 de marzo de c/año. Administración: Directorio compuesto de 3 a 9 directores c/mandato p/2 ejercicios. Representación: El Presidente, o el Vicepresidente, en su caso 1 directorio: Presidente, Mirta Inés Williner, Vicepresidente: Ricardo Mario Scotti y Director Suplente, Dora Farley. Sindicatura: Síndico titular: Gabriela Isabel Fuster y Síndico Suplente don Alejo García Menéndez. Los síndicos Gabriela Isabel Fuster, arg., divorciada, abogada, DNI. 18.110.619, CUIT: 27-18110619-6, nac. 15/11/1966, domic. Corrientes. 995, piso 1, dep. D, Olivos, Prov. Bs. As., y Alejo García Menéndez, arg., soltero, abogado, DNI. 26.419.388 CUIT. 20-26419388-6, nac. 13/03/1978, dom. Av. Callao 1144, piso 11, Cap. Fed. Aceptaron los cargos.

Escribano - Ernesto M. V. Marino
N° 50.503

VALUAR ORGANIZACION DE RECURSOS HUMANOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por asamblea general extraordinaria del 26/03/03, protocolizada mediante escritura N° 164 del 28/04/02, pasada ante el escribano Julián Novaro Hueyo, registro 389 de la ciudad de Buenos Aires, se resolvió la transformación de VALUAR ORGANIZACION DE RECURSOS HUMANOS S.A. en Valuar Organización de Recursos Humanos S.R.L. 1) Ningún accionista ejerció el derecho de receso. 2) Accionistas: TMP Worldwide, Inc., inscripta en el R.P.C. el 14/01/02, N° 252, L° 56, T° B de estatutos extranjeros; Andrew J. McKelvey, estadounidense, pasaporte N° 111.358.599, 68 años, ejecutivo, casado, 425 East 58th Street, New York, NY 10022. 3) Bajo la denominación de "VALUAR ORGANIZACION DE RECURSOS HUMANOS S.R.L.", continúa funcionando la sociedad anteriormente denominada "VALUAR ORGANIZACION DE RECURSOS HUMANOS S.A.", originariamente constituida como sociedad civil bajo la denominación "Valuar". La Sociedad tiene domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. 4) Tiene por objeto la realización de todas las actividades atinentes a consultoría en recursos humanos, particularmente aquellas relacionadas con la selección y evaluación de personal. 5) Administración: gerencia compuesta por el número de gerentes —socios o no— que fije la reunión de socios, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tiempo indeterminado. La reunión de socios puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. Gerente general: María Cristina Bomchil, gerente suplente: María Carmen Cacace de Sívori. 6) Representación legal: gerente general. 7) Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Autorizada - Florencia Pagani
N° 21.297

VENTURE CAPITAL INVESTMENTS

SOCIEDAD ANONIMA

Comun. que por Asamb. Gral. Ord. y Extraor. del 5/3/02, protoc. por esc. 209, del 22/4/03 pas. ante el Esc. Christian G. Alvariñas Canton, al F° 477 Reg. 1776 de C. F. a su cargo; se designó nuevo directorio, se modif. el art. 3 del estat. Soc.; y la sede social todo lo cual modif. quedó de la sig. manera: 1) Directorio: Pte.: Juan José Gallea, argent., nac. 11/9/71, cas. 1eras nupc. con María Víctoria Podríguez Castelli, contador públ., DNI. 22.430.498, domicil. en Avda. Córdoba 323, 1° Cap. Fed. Vice: Mariano Alberto Bernardo Arrigo, arg., mayor de edad, cas. 1eras. nupc. con Tatiana Mercedes Melfi, comerc., DNI. 22.517.502; domic. Juan Francisco Seguí 4751, 2°, dpto. A Cap. Fed; Direc. Supl.: Luz Cecilia Bruyere, argent, nac. 26/8/67, soltera, abogada, DNI. 18.289.180, domic. Avda. Roque S. Peña 893, 1° A Cap. Fed; quienes aceptaron los cargos para los cuales fueron designados. 2) Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto único dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros dentro o fuera del país a tomar participaciones en otras sociedades, mediante la compra, venta, o permuta al contado o a plazos de acciones, obligaciones negociables u otra clase de títulos o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse, o celebrar los contratos de colaboración empresaria tipificados en la ley de sociedades comerciales, dar y tomar préstamos con dinero propio con o sin garantía, hipotecas, prendas, y otros derechos . reales, y realizar compraventa de acciones, títulos, y otros valores mobiliarios; la financiación, contratación y otorgamiento de créditos en general con fondos propios, la cesión de derechos de cualquier clase, y toda operación no reservada exclusivamente a las Entidades Financieras, ni cualesquiera otras actividades que requieran el concurso público. Financiera: otorgar préstamos, con garantía, incluso real o sin ella, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse, constitución, extinción y transferencia, para cesión de prendas, hipotecas o cualquier otro tipo de crédito y/o derecho real. Inversora: mediante la compra y venta de títulos, acciones, papeles de crédito, debentures, valores negociables y otros valores mobiliarios, inversión en bienes muebles, inmuebles, cuotas partes y derechos, inclusive los de propiedad intelectual o industrial, por cuenta propia o de terceros. Mandataria: mediante la administración de propiedades, gestión de negocios y comisión de mandatos en general. Para la realización de sus fines la sociedad podrá efectuar todos los actos jurídicos que se vinculen directa o indirectamente con su objeto, de acuerdo a las leyes y este estatuto. 3) Se fijó nuevo domic. soc. en Avda. Córdoba 323, 1° Cap. Fed.

Escribano - Christian G. Alvariñas Canton
N° 7139

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AGRO SERVICIOS DEL NOROESTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Por Inst. Priv. del 28/4/03. 2) AGRO SERVICIOS DEL NOROESTE S.R.L. 3) Perini Jorge Héctor, LE 4.510.162, 17/1/32, cas.; Herrera María Irma, LC 4.387.934, 2/11/38, viuda, ambos arg., comer. y domic. en Av. Rivadavia 2175 de Cap. Fed. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas a las siguientes actividades: Agropecuaria: Mediante la compra, venta, alquiler, consultoría y explotación en cualquiera de sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, sus productos y sus subproductos, Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, alquiler, acopio, distribución, fabricación, financiación, asesoramiento, transporte, licencias, desarrollo, representación, consignación, de todo tipo de insumos agropecuarios, sus materias primas y subproductos, y todo tipo de cereales y/o alimentos, como así mismo hacienda vacuna y otras especies de ganado, con la industrialización y transformación de los mismos. Mandatos y servicios: Mediante la representación legal y comercial de personas físicas y jurídicas, pudiendo ejercer todo tipo de mandatos, representaciones y servicios, administrando bienes y capitales de terceros. 5) Av. Boyacá 293 piso 7° Of. "36". 6) 99 años. 7) $ 2.000. 8) $ 500. 9) Cierre 31/3. 10) Gerente Perini Jorge Héctor.

Abogado – José Luis Marinelli
N° 5302

ARGE - METAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Esc. 85, fo. 256 Reg. 468 de Cap. Fed. 2) Cónyuges Jorge Alberto Sartori, arg., 18/8/1949, LE 7.866.234, CUIL 20-7866234-5, comerciante y Susana Flora Domínguez, arg., 4/2/1954, DNI 10.969.971, CUIL 27-10969971-9, comerciante, Sáenz Valiente 543, dto. 7, Martínez, Pcia. de Bs. As. 3) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina las siguientes actividades: diseñar, fabricar, comprar, vender, importar, exportar y distribuir tornillos, tuercas, rodillos y toda otra pieza de tornería, elaborada con metales, plásticos, resinas y cualquier otro material, maquinarias de todo tipo y sus componentes, así como también materias primas, matrices, repuestos y demás bienes vinculados a este objeto pudiendo a tales efectos tomar y conceder representaciones, franquicias, concesiones, etcétera. A los fines del cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todo acto lícito no prohibido por las leyes ni este estatuto. 4) Capital: $ 2.000 representado por 200 cuotas de valor nominal $ 10.-. 5) Duración: 30 años desde su inscripción. 6) Sede social: Vidal 1532, 5° D, Cap. Fed. 7) Cierre del ejercicio: 30/08 de cada año. 8) Dirección y administración: 1 o más gerentes, socios o no, actuación en forma conjunta, separada, alternativa y/o indistinta 1 cualesquiera de ellos. Gerente: Susana Flora Domínguez, quien acepta el cargo.

Autorizado – Juan Manuel Castro
N° 21.309

ARNICOT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Silvana María Fernanda Arnieri, arg., 18/1/59, arquitecta, casada 1° nup. c/Silvestre Rizzo, DNI 13.127.108, CUIT 27-13127108-0, domic. Avellaneda 2651, R. Mejía, Bs. As. Edgardo Salomón Niborski, arg., 30/11/51, arquitecto, casado 1º nup. c/Olga Mabel Kogutek, DNI 10.125.000, CUIT 20-10125000-4, domic. Catriel 1767, R. Mejía, Bs. As. 2) "ARNICOT S.R.L.". 3) Esc. 79 F° 307 25/4/2003 Reg.1176 Cap. 4) Cap. Fed. 5) 99 años dde. su inscrip. 6) Objeto: a) Mandataria: Mediante el ejercicio de todo tipo de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. b) Constructora: 1) Mediante la ejecución de proyectos, direc., administ. y realización de obras de cualquier naturaleza incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, mecánicas, portuarias, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. Y 2) Mediante la construcción de edificios, obras viales, obras de ingeniería o arquitectura, hidráulicas, ferroviaria, portuaria, de vialidad y energética. c) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, intermediación, loteos, fraccionamiento, administración y explotación de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, inclusive bajo el régimen de la ley 13.512. Y d) Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, adquirir y ceder créditos de cualquier naturaleza, con o sin garantía real, compra o venta de valores nacionales o extranjeros, acciones, aplicaciones, debentures y toda clase de títulos, valores y papeles de crédito en general, públicos o privados, creados o a crearse y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con excepción de las previstas por la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. 7) $ 3.000.-. 8) La administ. rep. legal y uso de la firma social estará a cargo de 1 o más gerentes, socios o no, en forma conjunta o individual, según se establezca en el acto de designación, quienes durarán en sus funciones por tiempo indeterminado. 9) 30/4 c/año. Designar gerentes a los socios Silvana María Fernanda Arnieri y Edgardo Salomón Niborski, en forma conjunta.

La Autorizada
N° 50.501

BABUSH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Gustavo Alejandro Marcos Luján Brcic, nac. 7-6-58, D.N.I. 13.482.091, comerciante; y Liliana Paula Ruth Piekar, nac. 16-5-69, D.N.I. 20.892.236, vestuarista, ambos arg., solteros, dom. Uriarte 1553, 1° "B", Cap. Fed.. 2) Esc. 53, Esc. M. Bursztyn, Reg. 1875. 3) BABUSH S.R.L.. 4) Honduras 4912, Cap. Fed. 5) a) Compra, venta, importación, exportación, consignación de libros, publicaciones, discos compactos, cassettes, discos y de cualquier otro artículo y medio de reproducción de sonidos y videos y de los equipos necesarios a tales fines; y b) Explotación comercial del negocio de bar y confitería, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol; servicio de infusiones y lácteos y de toda clase de alimentos. 6) 99 años desde inscrip. RPC. 7) $ 5.000. 8) Gerente: Gustavo Alejandro Marcos Luján Brcic. 9) 30/6 de c/año.

Escribano – Martín F. Bursztyn
N° 5314

BANSAI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 28/04/03, Pavón Darío H., arg., 28/10/75, comerciante, DNI 24940128, CUIT.: 20-24940128-6, y Pavese Alicia M., arg., 1/12/43, comerciante, LC 4733248, CUIT.: 27-04733248-1, dom. en Padre Silverman 1472, Santos Lugares, Pcia. Bs. As. Duración: 99 años. Denominación: "BANSAI S.R.L.". Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y en el extranjero, las sgtes. actividades: Comercialización, distribución, importación, exportación de motos, motocicletas, repuestos y accesorios. Asimismo, toda clase de artículos, productos y mercaderías referidas al rubro y sus correspondientes equipos e insumos. Capital: $ 80.000 dividido en 800 cuotas de $ 100 V. Nominal c/u, c/derecho a 1 voto c/u. Suscripto de la sgte. manera: Pavón Darío 720 cuotas, Pavese Alicia M. 80 cuotas. Adm.: Represen-

tante Legal: Gerente: Pavón Darío H. Domicilio: Av. Boedo 427, Cap. Fed. Cierre de ejercicio: 31/12.

Autorizado/Contador – Jorge Oscar Ogresta

N° 50.557

COBROZINC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aclaración de publicación N° 20.391 del 21/4/03: Se designa Socio Gerente al Sr. José Aníbal Olguín, DNI. 12.782.352.

Autorizado – Carlos A. Bascuñan

N° 21.305

CULTURAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Luis Alberto López Castro, 31 años, DNI 22277333, Cont., Int. Grant 158, 8° "B", Morón, arg., Pablo Sebastián Gutiérrez, 30 años, DNI 22891789, comer., Gaona 2550 Matanza, arg., Oscar Ricardo Víctor Pensa Barboza, 30 años, DNI 92155193, comer., Bolívar 1456 R. Mejía, todos casados. 2) CULTURAL SRL. 3) Esc. del 17/3/03 y 14/4/03. 4) Cdad. Bs. As. 5) 99 años. 6) 1- Realizar o administrar operaciones comer., indus., compra, venta, fabric., dist., imp. y expor. en los ramos y anexos de alimentación, arts. p/hogar y oficina, cuero, electrónica, espectáculos, ferretería, fibras sintéticas y naturales, hotelería y turismo, agencia de viajes, valores mobiliarios. 2- Inmobiliaria. 3- Prestar asistencia técnica, administración y dirección de proyectos. 4- Participación, constitución o adquisiciones de empresas que operen en los ramos antes indicados. 5- Cpra., vta., prenda, arrendamiento y toda clase de oper. con bienes muebles. 6- Realizar y/o adminis. Trans. de pasajeros. 7- Inversiones de capital a particulares y/o empresas indiv. y sociedades, cpra., vta., permuta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, const. y tranf. de hipotecas y otros derechos reales, otorgamientos de créditos en gral., garantizados o no, no podrá realizar opers. comprendidas en la ley de Fdos. Comunes, de Inversiones ni las previstas en la ley de Entidades Financieras o las que requiera el ahorro público. 7) $ 3.000. 8) 1 o más gtes. socios o no. Gte. Oscar Ricardo Víctor Pensa Barboza. 9) 31/12 de cada año.

Notario – Oscar H. Collins

N° 50.542

EDILE BOTTAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En Bs.As. a los 29 días del mes de abril 2003, comparecen Tondello Alejandro Gabriel, arg., nac. 2-4-1972, casado, DNI 22.654.509, arquitecto, domiciliado en Crámer 2456, Cap. Fed. y Tondello Diego, arg., nac. 1-11-1976, soltero, DNI 25.641.674, comerciante, domiciliado en Crámer 2456, Cap. Fed. 1) La sociedad se denomina EDILE BOTTAN S.R.L., tiene su domicilio legal en la Ciudad de Bs.As. 2) Su duración es de cinco años, a partir de la fecha de inscripción en el R.P.C. 3) Objeto: Inmobiliaria: compra, venta, permuta, alquiler, fraccionamiento, loteos, construcción, administración, hipotecas de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes. Constructora: Ejecución dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, etc. Importación y exportación: De acuerdo a las reglamentaciones vigentes. 4) El Capital Social se fija en la suma de Cinco mil pesos, dividido en 5000 cuotas de un peso c/u, de acuerdo al sgte. detalle: Tondello Alejandro G. 2.500 cuotas y Tondello Diego 2.500 cuotas. Las cuotas se integran en un 25% en efectivo. 5) La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de Tondello Alejandro G. y/o Tondello Diego en forma indistinta por el término de la sociedad, quienes tienen el carácter de gerentes. 6) Las cuotas son libremente transmisibles. 7) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. En este acto los socios acuerdan: a) Establecer la sede social en la calle Beauchef 409 Capit. Federal. b) Autorizar a la Srta. Lidia Galeano y/o Leonor del Carmen Muñoz, para que en forma indistinta puedan tramitar la inscripción del presente contrato.

Autorizada – Lidia Galeano

N° 21.315

EVERPRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Olimpia Gabriela Cigorraga, DNI 14.407.037, domiciliada en M. Ugarte 3842 PB "B" Cap. Fed.; Marcela Alemán, DNI 14.585.811; domiciliada en Olazábal 2346 PB "B", Cap. Fed., ambas argentinas, divorciadas, de 41 años y comerciantes; 2) Instrumento Privado del 25/04/2003; 3) EVERPRO S.R.L.; 4) Vuelta de Obligado 2376, 8° "A", Cap. Fed.; 5) Realizar por sí, en representación de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Venta, compra, importación, exportación, comercialización, distribución, financiación, ejercicio de mandatos y representaciones, comisiones, consignaciones, licencias, operaciones de leasing y locaciones, asesoramiento, instalación, capacitación, reparación, mantenimiento y toda otra actividad afín con equipos electrónicos y eléctricos, en especial computadoras y sus partes, equipos de telecomunicaciones y procesadores en general, accesorios e insumos, así como todo tipo de software de propio desarrollo o de terceros, prestación de servicios de procesamiento de datos de información; 6) 50 años; 7) $ 2000.-; 8) Compuesto de uno o más gerentes; 9) A cargo de Marcela Alemán; 10) 30 de Abril

Autorizada – Natalia Gabriela Zapata.

N° 21.255

EXCELCAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 24/4/2003; socios: Gladys Mabel Ferreyra 18/6/59, DNI. 13.315.545, Alejandro Margariños Cervantes 2661, Cap. Fed. Susana Raquel Di Sciulio, 4/2/52, DNI. 10.395.174, Argentina 2059, Ramos Mejía, Pcia. Bs. As. Julio Alberto Ruggiero, 16/1/70, DNI. 21.471.351, Rongugni 2698, Ituzaingó, Pcia. Bs. As., argentinos, casados y comerciantes: Sede social: Av. Nazca 2718, 5° P "F", Cap. Fed. Plazo 20 años inscripción R.P.C. Objeto: Compra, venta, de automóviles y repuestos, fabricación de autopartes y accesorios, servicios de mantenimiento y reparaciones integrales del automotor, reparación de siniestros, administración de flotas de vehículos en general, empresas, servicios de remolques, grúas, alquiler de vehículos, compra, venta y/o alquiler de bienes muebles e inmuebles, asesoramiento técnico, contable, marketing, publicidad, tercerización de servicios. Importación y exportación. Capital: $ 3.000; Gerente Julio Alberto Ruggiero; Cierre ejercicio 31/3/c/año.

Autorizado – Angel Moreira

N° 50.478

GLOBALCATALYST

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas. El 28/4/03 por Escritura 57, Registro 1711. Los señores Gabriel Sergó Guerrero; Carlos Andrés Najun Dubos y Juan Carlos Alegre cedieron y transfirieron c/u de ellos: 5 cuotas sociales de $ 10 valor nominal c/u que representan $ 50 de capital social a favor de Heber Cane, arg., casado, DNI 23.781.063, analista de sistemas, 20-23781063-6, Billinghurst 1419 7° A Cap. Fed. Es decir que cedieron un total de 15 cuotas sociales que representan $ 150 de capital social. No se modificó el Estatuto.

Escribana - Nancy Edith Barre

N° 21.295

GRUPO MERCEDES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad (por un día). 1) Carlos Alberto Font, arg., cas. 1° nup. c/Marta Beatriz García, nac. 11/11/1946, com., DNI 7.593.218, dom. Mercedes 2162, P. 1° B, Cdad. Bs. As.; Laura Andrea Font García, arg., cas. 1° nup. c/Antonio Gabriel Mocciola, nac. 03/05/1973, empl., DNI. 23.277.137, dom. Av. Pedro Goyena 770, P. 1° A, Ciudad Bs. As.; y Natalia Carla Font García, arg., agente de prop. Médica, soltera, nac. 14/8/1976, DNI 25.430.821, dom. Mercedes 2162, P. 1° B, Cdad. Bs. As.; 2) Contrato privado 14/04/03; 3) GRUPO MERCEDES SRL; 4) Mercedes 2162, P. 1° B, Cdad. Bs.As.; 5) La Sociedad tendrá por objeto la compraventa, importación, exportación, permuta, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de toda clase de productos alimenticios, bebidas, tabacos, artículos de limpieza, de tocador y bazar, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros dentro y fuera del país. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y el presente estatuto autorizan; 6)30 años a partir de su inscripción RPC; 7) $ 10.000, 8) 1 Socio Gerente: Carlos Alberto Font; 9) Uno de los socios que revestirá la calidad de gerente; 10) 30 de abril.

S. Gerente – Carlos A. Font

N° 50.552

GUSTAVO ESPECHE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por reunión de socios n° 14 de fecha 20/09/2002 se resolvió trasladar el domicilio a jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, Partido de Pergamino, conformado por la D.P.P.J., Resolución 5218, Expte. N° 21.109-52.626, Legajo 117.779.

Notario – Alejandro J. Ruiz Moreno

N° 21.293

IMAGEN OPTICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Jacobo Enrique Churba, argentino, casado, comerciante, 06-01-1953, D.N.I. 10.520.408 y Adriana Marcela Reisfeld, argentina, casada, comerciante, 24-08-1955, D.N.I. 12.702.805, ambos República Arabe Siria 3166, 1°, Capital Federal. 2) 28-04-03. 3) IMAGEN OPTICA S.R.L. 4) Avda. Corrientes 2565, 8° "10", Capital Federal. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, en el país o en el extranjero a la fabricación, compra venta al por mayor y menor, consignación, distribución, permuta, importación, exportación de artículos de librería, regalos, artículos de óptica en general, lentes y anteojos para sol, nieve y bajo receta médica, importación de marcas de fábrica, patentes de invención y diseños industriales referidos al objeto. 6) 99 años. 7) $ 4.000.-. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de ambos socios quienes quedan designados gerentes en indistinta por el término de duración de la sociedad. Gerentes: Jacobo Enrique Churba y Adriana Marcela Reisfeld. 9) 31 de marzo.

Abogada – Liliana Atri

N° 5301

INSTITUTOS INFANCIAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Priv. 25.4.03, Socios: Susana Enriqueta Ré, arg., casada, 16.4.57, Lic. Psicología, DNI 13.127.649, y Carmen Mazza, arg., viuda, 18.8.27, comer., LC 4.312.873, domiciliadas Pringles 939, Cap. Duración 99 años. Objeto: Tienen por objeto adquirir, establecer, dirigir y administrar comedores escolares, institutos educativos, bibliotecas y laboratorios de investigaciones, editar, publicar y distribuir publicaciones relacionadas con educación, administración comedores escolares en forma propia o bien por contrato o concesión, financiar, promover y auspiciar congresos, jornadas, seminarios y eventos de especialización y actualización educativa, realización de festivales y reuniones de padres y representantes afectos a realizar actividades relacionadas con las instituciones, se dedicará a la formación humanística, científica, artística, física vocacional en orden principalmente a las profesiones liberales e investigaciones científicas. Sede: Pringles 939 Cap. Administración: Gerente designado Sra. Susana Enriqueta Ré, duración término de la sociedad. Resoluciones: Art. 159, 2° párrafo, mayorías: art. 160 citaciones 159, último par. 19.550 cesión art. 152 L. 19.550 Cierre ej. 31/3 disolución Art. 94.

Abogada – Graciela Carmen Mont

N° 50.480

LOMA DEL TALA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

IGJ n° 6904 libro 105 de SRL el 22/8/96. Por escritura 162 del 24/4/2003 Esc. Carlos I. Allende, Geny Eleonora Oviedo Marco de Oberti, cedió a Alejandro Aquiles Oberti, arg., casado, ingeniero, nacido el 1/11/56, DNI 12.639.519, domic. Victoria Ocampo 819 San Isidro, Prov. Bs. As. la cantidad de 500 cuotas de $ 1 v/n c/u; y a Eleonora Laura Oberti de Magnasco, argentina, ama de casa, casada, LC 6.520.231, nacida 1/10/50, domic. Calvo 1347 Boulogne, San Isidro, Prov. Bs. As., la cantidad de 500 cuotas de $ 1 valor nominal c/u. Las cuotas cedidas son de LOMA DEL TALA S.R.L. Se modifican los arts. 4° y 5° del Contrato social: Artículo Cuarto: El Capital se fija en la suma de Pesos Doce Mil dividido en Doce Mil cutoas de Pesos Uno valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Geny Eleonora Oviedo Marco de Oberti suscribe tres mil (3.000) cuotas sociales; Alejandro Oberti suscribe cuatro mil quinientas (4.500) cuotas sociales, y Eleonora Laura Oberti de Magnasco, suscribe cuatro mil quinientas (4.500) cuotas sociales. Las cuotas se encuentran totalmente integradas. Quinto: Se resuelve modificar el artículo quinto del Contrato Social, el cual en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: Quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social, estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, por tiempo indeterminado. Actuarán en forma individual e indistinta para los actos propios de la administración, salvo en los casos de actos de disposición, en cuyo caso se requiere al menos la firma de dos de los gerentes en forma conjunta. Se designaron gerentes a Alejandro Aquiles Oberti y Eleonora Laura Oberti.

Escribano – Carlos I. Allende

N° 21.263

MADRE TIERRA TURISMO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En Buenos Aires, el 28/03/2003, comparecen: a) Federico Paz, DNI 12.949.193, nacido el 26/07/1956, domicilio Emilio Ravignani 1143, Capital, casado, empresario, y b) Hernán Carlos Román, DNI 16.335.147, nacido el 17/02/1963, domicilio Teodoro García 2173 3B Capital, casado, empresario; Deciden constituir: MADRE TIERRA TURISMO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias y/o sucursales dentro o fuera del país, 2) tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o por terceros a: a) Agencia de viajes y turismo: mediante la realización de reservas y ventas de pasajes terrestres, aéreos o marítimos, nacionales e internacionales; la organización, reservas y ventas de excursiones propias o de terceros, tanto en el país como en el extranjero; reservas de hotelerías dentro y fuera del país; organización y venta de entradas a todo tipo de espectáculos; venta de charters y traslados, por cualquier medio de transporte. Establecer corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones. b) Inmobiliarias: A partir de la compra, venta, locación, administración, explotación o cualquier tipo de forma contractual, de todo tipo de inmuebles urbanos y rurales. c) Ser Contratista del estado nacional, provincial o municipal. d) Financiera: Aporte o inversión de capital a particulares o sociedades constituidas o a constituirse; constitución y transferencia de créditos con o sin garantía hipotecaria o prendaria, compra-venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios creados o a crearse; otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualesquiera de las formas permitidas, con exclusión de las comprendidas en la ley 21.526 de entidades financieras, y toda otra que requiera en concurso público; e) Actividades Gastronómicas: Servicios de catering, explotación de concesiones, bares, restaurantes, comedores comerciales, industriales o similares. f) Importación y exportación: de todo tipo de maquinarias, equipamentos, indumentarias, accesorios que fueran necesarios para el cumplimiento del objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 3) 99 años a partir de su inscripción en la I.G.J.; 4) Capital social: $ 1.000 representado por cuotas de $ 1; 5) Administración y representación: una o más personas socios o no, cargo de gerentes, por tres años, reelegibles; 6) Resoluciones sociales por mayoría absoluta de Capital; 7) Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año.

Apoderada – Ana Carolina Ratusnu

N° 21.272

MARIA TERESA SUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento del 23-4-03 trasladó su domicilio modificando el art. 1°.

Autorizado – Julio César Jimenez

N° 50.512

METAL MER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 24/4/2003; Socios: Pablo Guillermo Randon, 20/1/50, divorciado, DNI. 7.661.178, Av. San Martín 3027; Hernán Gabriel Burghi, 27/10/70, soltero, DNI. 21.715.377, Calle 48, N° 654 y Javier Oscar Funcia, 17/4/73, casado, DNI. 23.291.691, Calle 27, N° 1381, todos estos domicilios son de Mercedes, Pcia. Bs. As., argentinos y metalúrgicos; Sede social: Jean Jaures 198, 1° piso, "C" Cap. Fed. Plazo 99 años. Inscripción R.P.C. Objeto: Fabricación, elaboración, comercialización, importación y exportación de productos metálicos estructurales y productos metálicos en general, excepto máquinas y equipos, muebles y accesorios principalmente metálicos, tornería, fresado, matricería, hojalatería y enlozados. Capital: $ 1.200; Cierre ejercicio 31/12/c/año. Gerente: Javier Oscar Funcia.

Autorizado – Angel Moreira
N° 50.477

1971

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. priv. del 21/04/03, se constituyó 1971 SRL: Socios: Walter Damián Montenegro Sica, arg., casado, comerciante, dcilio. Alvarez Thomas 185 Piso 3° D, Capital Federal, nac. 11/03/78, DNI 26.516.342, CUIT 20-26516342-5, y Leonardo Rubén Carrizo, arg., soltero, comerciante, dcilio. Cnel. Dorrego 1931, Avellaneda, Pcia. Bs. As., nac. 06/04/74, DNI 23.859.478, CUIT 20-23859478-3. Durac. 5 años. Objeto: realizar por sí o por cta. de terceros y/o asociada a otras personas físicas y/o sociedades las siguientes actividades u operaciones: comercial: creación, instalación, explotación comercial, de servicios y/o negocios de restaurant, bar, confiterías, disco, compraventa, distribución, consignación de artículos y mercaderías en gral.; industria: fabricación de productos alimenticios; financiera: otorgar préstamos con o sin garantía, efectuar aportes de capitales, suscripción compraventa y negociación de valores mobiliarios, títulos de crédito, constitución transferencia y/o cesión de hipotecas, prendas, y/o cualquier otro derecho real; otorgamiento de avales, fianzas y garantías; mandataria: realización de toda clase de mandatos y servicios de administración de bienes, organización y asesoramiento comercial industrial y financiera. A los fines indicados la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos necesarios para el cumplimiento del objeto social en el sentido más amplio que fuere posible. Capital: $ 1.000 divididos en 1000 cuotas de $ 1 v/n c/u. Administrac. y rep. leg.: A cargo de socios gerentes en forma indistinta. Cierre de ej. soc. 31/12 c/año. Los socios acuerdan: a) Designar gerentes a Walter Damián Montenegro Sica y Leonardo Rubén Carrizo. b) Fijar sede social en Av. Sarmiento y Av. Casares s/n, arcos del F.F.G.S.M., Ciudad Autónoma de Bs.As.

La Abogada
N° 50.521

NIOBE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por instr. privado del 25/04/03. Socios: Alejandro Daniel Urman, argentino, soltero, comerciante, 21 años, DNI 29.319.486, CUIT 20-29319486-7, quien suscribe el 10% del capital y Silvia Adriana Smoliar, argentina, divorciada, comerciante, 45 años, DNI 13.072.996, CUIT 27-13072996-2, quien suscribe el 90% del Capital, ambos domiciliados en Av. Santa Fe 3444, Cap. Fed. Domicilio legal: Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto Social: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, inversiones inmobiliarias, compra venta, alquiler y arrendamiento de inmuebles propios o de terceros, tanto urbanos como rurales. Capital $ 3000.- dividido en 30 cuotas de $ 100.- cada una. Cierre del ejercicio: 31-12. Adm. y Rep. Legal: gerente Silvia Adriana Smoliar. Sede Social: Juncal 2401, piso 13° "58", Cap. Fed.

Autorizada - Alejandra Celia Fernanda Ben
N° 21.292

NYLI HOLDINGS (ARGENTINA)

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: New York Life International Inc. con domicilio en EE.UU. y sede en esta Ciudad en Maipú 130 piso 10 inscripta en el R.P.C. art. 123 ley 19.550 el 25/6/94 N° 576 L° 53 T° B de Estatutos Extranjeros y Rafael Manuel Jesús Laporta Drago, casado, argentino, abogado, nacido el 1/8/38, LE 4.269.641, domiciliado en Maipú 1300 piso 10 Cap. Fed.; Constitución: Por escisión de HSBC Chacabuco Inversiones S.A. aprobada por Asamblea Extraordinaria del 28/3/2003 y elevada a escritura pública del 24/4/2003; Domicilio: Maipú 1300 piso 10, Cap. Fed.; Capital: $ 60.372.588; Objeto: realizar operaciones de inversión dentro de las disposiciones legales vigentes y especialmente: a) la inversión de fondos propios en participaciones en sociedades anónimas o en comandita, nacionales o extranjeras: mixtas o particulares. Suscribir, adquirir o transmitir por cualquier título acciones, debiendo integrar su cartera de acciones principalmente con acciones de compañías de seguros y previsionales, quedando expresamente establecido que la Sociedad no operará como tal. b) Formar sociedades subsidiarias, efectuar fusiones, transformaciones u otra comunidad de intereses con otras sociedades por acciones domiciliadas dentro o fuera de la República. c) Invertir en certificados de depósito a plazo fijo en Entidades Financieras y otros instrumentos financieros, tales como valores mobiliarios representativos de deuda pública o privada, certificados de participación en fideicomisos financieros y cuotas partes de Fondos Comunes de Inversión. d) Invertir fondos en la adquisición de toda clase de bienes inmuebles. e) Vender, permutar y/o administrar toda clase de bienes inmuebles; Plazo: 99 años contados desde la inscripción en el R.P.C.; Administración y fiscalización: Gerencia de 1 a 5 miembros por un ejercicio. Una Comisión Fiscalizadora integrada por 3 síndicos titulares y 3 suplentes por un año. Gerente titular Rafael Manuel Jesús La Porta Drago, Gerente Suplente Diego Martín Garrido, Síndicos Titulares Gustavo Enrique Garrido, Osvaldo Marzorati y Juan Martín Arocena y Síndicos Suplentes Horacio Roberto Granero, Carlos Joaquín García Díaz y María Rosa Villegas Arévalo; Representación legal: Presidente de la Gerencia Vice. en su caso; Cierre de ejercicio: 30/6.

Escribano – Ernesto José Tissone
N° 50.527

ORGANIZACION SETEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

20-3-86 N° 1051 L° 86 de SRL - IGJ. Se hace saber por un día que por instr. privado del 16/4/03, Rubén Oscar Spina Vilar y Alicia Díaz, renunciando al cargo de gerente, venden, ceden y transfieren a favor de Horacio Macario Giagiante y Omar Rubén Cei, la totalidad de las cuotas que tienen en la nombrada sociedad por el precio de Pesos Quinientos, y designando Gerente a ambos socios en forma indistinta.

Autorizada – Andrea Manfredi
N° 50.544

PACARTAX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Peña Patricia Angela, argentina, comerciante, divorciada, DNI 12.317.489, nacida 12/6/1956, domicilio Av. La Plata 555 12° 7 Capital Federal, y Soto Carlos Enrique, argentino, comerciante, casado, DNI 11.500.787, nacido el 30/12/1954, domicilio Cachimayo 56 Capital Federal. 2) 29/4/2003. 3) PACARTAX S.R.L. 4) Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. 5) La Sociedad tiene por objeto la realización por sí o por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: 1) La compra, venta, permuta, importación, exportación y consignación de automóviles, camiones, motos, motonetas, embarcaciones de todo tipo, como así también sus repuestos, lubricantes motores, combustibles accesorios. 2) El transporte en general y en especial el público de pasajeros y/o carga, servicios de remises y/o taxis en la Capital Federal y toda otra Jurisdicción que pudiera corresponder, para lo cual podrá ser licenciataria de Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires o cualquier otro municipio para la explotación de los vehículos referidos. 3) Dedicarse a la explotación de taller mecánico del automotor, chapa y pintura, instalación y reparación de Gas Natural Comprimido, gomería y explotación de garaje. 4) El ejercicio de la actividad de mandataria, administradora del servicio público de taxis. Para el mejor cumplimiento de los fines sociales, la sociedad está facultada sin limitación alguna para ejecutar toda clase de actos comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza y en cualquier jurisdicción, autorizados por las Leyes relacionados directa o indirectamente con su objeto. 6) 99 años. 7) $ 6000.-. 8) La dirección, administración, representación legal y uso de la firma estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes podrán actuar en forma individual e indistinta, por el término de un ejercicio, siendo reelegible indefinidamente. 9) Gerente: Peña Patricia Angela. 10) 30/junio.

Autorizado – Norman Próspero
N° 21.301

PAPELERA LeMar

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1) Socios: Julio César Martínez, arg., soltero, nac. 23/2/72, comerciante, DNI 22.233.513, dom. km. 8 Puerto Piray, Misiones; Pablo de la Cruz Ledesma, arg., nac. 18/5/61, cas., comerciante, DNI 14.395.838, dom. Barrio Guaraní, Puerto Piray, Misiones. 3) Denominación: "PAPELERA LeMar SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 4) Domicilio: Av. Córdoba 1513, p. 2 Cap. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, las siguientes actividades: a) Representación, mandato y consignación. Industriales: Industrialización y fabricación de productos celulósicos, papeles, cartones, cartulinas, pastas y fibras e insumos conexos. c) Comerciales: d) Financieras, e) Transporte, f) Explotación forestal: Industrialización de maderas en general. 6) Duración: 10 años desde su inscripción. Se prorroga automáticamente por 10 más si con 3 meses de anticipación ningún socio se opone. 7) Capital: $ 20.000. Suscripción: J. C. Martínez, 6 cuotas de $ 1000 c/u, Pablo de la Cruz Ledesma 4 cuotas de $ 1000 c/u. 8) Administración: Un Gerente en forma individual, socio o no. Prescinde de Sindicatura. 9) Representación legal: Gerente individual. 10) Cierre de ejercicio: 31/12. Se designa Gerente Pablo de la Cruz Ledesma, quien acepta el cargo.

Abogado – Germán Nicolás Semilla
N° 21.318

ROBERTO CUADRA Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Por Esc. 122 del 24/4/03 F° 259 Reg. Not. 1673 Cap. Benigna Victoria García vendió, cedió y transfirió a Gonzalo Oscar Gómez Talavera 26.000 cuotas de las 45.500 de que era titular. 2. Por Esc.123 del 24/4/03 F° 261 Reg. Not. 1673 Cap.: A. Se modificó el art. 5° del Estatuto; B. Se designaron gerentes a los socios Gonzalo Oscar Gómez Talavera y Roberto Angel Cuadra, modificándose el art. 5° del Estatuto.

Escribano – Lisandro Arturo Barga
N° 50.482

SEGUR-TEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Inst. Priv. 22/04/03. Socios: Eduardo Manuel López, argentino, nacido el 29/09/76, empleado, domiciliado en Mariano Escalada 2694, Haedo, D.N.I. nº 25.598.565. Aníbal Norberto Lagamba, argentino, nacido el 23/09/73, empleado, domiciliado en México 2017, 5° "A" de Cap. Fed., D.N.I. N° 23.521.229, Germán Miguel Elberg, argentino, nacido el 10/11/70, empleado, con domicilio en Av. José María Moreno 1755 7° "F". Denominación: SEGUR-TEC S.R.L. Domicilio Social: Capital Federal. Plazo: 99 años desde su inscripción. Objeto: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, o en participación con terceros, en el país o fuera de él, las siguientes actividades: la prestación en todas sus formas de servicios de investigación privada en materia civil, comercial y laboral, como asimismo servicios de vigilancia y/o custodias de bienes y/o personas y/o lugares dentro de inmuebles. Asimismo, podrá realizar pericias, fabricar, programar, comercializar, instalar y mantener alarmas, sensores, circuitos electrónicos, circuitos cerrados de televisión y sus accesorios y todo tipo de sistemas de seguridad computarizados. También podrá dedicarse a la detección y notificación de siniestros, a la compraventa, representación, consignación e importación de equipos necesarios para la prestación de los servicios vinculados con su objeto. Para la realización de este objeto podrá comprar, vender, enajenar a cualquier título o gravar automotores, inmuebles, marcas, patentes y cualquier otro tipo de bienes; podrá celebrar contrato con personas físicas o jurídicas, inclusive el Estado Nacional, Provincial o Municipal, como también explotar concesiones de los mismos. Asimismo, podrá constituir gravámenes sobre los bienes de su propiedad y podrá realizar todo tipo de Operaciones bancarias y/o financieras con instituciones oficiales, mixtas o privadas tanto nacionales como extranjeras. Además, podrá realizar todo tipo de actividades de comercio exterior respecto de los bienes que constituyen su objeto especial, pudiendo gestionar y/o contratar con los entes públicos o privados ligados a dicho tipo de actividad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 3.000. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. La Administración, la Representación legal y uso de la firma social: estará a cargo de uno o más socios gerentes en forma individual, indistinta por todo el término de vigencia de la sociedad. Gerentes: Germán Miguel Elberg y Aníbal Norberto Lagamba.

Autorizados – Sergio Darío Elberg y Dámasa María Fernández Fellini
N° 21.285

SEOK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 4/3/2003, Reg. 1365, Eduardo Alberto León cedió 30 cuotas por $ 30 a Raquel Carmen Satragno, argentina, nació: 24/11/1950, divorciada, domiciliada en Av. Sta. Fe 1753, 10°, Cap. Fed., DNI. 6.543.153, CUIT 27-06543153-5.

Escribana – Beatriz S. Roella
N° 50.496

SERVICIOS AGROPECUARIOS LA MARGARITA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Guillermo Marziali, Agrónomo, DNI. 22.483.427, 31 años, Marisa Gabriela Amichetti, empresaria, DNI. 22.995.479, 30 años, ambos argentinos, casados y domiciliados en Carrasco 472, Pcia. 2) Inst. Priv. del 10/4/03. 3) SERVICIOS AGROPECUARIOS LA MARGARITA S.R.L. 4) Cramer 2507, 3 A, Cap. 5) Explotación directa indirecta por sí o por terceros de servicios agropecuarios, fertilizaciones, fumigaciones, cosecha, siembra, pasturas, rollos y todo tipo de directa vinculado con la actividad agropecuaria y en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales, vitivinícolas, propiedad de la sociedad o de terceros. 6) 99 años desde su Insc. 7) $ 3.000 representado por cuotas de $ 1 VN y 1 voto c/u. 9) La administración, representación legal y uso de firma a cargo de uno o mas gtes., socios o no, en forma indistinta. 10) 30/9 de c/año. Gtes.: Guillermo Marziali y Marisa Gabriela Amichetti.

Apoderado – Carlos M. Paulero
N° 5324

SILENO – SERVICIOS INTEGRALES DE PSICOLOGIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 24/04/2003, se constituyó SILENO - SERVICIOS INTEGRALES DE PSICOLOGIA S.R.L. Socios: Alejandro Ismael Gelsi, argentino, soltero, licenciado en psicología, nacido el 04/07/1963, DNI: 16.495.885, con domicilio en Av. Libertador 8580, 6° piso, Dep. "A", Torre 80, Cap. Fed., Graciela Patricia Ramos, argentina, soltera, licenciada en psicología, nacida el 07/07/1963, DNI 16.755.851, domicilio en Arias 2435, 4° piso, Departamento "D", Castelar, Pcia. de Buenos Aires, y Luis Abel Castagnola, argentino, contador público, nacido el 03/04/1958, DNI: 12.438.604, domicilio en Ushuaia 78, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto: a) La prestación de servicios, ya sea de consulta, estudio, investigación y asesoramiento en todas las ramas de la psicología, tanto clínica, laboral y educacional, entidades públicas o privadas del país o del extranjero, b) La comercialización de servicios vinculados con la psicología, destinados a satisfacer requerimientos de interconsulta, diagnóstico, propuestas terapéuticas, racionalización, sistematización y control del gasto psicológico, c) La búsqueda, preselección, selección y evaluación de personal; exámenes psicológicos de personal, capacitación de personal

en el campo de la técnica psicoanalítica; dictado de cursos y seminarios de capacitación; aplicación de la técnica mencionada al área empresaria y la prestación de "servicios empresarios" a las empresas que lo requieran y actividad preventiva en el campo de la seguridad industrial, d) La organización, asesoramiento, atención y prestación de servicios psicológicos, contratando con obras sociales, sistemas prepagos y toda entidad pública y privada que requiera servicios de psicología, e) Administración y prestación de servicios de psicología prepaga a empresas, obras sociales, entidades públicas o particulares. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Capital: $ 20.000 divididos en 20.000 cuotas suscriptas por cada uno de los socios en las siguientes proporciones: Alejandro Ismael Gelsi 12.000 cuotas, Graciela Patricia Ramos 4.000 cuotas y Luis Abel Castagnola 4000 cuotas. Representación legal: un gerente por tiempo indeterminado. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Marzo de cada año. Sede social: Av. Del Libertador 8580, 6° piso, Departamento "A", Torre 80, Capital Federal; Designación Gerente: Alejandro Ismael Gelsi.

Abogado – Esteban Ignacio Campastro
N° 21.264

STRAUB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Los socios el 23/4/03 resolvieron: reconducir la sociedad: el plazo de duración es de 30 años; y designar Gerente a Alicia Clotilde Laxague, DNI 6.035.477, domiciliada en Olleros 1795, piso 10 C.F. y reformar el art. 5° y 2° del Contrato Social.

Escribano – Máximo D. Savastano Herten
N° 50.508

SUIRI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 28 de Abril de 2003, los socios de SUIRI S.R.L. han ampliado el Objeto social incorporando al mismo la explotación de discotecas y locales bailables, modificándose de esa manera el articulo 3° del Estatuto. Asimismo en virtud del cese del mandato del Sr. Sucharsky, resuelven que a partir de la fecha la administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por los Sres. Alejandro Sucharsky Lebovits y Simeona Cardozo Portillo en forma indistinta, designándoselos gerentes de la sociedad hasta que finalice el período de duración de la misma. Se modifica en este sentido el Artículo 6 del Estatuto Social. Buenos Aires, 29 de abril de 2003.

Abogada – Betina Laura Beade
N° 50.526

SUSEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. Pub. de fecha 19-3-03, se constituyó la sociedad "SUSEC S.R.L." 1) Susy Mabel González, soltera, 5-6-59, socióloga, DNI 13.808.608, dom. Riobamba 2949, 1° "5", Bs. As. y Héctor Adán Gregoraschuk, casado, 30-5-65, técnico, DNI 17.357.771, dom. Int. Ricchieri 361, 6° "C", Bs. As.; 2) 99 años desde su inscrip. RPC. 3) Fabricación, industrialización, desarrollo y explotación comercial de artículos de limpieza en general y en especial a la fabricación, explotación comercial y distribución del producto que se encuentra registrado con la marca "Supersec". 4) $ 10.000. 5) Cierre ejerc.: 30/06. 6) Vuelta de Obligado 2566, PB "B", Cap. Fed.; b) Gerentes: los socios.

Escribano – José Luis De Andreis
N° 50.560

TITO EZE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Miguel Angel Mesiano, casado, 28-4-61, DNI 14.283.667, comerciante, Dorrego 2625, María Luisa Macello, viuda, 20-5-20, DNI 1.856.374, ama de casa, Dorrego 2631, Avellaneda, Pcia. Bs. As., arg. 2) 19-3-03. 3) 99 años. 4) $ 1000. 5) Bolívar 1357, Dto. 12, Cap. 6) 31/12. 7) Rep. Legal: Por el Gerente M. A. Mesiano. 8) Por sí, 3os. o asociada a 3os: a) Realizar trámites de imp. y/o exp. como despachante de aduana. b) Contratar o subcontratar serv. ferroviarios, aéreos, terrestres, fluviales, de pasajeros o cargas. c) Transporte de bienes y mds., contrataciones de charter, despacho de aeronaves cargueras, mixtas y convencionales, despacho de buques, preparación de documentación y mds. para su despacho y transporte. d) Serv. de embalaje, dist., depósito, exp. y adm. de depósitos de bienes y mds. e) Rep. y mandatos, comisiones. f) Asesor de cargas aéreas, marítimas y terrestres. g) Activador de cargas, areas, marítimas y terrestres.

Autorizado – Julio César Jiménez
N° 50.513

URG-TRANS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 28/4/03 Juan Manuel Garabato cedió a Gustavo Daniel Mencarelli, 540 cuotas $ 540.-. Socios aceptan. Juan Manuel Garabato renuncia a cargo Gerente. Socios por unanimidad aceptan renuncia Gerente. Socios por unanimidad designan Gerente por plazo social a Gustavo Daniel Mencarelli que acepta cargo.

Escribana – María Teresa Grieco
N° 50.492

VALCOMEXT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Anabella Nilsa Valle, argentina, soltera, despachante de aduana, 14-10-1971, D.N.I. 22.106.257, Peña 3166 4° A, Capital Federal y Jacqueline Andrea Valle, argentina, casada, odontóloga, 13-12-1965, D.N.I. 17.501.346, Copérnico 2375, 5°, Capital Federal. 2) 25-04-03. 3) VALCOMEXT S.R.L. 4) Avda. Belgrano 615, Piso 5° "J", Capital Federal. 5) La sociedad tiene por objeto Asesoramiento técnico aduanero. Tramitación de importación y exportación para terceros. Representación de empresas del exterior. Importación y exportación. 6) 99 años. 7) $ 4.000.-. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de ambos socios quienes quedan designados gerentes en forma individual e indistinta por el término de duración de la sociedad. Gerentes: Anabella Nilsa Valle y Jacqueline Andrea Valle. 9) 31 de marzo.

Abogada – Liliana Atri
N° 5300

VIP SEGURIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Esc. N° 61, 24-4-2003, Reg. 550, Cap. Fed. Socios: Cónyuges en 1ras. nupc. Dardo César Martinese, arg., nac. 22/12/42, odontólogo, DNI 4.401.501, CUIL 20-04401501-4 y Catalina Fiorenza, arg., nac. 25/6/49, empleada, DNI 17.743.014, CUIL 27-17743014-0, ambos dom. Río de Janeiro 65, 4° A, Cap. Fed. Objeto: Custodia y vigilancia de personas, bienes y establecimientos, en el ámbito civil, laboral y comercial de bienes y lugares dentro de inmuebles y cualquier tipo de servicios autorizados por las leyes vigentes a agencias de seguridad privada. Capital: $ 12.000.-. Administración y repres.: Uno o más gerentes en forma indistinta, socios o no. Gerente: Dardo César Martinese. Duración: 99 años. Domic.: Av. Belgrano 1185, 8° "A", de Capital Federal. Cierre de ejerc.: 31-3 de c/año.

Autorizada/Abogada – Graciela M. Chaparro
N° 21.287

WAITAKI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. 16/04/2003. Vanessa Susana Maied Hernández, arg., cas., nac. 16/04/72, ingeniera en producción agropecuaria, DNI 22.344.712, dom. 14 de Julio 1536 de esta ciudad y Juan Manuel de la Cruz, arg., cas., nac. 30/10/70, ingeniero en producción agropecuaria, DNI 21.843.097, dom. Almte. Brown 791 12° "C" de esta ciudad, constituyeron "WAITAKI S.R.L." jurisdicción Cdad. de Bs. As. Duración 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en jurisdicción nacional, las siguientes actividades: A) Agropecuarias: Explotación agropecuaria en todas sus formas. Asesoramiento técnico. Fabricación e industrialización, fraccionamiento y comercialización de todo producto relacionado a la actividad agropecuaria. Tambo. Adquirir, vender, arrendar o explotar establecimientos agrícolas, ganaderos o mixtos, pudiendo instalar en ellos cabañas o criaderos de cualquier especie. B) Forestales: Organizar o ejecutar planes de forestación o reforestación en tierras propias o de terceros, instalar o explotar viveros forestales. C) Comerciales: Supermercado y actividades conexas con el mismo. Importación y Exportación. D) Inmobiliarias: Comprar, vender, arrendar, permutar o administrar todo tipo de inmuebles urbanos y rurales. Promover, proyectar o realizar loteos y fraccionamientos. E) Financieras: Ejercer mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, intermediaciones, contrataciones, gestiones de negocios y administración de bienes y empresas en general. Realizar aportes e inversiones de capital en empresas o sociedades, operaciones de préstamo de dinero con o sin garantías, a corto o largo plazo. Quedan expresamente excluidas del objeto social las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualesquiera otra que requiera concurso público. F) Asesoramiento: Dar asesoramiento y prestar servicios en materia agropecuaria y forestal. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y/o este estatuto. Cap. $ 4.000, 40 cuotas de $ 100 c/u. Adm. y Represen. uno o más gerentes. Gerente: Juan Manuel de la Cruz. Cierre Ejerc. 31/12. Sede social 25 de Mayo 347 4° piso Of. 434 Ciudad de Bs. As.

Autorizado – Adrián R. Maied Hernández
N° 21.267

WORK OFFICE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. 14-8-02 n° 4274 L° 116 SRL por esc. del 1-4-03 f° 335 reg. 951, Jorge Alberto Navarra cede 300 cuotas de 1 V$N c/u a Julio Antonio de Bonis, arg., DNI 8.503.718, viudo, bioquímico, dom. Callao 1575 2° "A" Cap. Fed.

Escribano – Norberto A. Giannotti
N° 50.556

1.3. SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

KERYSA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Edicto Ampliatorio. Vista I.G.J., Publicado 25/3/2003, Recibo 18.461. "Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de $ 12.000, del cual $ 800 corresponden al capital comanditado oportunamente aportado por los accionistas y $ 11.200 al capital comanditario, representado por 11.200 acciones de $ 1, v/n. c/u., totalmente suscriptas en este acto e integrado... Carlos María Sende 5600 acciones $ 5.600; María Luján Sende 5600 acciones $ 5.600...". "Artículo Noveno: Las Asambleas generales tienen competencia exclusiva para tratar los asuntos incluidos en los arts. 234 y 235 de la Ley 19.550, debiendo reunirse en la sede social. Serán convocadas por el administrador o cuando sean requeridas por socios comanditarios que representen por lo menos el 5% del capital social. En este último, supuesto, la petición indicará los temas a tratar, y el administrador convocará la asamblea para que se celebre en el plazo máximo de 40 días de recibida la solicitud. Las asambleas serán convocadas por publicaciones durante 5 días con 10 de anticipación por lo menos, y no más de 30, en el Boletín Oficial, y podrán hacerse, simultáneamente, en primera y segunda convocatoria, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 237 de la Ley 19.550 para el caso de Asamblea unánime".

Autorizada - María Carmen Giunta
N° 21.303

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ANTAE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de mayo de 2003, a las 19:30 y 20:30 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en el local social de la calle Camarones 2628 de la Ciudad de Buenos Aires (no es el domicilio legal), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.
2°) Reforma del artículo Décimo Octavo del estatuto social, eliminando las limitaciones especiales para la transferencia de acciones de la sociedad.
3°) Reducción voluntaria del capital social por rescate de acciones de la sociedad correspondientes a las tenencias de socios que se retiran. Instrucción al Directorio de ejecución de la misma.
4°) Canje de títulos representativos de las acciones de la sociedad. Delegación en el Directorio.
5°) Reforma del artículo Décimo Primero del estatuto social y designación de un síndico titular y uno suplente.
6°) Redacción del nuevo texto estatutario, en función de las reformas aprobadas a los artículos cuarto, undécimo, décimo séptimo y décimo octavo y otros, en caso de corresponder.

NOTA: El depósito de las acciones deberá efectuarse en el domicilio de celebración del acto de lunes a viernes de 11:00 a 12:00 horas con las formalidades y anticipación de ley. El Directorio.
Presidente - Juan C. Carabajal
e. 5/5 N° 21.306 v. 9/5/2003

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE LOS HIPODROMOS DE BUENOS AIRES Y SAN ISIDRO

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores socios que el Consejo Directivo de la "ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE LOS HIPODROMOS DE BUENOS AIRES Y SAN ISIDRO", en su reunión de fecha 27 de marzo de 2003, ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria, para el 3 de junio de 2003 a las 18 horas, en su sede de la calle Diagonal Salta 549 de la Ciudad de Martínez, Pcia. de Buenos Airees, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
2°) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio contable, 1/7/01 al 30/6/02 y gestión administrativa y financiera del Consejo Directivo en igual período.
3°) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario General Consejo Directivo.
Martínez, 20 de abril de 2003.
Presidente - Adriana María Capra
e. 5/5 N° 50.506 v. 5/52003

"B"

BANCO SOCIÉTÉ GÉNÉRALE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 26 de mayo de 2003 a las 16 horas, en su sede social sita en Reconquista 330, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos del artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al 63° ejercicio cerrado el 31/12/02. Absorción pérdida según Estado de Resultados, conforme Comunicación "A" 3800 del B.C.R.A.
3°) Autorización para la emisión de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones de la sociedad por el equivalente en dólares estadounidenses o euros de $ 200.000.000. Delegación en el Directorio de la determinación de todas las condiciones de emisión pertinentes, incluyendo época, precio, moneda, forma, porción, condiciones de pago, tasas y demás características que hagan a esta resolución.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora durante el pasado ejercicio.
5°) Consideración de las remuneraciones a los Directores correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/02, el cual arrojó quebranto. Determinación de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora por el mismo período.
6°) Fijación del número de Directores y elección de los que correspondan en función de ello, a la vez que para reemplazar a quienes cesan en sus mandatos.
7°) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
8°) Designación del contador público certificante para el ejercicio 2003 y fijación de honorarios para el actuante en el 63° ejercicio. Designación del contador público certificante suplente. El Directorio.

NOTA: Solamente podrán concurrir a la Asamblea los accionistas que notifiquen su asistencia a la sociedad con una antelación de tres días hábiles al día de la fecha fijada para su celebración, en Reconquista 468, piso 6°, Capital Federal, en horario bancario, hasta el día 20 de mayo de 2003, depositando la constancia correspondiente de su cuenta en acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores para su registro en el Libro de Asistencia.
Presidente - Marc Emmanuel Vives
e. 5/5 N° 20.989 v. 9/5/2003

"C"

CENTRAL PEDRO DE MENDOZA S.A. (en Liquidación)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 30 de mayo de 2003 a las 9:30 horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria, para el caso de no reunirse el quórum requerido para la primera, en Leandro N. Alem 790, piso 8° de la Ciudad de Buenos Aires, conforme el texto de la siguiente convocatoria, la cual será publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina, y en un diario de gran circulación en la República.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inc. 1° y 104 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el día 31 de diciembre de 2002.
3°) Consideración del resultado del ejercicio económico finalizado el día 31 de diciembre de 2002.
4°) Remuneración de los miembros de la Comisión Liquidadora y de la Comisión Fiscalizadora, y consideración de su gestión.
5°) Designación de los miembros de la Comisión Liquidadora por el término de un ejercicio.
6°) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.
7°) Consideración del estado del trámite de disolución, liquidación y cancelación de la inscripción registral de la sociedad.
8°) Cesión de los derechos que pudieren corresponder a la sociedad con motivo de la devolución al Estado nacional de los inmuebles identificados como Parcela Uno a, sito en Av. Benito Pérez Galdós números 12, 36 y 38 y Parcela Uno b, sito en Av. Pedro de Mendoza número 651, ambos de la Ciudad de Buenos Aires.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo establecido por el articulo 238 segundo párrafo de la ley 19.550, para participar en la Asamblea, deberán cursar comunicaciones a la sociedad, en Leandro N. Alem 790, piso 8° de la Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:00 horas, hasta el 26 de mayo de 2003, inclusive. El Directorio.
Liquidador - Carlos M. Gómez Nardo
e. 5/5 N° 21.313 v. 9/5/2003

COMERCIALIZADORA DE ENERGIA S.A. (COMESA)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 29 de mayo de 2003, a las 13:00 horas, en primer convocatoria y a las 14:00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones por las cuales se convoca a Asamblea para considerar la documentación del art. 234 inciso 1°, fuera de término.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1°, Ley 19.550 (memoria, balance general, estado de resultados y demás documentación correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2002).
3°) Consideración de la gestión del Directorio ejercicio cerrado el 31/12/2002.
4°) Remuneraciones al Directorio y a la Sindicatura.
5°) Resultado del ejercicio cerrado el 31/12/2002.
6°) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.
7°) Elección de miembros del Comité Ejecutivo.
8°) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
9°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Omar Miguel Malondra
e. 5/5 N° 21.286 v. 9/5/2003

"E"

ESTABLECIMIENTO METALURGICO OCHOTECO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 30 de mayo de 2003 a las 16 horas en la sede social sita en la calle Viamonte 1167, piso primero, Oficina 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la gestión del Directorio.
2°) Consideración de la renuncia y/o remoción de los Directores Titulares y Suplentes del Directorio por transferencia de las tenencias accionarias de varios accionistas.
3°) Elección de Directores Titulares y Suplentes hasta completar el mandato vigente y por el próximo mandato.
4°) Cambio de domicilio social.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.
Buenos Aires, 23 de abril de 2003.
Presidente - Jorge Omar Di Dio
e. 5/5 N° 281 v. 9/5/2003

"F"

— FE DE ERRATAS —

FIDELITY Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Registro N° 14.367. En los avisos publicados los días 25 al 30/4 y 2/5 según Recibo N° 20.731 se deslizó el siguiente error en el punto 2°) del Orden del Día:
Donde dice: "…mediante la emisión de 2.685.575 acciones…".
Debe decir: "…mediante la emisión de 2.685.750 acciones…". El Directorio.
Presidente - Eduardo Arnaiz
e. 5/5 N° 21.288 v. 5/5/2003

FRIGORIFICO LA PAMPA S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de nuestro estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en nuestro local social, Avda. Don Pedro de Mendoza 347, Capital Federal, el 4 de junio de 2003, a las 9:30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y para suscribir el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de lo actuado desde la decisión de desafectar la actividad de la Planta de frío ubicada en Pedro de Mendoza 347, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta la fecha, y su aprobación por la Asamblea.
3°) Consideración sobre la disposición de la fracción de terreno ubicada en la localidad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas.
4°) Incorporación al estatuto social de una cláusula que establezca que la sociedad es una "Sociedad No Adherida al Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria".
5°) Reforma del artículo 5° del estatuto social y elaboración de un texto ordenado.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar las constancias de las cuentas de acciones escriturales en la Avda. Don Pedro de Mendoza 347, Capital Federal, de lunes a viernes de 13:00 a 17:00 horas, hasta las 17:00 horas del día 29 de mayo de 2003.
Buenos Aires, 28 de abril de 2003.
Presidente – Carlos F. Carullo.
e. 5/5 N° 21.268 v. 9/5/2003

"H"

HIDROELECTRICA DEL SUR S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General y Especial Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 30 de mayo de 2003, a las 10:00 horas, en Alicia Moreau de Justo 2050, piso 3° Oficina 313, Ciudad de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Consideración del destino de los resultados del ejercicio.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002. Fijación de sus honorarios.
5°) Elección de Directores Titulares y Suplentes por clases de acciones.
6°) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes por clases de acciones.
7°) Designación de auditores para el ejercicio con cierre al 31 de diciembre de 2003, y
8°) Consideración revocación aumento de capital resuelto por Asamblea del 23/8/99.
Presidente - Gregort Trewitt

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán cursar comunicación de asistencia a la Asamblea con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración, en la sede social sita en A. M. de Justo 2050, piso 3° Oficina 307, Ciudad de Buenos Aires, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550. Asimismo se recuerda que los accionistas pueden actuar personalmente o por apoderado, debiendo justificar el mandato con instrumento público o privado, con certificación judicial, notarial o bancaria de la firma del mandante.
e. 5/5 N° 21.317 v. 9/5/2003

HOTEL CASINO TANDIL S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo de 2003 en 1ª y 2ª convocatoria a las 11 y 15 hs. respecti-

vamente, en la calle M. T. de Alvear 624, piso 1° de esta Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación indicada en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2002.
3°) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2002. Remuneración del Directorio.
4°) Destino de resultados.
5°) Razones por las cuales la Asamblea se celebra fuera del plazo legal.

Presidente - Roberto Schröder
e. 5/5 N° 21.283 v. 16/5/2003

"M"

MUTUAL DE VENDEDORES DE DIARIOS, REVISTAS Y AFINES FLORENCIO SANCHEZ

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la MUTUAL DE VENDEDORES DE DIARIOS Y REVISTAS FLORENCIO SANCHEZ convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día viernes 6 de junio, a las 17,30 hs. en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de la mutual, Pavón 2086, Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 Asistentes para firmar el acta.
2°) Aprobación de la Memoria por el ejercicio cerrado el 31/12/2002.
3°) Aprobación de los Estados Contables por el ejercicio cerrado el 31/12/2002.
4°) Consideración de los convenios firmados en el año 2002.
5°) Aprobación del reglamento para préstamos a los asociados Resolución 1528/2002.
Buenos Aires, 29 de abril de 2003.

Presidente - Omar Plaini
Secretario - Oscar Armando García
e. 5/5 N° 21.236 v. 5/5/2003

MULTIPUERTO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de mayo de 2003 a las 13 horas, en primera convocatoria y 14 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la calle Bernardo de Irigoyen 88, 1° "C", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Constitución legal de la Asamblea y designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Ofrecimientos del Accionista Metanco S.A. de facilitar fondos suficientes para hacer frente al pago de la primera cuota del acuerdo concursal homologado.

Interventora Judicial - María Inés Barcus
e. 5/5 N° 21.270 v. 9/5/2003

"N"

NET ALARM S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de NET ALARM S.A. a Asamblea Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el próximo 19 de mayo de 2003, a las 10 y 11 horas, respectivamente, en Timoteo Gordillo 5697, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1° de la ley 19.550 y aprobación de la gestión del Directorio y de la sindicatura correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Honorarios de los miembros del directorio. Previsión art. 261 último párrafo de la ley 19.550 Honorarios de la sindicatura.
4°) Elección de los miembros del Directorio en reemplazo de quienes vencen su mandato.
5°) Elección de un síndico titular y uno suplente. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales determina la obligación de solicitar en forma expresa, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, su inscripción en el libro de asistencia a Asambleas.

Presidente - Fernando M. Kally
e. 2/5 N° 20.244 v. 9/5/2003

"O"

OBRA SOCIAL E.W. HOPE

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la OBRA SOCIAL E.W. HOPE, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 16, 17, 18, 19 y 20 de su Estatuto Social, convoca a Asamblea General Ordinaria, el día miércoles 21 de mayo de 2003 a las 17,30 horas en la Avenida Córdoba 1345, 5° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asociados para firmar el acta de Asamblea.
2°) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al trigésimo primer ejercicio social, cerrado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Lectura y consideración del Proyecto de Presupuesto Anual de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio próximo.
4°) Elección de dos vocales titulares por un período de cuatro años y dos vocales suplentes por un período de dos años, dos vocales suplentes por un período de cuatro años, dos revisores de cuentas titular por un período de dos años y dos revisores de cuentas suplente por un período de dos años.

Se recuerda a los señores Asociados lo dispuesto en el artículo 18 del Estatuto Social: "Las Asambleas se celebrarán válidamente aún en el caso de reforma del Estatuto, sea cual fuere el número de afiliados concurrentes, media hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no hubiere reunido la mitad más uno de los afiliados con derecho a voto, salvo en aquellos casos en que el Estatuto fije un quórum especial",
Buenos Aires, 24 de marzo de 2003.

Presidente - Miguel Stariha
Secretario - Jorge García Cendra
e. 5/5 N° 7044 v. 7/5/2003

OBRA SOCIAL E.W. HOPE

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la OBRA SOCIAL E.W. HOPE. en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 16, 17 y 18 de su Estatuto Social, convoca a Asamblea General Extraordinaria, el día miércoles 21 de mayo de 2003 a las 17.30 horas en la avenida Córdoba 1345 piso 5, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2°) Considerar la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales en los siguientes puntos:

a) Adaptación de los Estatutos al Decreto PEN 1615/96 de creación de la Superintendencia de Servicio de Salud, sustituyendo en todas las cláusulas que mencionan al ANSSAL, INOS y DINOS, por la actual Superintendencia de Servicio de Salud.

b. Sustituir el inc. a) del Artículo 4° de los Estatutos Sociales, dándole la siguiente redacción: "a) Asegurar a todos los beneficiarios en los términos del art. 7mo. de la ley 23.660 la prestación de los servicios de salud de acuerdo con las normas, disposiciones y requisitos que establezcan las autoridades competentes, destinando preferentemente a esos fines sus recursos, conforme con lo establecido en Las leyes 23.660 y 23.661, pudiendo prestarlos por sí, por terceros o asociados a terceros".

c. Sustituir el inc. b) del Artículo 4° de los Estatutos Sociales, dándole la siguiente redacción: "b) Asegurar que las prestaciones prioritarias médico-asistenciales estén a disposición de sus beneficiarios en los más altos niveles de eficiencia compatibles con el cumplimiento del objetivo indicado en el punto anterior."

Se recuerda a los señores asociados lo dispuesto en el artículo 18 del Estatuto Social: "Las Asambleas se celebrarán válidamente aún en el caso de reforma del Estatuto, sea cual fuere el número de afiliados concurrentes, media hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no hubiere reunido la mitad más uno de los afiliados con derecho a voto, salvo en aquellos casos que el Estatuto fije un quórum especial."
Buenos Aires, 24 de marzo de 2003.

Presidente - Miguel Stariha
Secretario - Jorge García Cendra
e. 5/5 N° 7042 v. 7/5/2003

"S"

SEARCH O.S.S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de SEARCH O.S.S.A.: a Asamblea Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el próximo 20 de mayo de 2003, a las 10 y 11 horas, respectivamente en Timoteo Gordillo 5697 Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 inc. 1° de la Ley Nº 19.550 y aprobación de la gestión de Directorio y de la Sindicatura correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Honorarios de los miembros del Directorio. Previsión art. 261 último párrafo de la Ley 19.550. Honorarios de la Sindicatura.
4°) Fijación del número de miembros del Directorio, titulares y suplentes, y su elección.
5°) Elección de un síndico titular y uno suplente. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales determina la obligación de solicitar en forma expresa, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, su inscripción en el libro de asistencia a Asambleas.

Presidente - Fernando M. Kally
e. 5/5 N° 21.243 v. 9/5/2003

SOCIEDAD DE INVERSIONES GRAN HORIZONTE S.A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS.

El Directorio de la SOCIEDAD INVERSIONES GRAN HORIZONTE SA cita a Ud. a la Primera Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día viernes 23 de mayo de 2003, en Primera Convocatoria, en el Salón Invierno del Hotel Loi Suites, ubicado en calle Vicente López número 1995, Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a las 11:00 horas, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Designación del nuevo Directorio de la sociedad, encargado por ley de la administración de la misma.
Se ruega puntualidad en la asistencia.
Buenos Aires, viernes 25 de abril de 2003.

Presidente - José Luis Morea
e. 5/5 N° 50.553 v. 9/5/2003

STEEL PLASTIC S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de junio de 2003 a las 17 hs. en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda convocatoria en la sede social de la calle Alvarez Jonte 2640, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2°) Aprobación del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos por el Ejercicio Económico cerrado al 31 de diciembre de 2002.
3°) Designación del número y los Sres. Miembros del Directorio para el siguiente período.
4°) Distribución de los Resultados no Asignados y Retribución de los miembros del Directorio
Comunicar la asistencia 3 días hábiles antes (art. 238 LS)

Presidente - Elio Stellatelli
e. 5/5 N° 21.239 v. 9/5/2003

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"E"

Norberto Miguel Mosquera, corredor y martillero público, representado por el Dr. Pablo Mosquera, oficinas Uruguay 292 1° "6" Capital avisa: María Ticiana Accardo, domicilio Sarmiento 802, Capital Federal vende a José Seoane y Antonio Lamonica, domicilio Membrillar 462, Capital Federal, el fondo de comercio del rubro de Casa de Lunch, Café, Bar, Despacho de Bebidas, Wisquería, Cervecería, ubicado en ESMERALDA 292 ESQ. SARMIENTO 802 PB SOTANO LOCAL 7 libre de pasivo y sin personal. Reclamos de ley en sus oficinas.

e. 5/5 N° 50.562 v. 9/5/2003

"O"

Fornunato Suppa, Cabildo 546, Capital Representado por Cecilia Cobelli, Martillera Pública, avisa que, Jorge Gusukuma, domiciliado en Las Heras 3027 Capital, vende a Julio César García Sestao, domiciliado en Juan Bibiloni 2920 de Pacheco (Pcia. Bs. As.), sin personal su fondo de comercio de "Taller de Limpieza y Planchado de Ropa" (con instalaciones de vapor" Epxte. 133756-68, sito en OCAMPO 2562 Capital. Reclamos de Ley Cabildo 546 Capital.

e. 5/5 N° 21.289 v. 9/5/2003

"F"

Fornunato Suppa, Cabildo 546 Cap. Representado por Cecilia Cobelli Martillera Pública avisa que César Edgardo Godoy domiciliado en Federico Lacroze 2362 Capital vende a Roberto Pérez Santin, domiciliado en Palpa 2321 Cap. sin personal su fondo de comercio de "Café Bar" sito en FEDERICO LACROZE 2362 Cap. Reclamos de Ley Cabildo 546 Capital.

e. 5/5 N° 21.290 v. 9/5/2003

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber que en virtud de las conversiones de Obligaciones Negociables Convertibles emitidas el 28 de mayo de 2001 por un total de U$S 60.000.000 y sus intereses a la tasa del 7,5% anual, convertibles en Acciones Ordinarias Clase "B" de v/n $ 1 y de un voto por acción), efectuadas al 31 de marzo de 2003, el capital social de la sociedad ha aumentado en la suma de $ 23.204, habiendo quedado fijado su monto en la suma de $ 279.256.227. El Directorio.

Apoderado - Carlos M. Gómez Nardo
e. 5/5 N° 21.314 v. 5/5/2003

AYLING MARSCH Sociedad Anónima

Se hace saber que por reunión del Directorio del 16/4/2003 la sociedad ha modificado su sede social a la calle Maipú N° 359, piso 1°, Oficina "17" de la Ciudad de Buenos Aires.

Presidente - Roberto Ciccarelli
e. 5/5 N° 5306 v. 5/5/2003

AZERTIA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION ARGENTINA S.A.

Comunica que por Acta de Directorio N° 39 del 25/11/02, se resolvió modificar la sede social y fijar la nueva en la calle Azopardo 1487, piso 4°, Ciudad de Buenos Aires.

Abogado - Javier Melcer
e. 5/5 N° 275 v. 5/5/2003

"B"

BEB'S S.A.

N° de Registro IGJ 802.491. Hace saber que por Asamblea Ordinaria Unánime N° 17 de fecha 23 de agosto de 2002, los Sres. accionistas resolvieron aceptar la renuncia del Vicepresidente Sr. Néstor Procopio y la designación nuevo Directorio; el mismo queda conformado de la siguiente forma: Presidente: Domingo Antonio Procopio.

Presidente - Domingo Antonio Procopio
e. 5/5 N° 21.262 v. 5/5/2003

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

Tribunal de Arbitraje General. Llámase a concurso para cubrir el cargo de Arbitro Permanente del Tribunal de Arbitraje General de la BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES. La búsqueda está dirigida a profesionales que posean título de abogado o contador, expedido por Universidad Nacional o privada reconocida por el Estado, con más de 10 años de ejercicio de la profesión y antecedentes para el cargo.

1) Las bases del Concurso pueden ser retiradas en la Secretaría de la BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES, sita en Sarmiento 299, piso 1° de lunes a viernes de 10 a 18 horas.

2) El plazo para retirar las bases y presentar antecedentes comienza el 5 de mayo de 2003 y vence el 30 de mayo de 2003 a las 18 horas.

Jefe de Compras - Adrián E. Ciurca
e. 5/5 N° 6985 v. 5/5/2003

"C"

CADENAS Y ESLINGAS S.A.

Por Acta del 23/5/01 renuncia del actual y cambio de Directorio, inscripción Art. 60. Presidente: Daniel Tasat, LE 4.048.358; Director Suplente: Fernando E. de la Cruz, DNI 12.780.088, por tres años.

Autorizado - Daniel Schiariti
e. 5/5 N° 5328 v. 5/5/2003

CLUB SAN JORGE S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

Avda. Córdoba 1154, Capital Federal. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto N° 142.277/43 y demás normas legales vigentes, hace saber: Sorteo del 26 de abril de 2003 correspondió:

1° Premio: 860; 2° Premio: 906; 3° Premio: 593; 4° Premio: 416.

Contador - Ricardo N. Zimaro
e. 5/5 N° 7123 v. 5/5/2003

COMLINK S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Unánime del 29 de octubre de 2002, se resolvió en forma unánime: 1) Aumentar el número de Directores en uno fijando dicho número en dos Directores Titulares. 2) Designar como Director Titular adicional al Sr. Marcelo França con mandato por tres años. 3) Revocar la designación de James Benjamín Kaufman a su cargo de Director Suplente y designar en su reemplazo a Sharon Ann O'Leary hasta completar el mandato del Director saliente. 4) Adecuar la duración del mandato del Director Titular Fabián Omar Balaguer y de los Directores Suplentes, según designación por Asamblea Unánime del 3 de diciembre de 2001 y la efectuada en la presente Asamblea, a lo previsto en los estatutos sociales disponiendo que sus mandatos vencerán el 3 de diciembre de 2004. 5) Confirmar la composición del Directorio de acuerdo con el siguiente detalle: (i) Directores Titulares: Presidente: Marcelo França con mandato hasta el 29 de octubre de 2005; Vicepresidente: Fabián Omar Balaguer con mandato hasta el 3 de diciembre de 2004 y (ii) Directores Suplentes: Sharon Ann O'Leary y James Edward Barlett ambos con mandato hasta el 3 de diciembre de 2004. Asimismo, se resolvió por Acta de Asamblea del 28 de enero de 2003 por unanimidad: (1) Aceptar la renuncia del Vicepresidente Sr. Fabián Balaguer y (2) Designar como nuevo Director Titular y Vicepresidente al Sr. Elías Martín Sucari.

Autorizada - Ana A. Tretiak
e. 5/5 N° 278 v. 5/5/2003

COMPAÑIA DE ALIMENTOS FARGO S.A.

Se comunica que por AD del 10/4/03: (i) se aceptó la renuncia del Sr. Sergio A. Ferrando a su cargo de Director Titular, y (ii) se elevó al cargo de Director Titular al Director Suplente Sr. Mario E. Troiani, quien ejercerá la función hasta la celebración de la próxima AGO que designe autoridades.

Autorizada - Romina Benvenuti
e. 5/5 N° 21.398 v. 5/5/2003

CONNECT S.A.

Se hace saber por un día que (a) por Asamblea General Unánime del 29 de octubre de 2002, se resolvió por unanimidad: 1) Aumentar el número de Directores en uno fijando dicho número en dos Directores Titulares. 2) Designar como nuevo Director Titular al Sr. Marcelo França con mandato por dos ejercicios. 3) Revocar la designación de James Benjamín Kaufman como Director Suplente y designar en su reemplazo a Sharon Ann O'Leary como Directora Suplente hasta finalizar el mandato del Director saliente. 4) Ratificar la designación de Fabián Omar Balaguer como Director Titular y de James Edward Barlett como Director Suplente; y 5) Confirmar la composición del Directorio de acuerdo con el siguiente detalle: (i) Directores Titulares: Presidente: Marcelo França con mandato hasta el 31 de julio de 2004 y Vicepresidente: Fabián Omar Balaguer con mandato hasta el 31 de julio de 2003 y (ii) Directores Suplentes: Sharon Ann O'Leary y James Edward Barlett con mandato hasta el 31 de julio de 2003. Asimismo, se comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria del 28 de enero de 2003 se resolvió por unanimidad: (1) Aceptar la renuncia del Vicepresidente Sr. Fabián Balaguer y (2) Designar como nuevo Director Titular y Vicepresidente al Sr. Elías Martín Sucari.

Autorizada - Ana A. Tretiak
e. 5/5 N° 277 v. 5/5/2003

"D"

DAHOMA S.A.

IGJ N° 4198, Libro 17, Tomo S.A. del 7/5/2002, comunica que por Acta de Asamblea N° dos, y Directorio Nros. 4 y 5 de fecha 26/3/2003, 24/3/2003 y 27/3/2003 renunciaron los Directores de la sociedad Guillermo Gochman y Beatriz Halatnik, designándose Presidente al Sr. Fabio Martín Waldman, arg., nac. 5/10/66, casado, comerciante, DNI 18.263.521, dom. Alejandro Magariño Cervantes 5397, Cap. Fed. y Directora Suplente a la Sra. Claudia Edith Waldman, arg., nac. 28/2/61, soltera, comerciante, DNI 14.727.842, dom. Viel 269, 5° "C", Cap. Fed.

Autorizado/Abogado - Jorge Marcelo Tullio
e. 5/5 N° 50.537 v. 5/5/2003

DISTRIBUTOR S.A.C. y F.

IGJ 14/7/77, N° 2278, L° 86, T° A de S.A. Comunica que por reunión de Directorio del 30/4/2002 aceptó la renuncia de Alexandre D. Joannou como Director Titular y Presidente.

Autorizado Especial - Jerónimo F. Cortés
e. 5/5 N° 5299 v. 5/5/2003

DOW JONES TELERATE ARGENTINA S.A.

El ex Director Titular de la sociedad DOW JONES TELERATE ARGENTINA S.A. Osvaldo J. Marzorati, comunica que en el año 1997 presentó su renuncia indeclinable al cargo, la cual a pesar de la reiteración por Carta Documento de fecha 3/2/03 no fue aceptada incumpliendo la sociedad la obligación emanada del artículo 259 de la ley de sociedades, por lo que a efectos de dar publicidad a su desvinculación se presentará al Registro Público de Comercio.

Autorizada - Paula L. Carreiro
e. 5/5 N° 5317 v. 5/5/2003

"E"

EABUE S.A.

Por escritura 669, del 28/4/03 al F° 1698, del Registro Notarial 284 de Cap. Fed. se modifica el domicilio social a Avenida Las Heras 3391, piso 12°, Depto. "C", Capital Federal.

Escribano - Enrique Fernández Mouján (h.)
e. 5/5 N° 21.261 v. 5/5/2003

EDITORIAL LA RAZON S.A.

Comunica que por Actas de Asamblea y Directorio del 21/12/01, se nombraron las autoridades, cuyo Directorio quedó así integrado: Presidente: Saturnino Herrero Mitjans; Vicepresidente: Héctor Mario Aranda; Directores Titulares: Carlos Spadone, Sergio Spadone; Directores Suplentes: Eduardo Germán Padilla Fox, Eduardo Alberto Lohidoy, Juan María de la Vega, Leonardo Francisco Spadone, Alejandro Gerardo Spadone.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
e. 5/5 N° 50.528 v. 5/5/2003

EL TALLER DE BUENOS AIRES S.R.L.

Renuncia de Socio Gerente. Por instrumento privado del 30/11/2002 renunció como Socio Gerente el Sr. Gastón Martín Pompe, DNI 22.709.560, la que le fue aceptada en el mismo instrumento.

Escribana - Agueda L. Crespo
e. 5/5 N° 50.511 v. 5/5/2003

ELGIN CAPITAL Sociedad Anónima

Se comunica que por Acta de apertura de Sucursal del 24/4/03 se ha resuelto por unanimidad establecer una Sucursal en la Rep. Argentina de conformidad con el art. 118 de la Ley 19.550. Fijar el domicilio de la sociedad en Charcas 5023, 1° "A" Cap. No asignarle capital social inicial y finalización del ejercicio económico el 31/12 de c/año. Se designa representante legal a Miguel Angel Pascuini, con DNI N° 12.848.587.

Autorizado/Abogado - Hugo Antonio Mir
e. 5/5 N° 50.516 v. 5/5/2003

EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A. - CALIFICADORA DE RIESGO

IGJ N° 1.561.129. Registro N° 6 de CNV. En su reunión de Consejo de Calificación del 25/4/03 efectuó la calificación del Riesgo en el Pago de Siniestros de Compañías de Masslife Seguros de Vida S.A. Calificación otorgada: AAA: Corresponde a las obligaciones de seguros que presentan la más alta capacidad de pago en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en la compañía emisora, en la industria a que pertenece o en la economía. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV. Información contable utilizada: Estados contables auditados al 31/12/02. Síntesis del Dictamen: Evaluación de la solvencia de largo plazo: El objetivo de esta etapa es evaluar la capacidad de pago de siniestros realizando una evaluación de la solvencia de largo plazo de la compañía de seguros. Los factores analizados se califican en Nivel 1, Nivel 2 o Nivel 3, según sean éstos favorables, neutros o desfavorables para la Empresa. Características de la administración y propiedad: Nivel 1. Posición relativa de la compañía en su industria: Nivel 1. Evaluación de la Política de Inversiones: Nivel 1. Evaluación de la política de Reaseguro: en Nivel 1. Evaluación de los principales indicadores cuantitativos de la compañía de seguros (diversificación, composición de activos, resultados, leverage, siniestralidad, capitalización, cobertura, eficiencia y crecimiento): Nivel 1. Análisis de Sensibilidad: Esta parte del análisis tiene por objeto determinar el impacto que sobre la capacidad de pago del siniestro podría tener la eventual ocurrencia de efectos desfavorables para la Compañía, ya sean económicos o de la industria. En cualquier escenario se considera que el accionista puede responder holgadamente a los requerimientos de capital. Del análisis de los escenarios correspondientes, surge que la calificación por este concepto es de Nivel 1. La calificación otorgada surge de la suma de los puntajes obtenidos por la Compañía en los seis ítems analizados. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en Av. Alem 693, 2° "A".

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 5/5 N° 21.253 v. 5/5/2003

EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A. - CALIFICADORA DE RIESGO

IGJ N° 1.561.129. Registro N° 6 CNV. En su reunión de Consejo de Calificación del 25/4/03 efectuó la calificación del Riesgo en el Pago de Siniestros de Alba Compañía Argentina de Seguros S.A. Calificación otorgada: "BBB": Corresponde a las obligaciones de seguros que presenta una capacidad de pago suficiente en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de debilitarse ante posibles cambios en la compañía emisora, en la industria a que pertenece o en la economía. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV. Información utilizada: Balances al 31/12/02. Síntesis del Dictamen: Evaluación de la solvencia de largo plazo: El objetivo de esta etapa es evaluar la capacidad de pago de siniestros realizando una evaluación de la solvencia de largo plazo de la compañía de seguros. Cabe aclarar que los factores analizados se califican en Nivel 1, Nivel 2 o Nivel 3, según éstos sean favorables, neutros o desfavorables para la Empresa. Características de la administración y propiedad: Nivel 2. Posición relativa de la compañía en su industria: Nivel 1. Evaluación de la Política de Inversiones: Nivel 2. Evaluación de la política de Reaseguro: Nivel 1. Evaluación de los principales indicadores cuantitativos de la compañía de seguros (diversificación, composición de activos, resultados, leverage, siniestralidad, capitalización, cobertura, eficiencia y crecimiento): Nivel 2. Análisis de Sensibilidad: Esta parte del análisis tiene por objeto determinar el impacto que sobre la capacidad de pago del siniestro podría tener la eventual ocurrencia de efectos desfavorables para la Compañía, ya sean económicos o de la industria. Del análisis de los escenarios correspondientes, surge que la calificación por este concepto es de Nivel 2. Calificación final: La calificación final surge de la suma de los puntajes obtenidos por la Compañía en los ítems analizados. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en Alem 693, 2° "A".

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 5/5 N° 21.252 v. 5/5/2003

"F"

FINANCIACIONES Y SERVICIOS S.A.

Comunica que en complementaria de la publicación de fecha 21/4/2003, Recibo N° 49.724 se designaron Director Titular: Gabriel Caputo y Director Suplente: Gustavo Ameijeira.

Autorizado - Guillermo A. Symens
e. 5/5 N° 50.504 v. 5/5/2003

"G"

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de accionistas N° 21 del 7/4/03 y Acta de Directorio N° 138 del 8/4/03, se ha procedido a la designación de cargos del Directorio, que se integra de la siguiente forma: Presidente: Miguel Angel Gutiérrez; Vicepresidente: José Luis Giménez Sevilla; Directores Titulares: Jorge Graells Ferrández y Krishnan Tan Boon Seng; Directores Suplentes: Uriel Federico O'Farrell, Josep Martínez Vila, Rodolfo Fernando Vicente Bach y Adam John Eleod; Síndicos Titulares: Carlos Martín Barbafina, Gabriel Martini y Miguel Alejandro Máximo Tesón; Síndicos Suplentes: Andrés Suárez, Santiago Mignone y María Mercedes Premrou.

Apoderado - Hernán Canitrot
e. 5/5 N° 274 v. 5/5/2003

GRUPO INSURANCE SERVICE S.R.L.

Se hace saber que por reunión de socios del 16/4/2003 la sociedad ha modificado su sede social a la calle Maipú N° 359, piso 1°, Oficina 17, de la Ciudad de Buenos Aires.

Socio Gerente - Roberto Ciccarelli
e. 5/5 N° 5310 v. 5/5/2003

"H"

HISPAN S.A.

Expediente 1.674.218. Se hace saber que por escritura N° 152 del 28/4/2003 pasada al F° 350 del Regis. 1637 de Cap. Fed. la sociedad resolvió: 1) Que el Directorio quede integrado por el término estatutario de la siguiente forma: Presidente: Néstor Emilio Peña; Director Suplente: Guillermo Quiroga, quienes aceptaron los cargos. 2) Trasladar la sede social sita en la calle Colombres 167 a la calle Potosí 4218 de esta Ciudad.

Autorizada - Cecilia Petriz
e. 5/5 N° 50.517 v. 5/5/2003

HSBC CHACABUCO INVERSIONES S.A.

Comunica que por Asamblea Extraordinaria y Especial de Acciones Clases A, B, C, D, E y F del 28/3/2003 resolvió: a) escindir su patrimonio para la constitución de las sociedades "HSBC CHACABUCO INVERSIONES (Argentina) S.A." y "NYLI HOLDINGS (Argentina) S.R.L." y b) su disolución sin liquidación.

Escribano - Ernesto José Tissone
e. 5/5 Nº 50.530 v. 5/5/2003

"I"

INTERPLAN S.A. de Capitalización y Ahorro

A. Alsina 970 1088 Bs. As. Según lo dispuesto por el Art. 21 del Decreto 142277/43 y demás normas legales, los números del último sorteo realizado por la Lotería Nacional en el mes de abril son:

Fecha	1° Premio	2° Premio	3° Premio
26/04/2003	860	906	593

Vicepresidente - Andrés M. Vitale
e. 5/5 Nº 7143 v. 5/5/2003

"J"

JUNCAL 2282 S.R.L.

Se comunica que por Acta N° 9 de fecha 19/07/2002, por renuncia del Sr. José Lage Busto, se designa un nuevo gerente, Sr. José Luis Chiminelli.

Escribano - Arturo Bas Cafferata
e. 5/5 Nº 21.249 v. 5/5/2003

"L"

LEGIS ARGENTINA S.A.

Por esc. púb. del 24/04/2003 "LEGIS ARGENTINA S.A." designó nuevo directorio: Pte.: Tito Livio Caldas; Vicepte.: Daniel Mario Schwartzman; Direct. Tít.: Alicia Graciela De Antonis; y Direct. Supl. Daniel Enrique Chirom y Juan Alberto Castro Florez. El Dictaminante.

Escribano - Miguel Ernesto Guinle
e. 5/5 Nº 21.245 v. 5/5/2003

LEGISLACION ECONOMICA C.A.

Por esc. púb. con legal del 19/09/2002 "LEGISLACION ECONOMICA C.A." designó a Alicia Graciela De Antonis como repres. legal, y ésta por esc. púb. del 24/4/03. Reg. 44, Cap. Fed., fijó sede en San Martín 66, 2° ofic. 202/3, Cap. Fed. El Dictaminante.

Escribano - Miguel Ernesto Guinle
e. 5/5 Nº 21.246 v. 5/5/2003

"M"

MANGUDO ESCALADA S.R.L.

Se hace saber que por reunión de socios del 16/04/2003 la sociedad ha modificado su sede social a la calle Maipú N° 359, piso 1°, oficina "17" de la ciudad de Buenos Aires. Roberto Ciccarelli. Socio Gerente.

Socio Gerente – Roberto Ciccarelli
e. 5/5 Nº 5309 v. 5/5/2003

MERITEM S.A.

Inscr. I.G.J. el 23/11/00, bajo N° 1.689.424, hace saber que por escritura N° 65 del 11/04/03 revocó poder especial a los Sres. Francisco José Menéndez, Doña Cecilia Cook, Doña Cristina B. Oddone, Doña Cynthia Remudo y Doña Ana Victory y otorgó poder para que la represente legalmente en la República Argentina a Jorge C. López Bauer.

Jorge C. López Bauer
e. 5/5 Nº 21.277 v. 5/5/2003

"N"

NEW NORTEL S.A.

Por Esc. 25 del 26/03/03, folio 65. Registro 1352 a cargo de la Escribana Laura Inés Toubes, se protocolizó Acta Asamblea General Ordinaria Unánime N° 14 del 29/8/2002, que aceptó la renuncia del Presidente: Alejandro Sebastián Seara y Director Suplente: Mariana Quesada.

Escribana - Laura Inés Toubes
e. 5/5 Nº 21.237 v. 5/5/2003

NUEVAS CARGAS S.R.L.

A.P. Christian Jorge Pleitel renuncia al cargo de Gerente.

Autorizado - José Mangone
e. 5/5 Nº 50.485 v. 5/5/2003

"P"

PETROLERA DEL CONOSUR S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 16 de abril de 2003 y Acta de Directorio del 21 de abril de 2003, se ha procedido a la designación de cargos del Directorio, que se integra de la siguiente forma: Presidente: Uriel Federico O'Farrell; Vicepresidente: Miguel Alejandro Tesón; Director Titular: Juan O'Farrell; Director Suplente: Juan Patricio O'Farrell y Carlos Oteiza Aguirre; Síndicos Titulares: Gustavo H. Bunge, Miguel Carlos García Haymes y Edith Alvarez; Síndicos Suplentes: Alberto Adolfo Allemand, Marcelo Fernando Poppe y Claudio Gustavo Giaimo.

Presidente - Uriel Federico O'Farrell
e. 5/5 Nº 7142 v. 5/5/2003

PROSAL Sociedad Anónima

Nombramiento de Autoridades. Cambio de Domicilio. Por Asamblea, Unánime del 18/11/02 se resolvió: Designar al Sr. Eduardo Héctor Homps como Presidente y a la Sra. Adriana Silvina Fossati como Directora Suplente. Por Acta de Directorio del 10/03/03 se resolvió. Cambiar el domicilio legal y social a la calle Reconquista 336, 1°, Piso Unidad 21/23, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Apoderada - María Cristina Casco Cabral
e. 5/5 Nº 7134 v. 5/5/2003

"R"

REINTER BROKERS AND CONSULTS Sociedad Anónima

Se hace saber que por reunión del Directorio del 16/04/2003 la sociedad ha modificado su sede social a la calle Maipú N° 359, piso 1°, oficina "17" de la ciudad de Buenos Aires.

Presidente – Roberto Ciccarelli.
e. 5/5 Nº 5307 v. 5/5/2003

ROLIC S.A.

NOWY STYL ARGENTINA S.A.

De acuerdo a lo estipulado por el inciso 4° del artículo 88 y el inciso 3° del artículo 83 de la ley 19.550, ROLIC S.A. y NOWY STYL ARGENTINA S.A. hacen saber que ROLIC S.A. escindirá parte de su patrimonio que será incorporado por NOWY STYL ARGENTINA S.A.

1) Datos de la sociedad escindente: NOWY STYL ARGENTINA S.A.:

(i) Sede social: Patrón 6041, Capital Federal;

(ii) Inscripción en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires: con fecha 14.08.00 bajo el N° 11.879 del libro 12 de Sociedades Anónimas.

2) Datos de la sociedad escindida:

ROLIC S.A.:

(i) Sede social: Patrón 6041, Capital Federal.

(ii) Inscripción en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires: con fecha 19/11/65 bajo el N° 1.703 del Folio 67 Libro 240 de Contratos Públicos.

3) Valuación:

a) Activos y Pasivos antes de la Escisión-Fusión al 31 de octubre de 2001:

ROLIC S.A.: activos: $ 2.818.025,94; pasivos: $ 777.869,74;

NOWY STYL DE ARGENTINA S.A.: activos: $ 42.000; pasivos: $ 2.600;

b) Activos escindidos:

ROLIC S.A.: activos destinados a NOWY STYL ARGENTINA S.A.: $ 1.042.402,57;

c) Activos y Pasivos después de la Escisión-Fusión:

NOWY STYL ARGENTINA S.A.: activos: $ 1.084.402,57; pasivos: $ 2.600;

ROLIC S.A.: activos: $ 1.775.623,37; pasivos: $ 777.869,74.

4) Fecha del Compromiso Previo de Escisión-Fusión: 12 de diciembre de 2001.

5) Reducción de la prima de emisión de ROLIC S.A.: en la suma de $ 1.042.402,57.

6) Aumento de capital social de NOWY STYL ARGENTINA S.A.: en la suma de $ 1.042.400, siendo el capital social resultante de $ 1.082.400.

7) Fecha de las resoluciones sociales aprobatorias:

ROLIC S.A.: reunión de directorio celebrada el día 12 de diciembre de 2001 y asamblea general extraordinaria unánime celebrada el 17 de diciembre de 2001.

NOWY STYL ARGENTINA S.A.: reunión de directorio celebrada el día 12 de diciembre de 2001 y asamblea general extraordinaria unánime celebrada el 17 de diciembre de 2001.

Apoderada - Vanesa Pascale

NOTA: Las oposiciones se recibirán en Lisandro de la Torre 2149, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 10 a 16 horas, en sobre cerrado y con indicación en el mismo de la siguiente aclaración: "Oposición Fusión-Escisión ROLIC S.A. y NOWY STYL DE ARGENTINA S.A.".

e. 5/5 Nº 21.312 v. 7/5/2003

"S"

SEDGWICK ARGENTINA S.R.L.

Se hace saber que por reunión de socios del 16/04/2003 la sociedad ha modificado su sede social a la calle Maipú N° 359, piso 1°, oficina "17" de la ciudad de Buenos Aires.

Socio Gerente – Roberto Ciccarelli
e. 5/5 Nº 5308 v. 5/5/2003

SERVICIOS MAYTA S.A.

Por Asamb. Ord. 16/4/2003, renuncian: Rubén Alejandro Campo y Liliana Graciela Bonanno, como Presidente y Director Suplente. Designan por 2 ejerc. Presidente: Carmen Mazza, arg., viuda, 18/8/27, LE 4.312.873 comerc., Directora Sup.: Susana Enriqueta Ré, arg., casada, DNI 13.127.649 lic. psicología, ambas domiciliadas: Pringles 939, fijando allí la Sede.

Abogada - Graciela Carmen Monti
e. 5/5 Nº 50.481 v. 5/5/2003

SIEMENS Sociedad Anónima

Por esc. 41 del 28/04/2003, F° 119, Reg. 1201 de Cap. Fed. Asam. Unán. y Direct. del 12/12/2002, el Directorio se compone así: Presidente: Rodolfo Joaquín Schmidt. Vicepresidente: Ralph Matthias Kleinhempel. Director Ejecutivo: Marcelo Daniel Etcharran. Director: Heinz Willi Consul. Director: Andrés Máximo von Buch. Director: Adilson Antonio Primo. Director Suplente: Hugo Oscar Mayer. Director Suplente: Aluizio Bretas Byrro. Director Suplente: Gustavo Abel Falabella. Director Suplente: Ricardo Yofre. Sindicatura: Síndico Titular: Juan Diego Finsterbusch. Síndico Suplente: Gerardo Croissant.

Escribana - Irma Piano de Alonso
e. 5/5 Nº 21.251 v. 5/5/2003

SIXTAK ECO S.A.

N° IGJ 1.691.281. Comunica por 3 días de acuerdo al Art. 194. Ley 19.550, que por decisión de Asamblea del 16/10/02 se aumentó el capital de $ 60.000 a $ 120.000 e invita a socios ausentes a suscribir.

Presidente - Guillermo E. Zoppi Fontana
e. 5/5 Nº 21.282 v. 7/5/2003

SOUTHTON CORP. Sociedad Anónima

Se comunica que SOUTHTON CORP. S.A. ha iniciado el trámite de inscripción previsto en el artículo 118 de la ley de Sociedades. Designó , como representante al Sr. Javier Eduardo López, con DNI 16.629.957 y con domicilio legal en Posadas 1209, piso 3° de Capital Federal.

Autorizado - Javier Eduardo López
e. 5/5 Nº 50.546 v. 5/5/2003

"T"

TECNO BIO S.A.

Comunica que por AGE Unánime del 30/11/02 y 31/3/03 se resolvió la disolución anticipada, designóse liquidador al presidente Alberto Francisco Blanquet. Se aprobó el Balance final de disolución al 31/01/03, que arroja un pasivo de $ 5.350 que absorben los accionistas en sus respectivas tenencias accionarias, por lo que no existe cuenta particionaria. Se resolvió cancelar la inscripción ante la IGJ. Depositario documentación y libros: Alberto Francisco Blanquet, L.E. 8.037.093, Corrientes 2335, 5° "A", Cap. No comprendida en el art. 299 de la Ley de Sociedades.

Escribana - J. Violeta Uboldi
e. 5/5 Nº 21.257 v. 5/5/2003

TELETECH ARGENTINA S.A.

Comunica que por Asamblea General Unánime del 3 diciembre de 2001, se resolvió en forma unánime: (a) aumentar el número de directores en uno fijando dicho número en dos directores titulares, (b) designar como director titular adicional al Sr. Marcelo França con mandato por tres ejercicios, (c) revocar la designación de James Benjamín Kaufman como director suplente y designar en su reemplazo a Sharon Ann O'Leary como directora suplente hasta finalizar el mandato del director saliente es decir hasta el 31 de diciembre de 2003, (d) ratificar la designación del director titular Fabián Omar Balaguer y del director suplente James Edward Barlett designado por Asamblea Unánime del 3 de diciembre de 2001 con mandato hasta el 31 de diciembre de 2003, y (e) confirmar la composición del Directorio de acuerdo con el siguiente detalle: (i) directores titulares: Presidente: Marcelo França y Vicepresidente: Fabián Omar Balaguer y (ii) directores suplentes: Ann O'Leary y Jarnes Edward Barlett. Asimismo, se comunica que por Acta de asamblea General Ordinaria del 28 de enero de 2003 se resolvió por unanimidad: (1) Aceptar la renuncia del Vicepresidente Sr. Fabián Balaguer y (2) Designar como nuevo director titular y Vicepresidente al Sr. Elías Martín Sucari.

Autorizada - Ana A. Tretiak
e. 5/5 Nº 279 v. 5/5/2003

"V"

VIMONT INVESTMENT S.A.

Por Acta del 14/2/02 revocó mandato a su representante Roman Saran. Designó rep. a Mariano R. Peres Vieyra. Sede: R. S. Ortiz 3570, 6° Cap. Fed.

Abogado - Carlos D. Litvin
e. 5/5 Nº 50.497 v. 5/5/2003

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Aviso de Subasta Pública, Ley 24.441. El Martillero Público Alejandro Juan José Ibáñez, con oficinas en Montevideo 373, 7° Of. 74, Tel/Fax:4371-1063, designado por los ejecutantes acreedores hipotecarios en la actuación Judicial en tramite ante el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 109, Secretaría Unica, con asiento en Talcahuano 490, piso 4° de esta Ciudad, autos "SANCHEZ CARLOS PROSPERO y Otro c/MORA JORGE FRANCISCO y Otro s/Ejecución Especial Ley 24.441" Expte. N° 65.316/2002" en los términos del artículo 57, y conc. de la Ley 24.441; comunico por 3 días que rematаré públicamente el 12 de mayo de 2003 a las 9,30 hs. ante Escribano Público en el Salón sito en Talcahuano 479 de esta Capital Federal, siendo la exhibición los días 8 y 9 de mayo del 2003 de 14 a 16 hs. El inmueble sito en la Localidad de Florida, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Bs. As. con frente a la calle Estanislao del Campo 1666 esquina Pasaje Medeiros, edificada en una fracción de terreno formada por los Lotes cinco y seis de la manzana veinte del plano que cita su título y Fracción Cuatro-B del plano de subdivisión características 110-231-51" y que se incorpora por dicha subdivisión al lote Cinco. Superficie Total s/títulos: 259,0760m2 N.C.: Circ. II; Secc. D; Mza. 71; Parcela: 2b. Matrículas 34055 (lote 5); 34056 (lote 6) y 34057 (fracción 4b). Según Acta Notarial de Constatación: Es un chalet, se accede por un jar-

dín, tiene 2 entradas por ambas calles, un living comedor, con chimenea y un pasillo que comunica a los dormitorios, son 2 y amplios con grandes ventanales, un baño completo, cocina comedor diario, garage. En el garage hay una escalera que lleva a un departamento que consta de un dormitorio, baño y cocina. En buen estado de uso y conservación . Ocupado por la esposa del propietario De acuerdo a las características medidas y linderos que surgen del título obrante en la actuación Judicial. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus; en el estado físico jurídico en que se encuentra. Base: $ 45.000. Seña: 30%. Comisión 3%, Sellado de Ley. Todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá abonar el saldo de precio resultante de esta subasta, en el término de 10 días corridos de efectuado el remate, mediante pago en efectivo en el lugar que indicará la acreedora hipotecaria ejecutante en el boleto de compraventa; bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc.; como así también constituir domicilio dentro de esta Ciudad. Los ocupantes se encuentran intimados a la desocupación. No procede la compra en comisión. Adeuda conforme a las constancias de la actuación judicial. Municipalidad $ 2.000,60 al 16/04/03; A.A.S.A.: $ 27,86 al 25-4-03; Rentas $ 6.682,41 al 31-3-03.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 29 días del mes de abril de 2003.
Alejandro Juan José Ibáñez, martillero.
e. 5/5 N° 5326 v. 7/5/2003

El Martillero Miguel A. M. Soaje, comunica por 3 días por cuenta y orden del acreedor hipotecario, y conforme lo dispone el Art. 57 y cc. de la ley 24.441, que el 9 de mayo del 2003, a las 12 horas, en el Salón de Talcahuano Nº 479 de esta Ciudad, subastará el inmueble con frente a la calle México Nº 2966/70 entre las de La Rioja y Deán Funes, 3er. Piso, Unidad Funcional Nº 15, de esta Ciudad, Matrícula 9-4667/70, N.C.: C. 9, S. 28., M. 51, P. 34: Sup. 37,60m2, porcentual 5,49% que adeuda: Expensas $ 2.399,10 al 13/3/03 (fs. 84), GCBA $ 929,69 al 21/4/03, Aguas Args. 3.328,10 al 16/04/03; sin deuda de OSN al 26/3/03 (fs. 94). Se trata de un departamento de dos ambientes, baño y cocina, libre de ocupantes y de ocupación, todo en regular estado de uso y conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base $ 29.285,47, Seña 30%, Comisión 3%, en efectivo en el acto del remate. En caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, el adquirente sólo responderá por aquéllos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien. El saldo de precio deberá ser integrado, en el momento de realizarse la tradición del inmueble al comprador, circunstancia esta que le será comunicada en forma fehaciente al domicilio que se constituya al momento de adquirir el inmueble, y la protocolización de las actuaciones serán llevadas a cabo por el Escribano del acreedor, Don Amadeo Gras Goyena. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. No procede la compra en comisión. La actuación judicial se caratula: "LLOYDS TSB BANK PLC c/SMITH, EDGARDO ROLANDO s/Ejecución Especial Ley 24.441" Exp. 65870/02, ante el Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil N° 30, sito en Inmigrantes No 1950, Entre Piso, de la Capital Federal. De fracasar la subasta por falta de postores, se efectuará otro remate seguidamente con la base reducida un 25% ($ 21.964,10) de subsistir, seguidamente saldrá a la venta si base (art. 61). Exhibición: los días hábiles del 2 al 8 de mayo de 14 a 16 horas y sábado 3 de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 25 de abril de 2003.
Miguel A. M. Soaje, martillero.
e. 5/5 N° 21.308 v. 7/5/2003

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 2, Secretaría Unica, en Talcahuano 490 5°, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EDITH HIMMIGHOFFEN. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de abril de 2003.
Claudio Ramos Feijóo, juez nacional.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 25 al 29/04/2003.
e. 5/5 N° 50.002 v. 7/5/2003

N° 25

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 25, Secretaría Unica, sito en Lavalle 1212, p. 6° de esta ciudad, cita por cinco días a MARIO JACOBO LERMAN a estar a derecho en la ejecución de alimentos entablada por FLORENCIA SUSANA LERMAN en autos "SCHUST FLORENCIA SUSANA c/LERMAN MARIO JACOBO s/Ejecución de Alimentos", Expte. 52.725/01, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2003.
Adriana E. Calviño de Frezza, secretaria.
e. 5/5 N° 50.463 v. 7/5/2003

N° 30

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 30, Secretaría Unica sito en la Avenida de los Inmigrantes 1950, Entrepiso, de Capital Federal, cita y emplaza por quince días a herederos de JOSE DIETZ FLORES, a fin que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados "DELGADO, GLORIA MABEL c/SUCESORES DE JOSE DIETZ FLORES s/Prescripción Adquisitiva" (Expediente N° 86.412/2002) bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente. El presente edicto debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Razón.

Buenos Aires, 27 de marzo de 2003.
Alejandro Luis Pastorino, secretario.
e. 5/5 N° 50.561 v. 6/5/2003

N° 64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 64, Secretaría Unica, en Exp. N° 3858/03, caratulados "BALIETTI, ALBERTO MARIANO s/Ausencia por Desaparición Forzada cita a ALBERTO MARIANO BALIETTI por el término de sesenta días a que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 24.321. Publíquense edictos por tres días sucesivos en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de abril de 2003.
Marcos Galmarini, secretario.
e. 5/5 N° 413.368 v. 7/5/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 9

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17 de Capital Federal, cita a ROBERTO HECTOR ZELICOVICH, DNI 4.439.569, para que en el plazo de 5 días comparezca a constituir domicilio y oponga excepciones si las tuviere bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial, a fin de desvirtuar el estado de cesación de pagos que se le imputa por el incumplimiento de pago de la suma de $ 13.378,18 bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en autos "ZELICOVICH ROBERTO HECTOR s/Pedido de Quiebra por BANCO RIO DE LA PLATA S.A.".

Buenos Aires, 9 de abril de 2003.
Claudia R. de Merenzon, secretaria.
e. 5/5 N° 21.299 v. 6/5/2003

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, Secretaría N° 22 con asiento en la Avda. Callao 635, piso 5° de esta Ciudad en autos "PREN S.A. c/FERRI, EGLE GLADI y Otro s/Ejecución Prendaria" cita a FRANCISCO MOS y ROSARIO PONS DE MOS para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente. El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de abril de 2003.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.
e. 5/5 N° 3084 v. 6/5/2003

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 49 cita a estar a derecho por sí o por apoderado, por el término de cinco días a LEONARDO DANIEL BUSTOS, para que indique y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho en autos "LOUIS DREYFUS SOCIEDAD ANONIMA DE INVERSION Y FINANZAS c/BANQUE NATIONALE DE PARIS y Otros s/Ordinario" bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 10 de abril de 2003.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 5/5 N° 21.248 v. 6/5/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

N° 5

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 5, a cargo de la Dra. Elena Frillocchi, Secretaría N° 75 de la Dra. Patricia Guichandut, sito en Lavalle 1638, piso 6°, de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber que CARLOS ANTONIO FIGUEROA (CI 5.220.769, argentino, nacido el 29 de octubre de 1942 en Capital Federal) deberá presentarse en Secretaría el día 16 de mayo del corriente año a las 13:00 horas, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de ordenarse su captura y declararlo rebelde. Como recaudo transcribo el auto que así lo ordena: "///nos Aires, 16 de abril de 2003. No habiendo comparecido en el día de la fecha el encartado CARLOS ANTONIO FIGUEROA, conforme fuera dispuesto a fs. 597 y a los mismos fines allí establecidos (art. 41 del C.P.) señálase la audiencia del día 16 de mayo del corriente año a las 13 horas, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de ordenarse su captura y declararlo rebelde. Atento al informe policial de fs. 599 y desconociéndose, por lo tanto, el domicilio del encausado, notifíquese por edictos de conformidad con el art. 150 del C.P.P.N. a cuyo fin líbrese la proclama correspondiente para que la misma se publique a la brevedad posible por el término de cinco días. Fdo.: Dra. Elena Frillocchi, juez. Ante mí: Dra. Patricia Guichandut, secretaria.

Secretaría N° 75, 16 de abril de 2003.
e. 5/5 N° 413.434 v. 9/5/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7 interinamente a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, sito en Av. Comodoro Py 2002, 4° piso de esta ciudad, Secretaría N° 14 a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, quien suscribe, cita, emplaza y hace saber que en el trámite de los autos 4571/02, que se sigue a CARMONA BALBUENA JORGE LUIS por falsificación de documentos públicos, se ha ordenado la citación del ante mencionado, dentro de los cinco días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil y a los efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de decretar su rebeldía y ordenar su inmediata captura.

Secretaría, 23 de abril de 2003.
Oscar L. Aguirre, secretario federal.
e. 5/5 N° 413.340 v. 9/5/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 19

"///nos Aires, 11 de abril de 2003. "Cítese por edictos y emplácese por el término de cinco (5) días a EZEQUIEL RODRIGUEZ ALCANTARA (indocumentado, de nacionalidad dominicana, soltero, empleado de seguridad, nacido el 12 de junio de 1972 en Villa Altagracia, República Dominicana, hijo de Erminda Alcantara y de Reinoso Lomporán Rodríguez, con último domicilio conocido en el Hotel sito en la calle Cochabamba 1244 de esta ciudad), para que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 3816/03 con el objeto de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde".

Buenos Aires, 11 de abril de 2003.
Rodrigo M. Pagano Mata, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 24/4/2003 al 30/4/2003.
e. 5/5 N° 412.707 v. 9/5/2003

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 56

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 56 a cargo de la Dra. Nilda Elva Fullana, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Lavalle 1268 Piso 2° de la Ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados: "INSAURRALDE, DAMIAN ISMAEL c/AVILA, FAUSTINO ANICETO y Otro s/Despido", cita al demandado FAUSTINO ANICETO AVILA, para que en el plazo de 10 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial conforme a lo estatuido en el artículo 15 de la L.O.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2002.
María Dora González, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 20/12/2002.
e. 5/5 N° 402.671 v. 5/5/2003

JUZGADO FEDERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

N° 8

Juzgado Federal de 1ª Instancia de la Seguridad Social N° 8, Secretaría N° 1 de Capital Federal en autos "FERNANDEZ, RAMON y Otros c/ESTADO NACIONAL - PREFECTURA NAVAL ARGENTINA s/Pers. Militar y Civil de las FF.AA. y de Seg." notifica a herederos de los coactores MARIA ANGELICA MENCHI y FRANCISCO VICENTE DI PASCUALE, que se hace efectivo el apercibimiento decretado a fs. 90 declarándoselos rebeldes y dándoseles por perdido el derecho que han dejado de usar. El presente edicto deberá publicarse por 1 día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de marzo de 2003.
Silvia M. Palma de de Sosa Cadete, secretaria federal.
e. 5/5 N° 3086 v. 5/5/2003

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

N° 1

Señor Juez Federal N° 4, Secretaría N° 1, cita y emplaza a NESTOR OMAR SALGUERO, DNI 14.598.979 a que comparezca dentro de los cinco (5) días a contar desde la última publicación del presente a prestar declaración indagatoria, por el delito previsto y penado en el art. 34 D.L. 6582/58, al Juzgado y Secretaría de mención y que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde.

Rosario, 14 de abril de 2003.
José Guillermo Toledo, secretario.
e. 5/5 N° 413.322 v. 9/5/2003

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY - ENTRE RIOS

S.S. el Sr. Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Guillermo Adolfo Quadrini, en los autos N° 54.352, caratulados "VELAZQUEZ JAVIER A. - Uso Doc. Pco. Falso", cita, llama y emplaza al imputado JAVIER ALBERTO VELAZQUEZ, DNI N° 21.351.325 y con último domicilio conocido en calle Portella 1198 de la localidad de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, para que en el plazo improrrogable de cinco días a contar de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional N° 1 a estar a derecho en

la causa de referencia, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y ordenar su captura en todo el territorio del país.
Concepción del Uruguay, 22 de abril de 2003.
Mariela R. de Di Pretoro, secretaria
e. 5/5 N° 413.320 v. 7/5/2003

S.S. el Sr. Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Guillermo Adolfo Quadrini, en los autos N° 54.469, caratulados "PINTOS CRISTALDO ELSA - Uso DNI Adulterado", cita, llama y emplaza a la imputada ELSA PINTOS CRISTALDO, de nacionalidad paraguaya, C.I. del Paraguay N° 3.892.293 y cuyo domicilio se desconoce, para que en el plazo improrrogable de cinco días a contar de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional N° 1, a estar a derecho en la causa de referencia, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y ordenar su captura en todo el territorio del país.
Concepción del Uruguay, 22 de abril de 2003.
Mariela R. de Di Pretoro, secretaria.
e. 5/5 N° 413.319 v. 7/5/2003

JUZGADO FEDERAL SANTA ROSA - LA PAMPA

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Santa Rosa, capital de la provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Pedro Vicente Zabala, Secretaría en lo Criminal y Correccional a cargo de la Dra. Iara Silvestre, en la causa "GUALTIERI, VICTORIO AMERICO s/Contrabando" Expte. N° 144/02, cita y emplaza para que dentro del tercer día hábil a partir de la publicación de este edicto se presente ante este Tribunal —sito en Avda. Roca N° 153 de esta ciudad— a prestar declaración indagatoria por infracción al delito de contrabando prescripto en el Código Aduanero al Sr. VICTORIO AMERICO GUALTIERI, DNI N° 11.135.807, con último domicilio conocido en Ruta 2 Km. 197 de la localidad de Dolores, Provincia de Buenos Aires, debiendo comparecer con su abogado defensor caso contrario se le signará el Defensor Público Oficial del Tribunal, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada se lo declarará rebelde y se dispondrá su captura y traslado a este Tribunal (art. 288 del C.P.P.N.). Publíquese cinco días (art. 150 C.P.P.N.).
Santa Rosa, 22 de abril de 2003.
Iara J. Silvestre, secretaria (C).
e. 5/5 N° 413.316 v. 9/5/2003

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín de la Nación, se hace saber a JOSE MARIA LAGUARDIA, DNI N° 25.186.278 que deberá presentarse ante este Juzgado Federal N° 2, Secretaría Penal N° 4 de San Juan, dentro del tercer día hábil, posterior a la última publicación de aquellos, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos N° 12.672, caratulados "c/MILLA, ROBERTO MARIO por Inf. art. 292 del Código Penal".
San Juan, 23 de abril de 2003.
Carlos Héctor Tacca, secretario.
e. 5/5 N° 413.310 v. 9/5/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
12	137	Susana Beatriz Parada	22/04/03	SAMUEL ALFREDO ORTEGA BENITEZ	5	Nº 57.902/2002 - FALSIFICACION DE DOCUMENTOS
12	137	Susana Beatriz Parada	21/04/03	CARLOS ALBERTO VAZQUEZ HIJO	5	Nº 69.946/2002 - FALSO TESTIMONIO
33	170	Diego M. Hernández	21/04/03	ROSANA VIOLETA BAEZ	3	DEFRAUDACION
38	132	Alfredo Oliván	25/04/03	CARLOS JAVIER ESQUIMES ALFONSO y BARBARA ALFONSO	3	COACCION
38	132	Alfredo Oliván	21/04/03	ALCIDES ELVIS NAVARRO SOLAR	3	VIOLACION

e. 5/5 N° 91 v. 9/5/2003

3.2. CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 1, a mi cargo, sito en Libertad 533, PB, Capital Federal, comunica por un día que en los autos "FERNANDEZ, RUBEN OMAR s/Concurso Preventivo (GARANTE DE SPRING S.R.L.) Causa 81.714, se dispuso lo siguiente: "Buenos Aires, 14 de marzo de 2003... a) Homologar el convenio al que arribó la concursada con sus acreedores... d) No dándose el supuesto del art. 53 de la LCQ y con el alcance del art. 59 del citado cuerpo legal, dése por finalizado el concurso preventivo de "RUBEN OMAR FERNANDEZ" Firmado juez.
Buenos Aires, 22 de abril de 2003.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 5/5 N° 21.276 v. 5/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 1, a mi cargo, sito en Libertad 533, PB, Capital Federal, comunica por un día que en los autos "STEFANI, OFELIA YOLANDA s/ Concurso Preventivo (GARANTE DE SPRING S.R.L.) causa 81.713, se dispuso lo siguiente: "Buenos Aires, 28 de febrero de 2003... a) Homologar el convenio al que arribó la concursada con sus acreedores... d) No dándose el supuesto del art. 53 de la LCQ y con el alcance del art. 59 del citado cuerpo legal, dése por finalizado el concurso preventivo de "OFELIA YOLANDA STEFANI". Firmado juez.
Buenos Aires, 22 de abril de 2003.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 5/5 N° 21.275 v. 5/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 1, a mi cargo, sito en Libertad 533, PB, Capital Federal, comunica por un día que en los autos "ABAD, MARIO ALBERTO s/Concurso Preventivo (GARANTE DE SPRING S.R.L.) causa 81.715, se dispuso lo siguiente: "Buenos Aires, 28 de febrero de 2003... a) Homologar el convenio al que arribó la concursada con sus acreedores... d) No dándose el supuesto del art. 53 de la LCQ y con el alcance del art. 59 del citado cuerpo legal, dése por finalizado el concurso preventivo de "MARIO ALBERTO ABAD". Firmado juez.
Buenos Aires, 22 de abril de 2003.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 5/5 N° 21.273 v. 5/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 1, a mi cargo, sito en Libertad 533, PB, Capital Federal, comunica por un día que en los autos "MOLINA, MARIA LUISA s/Concurso Preventivo (GARANTE DE SPRING S.R.L.) causa 81.716, se dispuso lo siguiente: "Buenos Aires, 28 de febrero de 2003... a) Homologar el convenio al que arribó la concursada con sus acreedores... d) No dándose el supuesto del art. 53 de la LCQ y con el alcance del art. 59 del citado cuerpo legal, dése por finalizado el concurso preventivo de "MARIA LUISA MOLINA". Firmado: Juez.
Buenos Aires, 22 de abril de 2003.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 5/5 N° 21.274 v. 5/5/2003

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4 a cargo del Dr. Héctor Luis Romero, con sede en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 3° de la Capital Federal, comunica por cinco (5) días que con fecha 3 de abril de 2003 se decretó la quiebra de ALTIUS GROUP S.A. (se desconoce su nro. de CUIT), cuya anterior denominación fuera QUALITE S.A.", con domicilio en la calle Nicaragua 4836, piso 2° depto. D Capital Federal. El Síndico designado es el Contador Jorge Antonio Gómez, con domicilio en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1558, piso 5° de la Capital Federal (Tel 4373-0302/ 4371-5764/0798) ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de julio de 2003 en el horario de 12.30 a 17.30 horas. Los Sres. Acreedores podrán impugnar las demandas verificatorias en el horario precedentemente indicado hasta el día 26 de junio de 2003, pudiendo contestar las mismas hasta el día 10 de julio de 2003. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ los días 7 de agosto de 2003 y 18 de septiembre de 2003 respectivamente. Se intima al fallido y a terceros a fin que procedan a entregar al Sr. Síndico los bienes que tengan en su poder, así como también los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo pena de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido a fin que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio procesal dentro de la Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Asimismo deberá el fallido dentro del plazo de cinco días acompañar un estado detallado de su activo y pasivo con indicación precisa de su ubicación y composición y demás datos necesarios para conocer acabadamente su patrimonio. El presente edicto se libra en el marco de los autos caratulados «ALTIUS GROUP S.A. s/ Quiebra - Expte. - N° 78.769)
Buenos Aires, 21 de abril de 2003.
Héctor Romero, secretario.
e. 5/5 N° 413.370 v. 9/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nº 3, desempeñada por la Dra. María Gabriela Vassallo, comunica que con fecha 14 de abril de 2003, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados "DEFA SRL s/Quiebra", de la sociedad de referencia, expediente Nº 81.590, y se hace saber durante cinco días que se emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, en el término de 24 horas, intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 horas, constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la Ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 27 de junio de 2003, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contadora Beatriz Laura Colucci, con domicilio constituido en Eduardo Acevedo 217, los títulos justificativos de sus créditos, en la forma indicada en el artículo 32 de la Ley 24.522. Las impugnaciones a los pedidos de verificación se podrán formular hasta el día 15 de julio de 2003. Las contestaciones a las impugnaciones se recibirán hasta el día 13 de agosto de 2003, ante la sindicatura. El síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la citada ley, los días 29 de agosto de 2003 y 13 de octubre de 2003, respectivamente. Se deja constancia que el CUIT de DEFA SRL es el N° 30-60416272-2.
Buenos Aires, 16 de abril de 2003.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 5/5 N° 413.390 v. 9/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Garibotto, Secretaría N° 4 a cargo del Dr. Héctor Romero, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 3° piso de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 10 de abril de 2003, en los autos caratulados "BOOKED S.A. s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de BOOKED S.A. (C.U.I.T. N° 30-68262235-7), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los recaudos a que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11, incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 18 de junio de 2003 para que los acreedores con causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 3 de julio de 2003 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura hasta el día 17 de julio de 2003. Se fijan las fechas de 14 de agosto de 2003 y el 25 de septiembre de 2003 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente. El síndico designado es la contadora Liliana Mabel Oliveros Peralta con domicilio en Uruguay 560 6° Piso, Of. "61". Publíquense por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 24 de abril de 2003.
Héctor Romero, secretario.
e. 5/5 N° 413.411 v. 9/5/2003

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5, a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, sito en Callao 635, Piso 6°. Capital Federal, informa por cinco días en los autos «CLUB FERROCARRIL OESTE ASOCIACION CIVIL: s/Quiebra - Expte. Nº 91.306", se ha dispuesto hacer saber a la totalidad de los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra que: a) Por las deudas de causa o título anterior al 20 de diciembre de 2002 (fecha de quiebra), no resulta suficiente la obtención de sentencia en los respectivos incidentes y procesos de conocimiento, si es que no existe verificación expresa en el proceso falencial por los saldos insolutos, los cuales deberán ser determinados previa

intervención de la sindicatura y mediante la prueba que en cada caso pueda ofrecerse; b) Habiendo vencido el plazo de verificación temporánea, tales insinuaciones deberían practicarse por incidente de verificación tardía.

Buenos Aires, 21 de abril de 2003.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 5/5 N° 413.393 v. 9/5/2003

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría N° 21, a cargo interinamente de la Sra. Nélida Meichtry de Marti, con sede en Av. Callao 635, Piso 5° de Capital Federal, comunica por dos días en autos “PROVEEDURIA INTEGRAL S.A. s/Quiebra” la presentación de proyecto de distribución de fondos.

Buenos Aires, 15 de abril de 2003.
Nélida Meichtry de Marti, secretaria interina.
e. 5/5 N° 413.341 v. 6/5/2003

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, Piso 2° de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 14 de abril de 2003, en los autos caratulados “VIRE S.A. s/Quiebra (Pedido de Quiebra por G.D.A. S.A.) se resolvió decretar la quiebra de “VIRE S.A. (CUIT 30-63679728-2) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 04/07/03 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 1/09/03 y el 13/10/03 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Carrillo Aníbal Diego, con domicilio en Uruguay 467, Piso 11 “D” al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 23 de abril de 2003.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 5/5 N° 413.332 v. 9/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del suscripto, sito en calle Callao 635, Piso 2, Capital Federal, en autos caratulados “POL SUDAMERICANA S.A. su Concurso Preventivo” hace saber que con fecha 14-04-03 se dispuso fijar hasta el 04-06-03 la presentación del informe del art. 35 L.C. el 02-07-03 la Resolución previstas por el art. 36 L.C.; el 17-07-03 el informe del art. 39 L.C. y el 30-12-03 a las 10 hs. la audiencia informativa. Publíquese por el término de dos días.

Buenos Aires, 25 de abril de 2003.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 5/5 N° 21.250 v. 6/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 14 de abril de 2003, en los autos caratulados “LEND S.A. s/Quiebra (Pedido de Quiebra promovido por SILVA, ALEJANDRA GABRIELA)”, se resolvió decretar la quiebra de LEND S.A. (C.U.I.T. 30-68280583-4) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 30/06/03 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 26/08/03 y el 07/10/03 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Toytoyndjian Rubén Joaquín con domicilio en Pte. Roque Sáenz Peña 1219, piso 7 al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, inc. 3 L.C.)

Buenos Aires, 23 de abril de 2003.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 5/5 N° 413.330 v. 9/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 23 de abril de 2003 en los autos caratulados SUAN S.A. c/Concurso Preventivo (hoy Quiebra) se resolvió decretar la quiebra de SUAN SA (CUIT 30-63970616-4) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. En los términos del art. 202 LC tratándose de una quiebra declarada por aplicación del art. 77:1 LC, los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. Para los acreedores que ya hubieren obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El Síndico recalculará los créditos según su estado, párrafo segundo, artículo 202, debiendo presentar tal informe hasta el día 13 de agosto de 2003. Fíjase al Síndico hasta el día 25 de setiembre de 2003 para presentar un nuevo informe general. El síndico designado es el contador Silvia Beatriz Cusel, con domicilio en Manuel R. Trelles 2350, Piso 2° “D”. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 24 de abril de 2003.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 5/5 N° 413.338 v. 9/5/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 14

El juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 14 de abril de 2003, en los autos caratulados HERBERT A H BEHRENS S.A. s/Concurso Preventivo (hoy Quiebra), se resolvió decretar la quiebra de HERBERT A H BEHRENS SA (CUIT 30-53463548-2), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11, incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. En los términos del art. 202 LC tratándose de una quiebra declarada por aplicación del art. 77:1 LC, los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación ante el síndico hasta el 2 de junio de 2003 fíjase como plazo el Art. 34 LC, el 16 de junio de 2003 para los acreedores que ya hubieren obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El Síndico recalculará los créditos según su estado —párrafo segundo, artículo 202—, debiendo presentar tal informe hasta el día 6 de agosto de 2003. Fíjase al Síndico hasta el día 18 de setiembre de 2003 para presentar un nuevo informe general. El síndico designado es el contador Elisii Adriana Beatriz con domicilio en Cabildo 2040, piso 5° “G”. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, inc. 3 L.C.)

Buenos Aires, 23 de abril de 2003.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 5/5 Nº 413.337 v. 9/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Avenida Callao 635, 2° piso, comunica por dos días que en autos “INDUSTRIAS PLASTICAS ROCO S.A. s/Quiebra”, Expte. 73.740, se presentó proyecto distribución de fondos, haciéndose saber que el mismo será aprobado si no es objetado dentro de los diez días de la última publicación. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de abril de 2003.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 5/5 Nº 21.294 v. 6/5/2003

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 7 de abril de 2003 se resolvió decretar la quiebra de ULLMANN ARIEL, con DNI N° 17.198.036, CUIT N° 20-17198036-5; haciéndose saber a los acreedores que la síndico Elba Bengoechea con domicilio en J. E. Uriburu 1010 piso 6° “J” de esta Ciudad recepcionará hasta el día 27 de octubre de 2003 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe, individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 9 de diciembre de 2003 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 23 de febrero de 2004. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: “ULLMANN ARIEL s/Quiebra (antes Pedido de Quiebra por CAJA DE CREDITO CUENCA LIMITADA)” Expte. N° 043617, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 23 de abril de 2003.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 5/5 Nº 413.378 v. 9/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 10 de febrero de 2003 se resolvió decretar la quiebra de GAMMA ILUMINACION SRL con inscripta en la IGJ con fecha 19.09.1983 bajo el N° 4.875 L° 84 de SRL., CUIT N° 30-59625623-2; haciéndose saber a los acreedores que el síndico Walter Calleja con domicilio en Lambaré 1140 piso 1° “A” de esta Ciudad recepcionará hasta el día 1 de septiembre de 2003 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 13 de octubre de 2003 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 24 de noviembre de 2003. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: “GAMMA ILUMINACION SRL, s/Quiebra” Expte. N° 043171, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 23 de abril de 2003.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 5/5 Nº 413.385 v. 9/5/2003

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade Secretaría N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados AMOBLAMIENTOS Y DISEÑOS SYM SA s/ Quiebra, hace saber que con fecha 10/04/2003 se decretó la quiebra de AMOBLAMIENTOS Y DISEÑOS SYM SA CUIT 30639083859 y que hasta el día 22.08.03 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Carlos León Desseno con domicilio constituido en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1558 5° así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 03.10.03 y 14.11.03, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 22 de abril de 2003.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 5/5 Nº 413.371 v. 9/5/2003

N° 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en M. T. Alvear 1840, Piso 3° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 15/04/2003, se decretó la quiebra de “VAINILLA S.A.” (C.U.I.T. N° 33-60830274-9) cuyo síndico actuante es el contador Pedro Angel Cadiz, quien constituyó domicilio en Córdoba 966, Piso 3° “A”, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 10/06/2003. El art. 35 LC. vence en fecha 08/08/2003 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 19/09/2003. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 25 de abril de 2003.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 5/5 N° 413.423 v. 9/5/2003

N° 23

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia M. Villanueva, Secretaría N° 43, de la Dra. Stella Maris Timpanelli, sito en M. T. de Alvear 1840, P.B., Ciudad de Bs. As., comunica por 5 días, que el 14/3/03 en los autos: “CARRANZA DANIEL A. s/Concurso Preventivo”, se decretó la apertura del concurso preventivo de CARRANZA DANIEL ANTONIO, D.N.I. 14.163.251. Se fijó plazo hasta el 28/5/03 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el síndico Cont. Osuna, Aníbal Daniel, domiciliado en Mercedes 3259, Cap. Fed. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la

Ley 24.522 serán presentados los días 11/7/03 y 5/9/03 respectivamente. Señálase el día 9/2/04 a las 10,00 hs. para la celebración de la Audiencia Informativa en la sede del Tribunal. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 9 de abril de 2003.

Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 5/5 N° 50.498 v. 9/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., hace saber por cinco días que con fecha 23 de abril de 2003 se ha decretado la quiebra de PEZZONE ROBERTO MARIO VICTORIO, D.N.I. 13.190.666. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "PEZZONE ROBERTO MARIO VICTORIO s/ Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires a los 23 días del mes de abril de 2003.

Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 5/5 N° 413.389 v. 9/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por cinco días que con fecha 21 de abril de 2003 se ha decretado la quiebra de VICTORIO MOLTRASIO E HIJOS S.A. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "VICTORIO MOLTRASIO E HIJOS S.A. s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires a los 23 días del mes de abril de 2003.

Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 5/5 N° 413.388 v. 9/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por cinco días que con fecha 23 de abril de 2003 se ha decretado la quiebra de BUTT MUHAMMAD KAMAL, D.N.I. 93.775.252. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "BUTT MUHAMMAD KAMAL s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires a los 25 días del mes de abril de 2003.

Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 5/5 N° 413.387 v. 9/5/2003

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 24, Secretaría Nro. 47, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB de Capital Federal, comunica por dos días a los señores acreedores que en los autos caratulados "INDUSTRIAS COMBET S.A. s/Quiebra" - Expte. Nro. 26.173 ha sido presentado proyecto de distribución de fondos complementario. Las observaciones podrán formularse dentro de los diez días y deberán referirse únicamente a omisiones, errores o falsedades de informe en cualquiera de sus puntos.

Buenos Aires, 23 abril de 2003.

Santiago Medina, secretario.

e. 5/5 N° 413.329 v. 6/5/2003

N° 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 52 a cargo del Dr. Gonzalo Gros, sito en Callao 635, Piso 1, Capital Federal, hace saber por cinco días en autos "NUEVA SUDAMTEX S.A. s/Concurso Preventivo" que con fecha 14 de abril de 2003 se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de NUEVA SUDAMTEX S.A. Se ha designado Síndico al Sr. Ernesto García con domicilio en la calle Montevideo 536, 10 "I", Capital Federal. Asimismo se comunica que las fechas fijadas son las siguientes: a) 24 de junio de 2003, vencimiento del plazo para presentar ante el Síndico, los pedidos de verificación de créditos; b) el 21 de agosto de 2003 para presentación por el Síndico del Informe del art. 35 de la LC; c) el 2 de octubre de 2003 para presentación por el Síndico del Informe art. 39 LC; d) La audiencia informativa tendrá lugar el 9 de abril de 2004 a las 9:00 horas. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi Público Despacho, a los 28 días de abril de 2003. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Gonzalo Gros, Secretario.

e. 5/5 N° 3087 v. 9/5/2003

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL SAN LUIS

N° 2

El Juzgado Civil, Comercial Nro. 2, de la Ciudad de San Luis, Provincia de San Luis de la Dra. Graciela Del Carmen López De Montero, Secretaría de la autorizante, hace saber que el 19/11/02 decretó la apertura del concurso preventivo de acreedores de JOSE CESARATTO S.A. con domicilio en Av. España 1051, Ciudad de San Luis, habiéndose designado síndico a la C.P.N. Lilian Videla, con domicilio en San Martín 1383, Ciudad de San Luis, fijándose hasta el 11 de junio de 2003, fecha para presentar los pedidos de verificación al Síndico, pudiendo revisar legajos y efectuar impugnaciones hasta el 24/07/03.

San Luis, 18 de febrero de 2003.

La Secretaría.

e. 5/5 N° 50.566 v. 9/5/2003

3.3. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 5/5/2003 - Vence: 7/5/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
6	U	SILVIA CANTARINI	23/04/03	CARMEN CASTRO Y BECERRA GREGORIO	50473
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	23/04/03	MANUEL OTERO	50440
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	21/04/03	NICOLAS TERZIAN	5274
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	2/04/03	JUANA VIERA	50469
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	22/04/03	FARIAS CAROLA CARLOTA	50471
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	24/04/03	CATALINA GARCIA	50429
17		RAQUEL ELENA RIZZO	23/04/03	EUGENIO ESTANISLAO AGUIAR, MARGARITA ALBORNOZ Y MIGUEL ANGEL AGUIAR	50401
19		EDUARDO NUZZOLESE	8/04/03	ELENA BEATRIZ RODRIGUEZ	21201
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	8/04/03	CECILIA REIJTMAN	21165
22	U	FERNANDO L. SPANO	7/03/03	JUAN PABLO SCAZZIOTA	50451
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	15/04/03	ADOLFO COSTI	50423
28		MONICA C. FERNANDEZ	23/04/03	CLELIA NILDA BARBEITO	50424
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	24/04/03	ANGEL NORBERTO BRACCO	21204
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	28/04/03	ANGELA LAURITO	50453
31	U	MARCELA A. PENNA	25/04/03	ROSA MARIA DANERI	21150
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	22/04/03	JOSEFA MARIA FAVORITO	21214
36	U	MARCOS GALMARINI	9/04/02	NILDA BELLINI	50472
37		GUSTAVO DANIELE	21/04/03	MARIA AMALIA RITA	50461
47	U	SILVIA R. REY	15/04/03	CONSTANTINO MARTIN FERNANDEZ	21202
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	30/09/02	JORGE RAUL CAJAL	50433
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	26/03/03	PABLO DANIEL GOLDBERG	50411
49		OSVALDO H. PEREZ SELVINI	14/04/03	JORGE MARIO SOLE	50460
50	U	JUAN C. INSUA	23/08/99	MARIA JOSEFA SPUGNARDI	5262
51	U	MARTA LUCRECIA SERRAT	22/04/02	WASHINGTON JOSE ADET	3080
54		JAVIER FERNANDEZ	25/04/03	DISNALDO RUBEN PEIRANO	50431
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	25/04/03	GUTIERREZ GERMAN PABLO	50414
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	24/04/03	LUIS ALBERTO CARLOS MOLINARI	50458
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	24/04/03	GUILLERMO SEGUNDO REYES DIAZ	50456
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	25/04/03	ANGEL FRANCISCO BASSANI	50468
63	U	JORGE E. BEADE	22/04/03	OSVALDO NAVAZZOTTI	50462
64	U	MARCOS GALMARINI	11/04/03	MARIA ELENA SEGURADO	50409
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	22/04/03	KÖHLER ELSA EMILIA PERFECTA	21167
67	U	MARTA ELENA FARIAS	3/07/02	ALFREDO MARIO MOLTRASIO	50422
67	U	MARTA ELENA FARIAS	21/04/03	MARIA TERESA RONCORONI	21177
69	U	CLAUDIO O.SCLINKN	21/04/03	ENRIQUE MIGUEL MOLINA PICO Y BEATRIZ AMALIA CAMOU	21182
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	10/02/03	MANUEL PARDO	50449
72	U	DANIEL H. RUSSO	22/04/03	CARLOS ALBERTO CONSTANTE	50455
72	U	DANIEL H. RUSSO	7/04/03	IRIDE FIORI	5261
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	21/04/03	PERRIELLO RICARDO ANDRES	50445
79		PAULA E. FERNANDEZ	2/04/03	ABRAHAM NEMUROSCKY	50443
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	15/04/03	DE ANGELIS ERCOLANO, ANDRES CARLOS Y RUDNICK LOMBARDI, MIRTA DELIA	3079
80		DIEGO HERNAN CANCELA	11/04/03	ELVIRA BRACAMONTE	50459
94		EDUARDO PARODY	10/04/03	JUSTA DEL MERCEDES GONZALEZ Y ANACLETO EDMUNDO ANTE	50408
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	24/04/03	ARGIRO DOMINGO	21146
96		DANIEL J. PAZ EYNARD	22/04/03	ANDRES PSUDIS E IRENE ELENA PSUDIS	5260
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	9/04/03	MANUEL MONJO	50413
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	19/02/03	JUAN CARLOS RUA Y JUAN CARLOS RUA (H)	50435
99	U	MARTA N. COCCIA	23/04/03	HUGO ORLANDO BELARDO	5265
100		MARIA CRISTINA BATTAINI	21/04/03	CARLOS BARCIELA	5283
101		EDUARDO A. CARUSO	22/04/03	DORA ACERBI DE SOCINO Y MARIO JOSE SOCINO	50405
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	22/04/03	PEREZ, IRENE JUANA	50421
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	14/04/03	DIEGO SERIAL Y MARIA XENIA SERIAL	5266
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	30/04/02	CLARA VALERO	5263

e. 5/5 N° 75 v. 7/5/2003

3.4. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 6

El Juzg. Nac. Civil 6, Sec. Unica comunica por 2 días en autos "DZIWAK FLORENCIA y Otros c/ MERKEN S.A. s/Ejec. Hip." (Expte. 75774/02), que el mart. Eduardo M. Almeyra rematará el 9/5/03 a las 12:40 hs. en Pte. Juan D. Perón 1233, Cap., el inmueble sito en Capdevila 3057, entre Congreso y Quesada, Cap. Fed., Nom. Catast.: Circ. 16, Sec. 63; Ma.: 130, Parc.: 19b, Mat. FR 16-45964 que mide 8,66 m2 por 42,68m2. Del Acta de constatación se desprende que se trata de un amplio terreno, sin construcciones, sin techo, con un árbol, piso de material. Desocupado. Deudas: Rentas $ 1.050,5 (16/4/03); Aguas Args. $ 1.539,8 (2/1/03), OSN, s/deuda. Se hace saber que en caso de no existir remanente suficiente el adquirente se encuentra exento del pago de impuestos, tasas y contribuciones, hasta la toma de posesión (conf. Fallo Plenario Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto I. s/Ej. Hip.). No procederá la compra en comisión. Base: U$S 88.800 al contado y mejor postor. Seña 30%, Comisión 3%, Imp. Acord. 24/00 C.S.J.N.: 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma prevista en el art. 133 del CPCC. El saldo de precio deberá integrarse dentro del quinto día de aprobado el remate bajo apercibimiento de lo disp. por el art. 580, sigtes. y ctes. del CPCC. Se exhibe los días 7 y 8 de mayo de 2003 de 14:30 a 17:30 hs. Se transcribe el siguiente auto: "Buenos Aires, abril 29 de 2003. En atención a la fecha designada para la subasta y a fin de lograr la oportuna publicación de edictos colóquese la leyenda "urgente publicación" en el edicto a publicarse".

Buenos Aires, abril 30 de 2003.
Silvia Cantarini, secretaria.

e. 5/5 N° 21.348 v. 6/5/2003

N° 68

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 68, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714, piso 4°, comunica por dos días en autos: "BANCO TORNQUIST SA c/SALAS SERGIO s-Ej. Hipotecaria" (Reservado), exp. 54298/98, que el martillero Martín José Ortelli, rematará el día 13 de mayo de 2003 a las 11.20 hs. (en punto) en la Corporación de Rematadores Tte. Gral. Perón 1233: la finca ubicada en la Ciudad y Partido de Moreno, Pcia. de Bs. Aires, con frente a la calle Aristóbulo Del Valle N° 2753, entre las de Dr. Vera y Asconape, edificada en el lote de terreno designado en su título con el N° tres de la manz. 107, y mide: 10m de F. al S., 10m,10cm en su contrafrente al N., 20m,34cm en su costado al E., y 20m,36cm en su otro costado al Oeste. Nom. Cat. Circ. I secc. B manz, 126 parc. 22 Partida: 3362. Según constatación del martillero designado, el inmueble a subastar calle Aristóbulo del Valle 2753 entre Dr. Vera y Asconape, Moreno, Pcia. de Bs. Aires, ubicado a 8 cuadras de la estación Moreno, zona categoría "standard", se trata de una casa de unos 40 años de antigüedad, frente de ladrillo a la vista, tiene dos entradas y está dividida en dos unidades, por el N° 2753, consta de un local de 4 x 6m aprox., un cuarto de 4 x 7m, cocina, un dormitorio de 3,50 x 3,50m, baño completo y un patio chico, todo en regular estado de uso y conservación, se encuentra deshabitada. Por la otra entrada que no tiene chapa municipal alguna, consta de dos dormitorios de 4 x 4m, cocina-comedor de 6 x 6m, baño completo, hall de entrada y un patio chico en la parte trasera, todo en regular estado de uso y conservación, se observan algunos muebles y se encuentra ocupado por el demandado y su esposa. Deudas: fs. 84 O. Sanit. sin servicios al 2° bimestre del 93. fs. 107 AGBA 203,78 al 7-8-00 fs. 177/78 Munic. $ 3.971,92 al 15-1-03, fs. 180/81 Rentas $ 4.713,67 al 31-12-02. fs. 167 A. Args. fuera del radio de servicios al 15-1-03. fs. 166 O. San. sin deuda al 2° bimestre del 93, último período. Base Ad-Corpus $ 35.000. Seña 30%. Comisión 3%. 1% sellado de Ley 0,25% Ac. 10/99 CSJN. Dinero efectivo, en el acto del remate. No procede la compra en comisión. Quien o quienes resulten compradores constituirán domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Procesal. Según fallo plenario C. Civil del 18-2-99 autos: "Serv. Eficientes SA c/Yabra Roberto I.-Ej. Hip.", "no corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabe una solución análoga respecto de la deuda por expensas comunes en caso de que el inmueble esté sujeto a la ley 13.512. Visitar los días 9 y 12 de mayo de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 25 de abril de 2003.
Maximiliano Caia, secretario.

e. 5/5 N° 21.298 v. 6/5/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 2, sito en Roque S. Peña 1211, Piso 3°, Capital Federal, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría N° 3, de la Dra. María G. Vassallo, comunica por dos días, en autos: "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/ALBORNOZ JOSE ANGEL VICTOR s/Ejecutivo" Exp. N° 62266, que el martillero Isaac Joaquín CUIT 20-04246229-3 rematará el 9 de mayo de 2003, a las 11,40 horas en punto, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Mendoza 1623/27. entre Arribeños y Montañeses, Capital Federal. Superficie del terreno: 170,87 m2. con 8,10 metros de frente. Se trata de una casa compuesta de jardín, escritorio, garage, pasillo interior, toilette, cocina con comedor diario, patio interior, cuatro habitaciones, baño y living comedor, en la planta baja; en planta alta: 3 dormitorios, uno en suite, escritorio, baño completo, hall y terraza con lavadero. Ocupada por el demandado y su esposa., Deudas: Fs. 280/2: MCBA: al 20/12/01: $ 1.335,64. Fs. 276: OSN: Sin deuda al 10/1/02. Fs. 271/3: Aguas Args.: al 26/12/01: $ 208,28. Las deudas serán abonadas con el producido de la subasta. Condiciones de Venta: Ad corpus. Al contado y mejor postor. Base: $ 135.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel OSJ: 0,25%. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá integrarse dentro del quinto día de aprobada la subasta (cfr. 580 C. Proc.). El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal e indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente. Exhibición: 6 y 7 de mayo de 2003, de 14,30 a 16,30 horas. José Angel Víctor Albornoz L.E. 4.298.637. Más información: ver el expediente.

Buenos Aires, 28 de abril de 2003.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 5/5 N° 5327 v. 6/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 4, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal, comunica por dos días en autos "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/CAMPOS TERESA s/Ejecución Prendaria", que el martillero Walter Fabián Narváez, Matrícula 33, F° 230 L° 79, CUIT: 23-13798310-9 rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 21 de mayo de 2003 a las 8:25 horas en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Peron 1233 de Capital Federal, un vehículo marca Ford, modelo F-100 diesel, tipo pick up, motor Maxion N° 4B8984B005194B, chasis Ford N° 9BFE2UEHOTDB12602, año 1996, dominio BAR-503, con una base de $ 8.000, sin alta en rentas de la Pcia. de Santiago del Estero, con una deuda de patentes aproximada de $ 3.022 al día 14/08/02, cuyo pago se admitirá en efectivo, cheque certificado o cancelatorio. Comisión 10% más IVA a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la Acordada CSJN 24/00 del 0,25%. Las deudas por patentes e infracciones que pudieran existir estarán a cargo del comprador. El documento del demandado es LC: 5.491.311. El vehículo se exhibirá los días 16, 19 y 20 de mayo de 2003 de 9:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas, en Ruta Panamericana-Colectora Este 26903, Don Torcuato, Prov. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por dos días en el diario "Boletín Oficial" conf. Art. 566 CPCC.

Buenos Aires, 28 de abril de 2003.
Héctor Romero, secretario.

e. 5/5 N° 7152 v. 6/5/2003

N° 3

Juzgado Nacional de Pra. Instancia Comercial Nro. 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nro. 5, a mi cargo (Avda. Callao 635 P. 6 Cap.) comunica por dos días, en autos caratulados "COOPERATIVA DE VIVIENDA CREDITO Y CONSUMO DELTA LTDA. c/ CARRANZA DANIEL ANTONIO y Otro s/ Ejecutivo", Expte. Reserv. 7205/98-86.085/98, que el Martillero Marcos H. Baranoff (TE 4951-5255 y 15-4445-7591) rematará al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo el día miércoles 14 de mayo de 2003 a las 13:00 hs. (en punto) en la calle Pte. J. D. Perón 1233, Capital, el 100% del inmueble, compuesto por dos parcelas, ubicado en Calle 158 Diagonal Libertador Nro. 5948 (entre 139 - Tucumán y 137 - Entre Ríos) de Loma Hermosa, Pdo. de Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As.. Nomenc. Catas.: Matrícula 6462-6363, Circ. III, Sec. R, Manz. 55, Parcelas 11 y 10. Según Título de Prop. a fs. 113/117, el Lote 11 mide 16,50 m. de frente y 50 m. de fondo, con superficie de 825 m2 y el Lote 10 mide 16,50 m. de frente y 50 m. de fondo, con superficie de 825 m2. Superficie Total: 1.650 m2. Según Acto de Constatación, se encuentra ocupado por la Sra. Alicia Ester Dithurbide de Carranza con su esposo —demandado— ambos titulares del inmueble e hijo de 12 años, al momento de la constatación. Se trata de un chalet de dos plantas. A la entrada, posee un amplio jardín, con entrada individual para coches. Posee amplio living-comedor, con pisos de cerámica, habitación para oficina, baño completo, cocina-comedor diario y 2do. baño. En la parte trasera posee patio, lavadero, baño y otro cuarto y garage. Sobre el jardín trasero posee una pileta de natación. En la Planta Alta posee un dormitorio principal con baño en suite y vestidor alfombrado y otros 3 dormitorios con su piso tarugado en madera, con otros dos baños más y gimnasio. En Parte Superior posee una terraza. Se observan manchas de humedad en paredes y otras zonas de varias habitaciones. El estado del inmueble puede considerarse como "regular". Posee línea telefónica. Está ubicado a 3 cuadras de Av. Márquez y Ruta 8 de San Martín. En cercanías pasan los colectivos Nros. 176, 57, 237, 170, 310, 78. Condiciones de Venta: Base: $ 93.929, y de no haber ofertas, en forma inmediata, con nueva Base a $ 70.447,- y de no haber ofertas, en forma inmediata, Sin Base. Seña: 30%. Comisión: 3% Aranc. CSJN: 0,25%.- Sellado: 1%.- IVA: No devenga. Saldo de Precio: Dentro del 5to. día de aprobada la subasta sin emplazamiento previo debe depositarse judicialmente en Bco. Ciudad de Bs. As. Suc. Tribunales, a la orden de V.S. y como pertenecientes a estos autos bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. Queda prohibida la compra en Comisión del inmueble así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Deudas: (sujeto a verificación): Aguas Args.: $ 880,38 y $ 68,39 al 12-4-00 (fs. 85/6). Rentas S.M.: $ 1.929,97, y $ 1.553,80 al 12-4-00 (fs. 91/2/ 3).- Imp. Inmob. PBA. $ 697,22 + $ 388,82 + 10.643,86 + 6.411,66 al 3-4-01 (fs. 207 y 211). Expensas: No devenga. Las deudas que pesen sobre el inmueble serán a cargo del adquirente a partir de la toma de posesión. Se aceptan ofertas bajo sobre las que deberán cumplir con los recaudos del art. 104:6 del Regl. del Fuero Regl art. 570 del CPCC. todo ello hasta las 10 hs. del 13-05-03 y se procederá a la apertura de sobres a las 12 hs. del citado día en audiencia pública. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal. Exhibición: 9 y 10 de mayo, de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 14 de abril de 2003.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 5/5 N° 21.300 v. 6/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, sito en Callao 635, 6° P, Capital Federal, Secretaría N° 5 a mi cargo, comunica por 2 días, en los autos caratulados "HERNANDEZ LAUREANO y Otros c/PALERMO ROSA Y OTROS s/Ejecución Hipotecaria Concurso Especial", Expte. N° 93.126, (reservado), que el martillero Público Ricardo Héctor Nolé C.U.I.T. N° 20-04357427-3. Responsable No Inscripto (Tel. 4953-1541/8724), rematará el día miércoles, 21 de mayo de 2003, a las 12:40 horas en la Oficina de Subastas Judiciales ubicada en Tte. Gral. Juan Domingo Perón N° 1233 de esta Capital Federal, el inmueble que se exhibirá los días 16 y 17 de mayo de 2003, en el horario de 15:00 a 17:00 horas. El inmueble (ver fs, 146) está ubicado en la calle Bermúdez N° 1696/98/1700 esquina Miranda N° 5004/06/8/10/ 12, (s/fs. 146) de esta Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 15, Secc.: 85, Mza.: 37B, Parcela: 1, matrícula N° 78.706 s/fs. (142). El inmueble se trata de (64 vta.) una finca que consta de Planta Baja, Primer Piso y Segundo Piso por escalera, con tres locales de negocios unificados y un garaje; en estado de conservación regular (s/fs. 64 vta.). Se encuentra ocupado. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad-Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra, queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Base: $ 280.000. Seña: 10%. Comisión: 3%. Costo del salón de remate 0,25%. (Ac-N 10/99 y 24/00) a cargo del comprador. Todo en efectivo y en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C., serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 10:00 horas del día hábil inmediato anterior a la fecha designada para la subasta, en los términos del Reglamento para la Justicia Nacional, art. 104.5 y se procederá a la apertura de los que se presente, en audiencia pública fijada para la hora 12:00 del citado día. Los impuestos, tasas y contribuciones que detenten los inmuebles en subastas resultarán a cargo del comprador aquéllas devengadas con posterioridad a la entrega de la posesión. Adeuda: (s/fs. 125), O.B.S.N. sin deuda al 18/04/ 02 - (s/fs. 116) A.B.L. $ 2.064,99 al 18/04/02. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial por 2 días y en el diario La Prensa.

Buenos Aires, 23 de abril de 2003.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 5/5 N° 21.238 v. 6/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 5, a mi cargo, sito en Av. Callao 635 piso 6° Capital Federal, comunica por 5 días en los autos "ZANJALEN S.A. s/Quiebra" Expte. N° 92.236; que el Martillero Público Alejandro Juan José Ibáñez (Tel/Fax 4371-1063) rematará el 19 de mayo de 2003 a las 13:20 hs. en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales de la CSJN sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal; el inmueble sito en la calle Nueva York 2938/40 entre Avda. Nazca y Argerich, Unidad 1, Planta Baja de Capital Federal; cuya Nomenclatura Catastral: Circ. 15; Secc. 71, Manz. 46, Parcela 5, Matrícula 15-39228/1. Superficie total s/tít.: 356m2 18dm2, Porcentual 29 enteros 18 centésimos. Según constatación realizada por el martillero obrante en autos, el inmueble consta de un galpón en planta baja con cortina metálica del tipo ciega de enrollar con puerta de escape y un portón de 2 hojas, entrada para vehículos de aproximadamente 6 mts. de ancho por 4 mts. de alto hasta la viga, aprox. con piso de cemento de alto tránsito con junta de dilatación, por 16 mts. de largo aprox., luego se amplia el ancho a 8,60 mts. aprox. por 15 mts., todo con estructura de hormigón armado y altura libre de aprox. 4 mts. y sobre los fondos techo de chapa de zinc y algunas traslúcidas de aprox. 7 mts. por el ancho del lote 8,60 mts. con altura de 4 mts. aprox. y un sótano de 2,50 mts. por 8,60. Desde el frente y hacia la derecha baño instalado (1 ducha, 2 inodoros y lavabo) y entre piso con un ambiente de aprox. 3,50 x 2,50 mts. sin puerta y otro ambiente tipo oficina con ventana a la calle de aprox. 4,50 x 2,50 mts., espacio para office y baño instalado. En buen estado de uso y conservación. Desocupado. Exhibición: 15 y 16 de mayo de 2003 de 15 a 17 hs. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad-Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra, por lo que no se admitirán reclamos ni observaciones de ningún tipo. Base $ 60.000. Seña 30%. Comisión: 3%. Arancel C.S.J.N 0,25%. Todo en efectivo y en el acto del remate. El adquirente del inmueble sólo deberá hacerse cargo de las deudas por impuestos, tasas, expensas y contribuciones devengadas a partir de la entrega de la posesión. El saldo de precio deberá depositarse en el Banco de la Ciudad de Bs. As. (Sucursal Tribunales), como pertenecientes a estos autos, dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación alguna bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. Procesal. Serán admitidas ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Reglamento de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial (Acordada del 13/12/89) hasta las 10 hs. del día hábil inmediato anterior a la fecha de subasta, siendo la apertura de sobres a las 12 hs. del citado día. El o los compradores deberán constituir domicilio dentro de la Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de abril de 2003.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 5/5 N° 413.410 v. 9/5/2003

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, Secretaría N° 7, sito en Roque Sáenz Peña 1211 piso 1°, de Capital Federal, comunica por dos días en autos "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/AMBROSIO GUILLERMO s/Ejecución Prendaria", que el martillero Walter Fabián Narváez, Matrícula 33, F° 230 L° 79, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 21 de mayo de 2003 a las 8.00 hs. en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, un vehículo marca Ford, modelo Ka, tipo sedán tres puertas, motor Ford N° C4DY688921, chasis Ford N° 9BFBSZGDAYB688921, año 2000, dominio DEF-976, con una base de $ 8217,14, en caso de inexistencia de postores y luego de media hora saldrá a subasta sin base, con una deuda de patentes de $ 2380,05 al día 10/3/03, cuyo pago se admitirá en efectivo o cheque certificado. Comisión 10% más IVA a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la Acordada CSJN 24/00 del 0,25%. Las deudas por patentes estarán a cargo del comprador. Se encuentra prohibida la ulterior cesión del boleto, caso contrario la subasta no será aprobada. El vehículo se exhibirá los días 16, 19 y 20 de mayo de 2003 de 9:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas, en Ruta Panamericana - Colectora Este 26903, Don Torcuato, Prov. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por dos días en el diario "Boletín Oficial" conf. Art. 566 CPCC.

Buenos Aires, 24 de abril de 2003.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 5/5 N° 7150 v. 6/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, Secretaría N° 8 a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 1° piso, Capital Federal, comunica por dos días en el Boletín Oficial, en los autos "BLADIO CIA. FINANCIERA S.A. c/HIERROS RUTA 8 S.A. s/Ejec.", Expte. N° 68.720/97, que el martillero, Federico León de la Barra, rematará el día miércoles 14 de mayo de 2003, a las 9:40 horas (en punto) en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el 33% indiviso de la propiedad ubicada en la Ruta 8 entre 971 Salguero y 942 Av. Churruca, Pdo. de Tres de Febrero, antes Gral. San Martín, Paraje Villa Churruca, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura catastral: Circ. IV, Secc. J, Fracc. XXXV, Parc. 34 Matrícula 16.859. Galpón con entrada para camiones, playón, 3 oficinas, cocina y baño, con paredes de material, piso de cemento y techo de chapa parabólico. En buen estado. Todo ello construido sobre un lote de 20m de frente por 40 m de fondo. Ocupado por la firma Procid. S.A., en carácter de inquilino con contrato. Condiciones de Venta: Base: $ 28.000. Seña 30%, comisión 3%, más IVA, Sellado 1%, Arancel 0,25%. Acordada CSJN, todo en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los 10 días de realizada la misma, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Deudas: Rentas (Inmobiliario) a fs. 185 $ 1.892,82 al 17-12-99; Munic. de Tres de Febrero a fs. 192/95 Obra desagüe pluvial $ 89,30 al 31-01-00 e Imp. Municipal $ 26.510,37 al 30-12-99 y Aguas Args. a fs. 168. Se encuentra fuera del radio de servicio al 06-12-99. Está prohibida la compra en comisión y/o la transferencia o cesión del boleto. Se deja constancia que de optar por registrar el inmueble a través de escritura pública, la totalidad de los gastos que irrogue dicho trámite serán a exclusivo cargo del adquirente. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición 08 y 09 de mayo 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 22 de abril de 2003.
Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 5/5 N° 50.565 v. 6/5/2003

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo Guillermo Vassallo, Secretaría N° 9 a mi cargo sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 piso 8° de esta Ciudad, comunica por dos días en autos "EMBAMAR S.A. s/Quiebra" Expte. 51.542 que el 30 de mayo de 2003 desde las 8:40 hs. en punto en la Corporación de Rematadores Pte. Perón 1233 Capital Federal, el martillero Alfredo Ezequiel Bollón 4827-2858, rematará los bienes muebles de propiedad de la fallida individualizados en fs. 346 y 347 cuyo listado no se reproduce por extensión incluyendo maquinaria en desuso para la fabricación de cajas de cartón, 5 estibas de cartón y bobinas de papel nuevo y una circular para cartón corrugado para fabricar divisiones. La maquinaria en block con base de $ 2.000; estibas de cartón y bobinas de papel en block con base de $ 500; una circular para cartón corrugado con Base de $ 300. "Ad-corpus", al contado y mejor postor. Comisión 10% más I.V.A.; I.V.A. sobre los precios; Arancel de la CSJN 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. Exhibición en Vuelta Obligado 2349 de Haedo Prov. de Buenos Aires los días 27 y 28 de mayo de 2003 de 16:00 a 17:00 hs. Expuestos adecuadamente los bienes a subasta, no se admitirán reclamos ni observaciones de ningún tipo respecto de estado, cantidad, medidas, peso, condición, características, marcas, modelos, artículos, etc. y previo pago total serán por cuenta y riesgo del comprador el desarme y retiro de los mismos en la fecha y horario que se fijen a tal fin. No se admite la compra en comisión ni la ulterior cesión de los boletos de compraventa. Los compradores constituirán domicilio en Jurisdicción del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de abril de 2003.
Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 5/5 N° 413.414 v. 6/5/2003

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 20, sito en la Avda. Callao 635, planta baja, de Capital Federal, comunica por tres días en autos "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ETCHART LUIS ALBERTO s/Ejecución Prendaria", que el martillero Walter Fabián Narváez, Matrícula 33, F° 230 L° 79, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 21 de mayo de 2003 a las 8:50 horas en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, un vehículo marca Ford, modelo Ka, tipo sedán tres puertas, motor Ford N° C4DY693825, chasis Ford N° 9BFBSZGDAYB693825, año 2000, dominio DIK-090, con una base de $ 3857,12, con una deuda de patentes de $ 993,91 al día 31/01/03 cuyo pago se admitirá en efectivo o cheque certificado por el 100% del valor estimativo de venta en subasta que se fije en $ 7000 con más el 10,25% de dicho valor (comisión del martillero más arancel Acordada CSJN 24/00) depositable en cuenta judicial a la orden del Juzgado. El arancel instituido por la CSJN será pagado en efectivo o con otro cheque exclusivo para dicho arancel, debiendo luego el martillero depositarlo en la cuenta respectiva del Banco de la Ciudad de Bs. As. Comisión 10% más IVA a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la Acordada CSJN 24/00 del 0,25%. Las deudas por patentes y los gastos de transferencia estarán a cargo del comprador. El vehículo se exhibirá los días 16, 19 y 20 de mayo de 2003 de 9:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas, en Ruta Panamericana - Colectora Este 26903, Don Torcuato, Prov. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por tres días en el diario "Boletín Oficial" conf. Art. 566 CPCC.

Buenos Aires, 28 de abril de 2003.
Juan Gigglberger, secretario.

e. 5/5 N° 7151 v. 7/5/2003

N° 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, Secretaría "21", sito en la Av. Callao 635, piso 5°, comunica por dos días en el juicio "RODRIGUEZ LILIANA ESTER s/Quiebra s/Inc. de Venta" (Expte. N° 87.000), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día martes 13 de mayo de 2003 a las 11:20 hs. en punto, en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el automotor marca Volkswagen, modelo Gol GLI, año 1996, dominio BFT 754, color bordeau, en buen estado con abolladura en el frente sin parrilla ni radio. Base $ 3.333,33 más IVA, al contado y al mejor postor. Seña 30%, Comisión 10%, todo en efectivo en el acto del remate. El bien se enajenará en el estado en que se encuentra, habiéndose exhibido adecuadamente, por lo que no se admitirán reclamos de ningún tipo en cuanto a su estado. Se aceptan ofertas bajo sobre de acuerdo al art. 104/106 del Reg. de la Cámara del fuero. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición los días 14, 15 y 16 de mayo de 2003 de 09:00 a 12:00, en J. Bonifacio 2341, Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de abril de 2003.
Nélida Meichtry de Marti, secretaria interina.

e. 5/5 N° 50.564 v. 6/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21, a mi cargo, sito en Avda. Callao 635 Piso 5°, Capital Federal, comunica por 2 días en los autos "TINTORERIA INDUSTRIAL EREZCANO s/Quiebra s/Incidente de Venta de Bienes Muebles" Expte. N° 90.733; que el Martillero Público Alejandro Juan José Ibáñez (Tel-Fax 4371-1063) rematará el 13 de mayo de 2003 a las 8:00 hs. en la Oficina de Subastas Judiciales de la CSJN sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal; los bienes muebles y maquinarias de la fallida inventariados en autos, distribuidos en 24 lotes, compuestos entre otros de: Máquinas de coser Singer, Jiggers, máquinas dobladoras, abridoras, enrolladoras, cepilladora, calandra Rielo, sierra sinfín, moto compresor, torno, muebles de oficina, etc.; los que se exhibirán en la calle Erezcano 3886 de esta Ciudad el día 12 de mayo de 2003 de 14 a 17 hs. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, en el estado físico y jurídico en que se encuentran. Sin base. Al contado. Comisión: 10%. I.V.A. Arancel C.S.J.N.: 0,25%. Todo en efectivo y en el acto del remate. Entrega de los bienes: Los días y horas que el martillero actuante otorgue a cada comprador, corriendo por riesgo y costa del comprador todos y cada uno de los gastos inherentes al desmontaje, traslado, transporte y cuanta otra tarea más resulte de menester a tales efectos encontrándose los bienes en exhibición no se admitirán reclamos ni observaciones de ninguna naturaleza con respecto a denominaciones, características, cantidades, medidas, marcas, series, modelos, usos y/o especificaciones técnicas. El o los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Hasta tres (3) días antes del fijado para la subasta, se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Reglamento de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial (Acordada del 13/12/89), que podrán ser presentadas en el tribunal o en el domicilio del martillero, quien el día siguiente antes del horario fijado para la apertura los presentará en el Juzgado. En tal caso, el actuario procederá a la apertura de los sobres con dos días de anticipación al establecido para la subasta, a las 11 hs., en presencia del martillero y de la sindicatura, quienes no podrán dejar de concurrir a ese efecto. Se seleccionará la mejor oferta, que servirá de nueva base, y a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con anterioridad.

Buenos Aires, 25 de abril de 2003.
Nélida Meichtry de Marti, secretaria interina.

e. 5/5 N° 413.409 v. 6/5/2003

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría N° 25, sito en la calle M. T. de Alvear 1840, piso 4°, de Capital Federal, comunica por dos días en autos "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/VILLEGA ANGELA NOEMI s/Ejecución Prendaria", que el martillero Walter Fabián Narváez, Matrícula 33, F° 230 L° 79, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 21 de mayo de 2003 a las 9:05 horas en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, un vehículo marca Ford, modelo Ka, tipo sedán tres puertas, motor Ford N° C4DY714950, chasis Ford N° 9BFBSZGDAYB714950, año 2000, dominio DOD-900, con una base de $ 5000, con una deuda de patentes de $ 1034,65 al día 4/02/03, cuyo pago se admitirá en efectivo, cheque certificado cancelatorio, personal o de tercero. En caso de pago con cheque personal o de tercero deberá canjearse dentro de las 24 hs. por cheque certificado, cancelatorio o efectivo bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. Comisión 10% más IVA a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la Acordada CSJN 24/00 del 0,25%. Las deudas por impuestos tasas o multas estarán a cargo del comprador. En caso de corresponder el pago del IVA por la venta será a cargo del comprador. Se recibirán posturas bajo sobre de conformidad con lo establecido en el art. 104 del Reg. del Fuero hasta el día 16/05/03 en el horario de atención del tribunal y su apertura se realizará el día 20/05/03 a las 12 hs., los informes sobre el procedimiento a seguir deberán requerirse en secretaría. El vehículo se exhibirá los días 16, 19 y 20 de mayo de 2003 de 9:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas, en Ruta Panamericana - Colectora Este 26903, Don Torcuato, Prov. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por dos días en el diario "Boletín Oficial" conf. Art. 566 CPCC.

Buenos Aires, 25 de abril de 2003.
Federico Güerri, secretario.

e. 5/5 N° 7148 v. 6/5/2003

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría N° 31, sito en la Avda. Callao 635, planta baja, de Capital Federal, comunica por dos días en autos "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/GOMEZ RUBEN ALBERTO s/Ejecución Prendaria", que el martillero Walter Fabián Narváez, Matrícula 33, F° 230 L° 79, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 21 de mayo de 2003 a las 8:05 horas en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, un vehículo marca Ford, modelo Ka, tipo sedán tres puertas, motor Ford N° J4HW619776, chasis Ford N° 9BFZZZGDAWB619776, año 1998, dominio CLA-184, con una base de $ 3770,08, con una deuda de patentes de 765,54 al día 27/09/02 y sin deuda por infracciones al 22/10/02, cuyo pago se admitirá en efectivo o cheque certificado. En caso de inexistencia de postores y luego de aguardar media hora saldrá nuevamente a subasta sin base. Comisión 10% más IVA a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la Subasta el arancel aprobado por la Acordada CSJN 24/00 del 0,25%. El comprador adquirirá el bien libre de deudas. El vehículo se exhibirá los días 16, 19 y 20 de mayo de 2003 de 9:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas, en Ruta Panamericana-Colectora Este 26903, Don Torcuato, Prov. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por dos días en el diario "Boletín Oficial" conf. Art. 566 CPCC.

Buenos Aires, 25 de abril de 2003.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 5/5 N° 7149 v. 6/5/2003

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 35, sito en la calle M. T. de Alvear 1840, piso 3°, de Capital Federal, comunica por tres días en autos "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/NUÑEZ JOSE NICOLAS y Otros s/Ejecución Prendaria", que el martillero Walter Fabián Narváez, Matrícula 33, F° 230 L° 79, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 21 de mayo de 2003 a las 8:10 hs. en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, un vehículo marca Ford, modelo Escort LX 1.8 tipo sedán cinco puertas, motor Ford N° RTMWX16009, chasis Ford N° 8AFZZZEHCWJ079769, año 1999, dominio CPF-253, con una base de $ 6500, en caso de inexistencia de postores luego de aguardar media hora saldrá nuevamente a subasta con una base de $ 4875 y si nuevamente no existieran postores luego de media hora saldrá a la venta sin base, con una deuda de patentes de $ 1723,50 al día 12/07/02, cuyo pago se admitirá en efectivo. Comisión 10% más IVA a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la Acordada CSJN 24/00 del 0,25%. Las deudas por patentes y los gastos de inscripción del rodado estarán a cargo del comprador. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 12 hs. del día 20/05/03 y se abrirán el día 20/05/03 a las 12:30 hs. El vehículo se exhibirá los días 16, 19 y 20 de mayo de 2003 de 9:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas, en Ruta Panamericana - Colectora Este 26903, Don Torcuato, Prov. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por tres días en el diario "Boletín Oficial" conf. Art. 566 CPCC.

Buenos Aires, 24 de abril de 2003.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 5/5 N° 7146 v. 7/5/2003

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42, sito en la calle M. T. de Alvear 1840, piso 3°, de Capital Federal, comunica por tres días en autos "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ALBORNOZ DIONICIA GUILERMINA y Otro s/Ejecución Prendaria", que el martillero Walter Fabián Narváez, Matrícula 33, F° 230 L° 79, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 21 de mayo de 2003 a las 8:55 horas en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Fede-

ral, un vehículo marca Ford, modelo Courrier, tipo Furgoneta, motor Ford N° RPA331171, chasis Ford N° WFP3XXBAKWBM79103, año 1999, dominio CJU-234, con una base de $ 4.500, con una deuda de patentes de 3.759,11 al día 12/08/02, cuyo pago se admitirá en efectivo o cheque certificado. Seña 30%. Comisión 10% más IVA a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la Acordada CSJN 24/00 del 0,25%. Las deudas por patentes que pudieran existir estarán a cargo del comprador. Se recibirán posturas bajo sobre de conformidad con lo establecido en el art. 104 del Reg. del Fuero hasta las 10 hs. del día 20/05/03 y se abrirán el día 20/05/03 a las 12:30 hs. El vehículo se exhibirá los días 16, 19 y 20 de mayo de 2003 de 9:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas, en Ruta Panamericana - Colectora Este 26903, Don Torcuato, Prov. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por tres días en el diario "Boletín Oficial" conf. Art. 566 CPCC.

Buenos Aires, 22 de abril de 2003.

Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 5/5 N° 7147 v. 7/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42, sito en la calle M. T. de Alvear 1840, piso 3°, de Capital Federal, comunica por tres días en autos "DAIMLERCRYSLER LEASING ARGENTINA S.A. c/GOTZE CONSTRUCCIONES S.A. y Otros s/Ejecución Prendaria", que el martillero Walter Fabián Narváez, Matrícula 33, F° 230, L° 79, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 5 de junio de 2003 a las 9:45 horas en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, 1. Un distribuidor de asfalto marca Frecchia modelo Dana-60 de 6000 lts. de capacidad equipado con motor Colero marca Perkins modelo 4-203 N° JDA-104740, no autopropulsado, potencia del motor 75HP base $ 2000 y 2. un recargador de agua marca Frecchia año 1998, base $ 1.000, cuyo pago se admitirá en efectivo o cheque certificado. Para el caso de inexistencia de postores saldrán nuevamente a subasta con una base de $ 1.500 y $ 750 respectivamente y en caso que nuevamente no existan postores saldrán a la venta sin base. Se recibirán ofertas bajo sobre de conformidad con lo establecido en el art. 104 del Reg. del Fuero hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta y serán abiertos el mismo día a las 12:30 hs. Seña 30%. Comisión 10% más IVA a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la Acordada CSJN 24/00 del 0,25%. La inscripción y deudas de las máquinas en caso de corresponder estarán a cargo del comprador. El vehículo se exhibirá los días 2, 3 y 4 de junio de 2003 de 9:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas, en Ruta 8 Km. 34,5 a 50 mts. de la intersección con la Ruta 197, Prov. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por tres días en el diario "Boletín Oficial" y "Buenos Aires Económico" conf. Art. 566 CPCC.

Buenos Aires, 22 de abril de 2003.

Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 5/5 N° 7145 v. 7/5/2003

N° 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, Secretaría N° 44, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3°, comunica por 5 días en autos s/"LARREA ROGELIO ANIBAL s/Quiebra s/Inc. de Concurso Especial por BANCO NACIÓN ARGENTINA" Expediente N° 28378; que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, CUIT 20-04245659-5, Tel. 4551-2300 y (15) 5316-6340; rematará el día 3 de junio del 2003, a las 10:00 horas, en punto; en el salón de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal, los bienes que se exhibirán los días 29 y 30 de mayo del 2003 de 10 a 14 horas; el 50% de 4 fracciones de terreno en block que unidas suman 160 ha., aproximadamente, venta ad. corpus Nom. Cast. Circ. V, Sección rural parcela 734a, 734b, 734c y 736 con todo lo plantado y adherido al suelo. Campo denominado "La Ilusión" de la estación de Martín Berraondo del partido de 25 de Mayo Pcia. de Buenos Aires, compuesta de chalet principal, con galería, tres dormitorios, living y comedor, dos baños y cocina; a su costado garaje para dos vehículos, pileta de natación; hay además tres construcciones de viviendas, para encargados, mecánico de mantenimiento y tambero, todas con dos dormitorios, cocina, baño, hall-comedor y despensa. También hay un galpón de ordeñe con seis bajadas, banco de frío y dos equipos. Existe también manga para trabajos de hacienda, con cargador, tinglado para máquinas, dos silos para granos de 20.00 kg. cada uno aprox., generador de corriente, tanque de agua elevado y su depósito, gallinero y molino con sus correspondientes aguadas. Como lote aparte se venderán 96 cabezas de ganado bovino, según con las correspondientes marcas obrantes en autos y en el estado en que se encuentren, base de venta: $ 45.000; y también individualmente una moledora Mainero, base $ 3.000; Dos arados de disco Agrometal y Denby, base $ 1.500 c/u; Sembradora Ghirardi, base $ 3.000; Un chimango Valenti, base $ 1.000; Un carro cerealero Valenti, base $ 1.000; un matayuyo, base $ 300; una desmalezadora Ilcor, base $ 2.000; dos molinos de viento para sacar agua, base $ 3.000 c/u; un tractor Massey Fergusson 1075, base $ 10.000; Tambo con 6 bajadas, su baño frío con dos equipos, su base $ 7.000. Base de venta del campo $ 144.000. Seña 30%. Comisión 3%, para el inmueble y 10% para el resto de los bienes 0,50% sellado de ley y el 0,25% de arancel de la CSJN, todo en efectivo y/o cheques certificados por la seña, sellados y arancel y por comisión, en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de abril de 2003.

Pablo Julianelli, secretario.

e. 5/5 N° 413.424 v. 9/5/2003

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 52 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 1er. Piso de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "MOLDUPER S.A. s/Quiebra", Expediente N° 25.382, que el martillero Horacio A. Bielli, rematará el día 14 de mayo de 2003 a las 8.40 hs. en el salón de ventas sito en la calle Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, lo siguiente: 1) El inmueble sito en la calle Bernardino Rivadavia 1148/64 entre las calles Chile y antes Pozo hoy Ibáñez del Campo, de la localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. II. Sec. L. Manz. 66. Parc. 33 a por estar unida a la parcela 34. Matrícula: 40.097 y 40.098. Superficie 547 mts. 58 dm2. y 570 mts. 5 dm2. 52 cm2. respectivamente. Se trata de una planta fabril, la cual consta de local comercial en su frente, oficinas, doble entrada para camiones, amplia nave de trabajo con entrepiso y en primer piso sección de administración, vestuarios, directorio y comedor, todo ello desocupado. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Seña 30%. Comisión 3%. Acord. 10/99 CSJN 0,25%. En el acto de remate, y a cargo del comprador. Base: $ 176.250,00. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus, en las condiciones de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento previsto por el art. 580 del Cód. Proc. Se recibirán posturas bajo sobre hasta 48 hs. previas a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del reglamento del fuero y serán abiertos en el acto de remate, para lo cual el Actuario los entregará al martillero el día anterior, bajo recibo. Con respecto a las deudas de los inmuebles, se seguirá el siguiente criterio: Respecto a las anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos (Art. 32 de la L.C.), las deudas posteriores al decreto de quiebras serán pagadas como gastos de concurso previo reconocimiento de las mismas (Art. 240 de la L.C.), y las deudas posteriores a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente sin perjuicio de las eventuales acciones que pudieren deducirse. Asimismo los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones etc. estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los Estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 9 y 12 de mayo de 2003 de 13:00 a 15:00 hs.

Buenos Aires, 23 de abril de 2003.

Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 5/5 N° 413.413 v. 9/5/2003

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO UNION POPULAR

Distrito Provincia de Buenos Aires

///Plata, 25 de abril de 2003.

VISTOS: los autos caratulados "PARTIDO UNION POPULAR S/ SOLICITA RECONOCIMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURIDICO POLITICA COMO PARTIDO DE DISTRITO", Expte. Letra "P", N° 2, Año 2003 y,

RESULTANDO:

Que a fs. 28/29 se presento el señor José Luis Cora Galarce invocando el carácter de apoderado del Partido Unión Popular, acompañando Acta Constitutiva, Carta Orgánica nacional del referido partido, Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Carta Orgánica provincial, y solicitando el otorgamiento del reconocimiento de la personalidad jurídico política como partido de distrito de la agrupación que representa.

Que a fs. 30 se lo tuvo por presentado, con el domicilio procesal constituido, y atento no encontrarse la documentación acompañada certificada de conformidad a lo establecido por el art. 61 de la ley 23.298, se ordenó, a los efectos de proveer a lo peticionado, dar cumplimiento a lo prescripto en la referida norma.

Que a fs. 66/67, se presentó nuevamente el señor José Luis Cora Galarce, en el carácter ya invocado, acompañando en cumplimiento de lo oportunamente ordenado, Acta Constitutiva con las firmas de quienes la suscriben como miembros fundadores de la agrupación, debidamente certificadas por Escribano Público, y copias simples de la demás documentación antes presentada, y a fs. 337 planillas de adherentes a fin de cumplimentar el requisito exigido por el artículo 7 inc. a) de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos.

Que a fs. 340 se ordenó librar oficio al Registro Nacional de Partidos Políticos informando, atento lo dispuesto por la Acordada 81/90, el inicio del trámite de reconocimiento y la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Nación por tres (3) días para dar cumplimiento al art. 14 de la ley 23.298, disponiéndose asimismo, la notificación a los señores apoderados de los partidos políticos reconocidos en este distrito, a los nacionales, a las confederaciones inscriptas y al señor Fiscal Federal, obrando a fs. 369/371 copias de los oficios librados, y a fs. 372/420 las cédulas oportunamente diligenciadas.

Que a fs. 364 se tuvo por acreditado el cumplimiento de la presentación del mínimo de adherentes prescripto por la ley, y por acompañada la Carta Orgánica suscripta por los fundadores y con las firmas certificadas, la que corre agregada a fs. 346/360.

Que a fs. 433 —conforme al Acta acompañada a fs. 367—, se tuvo por denunciados los domicilios Local y Central partidarios y como apoderado, para que actúe en forma conjunta o indistinta con el ya presentado, al señor Ariel Héctor Pietronave.

Que a fs. 445 se tuvo por cumplido el requerimiento efectuado a fs. 338 en relación a la Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Carta Orgánica.

Que a fs. 468 se tuvo por concluido el trámite de ratificación de adhesiones y firmas.

Que a fs. 469/470 se encuentra agregada la constancia de la publicación de edictos ordenada a fs. 340.

Que a fs. 474 obra copia del oficio remitido a la Excma. Cámara Nacional Electoral, en cumplimiento de lo dispuesto por la Acordada 81/90 del citado Tribunal, y a fs. 475/476 el recibido —vía fax— en respuesta.

Que a fs. 478, estando cumplido los requisitos de la Ley 23.298 y de la Acordada 81/90 y se fijó fecha para la realización de la audiencia establecida por el art. 62 de la mencionada ley, cursándose las notificaciones del caso - fs. 479/497 y 502/677.

Que en la audiencia señalada y sobre la que informa el acta de fs. 678 y vta., el señor Carlos Marcelo Viñas, en el carácter de apoderado de la Junta Promotora de la agrupación política Unión Popular Alternativa en trámite de reconocimiento por ante esta sede judicial, formuló oposición al nombre adoptado. Que en tal sentido expresó, que si bien la ley 23.298 no establece el alcance de la confundibilidad de la cual pueden ser objeto, entiende por similitud con otras normas, como la 22.362 que están en presencia de una confundibilidad ideológica, cuando el uso de las palabras se encuentran concatenados en ese orden.

Que en el mismo acto contestó la oposición el señor apoderado de la agrupación en trámite de reconocimiento contador Ariel Héctor Pietronave, solicitando no se haga lugar a la misma y se le otorgue al partido el reconocimiento de la personalidad jurídico política como partido de distrito, por carecer de sustento la oposición formulada, ya que el trámite de autos es un trámite de reinscripción y no de partido nuevo, manifestando también que el partido con ese nombre ya se ha presentado a elecciones en el distrito y que el partido Unión Popular —Orden Nacional—, del cual es apoderado le cede el uso del nombre Unión Popular al partido de distrito.

Que a fs. 680 dictaminó el Señor Fiscal Federal, estimando que, por los fundamentos y jurisprudencia que expone y a la que por "brevitatis causae" me remito, corresponde hacer lugar al reconocimiento solicitado.

CONSIDERANDO:

I) Que conforme surge de las constancias de autos, se ha dado cumplimiento a los requisitos que prescriben los arts. 7 y concordantes de la Ley 23.298 para el reconocimiento de la personalidad jurídico política como partido de distrito a la agrupación peticionante.

II) Que en relación al nombre adoptado y a la impugnación efectuada por el señor apoderado de la Junta Promotora de la agrupación política Unión Popular Alternativa en trámite de reconocimiento en este distrito, corresponde señalar lo siguiente:

Que el partido "Unión Popular" —conforme lo informado en el oficio glosado a fs. 475/476—, se encuentra reconocido como Partido Nacional en el distrito Capital Federal.

Que al respecto y en cuanto al alcance que tiene tal reconocimiento en relación al nombre adoptado, la Excma. Cámara Nacional en oportunidad de resolver en la causa "Partido Socialista Auténtico —Distrito Chubut— s/Impugnación del reconocimiento y/o caducidad de la personería jurídico-política del Partido Socialista Auténtico Orden Nacional" (Expte. N° 1738/90 C.N.E.) Fallo N° 1038/91, dijo: "En este sentido es el caso recordar que esta Cámara tiene dicho que la resolución del magistrado que reconoció a una agrupación política como partido nacional con una determinada denominación ha decidido en forma definitiva acerca de la cuestión del nombre con alcance nacional (conf. Fallos C.N.E. N° 42/72, 125/73, 434 bis/72, 736/89 y C.S.J.N. 250:437), y que ello excluye que quienes no ejercitaron la facultad de sostener su pretendido derecho en el momento procesal oportuno —arts. 14 y 62 de la ley 23.298— ante el magistrado competente —en el caso el Juez Federal Electoral de la Capital Federal— puedan pretender hacerlo luego frente a una sentencia que hace cosa juzgada en esta materia en toda la República (conf. Fallo C.N.E. N° 736/89)".

Que cabe recordar asimismo lo expresado por el Superior Tribunal. en el Fallo N° 554/88 (Expte. N' 1315 C.N.E.) cuando dijo: "... para determinar si existe o no posibilidad de confusión entre las denominaciones de partidos políticos debe atenderse a la impresión de conjunto, a las semejanzas por sobre las diferencias, tomándose específicamente en cuenta las semejanzas auditivas, fonéticas y la analogía de conceptos implicados en los vocablos que integran los conjuntos en examen (conf. esta Cámara, Fallos n° 185/64 y 25/84).

Que por otra parte, estando el partido "Unión Popular" reconocido en los distritos de Capital Federal y Salta tal lo informado por el señor Secretario a cargo del Registro Nacional de Partidos Políticos en el oficio obrante a fs. 475/476, resultaría incongruente, que el partido peticionario pudiera actuar con ese nombre en los distritos men-

cionados y no en éste y en los demás distritos, configurándose un intolerable escándalo jurídico (conf. Fallos nros. 549/88 y 554/88 C.N.E.).

Que en consecuencia la oposición al nombre efectuada debe ser desestimada.

Por lo expuesto, normas legales citadas y de conformidad a lo dictaminado por el Señor Fiscal Federal,

RESUELVO:

I) Desestimar la oposición al nombre partidario efectuada por el señor Carlos Marcelo Viñas, apoderado de la Junta Promotora de la agrupación política Unión Popular Alternativa en trámite de reconocimiento en esta sede judicial, en el acto de la audiencia establecida por el art. 62 de la ley 23.298.

II) Tener por reconocido con personalidad jurídico política como partido de distrito al partido UNION POPULAR con derecho exclusivo al nombre, cuyo registro se ordena por la presente resolución, con todos los derechos y obligaciones que emanan de su reconocimiento (Ley 23.298 modif. Ley 23.476 y Ley 25.61 I).

III) Tener por autoridades partidarias en este distrito a los integrantes de la Junta Promotora: Presidente: José Luis Santiago Cora Galarce, D.N.I. 17.659.134, Secretario General: Juan Carlos Fernández, D.N.I. 8.334.901 y Vocal: Martín Leonel Fernández, D.N.I. 26.786.656.

IV) Tener por apoderados partidarios a los señores José Luis Santiago Cora Galarce, D.N.I. 17.659.134 y Ariel Héctor Pletronave, D.N.I. 24.847.160, quienes podrán actuar en forma conjunta o indistinta.

V) Tener como domicilios partidarios: Central el sito en calle Güemes N° 1273 de la ciudad de Avellaneda; Local en calle Casacuberta N° 955 de la misma ciudad y Legal en calle 49 N° 918. Local 1, Casillero 23 de la ciudad de La Plata.

VI) Tener por Declaración de Principios y Bases de Acción Política los textos obrantes a fs. 436/437 y 439/441 respectivamente, y por Carta Orgánica partidaria el texto ordenado obrante a fs. 346/360.

VII) Otorgar el plazo de dos (2) meses a partir de la notificación de la presente para que las autoridades partidarias acompañen para su rúbrica los libros exigidos por la ley 23.298 en sus artículos 7 inc. g) y 37.

VIII) Otorgar el plazo de seis (6) meses a partir de la notificación del presente resolutorio para que las autoridades partidarias verifiquen ante esta sede judicial cuatro mil (4.000) afiliados, y cumplido ello, convoquen a elecciones internas para constituir las autoridades definitivas conforme a las disposiciones de la Carta Orgánica.

IX) Ordenar la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación del presente resolutorio y de la Carta Orgánica partidaria.

X) Comunicar la presente resolución a la Excma. Cámara Nacional Electoral (Art. 39 de la Ley 23.298).

Regístrese, notifíquese y líbrense las comunicaciones del caso. — MANUEL HUMBERTO BLANCO, Juez Federal con Competencia Electoral en la Prov. Bs. As. — Dr. DANIEL DARIO ARMELLINI, Pro-secretario Electoral Nacional Provincia de Buenos Aires.

CARTA ORGANICA PROVINCIAL

DISPOSICION GENERAL

La presente Carta Orgánica provincial, es la Ley superior del Partido Unión Popular, en todo el territorio de la Provincia y por consiguiente será nula y sin ningún valor, cualquier disposición que no conforme sus dictados a los principios que ella establece, acordes en un todo con la Carta Orgánica Nacional.

DE LOS AFILIADOS

1°) Constituyen el Partido UNION POPULAR, los ciudadanos de uno y otro sexo, argentinos y extranjeros naturalizados, que previa adhesión a su programa se hayan inscripto en sus registros, solicitando su afiliación.

2°) La calidad de afiliado, se adquirirá a partir de la resolución de los organismos partidarios que procedan a su aceptación. Los organismos de distrito deberán elevar al comité de la provincia, anualmente, el padrón de afiliados con las bajas y nuevas afiliaciones. En caso de rechazo de afiliaciones por los organismos de distrito se podrá interponer recurso ante el comité de la Provincia por parte de los interesados, los que en caso de mantenerse la medida, podrán hacerlo ante la honorable convención provincial, en su primera sesión. El rechazo a una solicitud de afiliación deberá ser fundada en razones de moral, mala conducta o actividades públicas y conocidas, que atenten contra la doctrina partidaria o inhabilidad legal o de hecho, o hallarse comprendido el solicitante dentro de las previsiones establecidas en la Ley Nacional vigente, o de las disposiciones de la Ley Provincial, reglamentaria del funcionamiento de los Partidos Políticos. La afiliación se llevara a cabo mediante las formas establecidas en dicho textos legales.

3°) La afiliación se extingue:

a) Por fallecimiento.

b) Por renuncia.

c) Por expulsión, la que deberá ser resuelta por el comité de la Provincia, previo dictamen de la junta de disciplina. Sanción que podrá ser recurrida para la honorable convención, mediante la apelación formulada ante el mismo comité de la Provincia dentro de 5 hábiles de notificada la resolución en debida forma, ya sea por telegrama colacionado o comunicación certificada, al último domicilio consignado en la afiliación. La junta de disciplina deberá hacer comparecer al afiliado, a los efectos de oír su descargo los que pueden hacerlo personalmente o bien por escrito.

4°) El comité de la Provincia mantendrá abierto en forma permanente el registro de afiliados, cerrándose los mismos 15 días antes de la fecha de convocatoria de elecciones internas partidarias o elecciones generales.

5°) Los afiliados, tienen el derecho a la participación del gobierno y a administración del Partido, mediante la elección de las autoridades en forma democrática, por el voto de los afiliados. Igualmente a las candidaturas a cargos públicos electivos. No podrán ser candidatos a cargos partidarios, las personas comprendidas dentro de las previsiones del artículo 33, incisos a), b), c), d) y e) de la Ley Nacional 23.298, como así los concordantes de la Ley Provincial.

6°) Igualmente los afiliados, tendrán el derecho de ejercer la fiscalización y control administrativo del partido, mediante la integración de los cuerpos de fiscalización que el presente estatuto crea.

7°) El partido podrá sostener candidaturas a cargos electivos públicos a ciudadanos no afiliados.

8°) Los afiliados tienen la obligación de observar estrictamente las prescripciones de esta carta orgánica Provincial, de las contenidas en la carta orgánica nacional, como así en el cumplimiento de las resoluciones emanadas de los organismos ejecutivos y deliberativos, Nacionales o Provinciales, a cuya finalidad el comité de Provincia designara una junta de disciplina, a la que elevara los antecedente en su caso, de actos de indisciplina, alzamientos, o todo acto que conspire contra la unidad y el orden partidario, o que afecten el prestigio de la agrupación.

JUNTA DE DISCIPLINA

9°) El comité de la Provincia, procederá a designar un tribunal de disciplina, integrado por un presidente y dos secretarios. Para integrar dicho cuerpo, se requiere, ser afiliado con una antigüedad superior a los tres años y no integrar ningún otro organismo ejecutivo provincial, el quórum lo formarán la mitad más uno de sus componentes, no teniendo voto pero sí voz, quien lo haga en su carácter de presidente. Sus integrantes pueden ser recusados con causa. En caso de admitirse la recusación el comité de la provincia, reemplazará al o los miembros recusados. Ese derecho puede ser ejercido por una sola vez. Las facultades de la junta de disciplina, consistirán en juzgar los casos de indisciplina, mala conducta, actos atentatorios a la unidad partidaria y todos aquéllos, que deberán serle sometidos por el comité de la provincia, quien elevará a la junta todos los antecedentes del caso. El comité de la Provincia será siempre el organismo que considere o no la existencia de las causales que pueden determinar la intervención de la junta de disciplina. El tribunal de disciplina, citará en legal forma a las partes mediante telegrama colacionado o carta certificada haciéndole conocer la integración del tribunal y la fijación de la audiencia, a los efectos que la misma, los afectados puedan producir su descargo. El dictamen de la Junta de disciplina deberá producirse dentro de los 15 días de elevadas las actuaciones por el comité de la Provincia, prorrogables por otro término igual si vencidos esos plazos, la junta de disciplina no se expidiera el comité de la Provincia se abocara directamente al asunto, sin aquel dictamen haciéndose constar la mora del tribunal. La junta de disciplina evacuará su informe aconsejando siempre las medidas a adoptar, pero su dictamen no es obligatorio para el comité de la Provincia, quien pueda apartarse del mismo mediante fundadas razones que deben ser motivadas, el comité de la Provincia, será el que en definitiva resuelva la cuestión, pudiendo aplicar sanciones, que puedan ser apercibimiento, llamado de atención, suspensión de afiliación o expulsión según sea la gravedad de los hechos imputados. Contra la resolución del comité de la Provincia podrá interponerse recurso de apelación de revocatoria ante el mismo comité dentro de los 5 días de notificada la resolución en legal forma y en caso de mantenerse la medida dentro del mismo término y ante el mismo cuerpo, recurso de apelación, ante la Honorable convención provincial. En ningún caso los recursos que se intentaran interponer por los afectados producirá efecto suspensivo y las medidas adoptadas mantendrán todo su efecto, salvo que fueran revocadas por la convención provincial. La jurisdicción de la Convención provincial, sólo se abrirá en los casos que se hubiera interpuesto en término los recursos ante el comité de la provincia, caso contrario, la convención provincial, sólo tomara nota de las medidas adoptadas.

DEL GOBIERNO DEL PARTIDO

10°) El gobierno dirección y administración del partido, será ejercido por los afiliados integrantes de los organismos que crea el presente estatuto.

11°) En el orden Provincial el Partido UNION POPULAR, será gobernado por la convención Provincial y por el comité de la Provincia como órganos deliberativos y ejecutivos respectivamente.

12°) En las secciones o departamentos, como así en los distritos que componen los mismos, y hasta tanto se organicen definitivamente, el comité de la Provincia designará delegados o juntas provisorias, quienes procederán a la Organización partidaria en la forma que lo determine el comité de la provincia, quien dictará las normas de organización de acuerdo a las facultades que le otorgue la convención provincial, como así mismo una vez organizadas proceder a la elección de las autoridades seccionales que así lo sean, siempre mediante el voto directo de los afiliados de cada una de las secciones. Para la organización definitiva de las elecciones de las secciones electorales, y su convocatoria a la elección de sus autoridades, el comité de la Provincia, deberá realizarlo dentro de un año a partir de la sanción del estatuto Provincial, oportunidad en la que la convención Provincial dictará las normas que regirán la constitución definitiva de las autoridades de distrito o seccionales.

DE LA CONVENCION PROVINCIAL

13°) Tendrá el carácter de autoridad superior del partido, y estará integrada por 8 delgados elegidos por el voto directo a los afiliados inscriptos en los registros provinciales. Los delgados serán considerados como representantes del distrito y no de las seccionales electorales, pudiendo sus miembros por consiguiente pertenecer a una o varias secciones electorales. Conjuntamente con los delgados titulares, se elegirán la mitad de miembros suplentes.

14°) Para ser miembro de la convención provincial titular o suplente, se requiere ser afiliado al partido.

15°) Para constituirse y sesionar, la convención provincial necesitará el quórum de la mitad más uno de sus miembros.

16°) Los miembros de la convención provincial titulares y suplentes, durarán 4 años en sus mandatos, pudiendo ser reelectos por una sola vez, para los mismos cargos y no estar comprendidos en las incompatibilidades que determina la Ley Nacional vigente y de lo preceptuado en la Ley Provincial. Integran también la Convención Provincial tres delegados enviados por el comité de la Provincia, el Apoderado titular del distrito quienes tendrán voz y voto, y los presidentes de los bloques parlamentarios en las legislaturas provincial, quienes en el cuerpo tendrán voz pero no voto.

17°) En sesión preparatoria, para alcanzar su constitución definitiva se elegirá un presidente provisorio y dos secretarios, procediendo la asamblea a la designación de una comisión de poderes, la que deberá verificar la legitimidad de los diplomas de sus miembros. Para la aceptación o rechazo de los diplomas, como así para cualquier otro punto controvertido que pudiera presentarse, la convención provincial al constituirse válidamente es el único juez de sus miembros y sus decisiones son inapelables.

18°) Para el orden de sus deliberaciones el cuerpo deberá dictarse sus propios reglamentos resolviendo en lo no previsto, regirse por el reglamento de la honorable cámara de diputados de la Provincia de Buenos Aires.

19°) Constatada la existencia del quórum legal, y constituido el cuerpo, se procederá a elegir entre sus miembros, a la mesa directiva del alto organismo, que lo serán un presidente, un vicepresidente, un secretario general, un pro secretario, un secretario de actas y un secretario de finanzas. Las decisiones de la honorable convención, tendrán plena validez cuando sean tomadas mediante la simple mayoría de la mitad más uno del quórum requerido y válido, salvo cuando expresamente se establezca una mayoría superior que se determinará. El presidente, sólo tendrá voto en caso de empate.

20°) La honorable convención deberá reunirse en sesión ordinaria, una vez por año, en el lugar fecha y hora que la misma convención haya designado antes de levantar la sesión que hubiera precedido. Para la primera convocatoria, lo será mediante las instrucciones que imparta la junta promotora Provincial y el apoderado titular de la Provincia, quienes tendrán a su cargo todo lo relativo a la constitución del organismo o bien a instancias del comité de la Provincia

a) También la Honorable convención, se reunirá en sesión extraordinaria, cuando lo convoque su Mesa directiva, pero a solicitud de por lo menos de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros titulares que conforman el cuerpo en tal caso la mesa directiva cursará comunicación al comité de la Provincia, para que tome nota de la convocatoria y del orden del día a tratar, con quince días por lo menos de anticipación, a los efectos de enviar a la sesión a sus delegados, como así invitar a los representantes de los bloques parlamentarios.

b) Igualmente, el comité de la provincia podrá convocar a reunión extraordinaria de la Honorable convención, cuando asuntos urgentes así lo requieran, y en este caso, la convocatoria, orden del día, citación, lugar y fecha, serán determinados directamente por la mesa directiva del comité de la Provincia.

21°) Serán facultades de la honorable Convención Provincial:

a) Dictar la Carta Orgánica Provincial, como así la declaración de principios, bases de acción política y plataforma electoral, las cuales podrán ser adoptadas las que sancionen los organismos nacionales.

b) Dictar las normas que reglamentarán las elecciones de las autoridades Provinciales del partido, con sujeción al más puro sentido democrático y respecto de las disposiciones vigentes, pudiendo delegar tales atribuciones en el Comité de la Provincia.

c) Considerar los informes que deberán elevarle las representaciones parlamentarias de ambas ramas de la legislatura o sus representantes por separado, y pronunciarse sobre las observaciones que al respecto formulen los organismos del Partido.

d) Resolver las iniciativas que por su naturaleza correspondan a las autoridades Provinciales del partido, y hubieran sido desechadas por el comité de la Provincia. Las mismas podrán ser planteadas en dicho caso ante la primera sesión siguiente de la honorable convención, por escrito y avaladas por lo menos con la firma de 50 afiliados.

e) Dar amplias facultades al comité de la Provincia para conducir la marcha del partido en la

provincia, haciendo cumplir las disposiciones de las cartas orgánicas nacional y provincial, declaración de principios, programas partidarios, y las resoluciones dictadas por las autoridades Nacionales y Provinciales, y expresa autorización de intervención a los organismos secciones o de distrito, cuando los mismos se apartaran o dejaran de cumplir aquellas disposiciones, o que además con su actuación atentaran contra la unidad y disciplina partidaria.

f) Reglamentar la formación del tesoro del partido, cuya administración, inversión y contralor, deberán ser ejercido por el comité de la Provincia en que procederá en todo lo relativo al patrimonio partidario, de acuerdo a las normas que establezca la honorable convención, y, en especial con lo dispuesto por la Ley Nacional vigente y la Ley Reglamentaria Provincial.

g) El comité de la Provincia, deberá después de finalizado cada ejercicio anual y en la primera convocatoria siguiente de la honorable convención presentar el estado de patrimonio del partido como también la cuenta de ingresos y egresos, inversiones, etc., del ejercicio vencido, para su verificación y posterior aprobación por la honorable convención.

h) Resolver constituir alianzas electorales con partidos provinciales o municipales reconocidos, salvo resolución en contrario de la Honorable convención nacional. La convención podrá autorizarlas en forma expresa dentro de las previsiones que determina la Ley Nacional y la Reglamentaria Provincial del estatuto de los partidos políticos, y de acuerdo a las propias modalidades y coincidencias de los partidos actuantes, quedando una vez conferida la autorización, a cargo del Comité de la Provincia, las tramitaciones y requisitos a cumplirse en el orden judicial, administrativo y político. Para tales resoluciones, la cámara Provincial deberá por medio de su mesa directiva, con anterioridad recabar opinión a la junta directiva Nacional.

i)Tomar conocimientos y resolver en caso de apelación interpuesta ante el comité de la provincia, respecto de cancelaciones de afiliación, suspensión, sanciones, o expulsión, dispuestas por el órgano ejecutivo de la provincial, como así las que derivaran de intervenciones decretadas a autoridades seccionales, departamentales o de distrito. En todos los casos, para el tratamiento de dichas cuestiones. Se deberá interponer recurso dentro de los cinco días hábiles desde la notificación de dichas mediadas, ante el mismo comité provincial, el cual elevara ante dicho caso todos los antecedentes obrantes del asunto, como así la apelación fue presentada en término ante ese organismo, para su consideración, ante la primera sesión ordinaria que celebre la honorable convención. Las notificaciones que cursará el comité de la provincia, deberán serlo por medio de telegrama colacionado o carta certificada con aviso de recibido, y en término de los cinco días que contarán desde el día siguiente al recibo de dicha comunicación.

j) Si la apelación no hubiese sido interpuesta dentro del plazo y ante el comité de la Provincia, la honorable convención no considerará ninguna reclamación y tomará simplemente conocimiento de las sanciones o medidas adoptadas por el órgano ejecutivo. Si las partes hubieran recurrido en término directamente ante el comité de la Provincia el mencionado organismo elevará todos los antecedentes respectivos de la cuestión como así los fundamentos de tales medidas, para su tratamiento por la honorable convención, teniendo derecho los recurrentes de presentarse por sí, por apoderado o por escrito en el acto del tratamiento del asunto por la honorable convención la que en definitiva resolverá previo dictamen de una comisión designada al efecto.

k) Los recursos que se interpusieran ante el comité de la Provincia, no tendrán efecto suspensivo y las medidas o resoluciones adoptadas por el cuerpo ejecutivo conservarán toda su validez hasta la resolución definitiva por la honorable convención

l) Todo afiliado o autoridad partidaria que se aparte del procedimiento jerárquico que establece esta carta orgánica o que sin agotar las instancias partidarias que se prescriben, utilicen otras vías para hacer valer sus pretensiones, incurrirá en falta gravísima de disciplina, atentatoria a la unidad partidaria y será pasible de inmediata expulsión sin más trámite la que se deberá hacer por el comité de la provincia, por mandato imperativo de la Honorable convención Provincial.

m) Las candidaturas que el partido sostenga podrán recaer en ciudadanos no afiliados es decir extrapartidarios.

22°) La Honorable Convención Provincial deberá llevar un Libro de actas donde se insertarán las actas de las sesiones ordinarias como así las extraordinarias, y un libro de resoluciones, debiendo ambos ser rubricados por el juez o la Junta Electoral.

DEL COMITE DE LA PROVINCIA

23°) La conducción ejecutiva del Partido UNION POPULAR en toda la Provincia estará a cargo del comité de la Provincia, que deberá integrarse por 5 miembros elegidos o directamente por el voto directo y secreto de los afiliados, mediante elecciones internas. Conjuntamente con los delegados titulares, se elegirá también 4 delegados suplentes.

a) Para ser delegado al comité de la Provincia se requiere ser afiliado al Partido.

b) Los delegados titulares y suplentes al comité de la Provincia, no podrán integrar la convención provincial y además, no deberán estar comprendidos dentro de las incompatibilidades previstas por la Ley Nacional vigente y las que crea la reglamentación Provincial.

c) Los delegados al comité de la provincia durarán 4 años en sus funciones, no pudiendo ser reelectos por más de dos períodos sucesivos por los mismos cargos internos.

d) En los comicios internos respectivos, para la elección de los delegados al comité de la Provincia, titulares y suplentes, las minorías de afiliados que alcanzaren el 20% de los votos válidos emitidos, se le asignará el tercio de los delegados titulares y suplentes.

24°) El comité de la provincia, tendrá su asiento en la Ciudad Capital de la Provincia pero podrá por razones de interés partidario sesionar en lugar que resuelva fijar.

25°) Las reuniones plenarias del comité de la Provincia podrán ser públicas y sólo cuando mediaran razones de interés partidarios especial, el cuerpo podrá pasar a deliberar en forma secreta.

26°) Serán facultades del comité de la Provincia:

a) Hacer cumplir la Carta Orgánica Nacional y Provincial, las resoluciones que dicten las autoridades Nacionales y la Convención Provincial, como así las que pudiera dictar el comité de la provincia, velando en todos los casos a fin de que no se desvirtúe el programa partidario y adoptando a tales efectos todas las medidas que juzgue conveniente y requieran las circunstancias, pudiendo llegar hasta la intervención de las autoridades seccionales y de distrito. También estará facultado para la admisión de solicitudes de afiliados y juzgar la conducta partidaria de afiliados, cuando la misma afecte o comprometa los intereses partidarios, o en definitiva atenten contra el orden, disciplina y unidad del Partido. En tales casos, podrá imponer suspensiones o sanciones que puedan llegar hasta la expulsión del o los afiliados.

En todos los casos previstos en el artículo, el comité de la Provincia, actuara con el asesoramiento de la Junta de disciplina que crea el presente estatuto y mediante el procedimiento allí estatuido.

b) Dictar su reglamento interno, por el cual se regirá el tratamiento de su funcionamiento, y en lo no previsto, por el reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia.

c) Elegir sus autoridades, que estarán integradas por un Presidente, un Vicepresidente, un secretario general, un tesorero y un pro tesorero.

d) El comité de la provincia, elegirá un apoderado titular y un suplente. El apoderado Titular será miembro nato del comité de la provincia e integrará su mesa directiva. El apoderado suplente tendrá dichas facultades en caso de renuncia, impedimento físico y mientras dure dicha causal. El cargo de apoderado titular será a ad honorem y para su remoción, se adquirirá las dos tercias partes de la totalidad de los miembros titulares que formen el cuerpo.

e) La mesa directiva estará integrada por el presidente, secretario general, tesorero y apoderado titular.

f) La mesa directiva tendrá facultad para resolver sobre el conocimiento de aquellos asuntos cuya demora llegara a perjudicar la marcha del partido, debiendo someter lo que hubiera dispuesto, al cuerpo en pleno y en la primera reunión que ésta celebre y en todos los casos actuará en representación del comité de la provincia. La mesa directiva, prepararará el orden del día para las sesiones ordinarias que se convocarán.

g) El comité de la provincia y la mesa directiva, para funcionar válidamente, lo tendrá que hacer con quórum de la mitad más uno de sus miembros, y sus decisiones serán válidas cuando sean tomadas por simple mayoría, salvo que expresamente se requiera una mayoría superior.

h) El comité de la provincia llevará el registro general de afiliados, y ordenará a los organismos seccionales y departamentales una vez constituidos, la remisión de las nóminas de las bajas y de altas, a fin de proceder a la actualización del registro de afiliados.

i) Controlar que el registro de afiliados se halle abierto en forma permanente, estableciendo su cierre por un término máximo de treinta días antes de cada elección interna partidaria, o convocatoria a elecciones Nacionales o Provinciales, debiéndose reabrir posteriormente a dichos actos, a treinta días de celebrados los mismos. Así también el comité de la provincia dará amplia publicidad a los padrones partidarios depurados, a los afiliados que así lo soliciten en vísperas de elecciones internas, desde un mes antes de las mismas y hasta igual término una vez celebradas.

j) Designar una junta electoral, la cual centralizará todo lo relativo a las elecciones internas partidarias. Una vez convocadas por el comité ejecutivo la fecha de las elecciones internas, comunicará tal resolución a la Junta Electoral, la que procederá de inmediato su cometido, ordenando el cierre de las afiliaciones y procediendo a la depuración del Registro Partidario, el cual será exhibido a todos los afiliados, como así también copia de los mismos, a los apoderados de las listas de candidatos que lo soliciten. Los grupos de afiliados que deseen participar de las elecciones internas, deberán designar un apoderado ante la Junta Electoral, y por intermedio, la Junta Electoral procurará a sus representados, todas las facilidades para su concurrencia a los comicios internos. La Junta Electoral, procederá a recibir las listas de candidatos hasta cinco días antes de la fecha del comicio respectivo, estudiando las aptitudes legales de los candidatos postulados, y recabando de los apoderados, la sustitución de aquéllos, que no reunieran los requisitos estatutarios, para poder ser candidatos a cargos partidarios. Si los candidatos, reunieran todas las exigencias que establece la Carta Orgánica, la Junta Electoral, oficializará dichas listas siempre en el plazo máximo de los cinco días anteriores a la fijada a la elección en la Convocatoria. Asimismo, la Junta Electoral, procederá a habilitar los locales donde se procederá a la elección, nombrando en cada caso las autoridades que presidirán los comicios, en los cuales podrán integrarlas, un representante de cada fracción concurrente a la elección. Procedida la misma, en cada mesa receptora se levantará un acta dando cuenta de los resultados obtenidos, la cual deberá ser firmada por las autoridades del comicio y los representantes de las listas concurrentes. Todas las actas deberán ser elevadas a la Junta Electoral, la cual procederá a la proclamación de los candidatos que hayan obtenido la mayoría, como asimismo consignando las cantidades de sufragios obtenidos por otras listas participantes del acto, y el total de votos obtenidos, a los efectos de comprobar el porcentaje que dispone la Carta Orgánica, para la adjudicación de la representación de las minorías. Toda la documentación obtenida, como así un informe detallado del acto, debidamente firmada, se elevará al comité Provincial, el que comunicará en debida forma lo actuado al Señor Juez Electoral, con el nombre de las autoridades elegidas. En la elección, los afiliados deberán votar solamente por las listas oficializadas, siendo de nulidad absoluta y sin computación alguna, los sufragios obtenidos o candidatos que no hubieran sido oficializados por la Junta Electoral. Para la anulación de un sufragio, se requiere, que el mismo resulte además tachado en más de la mitad, de los candidatos, y en caso contrario, el voto será válido y computable a la misma lista.

k) En los casos en los que vencidos los cinco días anteriores al comicio, se hubiera presentado una sola lista de candidatos para su oficialización, ante la Junta Electoral, la misma procederá de inmediato al vencimiento de dicho termino, a la proclamación automática de los candidatos propuestos, sin necesidad de realizar el acto comicial. En el caso, la Junta Electoral, labrará un acta donde conste ello, como así la proclamación, de todo lo cual también será elevado al comité de la provincia, para que dicho cuerpo eleve al Juzgado Electoral, los candidatos consagrados dentro del tercer día. Todas las impugnaciones que los afiliados pudieran hacer, deberá formularse ante la Junta Electoral quien resolverá un procedimiento sumario.

La Junta Electoral, estará integrada por tres miembros, quienes designarán un Presidente, y sus resoluciones serán por simple mayoría. Durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos por otro período. Por ser miembro de la Junta Electoral, se deberá ser afiliado al Partido, no pertenecer al Comité de la Provincia, ni estar comprendido en las incompatibilidades previstas en la Ley Nacional vigente o las que crean las leyes o decretos reglamentarios provinciales.

m) El Comité de la Provincia designará una junta fiscalizadora o revisora de cuentas, la cual será integrada por tres miembros, afiliados del Partido, y no pertenecer al comité de la Provincia. Durarán dos años en sus funciones, y podrán ser reelectos.

La junta revisora de cuentas o fiscalizadora, deberá certificar el estado patrimonial, del partido como así las cuentas de ingresos y egreso, al término de cada ejercicio.

n) El Comité de la provincia, llevará la contabilidad detallada de todo ingreso o egreso de fondos o especies, con indicación de la fecha de los mismos y de los nombres y domicilios de las personas que lo hubieren integrado o recibido. La documentación pertinente, deberá ser conservada durante cuatro ejercicios, conjuntamente con todos sus comprobantes. Después de finalizado cada ejercicio, el comité de la Provincia, deberá elevar a la Honorable Convención Provincial, el estado patrimonial del partido, conjuntamente con la cuenta de ingresos y egresos, para que en la primera convocatoria, la convención la verifique. En igual término, deberán remitirse dichos estados contables al Juzgado Electoral, en ambos casos subscriptos los mismos, por la comisión fiscalizadora o revisora de cuenta.

Asimismo después de celebrado cada acto electoral en que halla participado el Partido, elevará dentro de los sesenta días al Juez Electoral, la relación detallada de los ingresos y egresos de la campaña electoral.

29°) Los fondos del Partido deberán depositarse en bancos oficiales, a nombre del partido y a la orden del Presidente, tesorero y apoderado titular, bastando los libramientos, con sólo dos firmas de los mencionados. Los bienes inmuebles adquiridos con fondos partidarios o que provinieran de donaciones con tal objeto, deberán inscribirse a nombre del Partido.

30°) La mesa ejecutiva del comité de la Provincia estarán facultados para asumir toda la representación en los actos registrables, notariales, judiciales, bancarios, financieros o administrativos.

31°) Cuando por circunstancias de notoria gravedad y no imputables al Partido, hubiera sido imposible realizar la elección de los reemplazantes para renovar el comité de la Provincia o la Convención Provincial, o realizada la elección, los designados se vieran imposibilitados para hacerse cargo de sus funciones quedarán automáticamente prorrogados los mandatos de quienes hasta ese momento hubieran integrado ambos organismos, mientras duren las dificultades señaladas.

32°) El comité de la Provincia deberá llevar libros de Inventario, de caja, de actas y resoluciones, los cuales deberán ser rubricados por el juzgado electoral y la junta electoral de la Provincia.

DE LAS JUNTAS SECCIONALES DE DISTRITO

33°) La conducción partidaria en cada sección o departamento electoral de la Provincia estará a cargo de una junta, integrada por seis miembros titulares y cuatro suplentes que pueden corresponder a varios o un distrito correspondientes a dicho departamento o sección. Los integrantes de las juntas seccionales, serán elegidos por el voto directo de los afiliados o de los distritos que componen la sección. Para ser miembro de dicha junta se requieren las misma condiciones que para ser delegado a la convención Provincial y al comité de la Provincia, durando en sus mandatos cuatro años y pudiendo ser reelectos en forma suce-

siva por una sola vez, en los mismos cargos. Las juntas seccionales o departamentales elegirán sus autoridades y el quórum será el de la mitad más uno de sus componentes. Dichas juntas, deberán cumplir y hacer cumplir todas las disposiciones de la Carta Orgánica Nacional y Provincial, y las que emanen de los organismos nacionales y de la Honorable Convención y Comité de la Provincia. Llevarán el registro de afiliados al día, comunicando al comité de la Provincia las altas y las bajas en forma permanente.

34°) Para el caso de que una o varias secciones o departamentos no estuvieran organizadas el comité de la Provincia procederá a designar una junta provisoria, la que procederá a organizarla, como así a los distritos correspondientes que la integran, procediendo una vez ello, a convocarse a elecciones partidarias en las mismas.

35°) Los distritos, elegirán juntas locales cuyo número lo determinará las juntas de sección. Los integrantes de las juntas de distrito serán elegidos por el voto de los afiliados de los respectivos distritos. Dictará su reglamento interno y designará sus autoridades y su mesa directiva, y el quórum será el de la mitad más uno de los miembros que la integren. Durarán cuatro años en sus funciones y podrán ser reelectos sucesivamente por una sola vez, para los mismos cargos. Tanto los integrantes de las juntas seccionales como las de distrito, deberán ser afiliados al partido con tres años de antigüedad y no hallarse comprendidos dentro de las incompatibilidades previstas en la Ley Nacional vigente y las que creen las reglamentaciones Provinciales.

36°) En la primera convocatoria a elecciones internas y hasta tanto se organicen las secciones y distritos sólo se elegirán los delegados a la convención Provincial, al Comité de la Provincia y delegados a la Convención Nacional. La elección de las autoridades de las juntas seccionales y de distrito se elegirán una vez organizadas las mismas y dentro del año de la sección de la presente Carta Orgánica y de acuerdo a las normas que al efecto dicte la Honorable Convención Provincial. Hasta la constitución definitiva de las Juntas Seccionales y de Distrito, una vez elegido el comité de la Provincia procederá a nombrar juntas provisorias seccionales, las que así mismo designarán las autoridades de distrito.

DE LOS BLOQUES PARLAMENTARIOS Y DELIBERATIVOS

37°) Los diputados y senadores, como así los concejales y consejeros escolares, elegidos por el Partido, deberán constituir sus grupos parlamentarios y bloques deliberativos, designar sus autoridades y reglamentar su funcionamiento. Por la sola circunstancia de aceptar sus mandatos deben ajustar su conducta y actuación dirigida a sostener el programa, Principios y bases de acción política partidaria.

NORMAS PARA LA COINCIDENCIA DE LAS ORGANIZACIONES OBRERAS Y SINDICALES.

38°) Las autoridades partidarias, así como los representantes del partido en los poderes del Gobierno Provincial, deberán bregar incansablemente para favorecer la creación y organización de sindicatos obreros y la defensa de la central Obrera única de trabajadores, manteniendo con dichas organizaciones las relaciones más estrechas solicitándoles la colaboración e información para lograr por vía legislativa o administrativa, solucionar las necesidades específicas de los gremios y sus organizaciones respectivas.

NORMAS PARA LA ORGANIZACION PROVINCIAL DE LA JUVENTUD

39°) Las autoridades Provinciales, facilitarán la organización de la juventud, quienes en sus actividades deberán desarrollarlas dentro de las limitaciones normativas de la presente Carta Orgánica. Igual mente se fomentarán la creación de centros juveniles menores de 18 años, a fin de incorporarlos como adherentes, y compenetrar a esas juventudes de los grandes objetivos nacionales que inspiran la doctrina partidaria, desarrolladas dentro del orden jurídico establecido, y de respeto a los Derechos, Libertades y Garantías constitucionales respectivas de gobierno.

EXTINCION DEL PARTIDO

40°) El partido UNION POPULAR, se extinguirá por la decisión que al respecto tome la Honorable Cámara de Convención Nacional y Provincial partidaria, en forma estatuida en la Carta Orgánica Nacional, rigiendo todo lo concerniente a la extinción de la agrupación, lo expuesto en la Carta Orgánica Nacional.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

41°) Para la primera convocatoria de autoridades partidarias, no regirá la antigüedad de la afiliación requerida para la integración de los cuerpos que la carta Orgánica prevé.

42°) Igualmente para la primera convocatoria a elecciones partidarias, la misma comprenderá la elección de delegados a la Convención Nacional, delegados a la Convención Provincial y delegados al Comité de la Provincia, titulares y suplentes, y dentro del año de la aprobación de la presente por la honorable convención provincial, se procederá a la convocatoria de las elecciones para la integración de las juntas Seccionales y de Distrito.

DE LA JUNTA ELECTORAL

43°) La Junta Electoral partidaria estará compuesta por tres miembros que serán designados por el Comité de la Provincia y durarán cuatro anos en su mandato.

El Partido podrá concurrir a elecciones generales solo o en alianza con otro u otros partidos o frentes.

Sus candidatos serán elegidos en elecciones libres, simultáneas y abiertas, y serán proclamados por la junta electoral partidaria.

En caso de haber una sola lista de precandidatos, los mismos serán proclamados automáticamente, salvo disposición en contrario de la legislación vigente.

Buenos Aires, Marzo 18 de 2003.

e. 5/5 N° 413.373 v. 5/5/2003

PARTIDO VOLUNTAD PARA LA INTEGRACION Y EL DESARROLLO AUTENTICO - VIDA

—Distrito Buenos Aires—

//Plata 22 de abril de 2003.

VISTOS: los autos caratulados "PARTIDO VOLUNTAD PARA LA INTEGRACION Y EL DESARROLLO AUTENTICO —VIDA— S/ PEDIDO DE RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD JURIDICO POLITICA COMO PARTIDO DE DISTRITO", Expte. Letra "P", N° 23, Año 2002 y,

RESULTANDO:

Que a fs. 23 y vta. se presentan los señores Héctor Luis Martínez y Néstor Ovidio Gómez invocando el carácter de apoderados de la Junta Promotora de la agrupación política "Voluntad para la Integración de los Argentinos" —VIDA— solicitando el otorgamiento de la personalidad jurídico política como partido de distrito a la referida agrupación.

Que a tal efecto acompañan: Acta de Fundación y Constitución —fs. 1/2—, Acta de Designación de Autoridades Promotoras —fs. 3—, Acta de Designación de Apoderados —fs. 4—, Declaración de Principios —fs. 5/6—, Bases de Acción Política —fs. 7/13—, Carta Orgánica —fs. 14/21— sin certificación alguna las firmas de quienes suscriben la misma.

Que a fs. 39 se presentan nuevamente los señores antes citados, acompañando en cumplimiento de lo resuelto a fs. 24, Acta de Ratificación/Rectificación —fs. 26—, Declaración de Principios —fs. 27/28—, Bases de Acción Política —fs. 29/32— y Carta Orgánica —fs. 33/37—, documentación suscripta por los miembros fundadores y con las firmas debidamente certificadas por Escribano Público, ratificando en la referida acta las firmas obrantes en las actas agregadas a fs. 1/4 y rectificando el nombre de la agrupación, adoptando el de "Voluntad para la Integración y el Desarrollo Auténtico" y la sigla VIDA.

Que a fs. 43 se ordena librar oficio al Registro Nacional de Partidos Políticos informando, atento lo dispuesto por la acordada 81/90 de la Excma. Cámara Nacional Electoral, el inicio del trámite de reconocimiento de la agrupación política "Voluntad para la Integración y el Desarrollo Auténtico" "VIDA", y recaratular las actuaciones.

Que a fs. 45 obra copia del oficio librado al Superior Tribunal.

Que a fs. 272 se presentan acompañando planillas de adherentes en cumplimiento de lo prescripto por el artículo 7 inc. a) de la Ley 23.298.

Que a fs. 275 se ordenó la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Nación por tres (3) días para dar cumplimiento al art. 14 de la ley 23.298, disponiéndose asimismo, la notificación a los señores apoderados de los partidos políticos reconocidos en este distrito, a los nacionales, a las confederaciones inscriptas y al señor Fiscal Federal.

Que a fs. 322 y vta. obra presentación del doctor Alejandro Carlos Larrechart en su carácter de apoderado del partido "Movimiento de Integración y Desarrollo" de este distrito, en la que formula expresa oposición en relación al nombre o expresión integración y Desarrollo" que pretende usar e identificarse el partido cuyo reconocimiento se solicita en autos, en razón de ser atributo exclusivo del Movimiento de Integración y Desarrollo, tanto en el orden nacional y en el orden de las Provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los que cuenta con reconocimiento de personalidad jurídico política.

Expresa como fundamento, que el nombre del partido se encuentra registrado juntamente con el número 1 y otros símbolos ante la Cámara Nacional Electoral con lo cual, desde ese momento, ha obtenido la tutela del uso con exclusividad, integra su ideario, su patrimonio, su identidad jurídica y política, gozando de la acción y del derecho a oponerse a su uso por personas o entidades extrañas a su organización y cuerpos orgánicos partidarios del Movimiento de Integración y Desarrollo (arts. 13, 14, 35 y 38 de la ley 23.298).

Asimismo, hace reserva del caso federal para el eventual supuesto que no se admitiera la oposición en la Instancia Ordinaria del proceso, manifestando que cuestionará la decisión por la vía del recurso extraordinario por ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que autoriza el art. 14 de la ley 48, por los fundamentos que expresa y a los que por "brevitatis causae" me remito.

Que a fs. 326/327 se encuentra agregada la constancia de la publicación de edictos ordenada a fs. 275.

Que a fs. 333 se tuvo como domicilios legal y central partidarios los denunciados en el acta acompañada con el escrito de fs. 332 y que corre agregada a fs. 329/331.

Que a fs. 421, 429 y 449 obran presentaciones acompañando planillas de adherentes.

Que a fs. 453 se tiene por acreditado en cuanto a su cantidad, el cumplimiento de la presentación del mínimo de adherentes prescripto por la ley.

Que a fs. 516 se tiene por concluido el trámite de ratificación de adhesiones y firmas.

Que a fs. 518 obra oficio recibido de la Excma. Cámara Nacional Electoral en respuesta al librado oportunamente en cumplimiento de lo dispuesto por la Acordada 81/90 del citado Tribunal.

Que a fs. 519, estando cumplidos los requisitos de la Ley 23.298 y de la Acordada 81/90 se fija fecha para la realización de la audiencia establecida por el art. 62 de la mencionada ley, cursándose las notificaciones del caso —fs. 520/690—.

Que a fs. 691 se formaliza la audiencia con la presencia de los señores Néstor Ovidio Gómez y Héctor Luís Martínez, apoderados de la agrupación política de autos, solicitando el señor Gómez, no se haga lugar a la oposición efectuada por el señor apoderado del partido Movimiento de Integración y Desarrollo teniendo en cuenta la jurisprudencia de la Excma. Cámara Nacional Electoral, y atento haberse cumplimentado los requisitos exigidos por la ley 23.298, se le otorgue a la agrupación política que representa, el reconocimiento de la personalidad jurídico política como partido de distrito.

Que a fs. 693 dictamina el Señor Procurador Fiscal Federal, estimando que, por los fundamentos y jurisprudencia que expone y a la que por "brevitatis causae" me remito, corresponde hacer lugar al reconocimiento solicitado.

CONSIDERANDO:

I) Que conforme surge de las constancias de autos, se ha dado cumplimiento a los requisitos que prescriben los arts. 7 y concordantes de la Ley 23.298 para el reconocimiento de la personalidad jurídico política como partido de distrito a la agrupación peticionante.

II) Que en relación al nombre adoptado y a la oposición efectuada por el señor apoderado del partido "Movimiento de Integración y Desarrollo respecto al nombre o expresión integración y Desarrollo" que pretende usar e identificarse el partido autos, corresponde señalar lo siguiente:

Que en relación a lo previsto por la ley 23.298 en su artículo 16 cuando establece: "El nombre ... Deberá distinguirse razonable y claramente del nombre de cualquier otro partido, asociación o entidad...", la Excma. Cámara Nacional Electoral en el Fallo N° 554/88 (Expte. N° 1315 C.N.E.) ha expresado: "... para determinar si existe o no posibilidad de confusión entre las denominaciones de partidos políticos debe atenderse a la impresión de conjunto, a las semejanzas por sobre las diferencias, tornándose específicamente en cuenta las semejanzas auditivas, fonéticas y la analogía de conceptos implicados en los vocablos que integran los conjuntos en examen (Conf. esta Cámara, Fallos N° 185/64 y 25/84)".

Que a través de lo allí determinado, lo que la ley procura es preservar la genuina voluntad política del electorado y el caudal electoral de los partidos, evitando que los ciudadanos, confundidos por el nombre de un partido que no se distingue razonablemente de otro, vean, como consecuencia de ello, desviada la expresión de su auténtica doctrina o programa político. Y considerada la cuestión desde este ángulo, no puede razonablemente suponerse que el partido "Movimiento de Integración y Desarrollo" vaya a perder un solo elector o un solo afiliado por el simple hecho de que otra agrupación política —con prescindencia de quiénes sean sus autoridades y candidatos o de cuál sea su plataforma— lleve el nombre "Voluntad para la Integración y el Desarrollo Auténtico". Pensar lo contrario sería minimizar la trayectoria del partido "Movimiento de Integración y Desarrollo" y el lugar que éste ocupa en un sector del pensamiento político del país. (Conf. Fallo N° 2087/95 C.N.E. entre otros).

Planteada así la cuestión, entiende el proveyente que entre "Voluntad para la Integración y Desarrollo Auténtico" y "Movimiento de Integración y Desarrollo", no existe posibilidad de confusión.

Que por otra parte, el derecho exclusivo al nombre no puede tener ribetes de un monopolista derecho absoluto prohibiendo el uso de vocablos que identifiquen corrientes ideológicas o filosófico-políticas cuando no existe razonable posibilidad de confusión. Por ello, al no existir probabilidad de confusión entre los nombres de ambos partidos, no se le puede objetar al partido "Voluntad para la Integración y Desarrollo Auténtico", con base en el art. 16 "in fine", el uso de los vocablos "Integración y Desarrollo". (Conf. Fallo N° 2087/95 C.N.E.).

Cabe señalar también, que los vocablos "Integración y Desarrollo" no pueden ser exclusivos de ninguna denominación partidaria en cuanto a través de su uso se pretende hacer referencia a corrientes ideológicas o filosóficos políticas, o a un concepto del pensamiento económico. Ello más allá que el partido impugnante, se haya identificado desde su creación con dicha ideología a través de los mencionados vocablos, toda vez que la mera prelación temporal en el uso de los mismos, como en el caso, importaría desnaturalizar los alcances y propósitos legales e imponer una inaceptable valla al trascendente ejercicio del pluralismo, impidiendo que la agrupación política de autos pueda identificarse, por medio del nombre elegido, con la corriente de pensamiento que la inspira. (Conf. Fallo N° 2236/97 C.N.E.).

Que en consecuencia la oposición al uso del nombre o expresión "Integración y Desarrollo" efectuada a fs. 322 y vta. debe ser desestimada.

Por lo expuesto, normas legales y jurisprudencia citadas y de conformidad a lo dictaminado por el Señor Fiscal Federal,

RESUELVO:

I) Desestimar la oposición al uso del nombre o expresión "Integración y Desarrollo" efectuada a fs. 322 y vta. por el señor apoderado del partido Movimiento de Integración y Desarrollo.

II) Tener por reconocido con personalidad jurídico política como partido de distrito al partido "VOLUNTAD PARA LA INTEGRACION Y EL DESARROLLO AUTENTICO", y la Sigla "VIDA", con derecho exclusivo al nombre y sigla cuyo registro se ordena por la presente resolución, con todos los derechos y obligaciones que emanan de su reconocimiento (Ley 23.298 modif. Ley 23.476 y Ley 25.611).

III)Tener por autoridades partidarias en este distrito a los integrantes de la Junta Promotora: Presidente: Angel Spotorno, D.N.I 11.602.163, Vicepresidente: Alberto Atillo Zelayeta, D.N.I. 11.667.428, Secretario: Eduardo Raúl Allen, D.N.I, 13.965.182, Tesorero: Héctor Penas, D.N.I. 10.428.739, Vocal Titular: Omar Sanabria, D.N.I. 17.303.485, Vocales Suplentes: Horacio José Lembarowski, D.N.I. 12.642.989 y José Luís Ordóñez, D.N.I. 14.700.705.

IV) Tener por apoderados partidarios a los señores Néstor Ovidio Gómez, D.N.I. 8.385.490 y Héctor Luis Martínez, D.N.I. 13.049.726.

V) Tener como domicilio Central partidario el sito en calle Vicente López, N° 113 de la localidad y partido de Quilmes y como Legal partidario el sito en calle 48 N° 993, 2° Piso, Oficina 2 de la ciudad de La Plata, debiendo el partido denunciar el domicilio Local (art. 19 de la Ley 23.298).

VI) Tener por Declaración de Principios y Bases de Acción Política los textos obrantes a fs. 27/28 y 29/32 respectivamente, y por Carta Orgánica partidaria el texto ordenado obrante a fs. 33/37.

VII) Otorgar el plazo de dos (2) meses a partir de la notificación de la presente para que las autoridades partidarias acompañen para su rúbrica los libros exigidos por la ley 23.298 en sus artículos 7 inc. g) y 37.

VIII) Otorgar el plazo de seis (6) meses a partir de la notificación del presente resolutorio para que las autoridades partidarias verifiquen ante esta sede judicial cuatro mil (4.000) afiliados, y cumplido ello, convoquen a elecciones la Carta Orgánica.

IX) Ordenar la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación del presente resolutorio y de la Carta Orgánica partidaria.

X) Comunicar la presente resolución a la Excma. Cámara Nacional Electoral (Art. 39 de la Ley 23.298).

Regístrese, notifíquese y líbrense las comunicaciones del caso. — MANUEL HUMBERTO BLANCO, Juez Federal con Competencia Electoral en la Prov. de Bs. As.

Registro N° 36 Fecha 22/04/2003. Dr. DANIEL DARIO ARMELLINI, Pro-Secretario Electoral Nacional Provincia de Buenos Aires.

CARTA ORGANICA

A - Normas Generales:

Artículo 1°: Voluntad para la Integración y el Desarrollo Auténtico se rige, en cuanto a su organización y funcionamiento, por las disposiciones de esta carta orgánica.

Artículo 2°: Integran Voluntad para la Integración y El Desarrollo Auténtico, cuya sigla es VIDA, los vecinos ciudadanos y extranjeros domiciliados en el territorio de la Prov. de Bs. As. que aceptamos las ideas y propósitos orientadores de su acción, las normas de esta carta orgánica, su declaración de principios y bases de acción política, y se incorporen al mismo como Afiliados.

Artículo 3°: Las ideas directrices están enunciadas en la Declaración de Principios y sus propósitos concretos en su Declaración de Bases de Acción Política.

B - Afiliados:

Artículo 4°: Para ser afiliados a VIDA se requiere: a) Estar inscripto en el padrón electoral, b) Tener medios de vida lícitos y no estar afectado por inhabilidades para el ejercicio del sufragio; c) de ser extranjero estar en condiciones de sufragar de conformidad con las disposiciones que rijan en la materia.

Artículo 5°: Las solicitudes de afiliación se presentarán en fichas por cuadruplicado y contendrán el apellido y nombre completos del interesado, el número de matrícula de enrolamiento, libreta cívica o documento nacional de identidad, el año de nacimiento, sexo, estado civil, profesión u oficio, fecha de nacimiento, la fecha de afiliación y la firma o impresión digital del interesado. En todos los casos la impresión digital o firma del interesado deberán ser certificadas por escribano público, juez de paz, organismo partidario o autoridad policial.

Artículo 6°: El registro de afiliados estará abierto permanentemente.

Artículo 7°: Son derechos de los afiliados: a) Peticionar a las autoridades partidarias, b) Examinar los libros y registros del partido; c) Participar con voz y voto de las asambleas.

Artículo 8°: Son deberes de los afiliados: a) Promover y defender el prestigio del partido por todos los medios lícitos a su alcance; b) observar la disciplina interna partidaria respetando las resoluciones y directivas de las autoridades; c) actuar en la vida de relación conforme a las reglas de la moral; d) sostener y defender las ideas y propósitos del partido concretados en su declaración de principios y bases de acción política.

Artículo 9°: Las afiliaciones se extinguen por renuncia, por expulsión firme, por afiliación a otro partido (artículo veinticinco de la Ley 23.298), o por la pérdida del derecho electoral.

Artículo 10°: En el local partidario se exhibirá por ocho días la nómina de los ciudadanos que hayan solicitado su afiliación, manteniéndose por ese lapso las solicitudes a disposición de los afiliados para su examen. Durante el mismo cualquier afiliado podrá objetar las solicitudes presentadas, por escrito.

Artículo 11°: Las solicitudes no objetadas en el término del artículo anterior se tendrán por aceptadas. El comité resolverá respecto a las que fueren objetadas dentro de los dos días de vencido dicho término con citación de las partes y tras escuchar a cada una.

Artículo 12°: Con las solicitudes aceptadas se formará un fichero por orden alfabético. A cada afiliado se le entregará una constancia de la aceptación de su solicitud.

Artículo 13°: Con la antelación mínima de dos meses a cada elección interna, las autoridades partidarias confeccionarán el padrón de afiliados.

C - Gobierno y Administración.

Artículo 14°: El gobierno y administración de VIDA corresponde a sus afiliados, si bien podrán ser candidatos a cargos electivos públicos personas no afiliadas a él. El gobierno lo ejercen sus afiliados por medio de la Asamblea General, por el Comité Directivo y sus demás órganos.

C - 1 - La Asamblea General

Artículos 15°: La asamblea general es el órgano deliberativo del partido y tiene supremacía sobre todos los demás órganos partidarios y será constituida por dos delegados de cada una de las secciones electorales de la provincia, elegidos por el voto de los afiliados, con una duración en sus mandatos de dos años, y no pudiendo ser reelectos en sus cargos por más de dos períodos consecutivos.

Artículo 16°: El "quórum" para el funcionamiento de la asamblea se constituirá con la presencia del cincuenta por ciento de los delegados y adoptará sus decisiones por simple mayoría de los presentes. Cuando no se obtuviere el "quórum" en la primera citación una vez transcurrida una hora de la señalada, la asamblea quedará citada de hecho para siete días después a la misma hora y en el mismo local, ocasión en la cual funcionará, transcurrida una hora de la señalada, con el número de los que concurran.

Artículo 17°: Son funciones de la Asamblea: a) Designar sus autoridades para cada reunión: Un presidente, dos vicepresidentes y dos secretarios; b) Juzgar la acción del Comité Directivo y otros organismos que funcionen en el distrito; c) Tomar las disposiciones que considere convenientes para el mejor gobierno y administración del partido de acuerdo con las normas de esta carga orgánica, la declaración de principios y el programa partidario, d) Examinar y resolver las cuestiones que lo someta el comité directivo; e) Sancionar y modificar, en consonancia con las necesidades públicas y las ideas del partido, su programa de acción; f) Reformar esta carta orgánica en todo o en parte, siempre que tal asunto haya sido incluido en el orden del día o su consideración sea resuelta por dos tercios de votos; g) Considerar los informes que en cada reunión anual deben presentar ante la asamblea el comité directivo los legisladores y funcionarios nacionales, provinciales y municipales y pronunciarse aprobando o desaprobando las gestiones que hayan realizado; h) Definir la actitud del partido frente a los problemas públicos de interés local con sujeción estricta a las normas de la declaración de principios.

Artículo 18°: La asamblea general deberá reunirse una vez por año o cada vez que el comité directivo lo estime conveniente o cuando lo solicite una quinta parte de los afiliados a VIDA.

C - 2 - El Comité Directivo:

Artículo 19°: El comité directivo estará integrado por diez miembros titulares y cinco miembros suplentes elegidos todos por el voto de los afiliados.

Artículo 20°: Para ser miembro del comité directivo se requiere estar inscripto en el padrón electoral de la Prov. de Bs. As. y ser afiliado a VIDA.

Artículo 21°: El comité directivo deberá reunirse una vez al mes por lo menos, y formará "quórum" con la mitad más uno de sus miembros titulares. Adoptará sus resoluciones por simple mayoría de votos de los presentes.

Artículo 22°: — El comité directivo es el órgano ejecutivo de VIDA y tendrá las siguientes acciones: a) Dirigir y administrar el partido como así también representarlo ante las demás agrupaciones políticas y autoridades públicas; b) Dirigir las campañas políticas del partido y toda actividad proselitista; c) Cumplir y hacer cumplir las normas de esta carta orgánica y las resoluciones de la asamblea general, d) Definir la actitud del partido frente a las cuestiones de interés público; e) Convocar a la asamblea general para sus sesiones ordinarias y extraordinarias que considere necesarias y determinar los asuntos del orden del día a tratar; f) Convocar a comicios internos cuando ello corresponda y designar la Junta Electoral Partidaria que tendrá a su cargo la organización de los mismos; g) Dar cuenta a la asamblea general, anualmente, del desempeño de sus funciones y de la marcha general del partido; h) Realizar todos los actos que sean necesarios o exija la vida del partido; i) Nombrar comisiones por localidades autorizar el funcionamiento de comités y ejercer superintendencia sobre los mismos; u) Llevar en forma regular los libros de inventario, de caja, de actas, como así también la documentación complementaria del libro de caja que será reservada por el plazo de cuatro años y deberá ser recibida por las autoridades que entren en funciones bajo debida constancia firmada por los miembros que cesen en sus funciones y mandatos; k) Crear las comisiones que considere convenientes para el mejor cumplimiento de sus fines verbigracia, hacienda, prensa, gremiales, femeninas, técnicas, de la juventud, y determinar sus funciones además, sin que la enumeración sea taxativa, crear organismos que tiendan a la capacitación de los cuadros partidarios en la problemática nacional, provincial y municipal, l) Autorizar las alianzas transitorias con otras fuerzas políticas cuando éste lo crea conveniente, m) Nombrar dos apoderados con un mandato de dos años.

Artículo 23°: Al constituirse el comité directivo designará una mesa, de su seno, integrada por un presidente, un vicepresidente, un secretario general, un prosecretario, un secretario de actas, un tesorero y un pro-tesorero y tres vocales.

Artículo 24°: El comité directivo será elegido por dos años, no pudiendo sus miembros ser reelectos en sus cargos por más de dos períodos consecutivos.

Artículo 25°: En cada sección electoral en que se encuentra dividida la provincia, salvo la capital, funcionará un comité seccional.

El comité seccional estará integrado por un delegado de cada distrito tendrá suplentes en número igual de los titulares, y de su seno podrán designar una mesa ejecutiva.

Artículo 26°: Sus funciones serán: a) Coordinar la campaña electoral, propaganda, redacción de manifiesto y todo acto de orden general tendiente a la unidad en la acción en lo que es materia de su competencia; b) Sin perjuicio de lo anterior, las facultades citadas no tienen carácter taxativo y podrán ser ampliadas por voluntad de los distritos que lo integran y/o cuando circunstancias especiales así lo requieran, en la medida que no interfieran las atribuciones de otro organismo partidario.

Artículo 27°: El comité seccional será elegido por dos años, no pudiendo sus miembros ser reelectos en sus cargos por más de dos períodos consecutivos.

Artículo 28°: No existirán otros organismos partidarios que los que autoriza en forma expresa esta carta orgánica. Los afiliados que formen parte de organismos no autorizados incurrirán en inconducta partidaria cuando invoquen la representación del partido.

Artículo 29°: Es compatible el desempeño simultáneo de cargos partidarios y funciones electivas o políticas en los Poderes Ejecutivos y Legislativo, Nacional, Provincial o Municipal. No podrán ser candidatos a cargos partidarios los que no fueran afiliados.

C-3- Bienes y Recursos:

Artículo 30°: El patrimonio del partido se formará con los aportes estatales que establezca la ley, las contribuciones que deben hacer quienes ocupen cargos en los poderes legislativos y ejecutivos nacionales, provinciales y municipales, cuyo monto fijará anualmente la Asamblea General, las donaciones o legados con que se beneficie, los bienes muebles e inmuebles que sean adquiridos por compra o permuta y los fondos que obtengan de su venta o gravamen como así también por las cuotas o contribuciones de los afiliados que fije el Comité Directivo.

Artículo 31°: Queda prohibido a las autoridades partidarias recibir donaciones anónimas o aceptar aportes o contribuciones provenientes de empresas concesionarias de servicios públicos o de obras públicas que sean proveedoras habituales del Estado nacional, provincial o las municipalidades, de empresas que explotan el juego de azar, de organizaciones gremiales o profesionales, o de funcionarios o empleados públicos.

Artículo 32°: Los bienes inmuebles serán adquiridos a nombre del partido por decisión del comité directivo que deberá aprobar la asamblea general. No podrán ser enajenados sino en virtud de decisión aceptada por el voto afirmativo de la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros del comité directivo o dos terceras partes de la asamblea convocada al efecto. El presidente y el tesorero representarán al partido, conjuntamente, en todos los actos relativos a la adquisición, transferencia o gravámenes de inmuebles.

Artículo 33°: Los fondos de la agrupación en dinero, títulos, acciones, serán depositados y solamente se podrán sacar a la orden conjunta de presidente, tesorero y secretario, pudiendo firmar dos de los tres indistintamente.

C - 4 - Control Patrimonial:

Artículo 34°: El comité directivo llevará bajo vigilancia del respectivo tesorero y pro-tesorero y de acuerdo a las prácticas de contabilidad, lo siguiente: libros inventario, caja y libro de pago de contribuciones. Los mencionados libros serán rubricados en forma de ley.

Los comprobantes de contabilidad deberán ser conservados por no menos de cuatro años.

Artículo 35°: La asamblea general nombrará una comisión revisora de cuentas cuya función consistirá en la supervisión contable de la administración patrimonial. La comisión tendrá tres miembros y un número igual de suplentes, los que durarán dos años en sus funciones.

Artículo 36°: Dentro de los cuarenta y cinco días de cerrado cada ejercicio anual o de realizado un acto eleccionario, el tesorero deberá presentar al cuerpo integrado por la comisión revisora de cuentas un balance detallado y documentado. Una vez aprobado por la comisión revisora de cuentas, previas las aclaraciones y correcciones que fuere menester, el balance se dará a publicidad y será presentado al juez federal con competencia electoral correspondiente, de acuerdo con los términos del artículo cuarenta y siete de la ley 23.298.

C - 5- Régimen Disciplinario:

Artículo 37°: La función de velar por el mantenimiento de la disciplina partidaria y la prevalencia de normas éticas en la conducta cívica de los afiliados y adherentes estará a cargo del órgano tribunal de disciplina.

Artículo 38°: El tribunal de disciplina estará integrado por tres miembros titulares y tres suplentes que serán designados por la asamblea general a pluralidad de votos y durarán dos años en sus funciones.

Artículo 39°: Constituyen actos contrarios a la disciplina partidaria y darán lugar a sanciones: a) Hacer prédica o pronunciarse o actuar de cualquier manera contra la esencia de las instituciones democráticas; b) Entrar en acuerdo con otros partidos políticos o aceptar designaciones para funciones de carácter político o de gobierno no surgidos del partido o no sostenidos públicamente por él, no mediando decisión expresa de las autoridades partidarias competentes a favor de tales acuerdos o el desempeño de tales funciones; c) apartarse de la línea trazada por el partido en su declaración de principios, su programa y sus autoridades competentes; d) Alzarse contra resoluciones definitivas tomadas por los organismos directivos del partido en la esfera de su competencia; e) Apartarse aun parcialmente de los deberes que esta carta orgánica impone a sus afiliados o de los que implica el ejercicio de cargos electivos, cargos partidarios o funciones públicas en representación del partido; f) Influir, desviar o suspender el voto de los afiliados en una elección interna o de los ciudadanos en un comicio general o a inducir a abstenerse de votar g) Quebrantar las normas de esta carta orgánica de las prácticas democráticas; o de los principios de una sana moral política.

Artículo 40°: Los actos mencionados en el artículo anterior darán lugar a las siguientes sanciones: a) Amonestación; b) Llamado de atención; c) Suspensión de la afiliación hasta un año; d) Expulsión.

Artículo 41°: El procedimiento disciplinario se ajustará a las siguientes bases: a) Los trámites se iniciarán de oficio o por denuncia de cualquier afiliado y organismo partidario admitiéndose a unos y a otros como acusadores; b) Se oirá al inculpado otorgándosele un término prudencial para hacer sus descargos y ofrecer pruebas; c) Las decisiones serán fundadas por escrito y se tomarán por simple mayoría; d) Las resoluciones se notificarán en forma fehaciente al acusador, si lo hubiere, y al acusado. El derecho de apelación ante la asamblea general deberá ejercer dentro de los sesenta días hábiles.

Artículo 42°: El Tribunal de disciplina podrá designar comisiones para investigar los casos.

D - Régimen Electoral:

Artículo 43°: Todos los organismos del partido, salvo disposiciones excepcionales de esta carga orgánica, así como también sus candidatos a cargos públicos electivos, se designarán por el voto directo, secreto de sus afiliados.

Artículo 44°: Toda convocatoria a comicios internos y asambleas deberá hacerse con no menos de un mes de antelación a la fecha que señale la misma, dándole difusión en un periódico de circulación local, indicando el lugar, día y hora que se realice.

Artículo 45°: Las elecciones internas se realizarán en día domingo y por lo menos cinco días antes de la expiración del mandato de las autoridades partidarias que serán reemplazadas o sesenta días antes de las fechas que señalen las leyes para las elecciones generales.

Artículo 46°: El voto deberá emitirse por alguna de las listas de candidatos o precandidatos que haya oficializado la autoridad competente, utilizando las boletas que apruebe la misma autoridad. Las boletas de todas las listas deberán ser de igual tamaño y peso, pudiéndose distinguir unas de otras, por diferentes lemas o colores.

Artículo 47°: La autoridad competente para la oficialización de las listas y todo lo atinente a las elecciones internas será la junta electoral partidaria, que estará constituida por tres miembros titulares y dos suplentes designados por el comité directivo a tales efectos y con una duración de dos años en sus mandatos.

Artículo 48°: Siempre que para una elección interna determinada se oficialice una sola lista de candidatos o precandidatos según el caso, la autoridad partidaria competente para la oficialización dejará sin efecto la convocatoria a comicios que se hubiere efectuado y proclamará electos a los integrantes de dicha lista en el orden que ella tuviere, haciendo las comunicaciones pertinentes. El plazo para la presentación de las listas a oficializar ante la autoridad partidaria competente vencerá a las dieciocho horas del día viernes inmediato anterior a la fecha fijada en la convocatoria a comicios.

Artículo 49°: El padrón se confeccionará sobre la base del fichero de afiliados existentes en la sede del partido y se actualizará en ocasión de cada elección interna. Deberá exhibirse en el local partidario y en los lugares donde la autoridad competente de la agrupación resuelva poner mesas receptoras de votos, con quince días de antelación al comicio.

Artículo 50°: Los integrantes de distintas listas de candidatos o precandidatos podrán designar fiscales para los comicios mediante carta poder.

Artículo 51°: Para votar los afiliados deberán acreditar su identidad ante la mesa receptora de votos mediante su libreta de enrolamiento libreta cívica, o documento nacional de identidad.

Artículo 52°: La junta electoral partidaria designará los afiliados que correspondan para actuar como autoridades del comicio.

Artículo 53°: Clausurado el comicio, el presidente de la mesa en presencia de los fiscales si lo hubiere, abrirá la urna y realizará públicamente el escrutinio, labrando un acta que contenga: a) el lugar y fecha del acto; b) el nombre y apellido, número de matrícula y domicilio del presidente y fiscales; c) número de designación de la mesa, de los afiliados inscriptos, de los que hayan sufragado y de los votos obtenidos por cada lista; d) Las observaciones o protestas que se hubieren formulado durante el comicio o el escrutinio, e) Las firmas del presidente y los fiscales.

Artículo 54°: Los resultados del escrutinio se publicarán y se comunicarán a la junta electoral de la provincia.

Artículo 55°: Las autoridades partidarias darán cumplimiento a todas las formalidades que establezca esta carta orgánica respecto de la elección interna, subsidiariamente por la ley 23.298, y en lo que sea aplicable, por la legislación electoral.

Artículo 56°: El cómputo de votos se hará por lista.

Artículo 57°: Cuando en un comicio fueren votadas dos listas oficializadas, las dos terceras partes de los cargos se adjudicarán a los candidatos que encabecen la que haya obtenido la mayoría y el tercio restante a quienes encabecen la lista de la minoría. Sin embargo, cuando ésta no haya obtenido como mínimo un veinte por ciento del total de los votos computados, la totalidad de los cargos corresponderá a la lista de la mayoría.

Artículo 58°: En caso de que se votaren tres o más listas se aplicará el sistema de cociente.

Artículo 59°: En el caso que, por aplicación de los artículos anteriores, no sean electos sino en parte los componentes de una lista, los no proclamados como titulares serán considerados suplentes y llamados con preferencia cuando corresponda para la integración de un organismo.

E - Caducidad y Extinción:

Artículo 60°: La asamblea general convocada al efecto es el organismo que podrá resolver por dos tercios de votos la caducidad y/o extinción de VIDA, sin perjuicio de lo establecido en los artículos cincuenta y cincuenta y uno de la ley 23.298.

Artículo 61°: Para el caso de la extinción, los bienes que integren el patrimonio de VIDA pasarán a UNICEF filial Argentina.

e. 5/5 Nº 413.366 v. 5/5/2003

PARTIDO COMUNISTA

—Distrito Corrientes—

CARTA ORGANICA DEL PARTIDO COMUNISTA DISTRITO CORRIENTES

APROBADO EN LA ASAMBLEA DE DISTRITO - EXTRAORDINARIA - DEL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2002

Capítulo I - DE LOS AFILIADOS Y ADHERENTES

Art. 1. — Son afiliados al Partido Comunista los ciudadanos que figuren en el Padrón Electoral Nacional y que en el ejercicio de los derechos políticos soliciten su inclusión en el Padrón Partidario. Los órganos competentes del Partido sólo emitirán dictamen en el caso de rechazarse tal solicitud. Las afiliaciones se realizarán durante todo el año.

Art. 2. — Las afiliaciones al Partido implica la aceptación de las Bases de Acción Política, Declaración de Principios, Plataforma Electoral, de la presente Carta Orgánica, de la decisiones partidarias, así como de todas las actualizaciones de sus normas.

Art. 3. — Los afiliados tienen obligaciones y derechos iguales. Ningún afiliado o grupo de afiliados podrán atribuirse la representación partidaria, de sus organismos o de otros afiliados. Los afiliados deben esforzarse para el cumplimiento de las resoluciones partidarias, de las tareas que, a tal efecto, se les requiera.

Art. 4. — Son adherentes al partido los argentinos mayores de 14 años y hasta su enrolamiento y los habitantes extranjeros sin Carta de ciudadanía. Gozarán de todos los derechos y obligaciones de los afiliados, salvo los electorales. El adherente que se encuentre en condiciones de ejercer los derechos ciudadanos, pasará automáticamente a la calidad de afiliado.

Art. 5. — Los afiliados y adherentes del Partido tienen derecho a:

a) Elegir y ser elegidos para los puestos dirigentes en los organismos del Partido y para cualquier candidatura para cargos públicos conforme las leyes vigentes.

b) Participar en las reuniones y discusiones de los organismos a que pertenezca, y contribuir a la elaboración y difusión de la línea política del Partido.

c) Hacer conocer en las reuniones del Partido su punto de vista sobre cualquier cuestión, inclusive sobre la actividad de los otros afiliados u organismo del Partido, con el fin de superar las debilidades y mejorar el trabajo político. De ser necesario también, hacer conocer sus opiniones a los órganos dirigentes.

d) Exigir el funcionamiento regular de los organismos del Partido y la práctica de la dirección colectiva y democrática.

e) Participar personalmente en las reuniones en las que se discuta su actuación política o conducta personal y sobre todo en la que tenga como fin adoptar una decisión al respecto.

f) Capacitarse integralmente para actuar como sujeto consciente de su ser social y político y, en particular, a capacitarse en todos los aspectos políticos, filosóficos, económicos y culturales de la doctrina partidaria.

Art. 6. — Los afiliados y adherentes del Partido tienen el deber de:

a) Bregar por el cumplimiento de las decisiones tomadas colectivamente en el seno del Partido y por salvaguardar la unidad partidaria.

b) Esforzarse por contribuir al buen funcionamiento orgánico y político del Partido, tratando siempre de elevar el nivel político de sus reflexiones y decisiones.

c) Hacer efectiva la contribución que establece la autoridad partidaria para el mantenimiento de las actividades partidarias.

d) Observar y hacer observar la disciplina partidaria basada en la sinceridad y el respeto entre los miembros del Partido.

Capítulo II: DE LAS AUTORIDADES DEL PARTIDO

Art. 7. — Los órganos ejecutivos del Partido son:

a) La secretaría del organismo de base elegida por asamblea de afiliados pertenecientes al mismo.

b) El Comité de Barrio o Municipio elegido por los afiliados pertenecientes al mismo.

b) El Comité de Barrio o Municipio elegido por los afiliados de su jurisdicción.

c) El Comité de Distrito elegido por la Asamblea de Distrito.

d) El Comité Central elegido por el Congreso Nacional del Partido.

Art. 8. — Los órganos deliberativos del Partido son:

a) La Asamblea del organismo de base.

b) La Asamblea de Distrito, autoridad máxima de la Provincia, constituida por delegados de los municipios en donde el Partido desarrolla actividad organizada, y delegados de cada una de las entidades comunitarias, del trabajo, del arte, la ciencia y los sectores populares y estudiantiles donde se impulse el trabajo político partidario.

c) El Congreso Nacional, autoridad máxima del Partido Comunista de la Argentina, constituido por los delegados elegidos en las Asambleas de Distrito en forma proporcional.

Art. 9. — El órgano de control de la administración y empleo de los fondos partidarios es la Comisión Revisora de Cuentas de Distrito, designada por el voto directo y secreto de los afiliados del Distrito, salvo lo previsto en el art. 19, constituida por tres miembros.

Art. 10. — El Tribunal de Disciplina, elegido de la misma manera que la Comisión Revisora de Cuentas, integrada por tres miembros, resolverá en definitiva sobre los recursos que interpongan los afiliados contra sanciones disciplinarias aplicadas por los órganos ejecutivos o deliberativos mencionados.

Art. 11. — Funcionamiento y atribuciones de la Asamblea de Distrito: La Asamblea de Distrito debe sujeción únicamente a las autoridades nacionales y abarca tanto la jurisdicción distrital federal, como la provincial. Funciona con el quórum de la mitad más uno de los delegados elegidos. En el caso de impedimento o revocación del mandato de alguno de los delegados deberá ser reemplazado por la entidad de su pertenencia respectiva. La Asamblea deberá reunirse como mínimo cada cuatro años, o cuando lo solicitare el tercio de sus miembros. El Comité de Distrito o el Comité Central. Sin perjuicio de considerar las cuestiones que propongan para tratamiento especial o extraordinario los miembros de la misma, el Comité de Distrito o el Comité Central, deberá entender sobre la rendición de actos del Comité de Distrito y el cumplimiento de la acción política, dispuesta, podrá amonestar, suspender e interrumpir el mandato de cualquier delegado miembro de la misma, remover total o parcialmente de los miembros del Comité de Distrito y elegir a sus reemplazantes.

Art. 12. — Funcionamiento y atribuciones del Comité de Distrito:

a) Tiene como función primera la de elegir entre sus miembros al Secretario General y el comité de acción política para el desarrollo normal de la actividad partidaria.

b) Debe garantizar el cumplimiento de las acciones políticas y organizativas que dispongan la Asamblea de Distrito, las autoridades nacionales y lo que resuelva por sí mismo. Esto incluye resolver sobre las alianzas electorales transitorias, la selección de candidatos para nominarlos a cargos públicos en las elecciones generales (excepto lo dispuesto en el Art. 13), y las tareas competentes en la actividad y fortalecimiento del Partido Comunista.

c) Previa notificación de las imputaciones que considere comprobadas, podrá amonestar, suspender o interrumpir la afiliación a todo afiliado, con notificación al mismo en el domicilio que conste. El afectado podrá apelar la medida, con efecto devolutivo, como ofrecer prueba, ante el Tribunal de Disciplina y en segunda instancia a la Asamblea de Distrito, por última instancia al Congreso Nacional.

d) El Comité de Distrito designará:

1 - A los Apoderados partidarios del distrito, sin perjuicio de los que estén en vigencia, que representen al Partido, judicial, administrativa y electoralmente pudiéndose limitar sus atribuciones.

2 - Al tesorero titular y al tesorero suplente a los efectos de dar cumplimiento al art. 45, 46 y 47 de la Ley 25.600 de financiamiento de los Partidos Políticos. 3 - Al responsable económico -financiero y al responsable político de campaña quienes

serán solidariamente responsables con el Secretario General y Tesorero del Partido a los efectos de lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 25.600 de financiamiento de los Partidos Políticos.

e) Podrá disponer la intervención a todos los órganos de un departamento o municipio, total o parcialmente, pudiendo sus afectados apelar esta medida, con efecto devolutivo, ante la Asamblea de distrito, ofreciendo pruebas de descargo de las imputaciones que se le señalen.

f) Dispondrá la Plataforma Electoral, las Bases de Acción Política, la forma de elección de los candidatos a cargos públicos electivos (salvo lo dispuesto en el art. 13), los acuerdos con otras fuerzas, política y patrimonialmente y en relación, asimismo, a la alianzas electorales transitorias.

g) Convocará a elecciones internas para la renovación de autoridades previo al vencimiento del manato conferido, todo conforme el Capítulo III.

Art. 13. — Para la elección de candidatos a Presidente y Vicepresidente de la Nación así como Senadores y Diputados Nacionales se realizarán elecciones de internas abiertas, de acuerdo al art. 29 bis de la Ley 23.298 incorporado por Ley 25.611 artículo 4°.- Las Elecciones internas abiertas se realizarán conforme lo dispuesto por el mismo art. 29 bis de la ley 23.298.

Capítulo III: DE LA ELECCION DE AUTORIDADES DISTRITALES

Art. 14. — El mandato de las autoridades partidarias distritales, tanto ejecutivas como deliberativas, será de cuatro (4) años, luego de lo cual el Comité de Distrito deberá convocar a Elecciones Internas para la renovación de autoridades. Esta renovación de autoridades partidarias incluye: Asamblea de Distrito, Comité de Distrito, Comisión Revisora de Cuentas, Tribunal de Disciplina y Apoderados.

Art. 15. — La convocatoria a elecciones deberá ser resuelta por el Comité de Distrito y publicada con una anticipación no menor a 25 días de la fecha del comicio, y éste, a su vez, deberá señalarse con una antelación no menor a los 30 días de la fecha de terminación de los mandatos de las autoridades que deban reemplazarse. El resto del cronograma electoral será dispuesto por el Comité de Distrito teniendo como base la legislación vigente y el buen criterio de razonabilidad.

Art. 16. — El Comité de Distrito deberá designar una Junta Electoral en la oportunidad de convocar a elecciones, compuesta por no menos de tres afiliados, los cuales no podrán ser miembros de ningún cuerpo directivo vigente, a cuyo cargo estará la organización, fiscalización, resolución de impugnaciones, oficialización de listas y proclamación de Autoridades electas.

Art. 17. — El mandato de la Junta Electoral terminará con la puesta en posesión del cargo de las nuevas autoridades.

Art. 18. Si una lista o algún candidato es observado por la Junta Electoral o por los apoderados de otras listas, se correrá vista de la observación al apoderado de la lista cuestionada por el término de 3 días corridos para su descargo. Las únicas causales de impugnación de listas o candidatos será la falta de cumplimiento de la Ley o de esta Carta Orgánica Partidaria.

Art. 19. — Cumpliéndose el plazo previsto para la presentación de listas, si sólo se presentare una (1) sola lista para los comicios internos, la Junta Electoral del Partido podrá determinar la proclamación automática de esa lista y la inmediata convocatoria a un plenario de afiliados y adherentes para el acto formal de posesión de los cargos de las nuevas autoridades, y el traspaso de mandatos, previa comunicación al Comité de Distrito saliente para dar eficacia a esta convocatoria formal estarán presentes en este acto la Junta electoral, las autoridades salientes, los apoderados del Partido, las autoridades nuevas y los afiliados y adherentes que quieran concurrir. Se labrarán las actas correspondientes para conocimiento de la jurisdicción y los organismos nacionales del Partido.

Capítulo IV: DE LAS AUTORIDADES NACIONALES

Art. 20. — El Congreso Nacional es la máxima instancia del Partido en el orden nacional. Se reúne ordinariamente cada cuatro años. Podrá, asimismo, hacerlo en forma extraordinaria, ya sea por iniciativa del Comité Central o a pedido de los Partidos Distritales que sumen por lo menos dos tercios de los afiliados representados en el último Congreso. La convocatoria del Congreso Ordinario y su orden del día serán anunciados por el Comité Central, por lo menos dos meses antes de su realización. El Congreso Extraordinario se comunicará con la mayor antelación posible.

Art. 21. — Con la comunicación de la Convocatoria de cada Congreso se hará llegar a las organizaciones participantes los materiales relacionados con los temas a considerar. Las mismas tienen la atribución de observar los trabajos, proponer modificaciones así como nuevas proposiciones, que dirigirán al Comité Central para conocimiento del Congreso respectivo.

Art. 22. — El Congreso se constituye con los delegados elegidos en las Asambleas Provinciales —que se reunirán a ese efecto— y cuyo número será establecido por el Comité Central en relación con la cantidad de afiliados de cada Distrito. Los componentes del Comité Central, que pierden vigencia con la iniciación del Congreso Ordinario, que no hubieren sido electos delegados al mismo, participarán con voz pero sin voto.

Art. 23. — El Congreso decide respecto de su orden del día, reglamenta la forma de los debates y votaciones, elige una presidencia que, además, ejercerá las funciones de Comité Central mientras dure el Congreso y hasta que se elija un nuevo Comité Central en el seno del mismo.

Art. 24. — Son atribuciones del Congreso:

a) Examinar y pronunciarse sobre los informes del Comité Central con respecto a todas sus actividades y, especialmente, en cuanto atañe a la política, tareas y estados de la organización partidaria.

b) Establecer la línea política y tácticas a seguir por el próximo período.

c) Modificar el Programa, Bases de Acción Política, la Carta Orgánica Nacional y la Declaración de Principios.

d) Elegir al nuevo Comité Central, con sus titulares y, en su caso, suplentes cuyo mandato durará hasta el próximo Congreso Nacional ordinario. Fijar el número de sus miembros.

e) Entender en las apelaciones y sustanciales, al respecto de todo recurso contra decisiones de las autoridades del Partido.

Art. 25. — Las decisiones del Congreso, así mismo las del Comité Central, de las respectivas Comisiones Políticas y Ejecutivas, son obligatorias para todas las organizaciones partidarias y sus afiliados y adherentes. Las resoluciones en un Congreso Nacional tienen la misma fuerza obligatoria a Nivel Nacional como distrital, provincial y municipal, ya que se considera al Partido como un todo orgánico y funcional en todo el territorio nacional.

Art. 26. — El Comité Central es el organismo dirigente superior permanentes organizaciones partidarias responsable de la aplicación de las resoluciones del Congreso, del Programa de la Declaración de Principios, de la Carta Orgánica Nacional como de las Bases de Acción Política. Tienen representación partidaria exteriorizada en su Secretario General y en caso de impedimento por quien designe la Comisión Política. Sin perjuicio de esa calidad también la puede asumir cada uno de sus Apoderados en caso de actuación judicial. Elige una Comisión Política cuyo número de miembros determinará que actuará con todas las facultades del Comité Central en el intervalo de sus reuniones, incluyendo las que corresponden a las Alianzas electorales transitorias, elección de candidatos a cargos públicos, acuerdos políticos y programáticos con otras fuerzas políticas y en relación al Fondo Partidario Permanentes y sus normas derivadas así como la Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos.

Art. 27. — El Comité Central tiene, asimismo, las siguientes atribuciones:

a) Designación de la Comisión Revisora de Cuentas y el Tesorero con todas las funciones derivadas de la Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos.

b) Designación de los Apoderados Nacionales, pudiendo ampliar los ya designados que continúan vigentes, removerlos o ampliar sus atribuciones legales.

c) Activar la atribución del art. XI de la Ley 23.298, o la que corresponda según la normativa aplicable, ordenando la Intervención del Distrito, que incluye la organización provincial, con desplazamiento de las autoridades distritales o provinciales, en su totalidad o en forma parcial, pudiendo éstos recurrir la decisión, con efecto devolutivo ante el Congreso Nacional.

Capítulo V: DEL PATRIMONIO DEL PARTIDO

Art. 28. — El Patrimonio del Partido se constituye:

a) Con los aportes provenientes de la contribución que abonará cada afiliado, proporcional a sus ingresos.

b) Con las donaciones de afiliados, adherentes y amigos del Partido.

c) Con los subsidios y aportes del Estado conforme la legislación vigente.

Art. 29. — Los fondos del Partido, salvo los destinados a financiar la campaña electoral, deberán depositarse en un única cuenta que se abrirá en el Banco de la Nación o Bancos oficiales de la Provincia, a nombre del Partido y a la orden conjunta o indistinta de hasta cuatro (4) miembros del Partido, de los cuales dos (2) deberán ser el Secretario General del Distrito y el Tesorero titular designado al efecto, uno de los cuales deberá suscribir los libramientos que se efectúen. Todo conforme art. 2 y subsiguientes de la Ley 25.600 de Financiamiento de los Partidos Políticos.

Art. 30 El Comité de Distrito llevará la contabilidad partidaria conforme la Ley 25.600 y será fiscalizada esta función por la Comisión Revisora de Cuentas en forma periódica, sin perjuicio de la publicidad que la Ley detalla.

Capítulo VI: DE LAS CAUSAS Y FORMAS DE EXTINCION DEL PARTIDO

Art. 31. — El Partido Comunista Distrito Corrientes se extinguirá por voluntad de sus afiliados expresada por Asamblea de Distrito reunida a ese efecto o, en su caso, por decisión del Congreso Nacional del Partido siempre y cuando hayan participado en forma regular los delegados acreditados del Distrito Corrientes.

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 32. — Los organismos deliberativos sesionarán con la mitad más uno de sus miembros. Todas las resoluciones se adoptarán por mayoría simple salvo previsión expresa para casos determinados.

NORMAS DE INTERPRETACION

Art. 33. — Esta Carta Orgánica del Partido Comunista se interpretará de conformidad con las disposiciones de la Constitución Nacional, Provincial y de las Leyes vigentes en materia de Partidos Políticos y derecho electoral.

e. 5/5 Nº 413.297 v. 5/5/2003

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AGROCUER S.A.

CONVOCATORIA

Convoca Asamblea General Ordinaria el 19 de mayo de 2003 en el domicilio de la sede social de AGROCUER S.A. sita en la Av. Pueyrredón 480 piso 10 of. 70 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las 12 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para Firmar el Acta.
2°) Aprobación de la Gestión del Directorio por el ejercicio cerrado al 31/12/2002.
3°) Consideración de los elementos dispuestos por el art. 234 de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.309, referido al Ejercicio Económico N° 35 cerrado el 31 de diciembre de 2002.
4°) Fijación del número y Designación de Directores Titulares y Suplentes por el Término de dos años y sus cargos.

Presidente - Celia Lizman
e. 29/4 Nº 267 v. 6/5/2003

ALBORADA S.A. EDITORIAL E INMOBILIARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de mayo de 2003 en la sede social sita en la calle Chacabuco 955 de esta ciudad, a las 21.00 horas en primera convocatoria y 21.30 en segunda para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2°) Motivos por los cuales se celebra la Asamblea Ordinaria fuera de término.
3°) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234, inc. 1 correspondiente a los ejercicios finalizados el 31-12-2000, 31-12-2001 y 31-12-2002.
4°) Elección de nuevo directorio y síndicos.

Presidente – Benito Alberto García
e. 28/4 N° 5157 v. 5/5/2003

ALMAFUERTE S.A.T.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "ALMAFUERTE SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR COMERCIAL E INDUSTRIAL", a la Asamblea Ordinaria para el día 23 de mayo de 2003 a las 10.00 hs., en la Avda. Bernardo de Irigoyen 330, 3er. piso de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración documentos art. 234, inc. I, Ley 19.550, ejercicio 31/12/2002.
3°) Aprobación de la gestión del directorio.
4°) Elección de siete Directores Titulares y siete Suplentes.
5°) Elección del Consejo de Vigilancia, tres miembros Titulares y tres Suplentes. El Directorio.

Presidente - Jorge A. Stegich
e. 29/4 Nº 7023 v. 6/5/2003

ANAY SUR Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de ANAY SUR SOCIEDAD ANONIMA Asamblea General Ordinaria para el día 21 de mayo de 2003 en el local sito en Viamonte 640, 5° Piso, Capital Federal, en primera y segunda convocatoria a las 14 horas y 15 horas respectivamente, a los efectos de tratar y resolver acerca de los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos del artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
2°) Gestión de la Administración.
3°) Distribución de Utilidades, teniendo en cuenta lo dispuesto por el 2° párrafo del art. 261 de la Ley N° 19.550.
4°) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
5°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Marcos Heguy
e. 2/5 N° 21.208 v. 8/5/2003

ARGENCARD S.A.

CONVOCATORIA

ARGENCARD S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de mayo de 2003 a las 15 horas en su sede social sita en Perú 143, piso 8° ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Razones de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación del artículo 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Social N° 32 cerrado el 31/12/2002 y el destino del resultado.
4°) Aprobación de la gestión de Directores, Miembros del Comité Ejecutivo, Gerentes y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Consideración de los honorarios del Directorio y del Comité Ejecutivo.
6°) Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora.
7°) Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de un año.
8°) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos suplentes por el término de un año.
Buenos Aires, 24 de abril de 2002.

NOTA: Conforme lo dispuesto por el art. 238, 2do. párrafo de la ley 19.550, los Señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con una anticipación de tres días hábiles a la fecha fijada para la celebración de la misma. El Directorio.

Vicepresidente Segundo - Miguel Blanco
e. 29/4 Nº 20.998 v. 6/5/2003

"B"

BUENOS AIRES PARKING S.A.

CONVOCATORIA

N° de registro en la Inspección General de Justicia: 1.546.015. Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 19 de mayo de 2003, a las 09.00 horas, en la sede social, Perú 367, 8° piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de Asamblea Ordinaria.
2°) Causas que motivan la convocatoria a Asamblea Ordinaria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1) de la Ley 19.550, por el ejercicio económico N° 11 finalizado el 31 de octubre de 2002.
4°) Distribución de utilidades.
5°) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio económico N° 11 finalizado el 31 de octubre de 2002.
6°) Determinación del número de miembros titulares y suplentes que integrarán el Directorio y designación de los mismos por tres ejercicios. El Directorio.

NOTA: Se recuerdan a los Accionistas las disposiciones del artículo 238 de la Ley 19.550, relativas a la asistencia a asambleas.
Buenos Aires, abril 22 de 2003.

Presidente del Directorio – Rubén Esnaola
e. 28/4 N° 20.794 v. 5/5/2003

"C"

CARRANO HNOS. P.I.D.A. S.A.I.C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General de accionistas en la sede social sita en Av. Belgrano 863, 10° frente, Buenos Aires, para el día 12 de mayo de 2003 a las 9:00 hs. en primera convocatoria y a las 10:00 en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración documentos prescritos por el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, del ejercicio N° 49 finalizado el 31/12/02.
3°) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino.
4°) Consideración de la gestión de Directores y Síndicos.
5°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su designación por el término de dos años.
6°) Consideración de las remuneraciones de Directores y Síndicos.
7°) Designación de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.

Presidente - Osvaldo A. Bernardi

NOTA: Se recuerda a los accionistas las disposiciones del art. 238, Ley 19.550 sobre depósitos acciones o comunicación asistencia.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 21 al 25/4/2003.

e. 28/4 N° 6847 v. 5/5/2003

CIRQUI S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de CIRQUI S.A. a Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de mayo de 2003 a las 12 hs. en primera convocatoria y a las 13 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Av. Leandro N. Alem 928, piso 7°, of 721, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Disolución de la Sociedad en los términos del Art. 94, inciso 1) de la Ley N° 19.550;
3°) Nombramiento de los liquidadores;
4°) Ratificación de lo resuelto en la Asamblea celebrada con fecha 4 de Octubre de 2002; y
5°) Conferir las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a esta Asamblea deberán depositar sus acciones para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas en Av. Leandro N. Alem 928, piso 7° of 721. Buenos Aires, hasta el 15 de mayo de 2003 en el horario de 11 a 15 hs.".

Presidente - Diego Alberto Güerri
e. 29/4 Nº 7047 v. 6/5/2003

CLUB DE CAMPO PILAR DEL LAGO SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

CLUB DE CAMPO PILAR DEL LAGO SOCIEDAD ANONIMA, cita y convoca a sus accionistas a la Asamblea Extraordinaria a realizrse el día 19 de mayo de 2003, a las 18.00 horas en primera convocatoria y a las 19.00 horas en segunda convocatoria en el local de Av. Corrientes 5479 2° Piso, Capital Federal, fijándose como orden del día el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de las pautas, formas de contratación y cursos de acción respecto de la actividad recreativa y deportiva infantil en el club. El Directorio.

Presidente - Nelly Minyersky
e. 29/4 Nº 50.259 v. 6/5/2003

COLBIMAR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a realizarse el 19/5/2003 a las 14 horas en el local sito en Florida 681, 9° P Of. 72, Capital Federal, en primera convocatoria y en segunda convocatoria para las 15 horas en el caso de fracasar la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto Notas y Anexos, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002.
2°) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración.
3°) Asignación de resultados no asignados.
4°) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección por el término de un año.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Presidente – Juan Carlos Collado
e. 28/4 N° 20.891 v. 5/5/2003

COMETRANS S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. 523, L° 110, T° A de S.A. Se convoca a los Sres. Accionistas de COMETRANS S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de mayo de 2003, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la Avda. Ramos Mejía 1358, 3° piso de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Aprobación de la documentación establecida en el art. 234, inc. 1, de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
4°) Destino del resultado del ejercicio.
5°) Determinación de los honorarios de los Directores y del Consejo de Vigilancia por las funciones desarrolladas durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
6°) Elección de los Miembros del Directorio y del Consejo de Vigilancia que han vencido en su mandato.

Para poder asistir a la Asamblea General Ordinaria convocada, los Sres. Accionistas deberán comunicar a la Sociedad su asistencia a dicha asamblea con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada a efectos de su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas.

Directora - Silvia E. López
e. 30/4 Nº 7066 v. 7/5/2003

COMPAÑIA ARGENTINA HOLANDESA S.A.

CONVOCATORIA

Cítase en primera y segunda convocatoria a los señores. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de mayo de 2003 a las ocho y treinta horas. Se convoca asimismo a segunda convocatoria a celebrarse una hora después de la fijada para la primera, es decir, a las nueve y treinta horas. Ambas convocatorias se celebrarán en el domicilio de Fraga 1125 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aprobación de los documentos prescritos por la ley 19.550 art. 234 incs. 1 y 2 por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2002
2°) Tratamiento de los Resultados y honorarios del Directorio.
3°) Elección de dos directores titulares y un suplente por el término de 3 (tres) ejercicios.

4°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Carlos Rodríguez
e. 30/4 Nº 21.073 v. 7/5/2003

COMPENSADORA ELECTRONICA S.A.

CONVOCATORIA

Inscripción en la Inspección General de Justicia N° 34.303 del Libro 121, Tomo A de S.A. Convócase a los Sres. Accionistas de COMPENSADORA ELECTRONICA S.A. a la Asamblea General Ordinaria de dicha Sociedad que se celebrará el día 22 de mayo de 2003 a las 15:30 horas en Reconquista 559, 1° Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
2°) Consideración de los documentos previstos en el art. 234 inciso 1) de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico en el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
4°) Retribución al Directorio y al Síndico por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
5°) Distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
6°) Determinación del número y elección por un año de Directores titulares y suplentes y elección de un Síndico titular y un Síndico suplente. El Directorio.

Presidente - Juan Carlos Aldo Propatto
e. 2/5 N° 21.129 v. 8/5/2003

CORMASA S. A.

CONVOCATORIA

Convóquese a Asamblea Ordinaria para el día 21 de mayo de 2003 a las 10:00 horas, en Maipú 1300, piso 10°, de esta Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación prevista por el art. 234, inc. 1° y el art. 294, inc. 5° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
4°) Remuneración del Directorio y la Comisión Fiscalizadora.
5°) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.
6°) Elección de los miembros Titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
7°) Consideración del Estado de Resultados. El Directorio.

Buenos Aires, 21 de abril de 2003.

Presidente – Bernard Epagneau
e. 28/4 N° 20.902 v. 5/5/2003

CORRIENTES PALACE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de mayo de 2003 a las 10 horas, en el local social de Av. Cabildo 2230 9° Piso “B”, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación establecida en el artículo 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
2°) Consideración del Resultado del Ejercicio. Distribución de Utilidades. Remuneración al Directorio y Síndico.
3°) Elección del Directorio, previa fijación del número de sus miembros por el término de un año y de Síndicos Titular y Suplente por el término de un año.
4°) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea. El Directorio.

Presidente - Salomón C. Cheb Terrab
e. 30/4 Nº 21.045 v. 7/5/2003

COSTA TRANS-VIAL S.A.I.C.C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los sres. accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 22 de mayo de 2003 a las 10 hs. en el domicilio social de la calle Vieytes 1076, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos sres. accionistas para la firma del acta
2°) Exposición de motivos, realización de la asamblea ordinaria fuera de termino
3°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inciso 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2002.
4°) Análisis de los resultados y distribución de utilidades.
5°) Aprobación de los adelantos a directores
6°) Elección de un nuevo directorio por un nuevo período de un año.

Buenos Aires, 23 de abril de 2003.

Presidente – Daniel H. Rigueiro
e. 28/4 N° 6983 v. 5/5/2003

“D”

DIAFER SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Registro N° 57.315 - N/C N° 188.042 por cinco días: 1ra. y 2da. Convocatoria: Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 27 de mayo de 2003, a las 16 horas, en José Pedro Varela 3147, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración documentos Art. 234, inc. 1) Ley 19.550 y sus modificaciones, por el ejercicio económico N° 27, cerrado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Distribución de utilidades y fijación de honorarios al Directorio.
De corresponder consideración sobre su fijación en exceso de los topes establecidos en el Art. 261 de la Ley 19.550 y sus modificaciones en razón de la existencia de las causales de excepción mencionadas en el mismo.

NOTA: Deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia hasta tres días hábiles anteriores al 27/5/2003. A falta de quórum la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 17 horas del mismo día. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de abril de 2003. El Directorio.

Presidente en ejercicio - Silvia Cristina Carbonell
e. 29/4 Nº 20.945 v. 6/5/2003

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de mayo de 2003 a las 15:00 horas, en Suipacha 1067, 5° piso frente, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Incorporación del artículo 31° bis. Al estatuto social.
3°) Aprobación del texto ordenado del estatuto social.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas titulares de las acciones ordinarias escriturales Clase B que Caja de Valores S.A. con domicilio en la calle Sarmiento 299, 2° Subsuelo, de la Ciudad de Buenos Aires, lleva el registro de acciones escriturales, clase B de la Sociedad. A fin de asistir a la asamblea, deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asambleas de la Sociedad sito en Suipacha 1067, 5° piso frente, (1008) Capital Federal, hasta el día 21 de mayo de 2003 inclusive en el horario de 10 a 17:30 horas. Por su parte los Sres. Accionistas titulares de las acciones ordinarias escriturales Clase A y C deberán cursar la comunicación correspondiente para que se los inscriba en el Registro de Asistencia a Asamblea de la Sociedad sito en Suipacha 1067, 5° piso frente, (1008) Capital Federal, hasta el día 21 de mayo de 2003 inclusive en el horario de 10 a 17:30 horas.

Presidente - Eduardo Atilio Hurtado
e. 29/4 Nº 20.956 v. 6/5/2003

17 DE AGOSTO S.A.

CONVOCATORIA

N° de Registro en la I.G.P.J.: 49.425. Ejercicio Económico N° 29. Finalizado el 31 de diciembre de 2002. Convócase para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 23 de mayo 2003 a las 18,00 horas, en su domicilio legal sito en la calle Varela 1628, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Vicepresidente.
2°) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Variación del Capital Corriente, Notas, Cuadros y Anexos e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Elección del Presidente y del Director Titular 1° por el término de un año, del Vicepresidente y del Director Titular 2° por el término de dos años y de dos Directores suplentes por el término de un año.
4°) Designación del Consejo de Vigilancia de tres miembros titulares y dos suplentes por el término de un año.
5°) Tratamiento del Resultado del Ejercicio. El Directorio.

Presidente - Sergio Barro
e. 29/4 Nº 266 v. 6/5/2003

D.O.T.A. S.A. de Transporte Automotor

CONVOCATORIA

Número de Registro ante la Inspección General de Justicia: 16.015. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo del 2003 a las 20:00 hora en la calle Echauri 1567 de Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Cuadros y Anexos e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Elección de cuatro directores titulares, duración en el cargo dos años, y del Consejo de Vigilancia integrado por tres accionistas titulares y tres accionistas suplentes.
5°) Tratamiento de los honorarios del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
6°) Tratamiento del Resultado del Ejercicio. El Directorio.

Presidente - Roberto Domínguez
e. 2/5 N° 273 v. 8/5/2003

DI PAOLO HNOS. S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Registro N° 8171. Convócase a los Señores Accionistas de DI PAOLO HNOS. S.A. a ASAMBLEA ORDINARIA a celebrarse el día 21 de mayo del 2003, a las 11 horas y en segunda convocatoria a las 12 horas, en caso de haber fracasado la primera, con los accionistas presentes, en la sede social de Av. Leandro N. Alem 762, piso 8° Of. “18”, de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234, Inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2002.
3°) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre del 2002.
4°) Consideración de las remuneraciones del Directorio por la realización de tareas técnico-administrativas, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002.
5°) Determinación del número de integrantes del Directorio —titulares y suplentes— y su elección. El Directorio.

Buenos Aires, 28 de abril del 2003.

NOTA: Para poder participar en la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la sede social, Av. Leandro N. Alem 762, piso 8° of. “18”, Capital Federal, de lunes a viernes de 15 a 18 horas. El plazo para efectuar el depósito vence el día 15 de mayo del 2003 a las 18 horas de acuerdo al art. 238 de la Ley 19.550.

Presidente - Juan Carlos Salazar
e. 2/5 N° 21.161 v. 8/5/2003

DOUDAN S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de DOUDAN S.A.I.C. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de Mayo de 2003, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Arcos 1661 Piso 24° de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
20) Motivos que justifican la convocatoria en plazo extemporáneo.
3°) Consideración documentación art. 234 inc. b) L. 19.550 por el Ejercicio Económico N° 38 cerrado el 31/12/02.
4°) Asignación de honorarios al Directorio.
5°) Elección del Directorio.

Presidente – Mireille Hrari de Dana
e. 28/4 N° 50.191 v. 5/5/2003

“E”

EDINAM S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 2003, en 1° y 2° convocatoria a las 14 y 15 hs. respectivamente, en el domicilio de la calle Marcelo T de Alvear 636 6° Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Destino, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, anexos, Dictamen del Auditor, Memoria e informe del Síndico, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Honorarios del Directorio.
4°) Habilitación del Libro de Registro de Acciones Escriturales. El Directorio.

Presidente - Ricardo T. Videla
e. 30/4 Nº 21.040 v. 7/5/2003

EDITORIAL ATLANTIDA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día martes 20 de mayo de 2003, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en la sede social, Azopardo 579, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2°) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002. Consideración de la pérdida del ejercicio.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Consideración de la retribución de los directores y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
6°) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

NOTA: Para participar de la Asamblea los señores Accionistas deberán comunicar a la Sociedad su asistencia hasta el 14 de mayo de 2003, a fin de ser inscriptos en el libro de asistencia, debiendo presentar dicha comunicación en las oficinas de la sociedad sitas en Azopardo 579, Capital Federal, en el horario de 10 a 17 horas. El Directorio.
Buenos Aires, 22 de abril de 2003.
Presidente – Constancio C. Vigil (h.)
e. 28/4 N° 20.803 v. 5/5/2003

ELECTRIGAL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de mayo de 2003 a las 10 horas, en primera convocatoria y 11 horas en segunda convocatoria, en la Sede Social , calle Cerrito 740, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
2°) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Información Complementaria, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2002;
3°) Consideración de la Gestión del Directorio y Síndicos;
4°) Remuneración de Directores y Síndicos;
5°) Tratamiento de los Resultados No Asignados;
6°) Fijación del número de Directores y elección de los mismos si correspondiere;
7°) Elección de miembros de la Comisión Fiscalizadora.

NOTA: Los Señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán cursar comunicación a la Sede Social, para que se les inscriba en el Libro de Asistencia con tres días de anticipación, venciendo dicho plazo el 16.05.03. a las 17 horas.
Presidente - Teófilo Hugo Veloso
e. 29/4 Nº 20.985 v. 6/5/2003

EMPRENDIMIENTOS FERROVIARIOS S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. 8483, L° 113, T° A de S.A. Se convoca a los Sres. Accionistas de EMPRENDIMIENTOS FERROVIARIOS S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de mayo de 2003, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en la Avenida Ramos Mejía 1358, 3° Piso de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Aprobación de la documentación establecida en el art. 234, inc. 1, de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
4°) Destino del resultado del ejercicio.
5°) Determinación de los honorarios de los Directores y del Síndico por las funciones desarrolladas durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
6°) Elección de los miembros del Directorio y Síndico que han vencido en su mandato.

Para poder asistir a la Asamblea General Ordinaria convocada, los Sres. Accionistas deberán comunicar a la Sociedad su asistencia a dicha asamblea con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada, a los efectos de su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas.
Director - Jorge Alvarez
e. 30/4 Nº 7065 v. 7/5/2003

ENTREPIDS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas y directores de la firma a la Asamblea General Ordinaria de "ENTREPIDS SOCIEDAD ANONIMA" a celebrarse el día 21 de mayo de 2003, a las 10:00 horas, en la sede social de la sociedad, sito en Av. Belgrano 406 Piso 10 de la Ciudad de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2°) Tratamiento de la remoción con causa del Director Fernando Valle;
3°) Tratamiento de la acción social de responsabilidad contra el Sr. Fernando Valle;
4°) Incorporación del director suplente. El Directorio.
Director - Javier Culassa
e. 30/4 Nº 50.394 v. 7/5/2003

ESCUELA SUPERIOR DE HOTELERIA S.A.

CONVOCATORIA

N° de I.G.J. 1530157. Convócase a los señores accionistas de la ESCUELA SUPERIOR DE HOTELERIA S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 22 de mayo de 2003 a las 18:30 horas en la sede social de la calle Defensa 599, 3° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación establecida por el art. 234, inciso 1 de la ley 19.550/72 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Destino de los resultados.
4°) Honorarios al Directorio y los Síndicos.
5°) Ratificación de la actuación del Directorio.
6°) Determinación de la cantidad de miembros del Directorio que regirá el ejercicio 2003.
7°) Elección de Directores y Síndicos Titulares y Suplentes.
Buenos Aires, 25 de abril de 2003.
Vicepresidente - Graciela E. Rosso
e. 30/4 Nº 21.050 v. 7/5/2003

ETERNIT ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de mayo de 2003, a las 9:30 hs. en el local social, calle Suipacha 1111, piso 18, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración documentación Art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002. Aprobación gestión del Directorio y Sindicatura.
3°) Absorción de las pérdidas del ejercicio 2002 de acuerdo con las disposiciones técnicas y legales vigentes.
4°) Fijación del número de los Directores. Su designación.
5°) Elección de síndicos, titular y suplente. El Directorio.

NOTA: Los Sres. accionistas deberán comunicar su voluntad de asistir, de acuerdo a lo previsto en el art. 238 de la ley 19.550.
San Justo, 21 de abril de 2003.
Vicepresidente – Philippe Rainero
e. 28/4 N° 20.824 v. 5/5/2003

ETI EQUIPOS TECNICOS INDUSTRIALES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de ETI EQUIPOS TECNICOS INDUSTRIALES S.A., para el día, 19 de mayo de 2003 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, a realizarse en Fournier 2343 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Constitución formal de la Asamblea.
2°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
3°) Exposición de las razones por las cuales se celebra la Asamblea fuera de los términos legales según Art. 52 de la Resolución 06/80 de la IGJ.
4°) Consideración de los Documentos indicados en el Inc. 1° del Art. 234 de la ley 19.550, por los Ejercicios Económicos números 45, 46, 47, 48 y 49, cerrados el 30/06/1998, 30/06/1999, 30/06/2000, 30/06/2001 y 30/06/2002, respectivamente.
5°) Consideración de la Gestión del Directorio por los ejercicios cerrados.
6°) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de sus titulares y suplentes.
7°) Consideración de la continuidad de las Actividades de la Sociedad, eventual capitalización o disolución de la Sociedad.
8°) Fijación del nuevo Domicilio Legal.

Para concurrir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus Títulos representativos o Certificados de Depósito ante el Directorio con un plazo mínimo de 3 días hábiles anteriores a la Asamblea. El Directorio.
Presidente – Paz Carballo Pose
e. 28/4 N° 20.798 v. 5/5/2003

EuroSpain DERIVADOS FINANCIEROS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo del año 2003 a las 10.30 hs. en primera y única convocatoria en Roque Sáenz Peña 832 Piso 7° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, y demás documentación establecida por el artículo 234, inciso 1°) de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
Vicepresidente/Apoderado -
Sergio Alejandro Astigueta
e. 30/4 Nº 21.062 v. 7/5/2003

EVARSA - EVALUACION DE RECURSOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Mayo de 2003, a las 12 hs. en primera convocatoria y a las 13 hs. en segunda convocatoria, que se celebrará en su sede de H. Yrigoyen 1180 6° Piso Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Inventario General, Anexos y demás documentación correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2002.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4°) Retribución en concepto de Honorarios de Directores y Síndicos.
5°) Consideración de los resultados del ejercicio.
6°) Elección de Síndicos. El Directorio.
Presidente - Ricardo Casanova
e. 2/5 N° 21.235 v. 8/5/2003

EZETA F.I.C.I.S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Nro. Correlativo IGJ 198.174. CUIT 30-50283280-4. Se convoca a los accionistas de EZETA F.I.C.I.S.A. a Asamblea General Ordinaria el día 22 de mayo de 2003 a las 11.00 horas, en Av. Córdoba 657, 1er. Piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Tratamiento de la documentación prescripta por el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2002.
3°) Consideración v destino del resultado del Ejercicio al 31/12/2002.
4°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio.
5°) Determinación del número de Directores y elección de los mismos por el término establecido por el estatuto social.
6°) Elección del Síndico Titular y Suplente por el término de un año.

Segunda Convocatoria: 22 de mayo de 2003, 12.00 horas.

Buenos Aires, 23 de abril de 2003.
Se recuerda a los accionistas y/o sus apoderados que deberán depositar las acciones, previo a la iniciación de la Asamblea.
Presidente - Franco Speranza
e. 28/4 N° 20.861 v. 5/5/2003

"F"

FADEMAC, FABRICA ARGENTINA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 2003, a las 10:00 hs. en el local social, calle Suipacha 1111, piso 18, ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración documentación Art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002. Aprobación gestión del Directorio y Sindicatura.
3°) Absorción de las pérdidas del ejercicio 2002 de acuerdo con las disposiciones técnicas y legales vigentes.
4°) Fijación del número de los Directores. Su designación.
5°) Elección de síndicos, titular y suplente. El Directorio.

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán comunicar su voluntad de asistir, de acuerdo a lo previsto en el art. 238 de la ley 19.550.
San Justo, 21 de abril de 2003.
Vicepresidente – Philippe Rainero
e. 28/4 N° 20.822 v. 5/5/2003

FICAB SRL

CONVOCATORIA

Luis Omar Bruncini, gerente de "FICAB SRL" se dirige al señor Director y le solicita ordenar la publicación del siguiente aviso: Convócase a los señores socios de FICAB SRL, a la Asamblea Ordinaria para el día 22 de mayo de 2003 a las 13:00 horas en la calle Pasaje Wagner 1156 de la Capital Federal:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el Acta.
2°) Consideración documentos art. 234, inc. I, Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico número 07, cerrado el 31/12/2002.
Socio Gerente - Luis Omar Bruncini
e. 29/4 Nº 20.944 v. 6/5/2003

GU HERRAJES S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo de 2003 a las 17.00 horas en Alte. Seguí 1827 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 inc, P de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002;
3°) Consideración de la gestión de los directores;
4°) Determinación del número de directores titulares y suplentes y designación de los mismos;
5°) Honorarios a directores (art. 261 ley de sociedades).

NOTA: La documentación establecida en el art. 234 inc. 1° L.S. está a disposición de los socios en la sede social.

Vicepresidente a cargo de la Presidencia - Serge Zemour
e. 28/4 N° 5144 v. 5/5/2003

"H"

HOTEL NAPOLEON S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de mayo de 2003, a las 16 horas, en la calle Rivadavia 1364 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de las razones que motivaron la convocatoria fuera de término.
2°) Consideración de la documentación prevista por la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Consideración del destino de los resultados acumulados.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
5°) Fijación del número de Directores y su elección por el término de un año.
6°) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.
7°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Presidente - José Ramón Fresno
e. 30/4 Nº 5245 v. 7/5/2003

"I"

INQUIRE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de INQUIRE S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 22/05/2003, a las 15 hs., en su sede legal de la calle Callao 420, 9° "C" Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación s/Art. 234, inc. 1, Ley 19.550, correspondiente al Ej. Económico al 31/12/2002 y gestión del Directorio.
3°) Consideración del resultado económico del Ejercicio y determinación de la remuneración al Directorio por la Asamblea de Accionistas, por el 13vo. Ej. Económico (en exceso del límite s/Art. 261 Ley 19.550). Consideración del destino de los resultados acumulados a la fecha de cierre del Ejercicio. El Directorio.

NOTA: Cierre de inscripción en el Libro de Asistencia: 20/05/2003, 16 hs.

Presidente - Miguel Angel del Río
e. 29/4 Nº 20.951 v. 6/5/2003

INTERGARANTIAS SGR

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Accionistas de INTERGARANTIAS S.G.R a Asamblea General Ordinaria Nº 2, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de enero de 2003, en primera convocatoria, para el día 30 de mayo de 2003, a las 18 hs. en el domicilio legal de Avenida Callao 942, Planta Baja, Capital Federal.. Si no se reuniera el quórum exigido se cita en segunda convocatoria, en el mismo lugar una hora después de la fijada para la primera, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
2°) Informe sobre la incorporación de nuevos socios partícipes y protectores y transferencias de acciones. Ratificación. Aumento del capital social dentro de! quíntuplo, por el monto suscripto e integrado por los nuevos socios partícipes y protectores.
3°) Determinación de la política de inversión de los fondos sociales hasta la próxima asamblea general ordinaria.
4°) Aprobación de! costo de las garantías, de! mínimo de las contragarantías que se solicitará a los socios partícipes y fijación del límite máximo de las eventuales bonificaciones que podrá conceder el Consejo de Administración hasta la próxima asamblea general ordinaria.
5°) Determinación de la cuantía máxima de garantías a otorgar hasta la próxima asamblea general ordinaria.
6°) Determinación de la tasa de rendimiento financiero devengado por los aportes de los socios protectores al fondo de riesgo y de la fecha de puesta a disposición.
7°) Tratamiento de la Memoria del Consejo de Administración, de los Estados Contables y del informe de la Comisión Fiscalizadora, por el ejercicio Nº 2 cerrado el 31/01/2003. Responsabilidad de gestión de Consejeros y Síndicos. Retribución.
8°) Designación de dos síndicos titulares y dos síndicos suplentes a propuesta de los socios protectores por vencimiento de sus respectivos mandatos. Retribución.
9°) Designación de un síndico titular y uno suplente, a propuesta de los socios partícipes, por vencimiento de sus respectivos mandatos. Retribución.
10) Elección de un consejero titular y uno suplente por el término de un ejercicio en representación de los socios partícipes (acciones clase "A"), para cubrir vacantes por renuncias.

NOTA: Se recuerda a los señores socios que a los fines de la acreditación deberán comunicar su participación en la sede social, Lavalle 376 Piso 7°, Of. "C" Capital Federal, como máximo, hasta el 27 de mayo de 2003 a las 18.00 hs. para que se los inscriba en el libro de asistencia (art. 41 ES).

Presidente - Carlos Guillermo May
e. 28/4 N° 20.870 v. 5/5/2003

"J"

JOSE ALLONA S.A.A.C. e I.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria realizarse día 22 de mayo 2003 sede Social Belgrano 615 Piso 6to. "D" Capital Federal, 14,00 horas, tratar siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección 2 Accionistas para firmar Acta.
2°) Razones de realizar la Asamblea fuera de término.
3°) Consideración del acuerdo deuda en dólares con Adolfo A. Allona.
4°) Consideración documentación exigida por el Art. 234 de la Ley No. 19.550
5°) Aprobación Gestión Directorio y Apoderados hasta la fecha.
6°) Determinación del número de Directores y designación por 3 años.
6°) Elección Síndico Titular y Suplente por 1 año. No obteniéndose Quórum se realiza segunda convocatoria mismo día a las 15,00 horas. Requisitos: presentar acciones emitidas sept/2002.

Presidente - Alicia Allona de Vinagre
e. 2/5 N° 19.899 v. 8/5/2003

"L"

LA RIVIERA S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 21 de mayo de 2003, en Av. Callao 295, Entre Piso, Capital Federal, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea;
2°) Consideración documentos prescriptos por el art. 234, inciso 1°), Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002;
3°) Aprobación de la gestión de los Administradores y Síndicos;
4°) Destino de los resultados no asignados al 31 de diciembre de 2002; y
4°) Designación de Síndicos, titular y suplente, por el término de un año. El Directorio.
Buenos Aires, 23 de abril de 2003.

Socio Administrador - Jorge Pedro Andrés Roccatagliata
e. 28/4 N° 20.850 v. 5/5/2003

LAS ROCAS S.A.C.I. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 21 de mayo de 2003, en Av. Callao 295, Entre Piso, Capital Federal, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;
2°) Consideración documentos prescriptos por el art. 234, inciso 1°), Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002;
3°) Aprobación de la gestión de los Directores;
4°) Destino de los resultados no asignados al 31 de diciembre de 2002; y
5°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, y su elección por el término de dos ejercicios. El Directorio.
Buenos Aires, 23 de abril de 2003.

Presidente - Pablo Damián Roccatagliata
e. 28/4 N° 20.849 v. 5/5/2003

LA TOYAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de LAS TOYAS S.A., a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará el día 24 de mayo de 2003 a las 16 horas, en la sede administrativa y legal de la Sociedad, Tte. Gral. Juan D. Perón 1730, Piso 11°, Oficina 98, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Elección de dos accionistas para redactar y firmar el acta de Asamblea junto con el Presidente.
Segundo: Causas de la celebración de la Asamblea fuera de término.
Tercero: Consideración de la documentación referida por el art. 234 inciso 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30/06/2002.
Cuarto: Reforma del art. 9 del Estatuto Social reduciendo a uno, el número mínimo de Directores Titulares, y facultando al Presidente al uso de doble voto, en caso de empate en las votaciones, así como también la reforma del art. 14 disponiendo la citación a Asambleas simultáneamente en primera y en segunda convocatoria según el art. 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo dispuesto para la realización de Asambleas unánimes.
Quinto: Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes, y elección de los mismos, con mandato por un ejercicio.

Presidente – Victoria María Oswald
e. 2/5 Nº 21.310 v. 8/5/2003

LATIGO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 16 de mayo de 2003, en primera convocatoria a las 18 hs. y en segunda convocatoria a las 19 hs. en la sede social, sita en la calle Libertad 293, 2° Piso de esta Capital Federal, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta.
2°) Aumento de capital social a la suma de un millón de pesos.
3°) Reforma del Estatuto.
Buenos Aires, 21 de abril de 2003.

Presidente - Manuel Alvarez
e. 28/4 N° 20.795 v. 5/5/2003

LIBERTAD S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Socios a Asamblea Ordinaria para el día 19 de mayo de 2003 a las 15.30 hs. en el local de la calle Pte. J. D. Perón 1214, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la docum. Art. 234 Inc. 1° Ley 19.550 y destino de resultados, todo referido al ejerc. cerrado el 31/12/02.
2°) Aprobación de la gestión y determinación de la remun. de la gerencia, eventualmente en exceso del porcentaje fijado por la L 19.550 —art. 261—.
3°) Autorización al señor Gerente para efectuar retiros a cuenta de honor. durante el ejerc. 2003.
4°) Designación de dos socios para firmar el acta. La Gerencia.

Gerente - Oscar Ernesto Polo
e. 28/4 N° 20.873 v. 5/5/2003

LOS LAGARTOS COUNTRY CLUB S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 21 de mayo de 2003, a las 18 y 19 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, en el Colegio de Escribanos sito en la calle Alsina Nº 2280, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Evolución del Patrimonio Neto con sus Notas, Anexos y Cuadros, dictamen del auditor e Informe del Consejo de Vigilancia correspondiente al 34° ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Consideración de la gestión de los directores y miembros del Consejo de Vigilancia.
4°) Consideración del presupuesto financiero general del ejercicio 2003 y fijación de cuotas.
5°) Elección de nueve (9) directores titulares y tres (3) suplentes, con mandato de dos (2) años, por vencimiento de todos los mandatos.
6°) Designación de miembros, titulares y suplentes por el término de dos (2) años, a fin de integrar el H. Tribunal de Etica y Disciplina.
7°) Elección de tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, con mandato por dos (2) años, para integrar el consejo de Vigilancia.
8°) Consideración del tema 35 hectáreas.
Buenos Aires, 21 de abril de 2003.

Presidente - Gustavo Benvenuto

NOTA: De acuerdo a lo dispuesto por la Ley 22.903 que modifica el Art. 238 de la Ley 19.550 los Sres. Accionistas para poder participar en la Asamblea deberán cursar comunicación a la sociedad para que se les inscriba en el libro de asistencia con una anticipación no menor de tres (3) días de la fecha fijada. (2). Asimismo se recuerda que conforme los estatutos vigentes ninguna persona puede ejercer en la Asamblea la representación de más de tres (3) accionistas.

e. 2/5 N° 21.195 v. 7/5/2003

LOS RANQUELES S.A.

CONVOCATORIA.

Inscripción IGJ N° 12363, Libro 112. Se convoca a los Sres. Accionistas de LOS RANQUELES S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de mayo de 2003, a las 9:30 horas en primera convocatoria y a las 10:30 hs del mismo día en segunda convocatoria en el local social sito en Av. Alicia Moreau de Justo N° 560, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico N° 11 finalizado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Consideración de la gestión de los señores directores por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.

4°) Ratificación de los honorarios de los señores directores por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002 en exceso de lo establecido en el art 261 ley 19.550.
5°) Consideración de los honorarios de los señores directores por el ejercicio 2003 según lo establece el art. 261 ley 19.550.
6°) Designación de Síndicos Titular y Suplente por el término de un año.

NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia hasta tres días hábiles anteriores a la fecha de celebración

Presidente - Pablo Varán
e. 28/4 N° 20.816 v. 5/5/2003

"M"

MANUFACTURA ARTICULOS DE CAUCHO YACO SACIFI

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo de 2003 a las 14:30 hs. en primera convocatoria en Lavalle 1578 piso 2° departamento "A", Ciudad de Buenos Aires, nueva sede social con ingreso de Trámite a IGJ del 8 de abril de 2003, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos indicados en el art. 234 inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002. Consideración de los resultados del ejercicio.
3°) Consideración de la gestión de los directores, síndico y remuneración de los mismos.
4°) Fijación del número de integrantes titulares y suplentes del Directorio y elección de sus miembros.
5°) Elección del síndico titular y suplente. El Directorio.

Presidente - Fabrice Yves Enet
e. 30/4 N° 7063 v. 7/5/2003

MARITIMA SAN JOSE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 21 de mayo de 2003 en Espinosa 1491 1 Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las 14 horas en primer convocatoria y para las 15 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración acciones a efectuar respecto a la falta de respuesta a las intimaciones efectuadas al directorio saliente respecto a la restitución de la documentación de la firma.
2°) Eventual inicio de acción de responsabilidad al Directorio saliente.
3°) Análisis situación patrimonial y financiera de la firma.
4°) Presentación en concurso preventivo de acreedores.
5°) Designación de 2 accionistas para suscribir el acta.

Presidente - Augusto Echeguren
e. 30/4 N° 5222 v. 7/5/2003

MINARMCO S.A.

CONVOCATORIA

IGJ 84525/227867. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de mayo de 2003 a las 10:00, en la sede social sita en Moreno 957, piso 3°, oficina "3", Ciudad de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la convocatoria fuera del plazo legal con respecto a la documentación del Art. 234, inciso primero de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico Nro. 21 cerrado el 31/10/2002;
2°) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inciso primero de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Económico Nro. 21 cerrado el 31/10/2002;
3°) Resolución sobre el resultado económico del ejercicio;
4°) Consideración de la gestión de los Directores;
4°) Remuneración de los Directores, incluso la de aquellos que cumplieron funciones técnico-administrativas en exceso del límite fijado en el Art. 261 de la Ley 19.550.
5°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, ratificación en su caso de aquéllos con mandato vigente y/o designación de otro/s en su reemplazo.
6°) Consideración de la conveniencia de designar síndicos titular y suplente,
7°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.

Presidente - Carlos Raúl Marconi

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la asamblea deberán efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario, o bien informar en forma fehaciente de su intención de hacerlo en Moreno 957, piso 3°, oficina "3", Ciudad de Buenos Aires, con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea en el horario de 13:00 a 18:00.

e. 28/4 N° 20.815 v. 5/5/2003

MOTORCISA ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Registro Nº 6.327. Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de mayo de 2003 a las 17 hs. en primera convocatoria y a las 18.00 hs. en segunda convocatoria, en la calle Suipacha Nº 472, 2° piso, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentos art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2002.
2°) Consideración del Resultado del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2002.
3°) Retribución de Honorarios al Directorio.
4°) Fijar número de Directores y su elección. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. El Directorio.
Buenos Aires, 10 de abril de 2003.

Presidente - Antonio Fusco

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 29/4 y 30/4/2003.

e. 2/5 N° 20.682 v. 8/5/2003

"N"

NASIVERT S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23/5/03, a las 14 hs., en primera convocatoria y a las 15 hs. en segunda convocatoria, en la calle Paraguay 776, 1er. Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2°) Causas que motivaron la realización tardía del ejercicio finalizado el 31/12/2001.
3°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1°, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico social cerrado el 31/12/01;
4°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio;
5°) Honorarios del Directorio;
6°) Reorganización del Directorio, elección de los mismos por tres ejercicios. Renuncia del Sr. Presidente;
7°) Ratificación actual del domicilio social, en cumplimiento de la intimación cursada por el organismo de contralor.

Autorizado - Héctor R. Trevisán
e. 30/4 N° 21.074 v. 7/5/2003

NICOLL ETERPLAST S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordiaria, para el día 29 de mayo de 2003 a las 10:30 hs. en el local social, calle Suipacha 1111, Piso 18, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración documentación Art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002. Aprobación gestión del Directorio y Sindicatura.
3°) Absorción de las pérdidas del ejercicio 2002 de acuerdo con las disposiciones técnicas y legales vigentes.
4°) Fijación del número de los Directores. Su designación.
5°) Elección de Síndicos, titular y suplente. El Directorio.

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán comunicar su voluntad de asistir, de acuerdo a lo previsto en el art. 238 de la ley 19.550.
San Justo, 21 de abril de 2003.

Vicepresidente - Philippe Rainero
e. 28/4 N° 20.821 v. 5/5/2003

NUEVOS RUMBOS S.A.

CONVOCATORIA

N° de Registro en I.G.P.J.: 27.702. Ejercicio Económico N° 35. Finalizado el 31 de diciembre de 2002. Convócase para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 28 de mayo 2003 a las 18,00 horas, en su domicilio legal sito en la calle Varela 1628, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Vicepresidente.
2°) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Variación del Capital Corriente, Notas, Cuadros y Anexos e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Elección del Presidente y del Director Titular 1° por el término de un año, del Vicepresidente y del Director Titular 2° por el término de dos años y de dos Directores suplentes por el término de un año.
4°) Designación del Consejo de Vigilancia de tres miembros titulares y uno suplente por el término de un año.
5°) Tratamiento de los Honorarios del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
6°) Tratamiento del Resultado del Ejercicio. El Directorio.

Presidente - Sergio S. Barro
e. 29/4 Nº 268 v. 6/5/2003

"O"

OSVALDO TACCONI Y CIA. S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de la firma OSVALDO TACCONI Y CIA. S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse con fecha 30 de mayo de 2003, a las 11 hs en 1ra. convocatoria y a las 12 hs en 2da. Convocatoria, en su sede social sita en Magallanes 830/42 de la Ciudad de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos del Art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2002.
2°) Consideración del resultado del ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Consideración de los honorarios del Directorio.
4°) Elección de dos Accionistas para firmar el acta.

Presidente - Atilio Tacconi
e. 2/5 N° 21.174 v. 8/5/2003

"P"

PASTEKO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de mayo de 2003, a las 10 hs. en el domicilio de la calle Montevideo 708, piso 1°, de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de los motivos por los cuales la asamblea se convoca fuera del plazo legal;
3°) Consideración del Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Memoria, Cuadros y Anexos correspondientes al ejercicio económico N° 3, cerrado el 31 de mayo de 2002;
4°) Consideración de la gestión del directorio hasta la fecha;
5°) Fijación de los honorarios del directorio;
6°) Determinación del número de directores titulares y suplentes, designación de los mismos y determinación de su retribución;
7°) Distribución de utilidades.

Presidente - Oscar Stefani
e. 30/4 N° 21.096 v. 7/5/2003

PASTEKO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 23 de mayo de 2003, a las 12 hs., en el domicilio de la calle Montevideo 708, piso 1°, de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el acta;
2°) Tratamiento de las condiciones en que la sociedad pactará la refinanciación de su deuda con los acreedores no bancarios.

Presidente - Oscar Stefani
e. 30/4 N° 21.098 v. 7/5/2003

PASTORAL S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Sres. Accionistas de PASTORAL S.A. conforme al art. 237 de la Ley 19.550, se comunica la celebración en primera convocatoria de una Asamblea General Ordinaria para el 23 de mayo de 2003 a las 15 hs. en Avda. Belgrano 552 de esta Capital Federal; y de la celebración en segunda convocatoria para el mismo día a las 16 hs. en el mismo domicilio ajustándose al Orden del Día aprobado por el Directorio con fecha 17 de marzo de 2003.

ORDEN DEL DIA:

Punto 1: Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
Punto 2: Consideración de la Memoria, Balance General al 31/12/02, Informe del Síndico y del Auditor.
Punto 3: Consideración de la gestión del Directores y remuneración a miembros de la sindicatura y del directorio.
Punto 4: Fijación del número de directores y elección de directores titulares y suplentes. Designación de un síndico titular y un síndico suplente, conforme al art. 9° del estatuto social.

Presidente - Jorge Gabril Giani
e. 28/4 N° 20.869 v. 5/5/2003

PORTE NORMANDIE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de PORTE NORMANDIE S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en la sede social el día 20 de mayo de 2003, a las 10:00 hs. en primera convocatoria y para el mismo día a las 11:00 hs. en segunda convocatoria para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de accionistas para firmar el acta.
2°) Informe sobre la convocatoria y celebración de la Asamblea fuera del término legal.
3°) Consideración de los documentos del art. 234, inciso 1°, de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales, con relación al ejercicio económico irregular cerrado el 30 de septiembre de 2001. Destino del Resultado.

4°) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración conforme al art. 261 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales.
5°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes. Elección de los que corresponda.
6°) Cambio del Objeto social. Reforma del artículo 3 del Estatuto. Autorizaciones.
7°) Capital Social: Reforma de los artículos 4 y 5 del Estatuto. Autorizaciones. El Directorio.

Presidente - Mariano Tasselli
e. 2/5 N° 21.128 v. 8/5/2003

PROMS S.A.

CONVOCATORIA

Por cinco días convócase a Asamblea General Ordinaria a los Señores Accionistas, que se llevará a cabo el día 19 de mayo de 2003, a las 18.00 horas en su domicilio social Rodríguez Peña 36, 10° piso, oficina "G", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inciso 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, a saber: Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos, Informe del Síndico y Dictamen de Auditoría, correspondiente al Ejercicio Económico N° 13 finalizado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y Síndicos.
4°) Remuneración al Directorio y Síndicos.
5°) Designación del Directorio y Síndicos por finalización de mandatos.
6°) Tratamiento del destino de los Resultados Acumulados y del Ejercicio.
7°) Aumento del capital conforme al artículo 188 de la Ley 19.550.
8°) Consideración de la situación Comercial y Societaria.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que, conforme al artículo 238 de la Ley 19.550, deberán cursar comunicación de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de asamblea, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia.

Presidente - Germán M. Maggi
e. 29/4 Nº 21.017 v. 6/5/2003

"S"

SABIEX AUSTRAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de SABIEX AUSTRAL S.A. a Asamblea Extraordinaria para el día 16 de mayo de 2003 en Lavalle 1523, 5to. Piso, Of. 23, Capital Federal, a las 15 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta.
2°) Tratamiento del contenido del acta del día 28/3/2003 y relacionadas.
3°) Aporte de Capital por parte de los accionistas.
4°) Consideración de la presentación en propia quiebra o la solicitud de concurso preventivo de la sociedad.
5°) Aceptación de la renuncia del Sr. Luis E. Giordano y en su caso designación del nuevo Directorio de la sociedad.

Con relación a lo prescripto en el art. 238 de la Ley de Sociedades el depósito allí dispuesto se recibirá diariamente desde el 8 de mayo entre las 15 y 17 horas hasta el lunes 12 de mayo de 2003, en días hábiles.

Presidente - Luis E. Giordano
e. 2/5 N° 21.210 v. 8/5/2003

SALIFE S.A.

CONVOCATORIA

N° de Registro: 1.530.133. Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de mayo de 2003, a las 10:00 horas, en la sede social, Perú 367, 10° piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea;
2°) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos correspondientes y la Memoria, documentación toda perteneciente al ejercicio económico cerrado el 30/12/02;
3°) Consideración de la gestión del Directorio y aprobación de actos y resoluciones efectuadas en su gestión. No habiendo para más, siendo las 12:00 horas, firma la presente.

Presidente - Atilio Rolando Noschese
e. 29/4 Nº 20.952 v. 6/5/2003

SASPER S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

Inscripta en I.G.J. bajo el Número 8801, Libro 113 con fecha 15/9/1993. Se convoca a los Señores Accionistas de SASPER S.A. a Asamblea General Ordinaria para el 16/5/2003 a las 18 horas en Av. San Martín 5029 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación del art. 234 inc. I de la ley 19.550 y sus modificaciones por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002. Gestión del Directorio.
3°) Consideración de los resultados del ejercicio y los honorarios del Directorio en exceso de lo dispuesto en el art. 261. El Directorio.

Presidente - Oreste Tanoni

NOTA: A fin de concurrir a la Asamblea los Señores accionistas deberán presentar su comunicación de asistencia conforme a lo prescripto en el Art. 238 segundo párrafo de la ley 19.550 para su registro en el Libro de Asistencia a Asamblea, de lunes a viernes en el horario de 10 a 13 horas, en Av. La Plata 213 piso 2 ofic. B, Capital Federal. Queda a disposición de los Señores accionistas toda la información que consideren con relación al punto 2) del Orden del Día, en el domicilio y en los días y horas antes indicados.

e. 28/4 N° 50.232 v. 5/5/2003

SMURFIT S.A.

CONVOCATORIA

Convocar a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de SMURFIT S.A., en primera y segunda convocatoria para el día 30 de mayo de 2003, a las 14 horas y a las 15 horas, respectivamente, en la Avenida Córdoba N° 838, piso 9, Oficina 18 de la ciudad de Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Considerar la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1) de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio económico finalizado el día 31/12/2002.
2°) Considerar el Resultado del Ejercicio.
3°) Considerar la retribución para el Directorio en exceso del margen establecido en el artículo 261 de la Ley de Sociedades comerciales.
4°) Considerar la designación de Directores Titulares y Suplentes, por el término de un ejercicio.
5°) Tratar la gestión del síndico por el ejercicio concluido el 31/12/2002. Designar tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes, con mandatos por el término de un ejercicio. Tratar la asignación de honorarios para el síndico titular, en compensación de sus funciones por el ejercicio finalizado el 31/12/2002.
6°) Designación de dos accionistas para la redacción y firma del acta de Asamblea. El Directorio.

Presidente - Carlos Julio Barrozzi Mulki
e. 30/4 N° 20.723 v. 7/5/2003

STABILIA S.A.I.C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 21 de mayo de 2003, en Av. Callao 295, Entre Piso, Capital Federal, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;
2°) Consideración documentos prescriptos por el art. 234, inciso 1°), Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002;
3°) Aprobación de la gestión de los Directores; y
4°) Destino de los resultados no asignados al 31 de diciembre de 2002. El Directorio.
Buenos Aires, 23 de abril de 2003.

Presidente - Pablo Damián Roccatagliata
e. 28/4 N° 7003 v. 5/5/2003

"T"

TRAINMET SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de TRAINMET SEGUROS S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 del mes de mayo de 2003 a las 16.00 horas en primera convocatoria en Av. Cerviño 4449 Piso 1° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la remoción con causa del Sr. Eduardo Fernández Prol del cargo de Director Titular. Designación de un Director en su caso.
3°) Consideración de la remoción con causa del Dr. Leopoldo Cozzani del cargo de Síndico Titular. Designación de un Síndico, en su caso.
4°) Consideración de la iniciación de acciones penales y civiles contra el Sr. Eduardo Fernández Prol.
5°) Consideración de la iniciación de acciones penales y civiles contra el Dr. Leopoldo Cozzani.

Presidente - José Luis Cuerdo

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas la vigencia de las disposiciones del art. 238 de la Ley 19.550 y del art. 18 de los Estatutos Sociales.

e. 2/5 N° 7116 v. 8/5/2003

TRAINMET SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de TRAINMET SEGUROS S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de mayo de 2003, a las 11,00 horas en Av. Cerviño 4449, 1er. Piso, de la Ciudad de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
2°) Regularización de la administración de la Sociedad: designación de cuatro Directores Titulares y tres Directores Suplentes;
3°) Consideración de la actuación del Director Eduardo J. Fernández Prol y del Síndico Leopoldo A. Cozzani desde la asamblea general ordinaria y extraordinaria celebrada el pasado 21 de marzo de 2003.
Se recuerda a los Señores Accionistas la vigencia de las disposiciones del art. 238 de la Ley 19.550 y del art. 18 del Estatuto Social. Comisión Fiscalizadora

Leopoldo A. Cozzani
e. 2/5 N° 21.136 v. 8/5/2003

TRANSPORTE CO - BA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20-05-03 a las 10 hs. en el domicilio social de la calle Mariano Acosta 145, 2° piso depto. B para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos Sres. Accionistas para firmar el Acta.
2°) Exposición de motivos por realización de la Asamblea Ordinaria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificaciones del ejercicio cerrado el 31-12-02.
4°) Análisis de los resultados y distribución de utilidades.
5°) Aprobación de los adelantos a Directores.
Buenos Aires, 23 de abril de 2003.

Presidente - Daniel Horacio Rigueiro
e. 28/4 N° 6982 v. 5/5/2003

TRANSPORTES SUR NOR COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.

CONVOCATORIA

(Reg. IGDJ Nº 13.213) Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 2003 a las 16,30 horas, en Méjico 628 Piso 1ro., Capital a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234. inc. 1ro. de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
2°) Aprobación de la gestión del Directorio.
3°) Honorarios de los Directores.
4°) Determinación del número de Directores y su elección.
5°) Distribución de los cargos del Directorio.
6°) Elección de los miembros del Consejo de Vigilancia.
7°) Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta. Los Accionistas deben dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550. El Directorio.

Presidente - José Francisco Federici
e. 2/5 N° 50.388 v. 8/5/2003

TRENES DE BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA

Reg. N° 3427 del Libro 116, Tomo A de S.A. Convócase a los Sres. Accionistas de TRENES DE BUENOS AIRES S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 28 de mayo de 2003, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en Av. Ramos Mejía 1358, 2° Piso, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la gestión del Directorio para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Aprobación de la documentación que prescribe el art. 234 inc. 1ro. de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
4°) Destino del resultado del ejercicio.
5°) Determinación de los honorarios de los Directores y de la Comisión Fiscalizadora por las funciones desarrolladas durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
6°) Elección de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
7°) Análisis del estado de situación del Plan de Inversiones del Contrato de Concesión.

Para poder asistir a la Asamblea General Ordinaria convocada, los Sres. Accionistas deberán comunicar a la Sociedad su asistencia a dicha asamblea con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada, a los efectos de su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas.

Director - Marcelo A. Calderón
e. 30/4 N° 7064 v. 7/5/2003

TUBOS FLEXIBLES S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a las accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 22 de mayo del 2003, a las 16:30 hs. en la sede administrativa de TUBOS FLEXIBLES S.A.I. y C., calle 39 N° 2070, Villa Maipú, San Martín, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración y aprobación de los documentos que prescribe el art. 234, Inc. 1° de la ley

19.550, por el ejercicio económico N° 33, cerrado el 30 de septiembre de 2001.
2°) Consideración del resultado del ejercicio y distribución de utilidades.
3°) Elección de 2 accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Villa Maipú 10 de abril del 2003.

A los efectos de la asistencia a la Asamblea se deberá cumplir con el art. 238 de la ley 19.550.
Presidente - Virginia Pallotti
e. 30/4 N° 21.070 v. 7/5/2003

"U"

UNION GEOFISICA ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de UNION GEOFISICA ARGENTINA S.A., a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 20 de mayo de 2003 a las 15 hs., en Avda. Leandro N. Alem 1002 - 7mo. Piso - C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la eventual transferencia de algunos contratos de la Sociedad, como así también de determinados activos y pasivos.

Los Accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con no menos de tres días hábiles de antelación a la fecha fijada para la reunión a L. N. Alem 1002 - 7mo. Piso - Capital Federal en el horario de 14 a 18 hs. Por tratarse de una Asamblea Extraordinaria rige el quórum del Art. 244.
Presidente - Javier Mendieta
e. 2/5 N° 21.172 v. 8/5/2003

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Negocios Inmobiliarios RAM S.R.L. Representada en este acto por el martillero público Don Mario O. Suárez, con Of. en Av. Callao N° 420, piso 3° Of. C de Capital Federal, avisa: María Andrea Tolaba, domiciliada en Cotagaita N° 2831 de la localidad de San Justo, Pcia. de Bs. As., vende a Ovideo Pedro Moreyra, domiciliado en Remedios de Escalada de San Martín N° 2749, Torre 3, Piso 15, Dto. 3 de Cap. Fed. Su negocio del rubro comercio minorista golosinas, envasadas, kiosko, sito en la calle AV. LA PLATA N° 476, Cap. Fed. Reclamos de Ley nuestras oficinas.
e. 29/4 N° 20.950 v. 6/5/2003

A. Mithieux mart. púb. of. Lavalle 1312 1° A Cap. avisa: Mirta Balestrieri domic. Hipólito Yrigoyen 3052, Piso 1°, Dpto. N venden a Carlos A. Varela (en comisión) domic. Alem 690, Piso 10° su Maxiquiosco sito en AV. CALLAO 1076 Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 30/4 N° 50.379 v. 7/5/2003

María Eugenia Medrano, abogada, avisa que Chen Rui Chao, domiciliado en L. M. Campos 280 Cap. Fed. cede y transfiere el fondo de comercio instalado en la AV. FEDERICO LACROZE 3802 Cap. Fed., del ramo supermercado, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, maquinarias y muebles existentes a Yu Yuquin domiciliada en Azcuénaga 1065 Cap. Fed. Reclamos de ley en Maipú 62, Piso 2, Of. "9" Cap. Fed. Publíquese por 5 días.
e. 2/5 N° 50.446 v. 8/5/2003

"F"

Rectificación del domicilio del viso de fechas 11/12/01 al 17/12/01, Factura N° 27.079, del negocio de hotel sin servicio de comida sito en calle FINOCHIETTO 701, PLANTA BAJA Y PISO 1°, DEPTO. C, PISO 2°, DEPTO. E Y F, PISO 3°, DEPTO. G, CAPITAL FEDERAL, libre de personal deuda y/o gravámenes. Reclamos de Ley Av. de Mayo 622, Piso 3° "6", Capital Federal.
e. 29/4 N° 20.942 v. 6/5/2003

"L"

Eva A. Gentili, abogada, To. 17, Fo. 930, estudio Av. Pedro Goyena 1600 piso 2° Cap. Fed., avisa que: "El Príncipe SRL" con domicilio en La Rioja 486 Cap. Fed. Expte. N° 017.275/96, transfiere a Elizete Mendes Rodrígues, con domicilio en Zapiola 950 Cap. Fed., su comercio de hotel familiar "El Príncipe S.R.L.". Reclamos de ley en nuestras oficinas. Sito en LA RIOJA 486, Cap. Fed.
e. 28/4 N° 50.186 v. 5/5/2003

Escribana Colombo, domicilio Víctor Martínez 327 Capital informa que Claudia Yanett Iglesias DNI 92.521.295 domicilio Lavalleja 1094 Capital vende, cede y transfiere en forma total a Héctor William Cruz DNI 92.446.353 domiciliado Valle 590 Capital, el fondo de comercio destinado a panadería sito en LAVALLEJA 1094, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 28/4 N° 20.835 v. 5/5/2003

"M"

Se comunica que la Sra. Patricia Irene Falcucci con domicilio en la Avda. Santa Fe 5131/33/37, 1° piso, unidad 3, de Capital Federal, vende, cede y transfiere, libre de toda deuda y gravámen al Sr. Mariano Oscar Coronas, con domicilio en la calle Pico 3520 de Capital Federal, el fondo de comercio denominado como maxiquiosco sito en la calle MENDOZA 2326 de esta Capital Federal. Reclamos de ley en la calle Paraná 446 piso 10° Of. "A" de Capital Federal.
e. 2/5 N° 21.196 v. 8/5/2003

"P"

Hsiao, Li Hua con domi. en Pte. Perón 3957, Cap. vende a Liu, Wen Yuan con dom. en Pte. Perón 3957 el Fondo de Comercio del Autoservicio ubicado en PTE. PERON 3957 Cap. libre de toda deuda y gravamen. Reclamo de Ley en Pte. Perón 3957 Cap.
e. 2/5 N° 21.211 v. 8/5/2003

"T"

Se comunica que con fecha 31/12/2002, el Sr. Pablo Hernán Alfaraz, con domicilio en la calle Tucumán 2004, vendió el fondo de comercio del local ubicado en la calle TUCUMAN 2002 habilitado como casa de lunch, café bar, despacho de bebidas (exp. 111111/00) a la Sra. Giovanna Rosita Pagliaro Rodríguez con domicilio en la calle Gurruchaga 274 piso 21 depto. 2. Reclamos de ley en la calle Tucumán 2002.
e. 2/5 N° 50.426 v. 8/5/2003

"V"

Adriana M. Martín, T°. 50 F° 836, domicilio Lavalle 1145, 10° piso, Capital, rectifica edicto N° 4216 del 22-1 al 26-1-01, rubro correcto: Taller mecánico de tornería. De soldadura autógena y eléctrica. Solicitado por antecedente 2° del expte. 36734/73 del local calle VILELA 1894/96 Reclamos de ley: mi domicilio.
e. 28/4 N° 50.185 v. 5/5/2003

Isaac Ratuschny, dom. en Sarmiento 2905, P. 14 C Cap. avisa que con fec. 01/08/02 vendió el fondo de comercio de Hotel Fam. S. S. C. sito en V. CEVALLOS 1770 Cap. a Yamila Micaela Minor, dom. V. Cevallos 1770 Cap. Reclamos de Ley en V. Cevallos 1770. Cap.
e. 30/4 N° 50.392 v. 7/5/2003

La Sociedad Anónima "Compañía Maxi Gas S.A. con dom. Blanco Encalada 2738, Cap. Fed., vende con la intermediación de Zipiano S.R.L. Inmobiliaria al Sr. Angel Raúl Rubil, D.N.I. 7.769.261, dom. Gaspar Campos y Conesa, San Miguel, Pcia. Bs. As., el Fondo de Comercio de "Estación de Servicio GNC" ubicado AVDA. RIVADAVIA N° 12.996, ESQ. DIAZ VELEZ, CIUDADELA, PARTIDO DE TRES DE FEBRERO, PCIA. BS. AS. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en Echeverría 2578, Piso 2°, Of. "201", Cap. Fed. Zipiano S.R.L.
e. 29/4 N° 20.946 v. 6/5/2003

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

AQUITAINE Sociedad Anónima Agropecuaria

Por Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 10/9/2002. AQUITAINE S.A.A. inscripta en la I.G.J. el 16/9/1985, bajo el N° 8859 del L° 101, T° A de S.A., con sede en Talcahuano 736, 6° Piso de Cap. Fed. resolvió: reducir el capital de $ 603.566 a $ 12.000, mediante el rescate de acciones por $ 591.566, conforme Balance Especial al 31/08/2002, modificándose el artículo 4° del Estatuto. Valuación del Activo antes de la reducción $ 682.810,20 y después de la reducción $ 91.244,20; Pasivo: antes y después de la reducción $ 22.035,46. Los reclamos de Ley en Talcahuano 736, 6°, Cap. Fed.
Autorizado - Enrique U. Duhau
e. 30/4 N° 21.106 v. 5/5/2003

"C"

CARNE HEREFORD S.A.

La Asamblea General Ordinaria del 8 de abril de 2003 aumentó el capital social en $ 2.500.000,00, elevándolo a $ 3.340.000,00 dentro del quíntuplo legalmente permitido. Se efectúa la presente publicación a efectos de que los accionistas ausentes ejerzan el derecho de suscripción preferente establecido en el artículo 194 de la Ley 19.550.
Presidente - Máximo José Ayerza
e. 2/5 N° 21.203 v. 6/5/2003

CELLSTAR S.A.
y
CELLSTAR ARGENTINA S.A.

FUSION POR ABSORCION

CELLSTAR S.A. (Soc. absorbente). CELLSTAR ARGENTINA S.A. (Soc. absorbida). CELLSTAR S.A.: Sede social Reconquista 1056, piso 4°, Cap. Fed., inscripta en la Inspección General de Justicia el día 13 de septiembre de 1993, bajo el N° 8667 del Libro 113, Tomo A de Sociedades Anónimas. CELLSTAR ARGENTINA S.A.: Sede social Maipú 1300, piso 11°, Cap. Fed., inscripta en la Inspección General de Justicia el día 3 de diciembre de 1999 bajo el N° 18.204 del Libro 8, Tomo de Sociedades por Acciones. Se informa por tres días que: 1.- Por Asam. Gral. Extraord. de fecha 21 de febrero de 2003, la soc. CELLSTAR ARGENTINA S.A. ha aprobado fusionarse con CELLSTAR S.A. disolviéndose sin liquidarse. 2.- CELLSTAR S.A.: Cap. soc. antes de la fusión $ 12.000. Después de la fusión $ 12.000. 3.- Val. del activo y del pasivo de la sociedad absorbente y absorbida antes de la fusión por el balance especial de fusión cerrado al 30 de noviembre de 2002: CELLSTAR S.A. Activo $ 3.815.936,68. Pasivo $ 1.593.098,90. CELLSTAR ARGENTINA S.A. Activo $ 449.693,45. Pasivo $ 9.113,48. 4.- Val. del activo y del pasivo de la sociedad absorbente después de la fusión por el balance consolidado de fusión: CELLSTAR S.A. Activo $ 3.545.586,22. Pasivo $ 1.322.711,73. 5.- Razón social de la absorbente: CELLSTAR S.A. Sede social Reconquista 1056, piso 4°, Cap. Fed. 6.- El compromiso previo de fusión fue firmado el 17 de febrero de 2003 y aprobado por las asambleas de accionistas celebradas 21 de febrero de 2003. 7.- Opos. de ley efect. en el dmic. legal de las soc. absorbente y absorbida de lu. a vi. de 9:00 a 18:00 hs.
Abogada - Romina M. Soto
e. 2/5 N° 5285 v. 6/5/2003

"D"

DECIO S.A.

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 20/09/2001, por 3 días en cumplimiento del Art. 83, párrafo 3° dispuso la reducción de capital, de la suma de $ 400.000 a la suma de $ 15.000, siendo la reducción de $ 385.000 mediante el rescate de 385.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de v$n 1 mediante la acreditación en la cuenta corriente de los accionistas, del importe que correspondan de acuerdo a sus respectivas tenencias, por cuanto el capital social y el artículo cuarto quedan de la siguiente manera. Cuarto: El capital social es de $ 15.000 ... Los reclamos de Ley en Avenida Leandro N. Alem 690, Piso 17°, Capital Federal.
Escribano - Eduardo M. Rueda
e. 30/4 N° 21.067 v. 5/5/2003

"F"

FRESENIUS KABI S.A.

PHARM SERVICE S.A.

FUSION POR ABSORCION

En cumplimiento del art. 83 inc. 3° de la Ley 19.550, se hace saber que FRESENIUS KABI S.A. y PHARM SERVICE S.A., han resuelto fusionarse, disponiendo la segunda sociedad menionada su disolución anticipada sin liquidación y la transferencia total de su patrimonio a FRESENIUS KABI S.A. 1) Datos de las sociedades: 1) Sociedad Incorporante: FRESENIUS KABI S.A., Lavalleja 1214, Capital Federal, IGJ (SA 31/01/03, Nro. 1530, Libro 19; Sociedad Incorporada: PHARM SERVICE S.A., Lavalleja 1214, Capital Federal, IGJ (S.A.) 07/07/98 Nro. 5317 Libro 1. 2) Capital Social: FRESENIUS KABI S.A. aumenta el capital de $ 270.000 a $ 620.200 como consecuencia de la fusión. 3) Valuaciones de activos y pasivos al 31/12/02: FRESENIUS KABI S.A.: Activo $ 4.783.026, Pasivo $ 4.391.020, Patrimonio Neto $ 392.006; PHARM SERVICE SA.: Activo: $ 6.952.693, Pasivo $ 4.701.209, Patrimonio Neto: $ 2.251.484. 4) Compromiso previso de fusión: Suscripto el 04/02/03. 5) Resoluciones aprobatorias: FRESENIUS KABI S.A. Asam. Gral. Ord. y Extraord. Unánime de Acc.: 04/03/03. PHARM SERVICE SA.. Asam. Gral. Ord. y Extraord. Unánime de Acc.: 04/03/03. PHARM SERVICE S.A. Asam. Gral. Ord. y Extraord. Unán. de Acc.: 04/03/03. 6) Oposiciones y reclamos de Ley: Podrán formularse en Lavalleja 1214, Capital Federal, de 10 a 17 hs. Los directorios. Publicar por tres días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín.
Abogado/Autorizado - Mauro Calvo
e. 30/4 N° 5240 v. 5/5/2003

"L"

LIEBRES ARGENTINAS S.R.L.

LIEBRES ARGENTINAS S.R.L. (IGJ N° 623, L° 104 de S.R.L. 26/1/96) absorbe a SATEL S.R.L. (IGJ N° 260, L° 80 de S.R.L. 20/2/80). Fusión por absorción. 1) LIEBRES ARGENTINAS S.R.L. (absorbente) con domicilio en Suipacha 58, Capital Federal, inscripta en IGJ N° 623, L° 104 de S.R.L. el 26/1/96 y SATEL S.R.L. (absorbida) con domicilio en Suipacha 58, Capital Federal, inscripta en IGJ N° 260, L° 80 de S.R.L. el 20/2/80. 2) Nuevo capital: $ 30.000. 3) LIEBRES ARGENTINAS S.R.L. registra al 31/12/2002 un Activo de $ 246.336,14 y un Pasivo de $ 151.664,42, mientras que SATEL S.R.L. registra a la misma fecha 31/12/2002 un Activo de $ 65.832,50 y un Pasivo de $ 3.975,85. 4) Compromiso previo de fusión de fecha 19 de febrero de 2003, aprobado por LIEBRES ARGENTINAS S.R.L. en su Asamblea de socios de fecha 6/3/03 y por SATEL S.R.L. en su Asamblea de socios de fecha 6/3/03. Las sociedades fusionantes continuarán con la denominación y domicilio de la sociedad absorbente, o sea LIEBRES ARGENTINAS S.R.L. con sede social en Suipacha 58, Capital Federal, en cuya dirección, dentro de los 15 días desde la última publicación de este edicto, los acreedores de fecha anterior pueden oponerse a la fusión.
Socio Gerente - Juan Antonio Bossio
e. 2/5 N° 7102 v. 6/5/2003

"M"

MASTELLONE HERMANOS S.A.

CABAÑA LOS CHARAS S.A.

MASTELLONE HERMANOS S.A. inscripta en el Registro Público de Comercio - Inspección General de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires, el día 17 de mayo de 1976 bajo el número 1163, del Libro 85, Tomo "A" de Sociedades Anónimas. CABAÑA LOS CHARAS S.A. inscripta en el Registro

Público de Comercio - Inspección General de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires, el día 22 de febrero de 1989 bajo el número 469, del Libro 106, Tomo "A" de Sociedades Anónimas. MASTELLONE HERMANOS S.A. con domicilio legal en la Av. Leandro N. Alem 720, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio - Inspección General de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires el día 17 de mayo de 1976 bajo el número 1163, del Libro 85, Tomo "A" de Sociedades Anónimas, y CABAÑA LOS CHARAS S.A. con domicilio legal en la Av. Leandro N. Alem 720, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio - Inspección General de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires el día 22 de febrero de 1989 bajo el número 469 del Libro 106, Tomo "A" de Sociedades Anónimas hacen saber por tres días que: 1) Por Asambleas Generales Extraordinarias de accionistas de ambas sociedades, celebradas el día 28 de abril de 2003, han aprobado la fusión por absorción mediante la cual MASTELLONE HERMANOS S.A. incorpora a CABAÑA LOS CHARAS S.A., todo ello de conformidad con el compromiso previo de fusión suscripto el 24 de marzo de 2003 y aprobado por sendos Directorios en idéntica fecha. 2) Capital social de MASTELLONE HERMANOS S.A. (sociedad incorporante). Previo a la fusión $ 409.902.377. Luego de la fusión $ 409.902.378. Importe del aumento del capital social $ 1. 3) Valuación del activo y del pasivo de MASTELLONE HERMANOS S.A. (sociedad incorporante). 3. 1) Antes de la fusión según balance especial de fusión confeccionado al 31 de diciembre de 2002: Activo $ 2.035.970.062,70; Pasivo $ 1.491.834.521,75. 3.2) Después de la fusión: Activo $ 2.036.069.033,19; Pasivo $ 1.491.932.685,35. 4) Valuación del Activo y Pasivo de CABAÑA LOS CHARAS S.A. (sociedad incorporada). Antes de la fusión según balance especial de fusión confeccionado al 31 de diciembre de 2002: Activo $ 791.056,47; Pasivo $ 374.298,60. Las oposiciones de la ley deben efectuarse en los domicilios legales de las sociedades fusionantes, sitos en la Av. Leandro N. Alem 720, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Vicepresidente - José Moreno

e. 2/5 N° 21.181 v. 6/5/2003

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero Martín José Ortelli, T/Fax 4-804-6300, designado por BANCO RIO DE LA PLATA S.A., en su calidad de acreedor hipotecario en los términos de los arts. 57 y 59 de la ley 24.441, comunica por tres días que el día 9 de mayo de 2003 a las 11:00 hs. en Talcahuano 479 Capital, procederá ante escribano público, a la venta en pública subasta de la U.F. N° 1, ubicada en Pta. baja y primer piso, de la finca Barrio Martín Fierro, Pdo. de Florencio Varela - Pcia. de Bs. Aires, con fte., a la calle 112 del Trabajo N° 731 entre las de 129 Ameghino y 125 Gorriti, sup. 460 m2., sup. Políg. 00-01, sup. cub. de 152m36dm2, semic. 2m70dm2, desc. 104m57dm2, total 259m63dm2, Políg. 01-01 sup. desc. 116m,35dm2, total para la U.F. de 375m,98dm2, Porc. 0,739%. N. C. C. I. S. L. M. 35 P. 28 Subp. 1 Matrícula 63538. Según acta labrada por el escribano actuante, se trata de un inmueble que se encuentra en el Barrio Martín Fierro y el mismo consta de dos locales a la calle 112 del Trabajo (uno a cada lado de la misma), por un pasillo se accede a una sala de estar con cocina, dos dormitorios y un baño, en el fondo hay dos cuartos, lavadero, baño y un patio, todo en regular estado, ocupado por el Sr. Reggina Jorge Andrés, quien fue intimado a desalojar el inmueble en el plazo de diez días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. Deudas: Rentas $ 10.134,74 al 30-9-02. Mun. 1.806,05 al 9-9-02 (ABSA) $ 1.347,87 al 2-12-02. O. San.: sin deuda al 3-10-02. No informó deuda por expensas el Consorcio de Administración, pese a haber sido citado el 2-10-02 Base $ 40.316,87. En caso de no haber postores se procederá pasada media hora una nueva subasta con base reducida en un 25% o sea $ 30.237,65. En caso de no haber postores sin base. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado 1%. Ad-Corpus. Dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día del remate en el domicilio que se le informará al comprador en el acto de la subasta y bajo el apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. Visitar los días 7 y 8 de mayo de 10 a 12 hs. El comprador deberá const. domicilio legal en Capital Federal. Queda prohibida la compra en comisión. La protocolización de la subasta deberá realizarse por intermedio del escribano designado por la actora y los gastos de la misma deberán ser abonados por el comprador. Los autos tramitan por ante el Juzgado Nac. en lo Civil N° 109, autos: "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/REGGINA, JORGE ANDRES sobre Ej. Hip.". Ley Especial 24.441.

Buenos Aires, 24 de abril de 2003.

Martín J. Ortelli, martillero.

e. 2/5 N° 21.213 v. 6/5/2003

El martillero Martín José Ortelli, T/Fax 4-804-6300, designado por BANCO RIO DE LA PLATA S.A., en su calidad de acreedor hipotecario en los términos de los arts. 57 y 59 de la ley 24.441, comunica por tres días que el día 9 de mayo de 2003 a las 11:30 hs. en Talcahuano 479 Capital, procederá ante escribano público, a la venta en pública subasta de la U.F. N° 32, ubicada en el 8° piso de la finca sita en esta Ciudad con fte., a la calle Cerrito Nros. 482/84/86, entre la calle Lavalle y Av. Pte. Roque Sáenz Peña, sup. total para la U.F. de 22m2, Porc. 1,69%. N.C.C. 14 S. 5 M. 54B P. 1c. Se trata de un departamento-oficina, piso 8° dto. "B", U.F. N° 32, el mismo consta de un solo ambiente, baño con ducha, muy buena vista sobre el Obelisco y Av. 9 de Julio, todo en buen estado, desocupado. Deudas (GCBA) $ 241,68 al 15-4-03. O. San. sin deuda. A. Args. $ 2.954,13 al 21-3-03. Exp. $ 2.102 al 31-3-03, mensualmente abona marzo de 2003 $ 44. Base $ 22.306,82. En caso de no haber postores se procederá pasada media hora una nueva subasta con base reducida en un 25% o sea $ 16.730,11. En caso de no haber postores sin base. Seña 30%. Comisión 3%. Ad-Corpus. Dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día del remate en el domicilio que se le informará al comprador en el acto de la subasta y bajo apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. Visitar los días 7 y 8 de mayo de 10 a 12 hs. El comprador deberá const. domicilio legal en Capital Federal. Queda prohibida la compra en comisión. La protocolización de la subasta deberá realizarse por intermedio del escribano designado por la actora y los gastos de la misma deberán ser abonados por el comprador. Los autos tramitan por ante el Juzgado Nac. en lo Civil N° 153, autos: "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/LAMAS JESUS ALBERTO sobre Ej. Hip.". Ley Especial 24.441.

Buenos Aires, 24 de abril de 2003.

Martín J. Ortelli, martillero.

e. 2/5 N° 21.209 v. 6/5/2003

El martillero Martín José Ortelli, T/Fax 4-804-6300, designado por BANCO RIO DE LA PLATA S.A., en su calidad de acreedor hipotecario en los términos de los arts. 57 y 59 de la ley 24.441, comunica por tres días que el día 9 de mayo de 2003 a las 12:00 hs. en Talcahuano 479 Capital, procederá ante escribano público, a la venta en pública subasta un inmueble ubicado en Ciudadela Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. Aires, calle Nueve de Julio N° 653 entre Pueyrredón Liniers, lote de terreno designado con el N° 28, Manz. 42, Sup. total 319m,08dm2. N.C.C. VI S. E M. 15 P. 21. Se trata de un inmueble que consta liv-comedor, 3 dormitorios, cocina y un patio con fondo, todo se encuentra en regular estado, teniendo en el frente un cartel de venta de Noroeste Propiedades, ocupado por el Sr. Ruggero y su hijo, intimados a desalojar el inmueble en el plazo de diez días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. Deudas: Mun. $ 485,25 al 29-1-03. O. San. sin deuda al 7-1-03. A. Args. $ 81,71 al 30-12-02. Rentas $ 880,21 al 5-3-03. Base $ 56.359,22. En caso de no haber postores se procederá pasada media hora una nueva subasta con base reducida en un 25% o sea $ 42.269,41. En caso de no haber postores sin base. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley 1%. Ad-Corpus. Dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día del remate en el domicilio que se le informará al comprador en el acto de la subasta y bajo apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. Visitar los días 7 y 8 de mayo de 10 a 12 hs. El comprador deberá const. domicilio legal en Capital Federal. Queda prohibida la compra en comisión. La protocolización de la subasta deberá realizarse por intermedio del escribano designado por la actora y los gastos de la misma deberán ser abonados por el comprador. Los autos tramitan por ante el Juzgado Nac. en lo Civil N° 153, autos: "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/RUGGERO CARLOS ANDRES y Otro sobre Ej. Hip.". Ley Especial 24.441.

Buenos Aires, 24 de abril de 2003.

Martín J. Ortelli, martillero.

e. 2/5 N° 21.217 v. 6/5/2003

El Martillero Miguel A. Vaccaro comunica por tres días que por cuenta y orden del Acreedor Hipotecario, conf. Art. 57 y cc. Ley 24.441, ante Escribano Público, rematará el 13 de mayo de 2003, a las 14:00 hs. en la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233, Cap. Fed., un inmueble ubicado en Munro, Pdo. de V. López, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle José Hernández N° 4982, U. F. N° 1, Polígono 00-01 y 01-01, ubicada en la P. B. y 1° Piso. Dicha U.F. tiene entrada exclusiva por la calle J. Hernández N° 4982 y también por pasillo común de la misma calle y consta de las sgtes. superficies: Polígono 00-01: Cub. 62,41 m2, semi-cub.: 12,56 m2, descub.: 39,33 m2, o sea un total para el polígono de 114,30 m2. Polígono 01-01: Descub. y total del polígono de 58,61 m2. Total de la UF: 172,91 m2. Porcentual: 56,60 %. Nomen. Cat.: C: V; S: E; M: 71; P: 23; Subparc.: 1; Polígonos 00-01 y 01 -01. Mat. 31054/1. La U. F. consta de las sig. comodidades: Jardín al frente, hall de recepción, 2 amplios dormitorios, hall de distribución, baño instalado, amplia cocina comedor, patio al contrafrente, escalera a amplia terraza propia y en el estado que describe e informa Acta Notarial del 21.11.01 agregada en autos. Desocupado. Buen estado de conservación. Venta al contado, mejor postor, dinero efectivo. Adeuda: Mun. V. López: $ 504,73 al 20.02.01; Rtas. Pcia. Bs. As.: $ 595,64 al 21.04.03; A. A.: $ 401.- al 21.04.03. En caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble (impuestos, tasas y contribuciones), el adquirente sólo responderá por las devengadas a partir fecha posesión del bien, conf. Plenario del fuero del 18.02.99 en "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/ Ejecución Hipotecaria". Base: $ 86.549. Seña: 30%; Comisión: 3% y el 0,25% en concepto de arancel previsto por el Art. 7° de la Acordada 24/2000 de la C.S.J.N. Todo efectivo en acto del remate. Saldo de precio dentro de cinco días hábiles de realizada la subasta al apoderado del acreedor hipotecario, Dr. Alejandro Besteiro en dinero en efectivo, en lugar y fecha que se fije en el Boleto, bajo apercibimiento de lo dispuesto art. 62, ley cit., debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal. Título de propiedad original agregado en autos judiciales. Actúa Juzg. Nac. Civ. N° 94, sito en Avda. de los Inmigrantes N° 1950, P. B. de Cap. Fed., en "BESTEIRO, JOSEFA MARTA c/ENRIQUE, JULIO SILVERIO Y OTRO s/Ejecución Especial Ley 24.441", Expte. N° 71.223/2001. De fracasar la subasta con la base fijada por falta de postores, se efectuará otro remate seguidamente con la base reducida un 25% ($ 64.911,75), y si tampoco existieren postores, seguidamente saldrá sin base (art. 61 misma ley). Exhibición días 8 y 9 de mayo de 2003, de 14:00 a 15:00 horas. Consultar Martillero (15) 5307-8739 y 15-4446-0079.

Buenos Aires, 25 de abril de 2003.

Miguel A. Vaccaro, martillero.

e. 30/4 N° 50.343 v. 5/5/2003

El martillero Horacio Barrientos Paz, comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A., conforme a lo establecido por el Art. 39° de la Ley 12.962 y por el Art. 585° del C.C. procederá a subastar el día 09 de mayo de 2003 a partir de las 14 hs. en Talcahuano 479, Cap. Fed., los automotores que se detallan a continuación:

Deudor	Automotor	Dominio
Altieri, Oscar Luis	Volkswagen, chasis c/cabina, mod. 15160, año 99	CZS 310
Vessoni, Alfredo H.	Iveco, chasis c/cabina, Turbo Daily 4.910 año 99	CWA 028
Muñoz, Héctor R.	Ford, chasis c/cabina, Cargo 1722, año 2000	DHF 166
Hug, Jorge René	Iveco, chasis c/cabina, Turbo Daily 59.12 año 99	CZE 306

En el estado en que se encuentran en exhibición en Furlong S.A. Para exhibición, puesta en macha e informes comunicarse previamente al 4812-6780/15-4440-0607. Seña 30%, Sin Base. Comisión 3% + IVA, en pesos, en el acto del remate que se realiza al contado y al mejor postor. El saldo deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta en el lugar que indique el martillero, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas a favor de la vendedora. De existir deuda de patentes, impuestos e infracciones, la misma a es a cargo del comprador, como así también, los gastos de transferencia de los bienes. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. La subasta queda sujeta a la aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 25 de abril de 2003.

Horacio Barrientos Paz, martillero.

e 30/4 N° 3076 v. 5/5/2003

El Martillero Horacio Barrientos Paz comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A., conforme a lo establecido por el Art. 39 de la Ley 12.962 y por el Art. 585° del C.C. procederá a subastar el día 09 de mayo de 2003 a partir de las 14 hs. en Talcahuano 479, Cap. Fed., los automotores que se detallan a continuación:

Deudor	Automotor	Dominio
Transp. Evangelista Hnos. S.R.L.	Renault, Tractor de Carretera, Premium 340.19T, año 99	CVE 602

En el estado en que se encuentran en exhibición en Furlong S.A. para exhibición, puesta en marcha e informes comunicarse previamente al 4812-6780 / 15-4440-0607 / Seña 30%. Sin Base. Comisión 3% + IVA, en pesos, en el acto del Remate que se realiza al contado y al mejor postor. El saldo deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la Subasta en el lugar que indique el martillero, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas a favor de la vendedora. De no existir deuda de patentes, impuestos e infracciones la misma es a cargo del comprador, como así también los gastos de transferencia de los bienes. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. La subasta queda sujeta a la aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 28 de abril de 2003.

Horacio Barrientos Paz, martillero.

e. 30/4 N° 7121 v. 5/5/2003

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

FISCALIA FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la causa N° 6659 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a FERNANDEZ, RAFAEL GREGORIO a que se constituya en dicha fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por Infracción a la Ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término del cinco (5) días.
San Martín, 1° de abril de 2003.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.
e. 29/4 N° 413.002 v. 6/5/2003

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la causa N° 6569 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a LUIS ADRIAN PERALTA a que se constituya en dicha fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por tenencia de material estupefaciente, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término del cinco (5) días.
San Martín, 21 de marzo de 2003.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.
e. 29/4 N° 413.001 v. 6/5/2003

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la causa N° 6626 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a DANIEL FERNANDO TABOADA a que se constituya en dicha fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por Infracción a la Ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término del cinco (5) días.
San Martín, 25 de marzo de 2003.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.
e. 29/4 N° 413.000 v. 6/5/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 1

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 1, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, 6° Piso, en los autos caratulados "LAHAN EMILIO FABIAN c/BAUTISTA BRUNO ARANCIBIA y Otros s/Ejecución de Alquileres" cita a BRUNO ARANCIBIA BAUTISTA en los términos de los arts. 525, inc. 2°) y 526 del Cód. Procesal, a fin de que en el plazo de cinco días comparezca al Juzgado a los fines de exhibir el último recibo de pago, bajo el apercibimiento previsto en la norma legal citada. El presente debe publicarse por 2 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 21 de abril de 2003.
Federico Cause, secretario.
e. 2/5 N° 5272 v. 5/5/2003

N° 39

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 39 a cargo de la Dra. María Oderay Inés Longhi Secretaría Unica a cargo de la Dra. Gabriela Mariel Scolarici, cita y emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a los herederos de LILIANA INES GOLDENBERG para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "GOLDENBERG LILIANA INES s/Sucesión Ab Intestato". Publíquese por 3 (tres) días. Gratuitamente conforme Art. 9 ley 24.823.
Buenos Aires, 4 de abril de 2003.
Gabriela Mariel Scolarici, secretaria.
e. 30/4 N° 412.886 v. 5/5/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos Gonzales, Secretaría N° 16 a mi cargo, con sede en Avda. Diagonal Roque S. Peña 1211, P.B., Capital Federal, en autos "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/SIMCOVICH DANIEL JOSE s/Ejecutivo", (Expte. N° 73.019), según lo dispuesto por el C.P.C.C.N. 145/6/7 y 343 cita a SIMCOVICH DANIEL JOSE para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese por el término de cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 14 de marzo de 2003.
Fernando I. Saravia, secretario.
e. 30/4 N° 50.369 v. 7/5/2003

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 34, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3ero., cita por cinco días a CARLOS DANTE TORRES y MARIA ALBERTINA FIGON, para que contesten en el plazo de 15 días la demanda en autos ARRIZABALAGA, RUBEN c/TORRES, CARLOS y Otra s/Ordinario. Publíquese 2 días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 2003.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 2/5 N° 50.425 v. 5/5/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 5

Juzgado Correccional N° 5, Sec. N° 73 sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, a ABEL MATIAS MONTERO (nacido el 3 de julio de 1978 en Mar del Plata, Pcia. Bs. As. DNI 27.007.381, con último domicilio conocido en Chile 1490 Dpto. "2" de esta Ciudad) y MARISELA RODRIGUEZ (nacida el 10 de mayo de 1983 en Cap. Fed., DNI 30.212.157, con último domicilio conocido en Chile 1490 Dpto. "2" de esta Ciudad), para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nro. 53.625 que se les sigue por el delito tipificado en el artículo 89, 183 y 239 del Cód. Penal bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar sus capturas. Fdo.: Dra. Elena Frillocchi (juez) ante mí: Dra. Claudia Leticia Cavalleri (secretaria).
e. 30/4 N° 413.255 v. 7/5/2003

Juzgado Correccional N° 5, Sec. N° 73 sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a GNISCI FRANCO (de quien se carece de datos filiatorios con último domicilio conocido en J. D. Perón 1833 10° "A" de esta Ciudad), para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa N° 53.599 que se le sigue por la presunta infracción en el art. 296 del C. Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Fdo.: Dra. Elena Frillocchi (juez) ante mí: Dra. Claudia Cavalleri (secretaria).
e. 30/4 N° 413.256 v. 7/5/2003

N° 7

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nro. 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo, sito en Lavalle 1638, Piso 5to. de la Capital Federal, con teléfono-fax N° 4374-8920/05, en la causa N° 14.987 seguida por el delito de Lesiones Culposas. Cita y emplaza: a ALEJANDRO DANIEL PEREYRA, titular de DNI N° 12.616.432, con último domicilio real en la calle 26 y 107 s/n de la localidad de Berazategui, Pcia. de Buenos Aires, desconociéndose otros datos filiatorios, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 16 de abril de 2003 ... no conociéndose el domicilio del imputado ALEJANDRO DANIEL PEREYRA, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, cíteselo por edictos, para que dentro del tercero día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de declararse su rebeldía y ordenar su captura ...". Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori: juez. Ante mí: Graciela Angulo, secretaria.
Buenos Aires, 16 de abril de 2003.
e. 30/4 N° 413.076 v. 7/5/2003

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en Lavalle 1638 piso 5to. de la Capital Federal, en la causa N° 15.226, seguida por el delito de hurto en grado de tentativa arts. 162 y 42 del C.P. Cita y emplaza: a FRANCISCO GENARO TOMACELLI, Titular del DNI 6.260.327, de 57 años de edad, con último domicilio conocido en Venezuela 3470 habitación 13 de esta ciudad; y a LUIS ALBERTO MAGALLANES VELIZ o MARCELINO WILFREDO ENCISO DIAZ, con último domicilio conocido en México 531 PB de esta ciudad, de quienes se desconocen demás datos personales, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezcan ante el Tribunal a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarados rebeldes y de ordenarse sus capturas. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 15 de abril de 2003. "Por recibido, atento lo informado a fs. 57/58 en cuanto los imputados FRANCISCO GENARO TOMACELLI y a LUIS ALBERTO MAGALLANES VELIZ o MARCELINO WILFREDO ENCISO DIAZ no viven en los domicilios que aportaran en su lectura de derechos, cítese a FRANCISCO GENARO TOMACELLI y a LUIS ALBERTO MAGALLANES VELIZ o MARCELINO WILFREDO ENCISO DIAZ mediante edictos para que comparezcan ante este Tribunal a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarados rebeldes y de ordenarse sus capturas en la presente causa (art. 150 del C.P.P.N.)". Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, juez. ante mí: Graciela Angulo de Quinn, secretaria.
Buenos Aires, 15 de abril de 2003.
e. 30/4 N° 413.081 v. 7/5/2003

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a OSCAR RUBEN ELIZALDE a estar a derecho en la causa N° 24.005 que se les sigue por el delito previsto y reprimido en la Ley 13.944. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de abril de 2003.
Alejandro Litvack, secretario.
e. 30/4 N° 413.089 v. 7/5/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a ROSA BEATRIZ SENTURION a estar a derecho en la causa N° 22.251 que se les sigue por el delito previsto y reprimido en los arts. 42 y 162 del C. Penal. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de abril de 2003.
Alejandro Litvack, secretario.
e. 30/4 N° 413.086 v. 7/5/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a PATRICIA LARA LUNA a estar a derecho en la causa N° 25.981 que se les sigue por el delito previsto y reprimido en el artículo 181 del Código Penal a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de abril de 2003.
Alejandro Litvack, secretario.
e. 30/4 N° 413.084 v. 7/5/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente a MIGUEL ALCIDES LOPEZ a estar a derecho en la causa N° 25222 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 89 del C. Penal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de abril de 2003.
Alejandro Litvack, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 21/4/2003 al 25/4/2003.
e. 30/4 N° 412.062 v. 7/5/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a TERESA VERGARA, FERNANDO TAIBO y a ROSA ISABEL BRACAMONTE a estar a derecho en la causa N° 23.619 k que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el Art. 181 inc. 1° del C.P., a fin de recibírseles declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencias injustificadas de ser declarados rebeldes y ordenarse sus inmediatas detenciones. Publíquese por cinco (5) días. Omar Facciuto, juez.
Buenos Aires, a los once días del mes de abril del año dos mil tres.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 29/4 Nº 412.944 v. 6/5/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a ANGEL MAXIMILIANO CALVO a estar a derecho en la causa N° 23.933 que se les sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 89 del C. Penal. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a los siete días del mes de abril del año dos mil tres.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 29/4 Nº 412.945 v. 6/5/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a ENRIQUE FERNANDO BORDON en la causa N° 25.639 por el delito de lesiones – art. 89 del C.P.— a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Omar Facciuto, juez.
Buenos Aires, a los diez días del mes de abril del año dos mil tres.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 29/4 Nº 412.946 v. 6/5/2003

N° 10

Juzgado en lo Correccional Nro 10, Secretaría 74, cita y emplaza por cinco días a contar desde la última publicación del presente a MARIO ANDRES SOLARI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa 38.302/I que se les sigue por art. 162 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse sus capturas.
Buenos Aires, 11 de abril de 2003.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 29/4 Nº 412.933 v. 6/5/2003

Juzgado en lo Correccional Nro. 10, Secretaría 74, cita y emplaza por cinco días a contar desde la última publicación del presente a HECTOR ROSARIO ALARCON, para que comparezcan a estar a derecho en la causa 36.936/I que se les sigue por Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse sus capturas. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de abril de 2003.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 29/4 Nº 412.953 v. 6/5/2003

Juzgado en lo Correccional N°10, Secretaría 74 cita y emplaza por cinco días a contar desde la última publicación del presente a JOAQUIEN MENDEZ GONCALVEZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa 38.102/I que se les sigue por art. 189 Bis del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse sus capturas. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de abril de 2003.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 29/4 N° 412.951 v. 6/5/2003

N° 14

"Buenos Aires, 8 de abril de 2003... cítase a RODRIGO ISAZA ante los Estrados de este Juzgado Nacional Correccional N° 14, Secretaría N° 81 (sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 3° Piso, Oficina 332) para el día 5 de mayo del año 2003 a las 10:00 horas, a los efectos de recibirle declaración indagatoria a tenor de lo normado en el artículo 294 del, bajo apercibimiento en caso de in-

comparecencia de ser declarado rebelde y librar la correspondiente orden de captura. En consecuencia, ofíciese al Sr. Director del Boletín Oficial para que publique la presente citación por el término de cinco días (art. 150 del C.P.P.N.), debiendo remitir, al término de la misma, copia de dicha publicación para ser agregada al expediente". Fdo.: Fernando Luis Pigni, juez. Ante mí: Walter José Candela, secretario.
e. 30/4 N° 413.311 v. 7/5/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de abril de dos mil tres, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 1 de Capital Federal, interinamente a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría N° 2, a mi cargo, cita y emplaza a NESTOR FABIAN VELEZ, hijo de Cacho Fabián y de Rosa Noemí Traviesa, argentino, nacido en esta ciudad el día 19 de mayo de 1975, de estado civil soltero, con último domicilio conocido en la Parcela 6, Edificio 2, Piso 2, Depto. "b", Barrio Illia 2, Capital Federal; a comparecer por ante los estrados de este Tribunal dentro del tercer día de notificado, a fin de recibirle declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N. en el marco de la causa N° B-6770/02; bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde, ordenándose en consecuencia, su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría N° 2, 22 de abril de 2003.
Manuel Sandberg Haedo, secretario federal.
e. 30/4 N° 413.249 v. 7/5/2003

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Agustina Rodríguez, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, al Sr. ARNULFO GENARO LOPEZ ALFONZO a fin de que comparezca ante este Tribunal —sito en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 3° de esta Capital Federal— a los efectos de llevar a cabo la declaración indagatoria en la causa N° 2069/96, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 12 de abril de 2003.
Esteban H. Murano, secretario federal.
e. 28/4 N° 412.827 v. 5/5/2003

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Agustina Rodríguez, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, al Sr. MONTIEL HUGO ISMAEL (DNI N° 31.236.696) a fin de que comparezca ante este Tribunal —sito en Avda. Comodoro Py 2002, piso 3° de esta Capital Federal— a los efectos de llevar a cabo la declaración indagatoria en la causa N° 20.393/02, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 21 de abril de 2003.
Esteban H. Murano, secretario federal.
e. 28/4 N° 412.828 v. 5/5/2003

N° 2

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, a cargo del Dr. Jorge J. Ballestero, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Agustina Rodríguez, cita y emplaza a JOSE RUBEN CORPO, argentino, nacido el 20-10-1973, D.N.I. 23.442.18, hijo de Pedro y de María Elba Vergalo para que se presente en este Juzgado sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 3° de Capital Federal en los autos N° 12.203/99, caratulados "CORPO JOSE RUBEN s/Infracción Ley 23.737" dentro del quinto día de notificado, a efectos de notificarse de lo resuelto por el Tribunal a su respecto, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 22 de abril de 2003.
Esteban H. Murano, secretario federal.
e. 2/5 N° 413.217 v. 8/5/2003

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Agustina Rodríguez, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a la Sra. Ana Rosa Escalante a fin de que comparezca ante este Tribunal —sito en la Avda. Comodoro Py 2002, Piso 3° de esta Capital Federal— a los efectos de llevar a cabo la declaración indagatoria en la causa N° 11.229/02, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 24 de abril de 2003.
Esteban H. Murano, secretario federal.
e. 2/5 N° 413.216 v. 8/5/2003

N° 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3, interinamente a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 6, a cargo del Dr. Marcelo Sonvico, sito en la calle Comodoro Py 2002, piso 3° de Capital Federal, cita y emplaza a MARIA CRISTINA VERZIERA, con DNI N° 11.768.564, con último domicilio conocido en la calle Las Flores Torre 22 B N° 1600, piso 5, dpto. D de Wilde, Pcia. de Bs. As. para que dentro del tercer día de notificado de la presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa N° 11.043/98 caratulada "BECERRA CARLOS y Otros s/Defraudación a la ADMINISTRACION PUBLICA y Otros" bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura.
Secretaría 6, 14 de abril de 2003.
Marcelo E. Sonvico, secretario federal.
e. 28/4 N° 412.974 v. 5/5/2003

N° 4

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional N° 4, en la causa N° 51.663, instruida en orden al delito de Lesiones Culposas (art. 94 del Código Penal) del registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a OSCAR RAMOS bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 15 de abril de 2003.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ricardo D. Bomparola, secretario.
e. 28/4 N° 412.850 v. 5/5/2003

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional N° 4, en la causa N° 52.969 del registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a ALDO JULIO D'AMBROSIO bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 16 de abril de 2003.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 28/4 N° 412.851 v. 5/5/2003

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional N° 4, en la causa N° 51.085 instruida en orden al delito de Hurto (art. 162 del Código Penal) del registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a DIEGO ALEJANDRO FERNANDEZ y VERONICA CASTILLO bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 15 de abril de 2003.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ricardo D. Bomparola, secretario.
e. 28/4 N° 412.853 v. 5/5/2003

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional N° 4, en la causa N° 51.974 instruida en orden al delito de Lesiones Culposas (art. 94 del Código Penal) del registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a JOSE LUIS GRASSO bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 15 de abril de 2003.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ricardo D. Bomparola, secretario.
e. 28/4 N° 412.854 v. 5/5/2003

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional N° 4, en la causa N° 51.613 instruida en orden al delito de hurto (art. 162 del Código Penal) del registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a ANGELICA NELIDA OVIEDO, MARIA FERNANDA CSUP, OFELIA OVIEDO, MARIA EUGENIA SOSA, VERONICA SOSA, ALEJANDRO ZANCAL y EDUARDO VELA bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 15 de abril de 2003.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ricardo D. Bomparola, secretario.
e. 28/4 N° 412.855 v. 5/5/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, interinamente a cargo del Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Eduardo Nogales, cita y emplaza a MARIA ALVAREZ GÜELL a que comparezca ante este Tribunal, dentro del quinto día de efectuada la última publicación, a los efectos de notificarse de lo resuelto en autos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia.
Secretaría N° 7, 21 de abril de 2003.
Eduardo Nogales, secretario.
e. 2/5 N° 413.253 v. 8/5/2003

Emplácese a RICARDO ALBERTO RAMIREZ (D.N.I. 13.732.016) para que comparezca ante los Estrados de este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, sito en la Av. Comodoro Py 2002, 3° piso de esta Ciudad, a cargo interinamente del Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría N° 7, dentro de las 48 hs. de notificado, en relación con los autos N° 10.306/02, caratulada "CANSECO, JORGE OSCAR s/Estafa" a fin de dar cumplimiento a la audiencia ordenada en los términos del art. 294 del C.P.P.N., ello bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de incomparecencia injustificada y en consecuencia ordenar su detención al Señor Jefe de la Policía Federal Argentina".
Eduardo Nogales, secretario.
e. 2/5 N° 413.252 v. 6/5/2003

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nro. 4, en la Causa N° 51.574 instruida en orden al delito de "Lesiones Leves" (art. 89 del Código Penal) del registro de la Secretaría Nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a DIEGO MANUEL BENDER bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 23 de abril de 2003.
Ricardo D. Bomparola, secretario.
e. 2/5 N° 413.209 v. 8/5/2003

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nro. 4, en la Causa N° 52.824 instruida en orden al delito de "HURTO (art. 162 del Código Penal) del registro de la Secretaría Nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a ANA MARIA TERESA bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 23 de abril de 2003.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ricardo D. Bomparola, secretario.
e. 2/5 N° 413.208 v. 8/5/2003

N° 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, interinamente a cargo del Dr. Jorge A. Urso, sito en Av. Comodoro Py 2002, 4° Piso de esta Capital Federal, Secretaría N° 14, a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, quien suscribe, cita y emplaza y hace saber que en el trámite de la causa N° 15.646/02, que se le sigue a DANIEL HENRY COLQUE NAPAN, por infracción a la Ley 22.362, se ha ordenado la citación del nombrado dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde su última publicación, en horario hábil y bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se decretará su rebeldía y se ordenará su inmediata captura.
Secretaría, 10 de abril de 2003.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.
e. 2/5 N° 413.250 v. 8/5/2003

N° 10

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría N° 19 a cargo del Dr. Helou, en la causa N° 3275/02 caratulada "RICO CASAÑAS HUGO SANTIAGO s/Falsificación de Timbres, Sellos y Marcas", cita y emplaza al Sr. HUGO SANTIAGO RICO CASAÑAS, titular del DNI N° 12.010.190 a fin de que comparezca ante este Tribunal en el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura".
Buenos Aires, 9 de abril de 2003.
Javier E. Helou, secretario.
e. 29/4 N° 412.967 v. 6/5/2003

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría N° 19, a cargo del Dr. Javier Helou, en la causa N° 3672/03, cita y emplaza a ROBERTO DANIEL SIMONE, de nacionalidad argentina, DNI 4.357.505, con último domicilio en Mascagni 135 de la localidad de Lomas de Zamora, PBA, haciéndole saber que en el término de cinco días a contar desde la última publicación deberá comparecer a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de declarárselo rebelde y ordenar en consecuencia su inmediata captura.
Buenos Aires, 23 de abril de 2003.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 2/5 N° 413.205 v. 8/5/2003

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría N° 20, del Dr. Gustavo E. Cristofani, en la Causa Nro. 17.176/02 cita y emplaza a PASTORA HIGUERA SARAVIA, de nacionalidad boliviana, de estado civil casada, con último domicilio en la calle Fructuoso Rivera 2268 de esta Capital, a fin de que se presente, ante este Tribunal en el término de tres días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en el caso de incomparecencia injustificada.
Buenos Aires, 23 de abril de 2003.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 2/5 N° 413.204 v. 8/5/2003

N° 12

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12, Secretaría N° 24, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE CIANCIO titular del DNI N° 4.047.780 para que comparezca ante los Estrados de este Tribunal, a fin de recibírsele declaración indagatoria (cf. art. 294 del CPPN) en la causa que se le sigue por falsificación de documento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de abril de 2003.
Sergio Gabriel Torres, juez federal.
Cristian Barritta, secretario federal.
e. 2/5 N° 413.193 v. 8/5/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

N° 9

El Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 9 a cargo de la Dra. Emilia M. García, Secretaría N° 18, a mi cargo, sito en Carlos Pellegrini 685, 6° P., Cap. Fed., hace saber por el presente edicto que en autos "AFIP - DGA c/INDUSTRIAS QUIMICAS G.B.P. S.A.S. s/Ejecución Fiscal" Expte. N° 24.205/00 se ha dispuesto lo siguiente: "Buenos Aires, 24 de octubre de 2002..., publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín, emplazando a la demandada para que dentro de los cinco días de notificada, comparezca a tomar intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para

que lo represente en juicio (conf. art. 145, 146, 147 y 343 del C.P.C.C.). Emilia M. García, juez federal.
Buenos Aires, 24 de marzo de 2003.
Santiago R. Carrillo, secretario federal.
e. 2/5 N° 21.145 v. 5/5/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 7

Juzgado: Instrucción N° 7, Secretaría N° 121. ///nos. Aires, 16 de abril de 2003 ... publíquese, por el término de tres días, edictos en el Boletín oficial a fin de emplazar a ALBERTO COHEN, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de incomparecencia injustificada. Fdo.: María Cristina Bertola, juez. Ante mí: Gabriel Ghirlanda, secretario".
Buenos Aires, 16 de abril de 2003.
Gabriel Omar Ghirlanda, secretario.
e. 30/4 N° 413.260 v. 5/5/2003

N° 37

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nro. 37, Secretaría Nro. 129, cita y emplaza por el término de cinco días a FERNANDO JAVIER SANSALONE a fin de que se presente a estar a derecho por ante el Tribunal dentro del tercer día a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Asimismo, se deja constancia que en la misma causa se ordenó la publicación de un edicto anterior en el que por error se consignó el nombre de Edgar Walter Fernández Cantero, cuando debió decir el del nombrado Sansalone. Se libra a los 2 días del mes de abril de 2003.
Cristina L. Bandín, secretaria.
e. 2/5 Nº 413.350 v. 6/5/2003

Nº 43

"Buenos Aires, 07 de abril de 2003... líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Nación solicitando disponga lo necesario para que se publique por cinco (5) días, un edicto en el que conste que se emplaza a MARCELA FABIANA PANERO (DNI 23.892.543), para que se presente ante este Tribunal dentro de los cinco (5) días, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 Código Procesal Penal de la Nación), por hechos que se califican provisionalmente como constitutivos de los delitos de estafa en grado de tentativa y falsa denuncia; bajo apercibimiento de declararla rebelde y solicitar su captura en caso de incomparecencia injustificada. Firmado: Luis Alberto Zelaya, juez de instrucción. Ante mí: Jorge G. Malagamba, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 22/4 al 28/4/2003.
e. 2/5 Nº 412.442 v. 8/5/2003

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 47, a cargo de la Dra. Inés Salomé Beatriz Gassibe, Secretaría Unica a cargo del Dr. Arnoldo Krawicki, sito en Lavalle 1268, P. 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos "SORIA, RITA RAMONA c/JACYKOWSKI, CARLOS ANTONIO y Otro s/Despido" Expte. 27.157/01, cita y emplaza a MARIO GABRIEL BERTINOTTI por el plazo de 10 días, a fin de que conteste la demanda instaurada, ofrezca prueba y oponga las excepciones que tuviere, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 18.345, sustituido por el artículo 40 de la Ley 24.635 (Art. 356 del CPPN). El presente edicto deberá ser publicado en el Boletín Oficial por 2 días. Buenos Aires, 16 de diciembre de 2002. El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 13 de diciembre de 2002. Atento lo expresamente manifestado por la parte actora y demás constancias de autos, practíquese el traslado dispuesto por el art. 71 de la LO por edicto en el Boletín Oficial por dos días. A tal fin, líbrese oficio a dicho organismo. Fdo. Dra. Inés Salomé Beatriz Gassibe, juez nacional.
Arnoldo Krawicki, secretario.
e. 2/5 N° 413.251 v. 5/5/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

N° 7

Juzgado en lo Penal Económico N° 7, Secretaría N° 13, cita a HORACIO ALBERTO ORTHUSTEGUY a comparecer por ante este Tribunal, a efectos de extraerle triple impresión de fichas dactiloscópicas, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su captura por intermedio de la Policía Federal Argentina. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de abril de 2003.
Héctor Daniel Ochoa, secretario.
e. 29/4 N° 412.973 v. 6/5/2003

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 7, Secretaría N° 13, cita en causa N° 5751, caratulada: "IGLESIAS CARBONELL, PABLO CARLOS JOSE s/Inf. Art. 302 del C. Penal", a PABLO CARLOS JOSE IGLESIAS CARBONELL (DNI N° 20.696.406), por edictos, por el término de ley, a fin de prestar declaración indagatoria en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de ordenar su captura y declarar su rebeldía. Fdo.: Guillermo Juan Tiscornia, juez nacional, ante mí: Héctor Daniel Ochoa, secretario. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de abril de 2003.
e. 29/4 N° 412.969 v. 6/5/2003

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

N° 1

"///Martín, de abril de 2003 ... toda vez que se ignora el lugar actual de residencia de quien oportunamente dijo ser DELIA ROSALBA AYALA NUÑEZ —con último domicilio conocido el Charlone 9560 de la localidad de José L. Suárez, Pdo. de San Martín (P.B.A.) y respecto de quien se desconoce otra circunstancia personal—, cítesela por edictos, los que se deberán publicar durante cinco (5) días en el Boletín Oficial, en los términos que prevé el Art. 150 del C.P.P.N. Ello, a efectos de que dentro del quinto día de la última publicación se presente ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Martín —sito en Mitre 3527 de esta Localidad—, a fin de prestar declaración indagatoria (Art. 294 del C.P.P.N.), en la presente causa N° 2773 de la Secretaría N° 2, en orden a los delitos previstos y penados por los Arts. 292 y 296 del Código Penal. En caso de incomparecencia injustificada, será declarada rebelde y se ordenará su captura ... Fdo.: P.R.S. Alberto Martín Suares Araujo, juez federal. Ante mí; Daniel Omar Gutiérrez, secretario.
San Martín, 8 de abril de 2003.
e. 29/4 N° 413.004 v. 6/5/2003

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LA PLATA

N° 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 1 de la ciudad de La Plata, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, Secretaría Penal N° 2, a cargo de la Dra. Liliana Laura Alico, cita y emplaza al señor GUILLERMO RUBEN EINSCHLAG, D.N.I. 13.916.424, de nacionalidad argentina, nacido el 11 de noviembre de 1960 en La Plata, Prov. de Buenos Aires, a fin de que comparezca a estar a derecho, dentro del término de tres días, a contar desde el día de la última publicación del presente, en la causa caratulada "REG. PROP. AUTOMOTOR N° 3 LA PLATA s/Denuncia", Expte. N° 97.988, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría, sito en calle 8 entre 50 y 51, piso tercero, de la ciudad de La Plata, a los efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto por el art. 294 del C.P.P.N., por considerarlo sospechoso de hallarse incurso en el delito de falsedad ideológica de instrumento público, previsto y reprimido por el art. 293 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura en caso de no comparecer (arts. 150, 288 y 289 del C.P.C.C.N.). Para mayor recaudo legal se transcribe el auto que ordena tal medida: "La Plata, 14 de abril de 2003... Atento el resultado negativo de la notificación intentada respecto del imputado RUBEN GUILLERMO EINSCHLAG, según surge a fs. 236/243, cítese al mismo por edicto, el que será publicado durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, a fin de que comparezca a prestar declaración indagatoria en la presente causa a tenor de lo dispuesto por el art. 294 del C.P.P.N., por considerárselo sospechoso de hallarse incurso en el delito de falsedad ideológica de instrumento público, previsto y reprimido por el art. 293 del Código Penal, dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura (Arts. 150, 288 y 289 del C.P.P.N.). Fdo.: Dr. Manuel Humberto Blanco, juez. federal".
Secretaría Penal N° 2, La Plata, 14 de abril de 2003.
Liliana L. Alico, secretaria federal.
e. 29/4 N° 412.977 v. 6/5/2003

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

N° 2

///mas de Zamora, 07 de abril de 2003. Habida cuenta el estado de las presentes actuaciones, atento al resultado negativo de la citaciones libradas y siendo menester para la presente investigación, dispóngase la notificación a prestar declaración indagatoria por los delitos previstos y reprimidos en los arts. 292 y 296 del Código Penal, por encontrarse los requisitos reunidos en el art. 294 del C.P.P.N. respecto de MIGUEL ANGEL IRUSTA, de sobrenombre "Cabezón O Chino", de 32 años de edad, soltero, carnicero, instruido, argentino, poseedor del D.N.O. N° 18.051.247, hijo de Felipe Irusta y Rosa Verónica Leguiza; razón por la cual y dando cumplimiento a lo normado por el art. 150 del Código de rito, emplácese al nombrado a que comparezca a este Juzgado Federal Criminal y Correccional N° 2, sito en la calle Laprida 662 de Lomas de Zamora, lo que se hará por publicación en el Boletín Oficial durante 5 días". Fdo.: Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella juez federal, Dr. Rafael Leal secretario federal.
Lomas de Zamora, 7 de abril de 2003.
e. 29/4 N° 413.003 v. 6/5/2003

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

N° 2

El Sr. Juez Federal a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de Morón, Dr. Jorge Ernesto Rodríguez, sito en Machado 740 de Morón, Pcia. de Buenos Aires, Secretaría N° 6 a cargo del Dr. Juan Pablo Salas, cita y emplaza a NORMA RAQUEL GAVILAN, para que comparezca el día jueves 8 de mayo del corriente año a las 12:00 horas, con el fin de recepcionarle declaración indagatoria en la causa N° 2258, caratulada "D.G.I. s/ Solicitud de Orden de Allanamiento", bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura (arts. 150, 282, 288 y cctes. del C.P.P.N.)
Juan Pablo Salas, secretario federal.
e. 2/5 N° 413.486 v. 8/5/2003

JUZGADO FEDERAL MERCEDES

El Juzgado Federal de Mercedes (B) cita por cinco días al Sr. JORGE ALBERTO ESPELETA para que se notifique de la siguiente resolución "Mercedes 20 de marzo de 2002. Por recibido, agréguese y téngase presente. Notifíquese. Fdo.: Héctor Rubén Echave - Juez Federal" debiéndose presentar en estos estrados en un término de siete días hábiles a partir del primer día de publicación bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se declare su rebeldía y se ordene su captura. Citación decretada en el Expdte. N° 25007 caratulado "BUSTAMANTE, CARLOS A. s/Dcia. s/Inf. Art. 174, inc. 5° C.P.", en trámite ante la Secretaría N° 4.
Mercedes (B), 19 de marzo de 2003. Héctor Rubén Echave, juez federal. Miguel Ramiro Ariño, secretario. Pase para su publicación por cinco días al Boletín Oficial de la Nación.
Mercedes (B.), abril 14 de 2003.
Héctor Rubén Echave, juez federal
Miguel Ramiro Ariño, secretario.
e. 29/4 N° 413.043 v. 6/5/2003

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL CONCEPCION DEL URUGUAY - ENTRE RIOS

N° 1

S.S., el Señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Guillermo Adolfo Quadrini, en la causa N° 54.515, caratulada "FERREYRA OSCAR A. y Otros - Inf. Ley 23.737", cita, llama y emplaza por el término de cinco días al ciudadano JULIO ARGENTINO CRISTALDO, de nacionalidad argentino, DNI N° 24.008.380, con último domicilio conocido en calle Florencio Sánchez N° 3081, de la Cuidad de Posadas, Provincia de Misiones, para que en el palzoplazo improrrogable de cinco días a contar de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional N° 1 a estar a derecho en la causa de referencia.
Concepción del Uruguay, 11 de abril de 2003.
Guillermo Adolfo Quadrini, juez federal.
e. 2/5 N° 413.177 v. 8/5/2003

S.S., el Señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Guillermo Adolfo Quadrini, en los autos N° 54.202, caratulada "RODRIGUEZ ROGELIO - Uso Doc. Pco. Falso", cita, llama y emplaza al imputado MARTIN ABEL CORNAGO, DNI 24.152.954 y con último domicilio conocido en calle Sarmiento 3768 de la localidad de José C. Paz, Pcia. de Buenos Aires, para que en el plazo improrrogable de cinco días a contar de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional N° 1, a estar a derecho en la causa de referencia, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y ordenar su captura en todo el territorio del país.
Concepción del Uruguay, 21 de abril de 2003.
Maria R. de Di Pretoro, secretaria.
e. 2/5 N° 413.179 v. 6/5/2003

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

N° 2

Por disposición del Sr. Juez Federal N° 2 de San Juan y por el presente edicto, que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace refrenciareferencia a ANGEL ANIBAL CHARRA, D.N.I. N° 26.678.955, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan, con el fin de que cmoaperzcacomparezca dentro del tercer día hábil de ser pblicadopublicado el mismo, bajo apercibimienotapercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarada rebelde, por así haberse ordenado en los autos N° 13.137, caratulados "c/CHARRA, ANGEL ANIBAL - Por: Inf. a la Ley 23.737".
San Juan, 22 de abril de 2003.
M. Paula Carena de Yannello, secretaria.
e. 2/5 N° 413.180 v. 8/5/2003

N° 2

Por disposición del Señor Juez Federal N° 2 de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente Edicto, que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a GERARDO ENRIQUE FARIAS D.N.I. N° 26.511.134 que deberá presentarse ante éste Juzgado Federal de San Juan, con el fin de que comparezca dentro del tercer día hábil de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde, por así haberse ordenado en los autos N° 11.959, caratulados: "C/FARIAS, GERARDO ENRIQUE y Otros - por Inf. a la Ley 23.737".
San Juan, 21 de abril de 2003.
M. Paula Carena de Yannello, secretaria.
e. 30/4 N° 413.073 v. 7/5/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
5	116	Marisa A. Murado	21/04/03	JUAN RAMON BARRETO, identificado con D.N.I. Nº 16.829.083	3	-
9	108	Ricardo Antonio Richiello	14/04/03	FABIAN ALBERTO RECASENS	3	DEFRAUDACION
27	124	María Fernanda Martínez	21/04/03	CALISTO ALEGRE	3	-
28	142	María Rita Acosta	26/03/03	ALBERTO PALADINI	10	HURTO CALIFICADO
34	117	Horacio J. Azzolin	22/04/03	EMILIANO ZANGHELLINI, titular del D.N.I. Nº 15.780.012	5	ESTAFA
34	117	Horacio J. Azzolin	14/04/03	JUAN PABLO RICO SOTERAS, titular del D.N.I. Nº 23.505.852	5	ESTAFA
34	117	Horacio J. Azzolin	23/04/03	ENRIQUE ADRIAN FOJO, titular del D.N.I. Nº 16.994.440	5	ESTAFA

e. 29/4 N° 86 v. 6/5/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
8	125	Yamile Bernan	24/04/2003	ENRIQUE ALBERTO PERNIA, D.N.I. Nº 4.382.723, de nacionalidad argentina, nacido el 3 de febrero de 1942 e hijo de Enrique Heráclito y Rosito Ofelia	5	Nº 72.429/2002 - ESTAFA
21	165	Marcelo A. Sánchez	15/04/2003	MARTIN LEONARDO VÁZQUEZ, D.N.I. Nº 22.076.199	3	ROBO EN GRADO DE TENTATIVA
48	145	Néstor Abel Pantano	11/04/2003	ALEXANDER GASLOV, D.N.I. del Mercosur Nº 93.883.166, de nacionalidad rusa	3	Nº 11.750/2002 - TENENCIA DE ELEMENTOS APTOS Y DESTINADOS A COMETER FALSIFICACIONES
48	145	Néstor Abel Pantano	21/03/2003	JORGE ALBERTO CAMPOS, L.E. Nº 4.291.242 y C.I. Nº 4.351.601, con último domicilio registrado en Cosquín 383 de esta Ciudad	3	Nº 55.444/2001 - DEFRAUDACION EN TENTATIVA

e. 30/4 N° 87 v. 7/5/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
1	105	Nicolás M. Guzmán	23/04/03	OSCAR ROBERTO MALIE, titular del D.N.I. Nº 18.585.000	3	APROPIACION INDEBIDA
37	129	Cristina Bandin	23/04/03	EDUARDO FERNANDEZ	3	-

e. 2/5 N° 89 v. 6/5/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
13	140	Jorge G. Malagamba	25/04/03	GUILLERMO KOVACOVID o KOVAKOVIDS, último domicilio comercial conocido: Boyacá 428 y/o Boyacá 919	5	Nº 102.569/2001 - DEFRAUDACION
34	117	Horacio J. Azzolin	23/04/03	PABLO SEBASTIAN MANGONE, D.N.I. Nº 23.086.750	5	ESTAFA Y AMENAZAS
37	129	Cristina Bandin	21/04/03	DARDO AGUIRRE, de quien se desconocen demás datos filiatorios	3	-

e. 2/5 N° 90 v. 8/5/2003

3.2. CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Martha S. Bellusci de Pasina, sito en Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, Cap. Fed., comunica por cinco días que en los autos caratulados “ARTES GRAFICAS KUCE S.A. s/Concurso Preventivo” se ha decretado con fecha 01/04/2003 la apertura del concurso debiendo los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 30/05/2003, ante el síndico designado Sr. Daniel R. Moiron, en Uruguay 856, piso 7° “B”, Cap. Fed. Se fija el día 15/07/2003 para que el síndico presente el informe previsto en el art. 35 y el día 26/08/2003 para que presente el informe previsto en el art. 39. La audiencia informativa (art. 45, ley 24.522) se celebrará el día 26/02/2004 a las 11 hs.

En la Cdad. de Bs. As. a los 11 días del mes de abril de 2003.

Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 28/4 Nº 50.245 v. 5/5/2003

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Héctor Luis Romero, sito en Diag. Roque S. Peña 1211, Piso 3° de esta Capital Federal, en los autos caratulados ““SARRIA, MANUEL s/Quiebra”” hace saber que con fecha 13 de diciembre de 2002 se decretó la quiebra de MANUEL SARRIA (español, D.N.I. 93.286.905) y con fecha 21 de marzo de 2003, se fijó hasta el 30/05/03 el término para que los acreedores se presenten a insinuar sus créditos ante el Síndico Dra. Mirtha H. Addario, con domicilio en Moreno 442, 10° “H” Capital, asimismo, podrán efectuar las impugnaciones hasta el 13/06/03 y contestar éstas hasta el 27/06/03. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 08/08/03 y 19/09/03, respectivamente. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, inc. 3 LC).

Buenos Aires, 14 de abril de 2003.

Héctor Luis Romero, secretario.

e. 29/4 N° 413.026 v. 6/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4, a mi cargo, sito en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1211 piso 3ero. Capital Federal, comunica en autos “PARRALES S.A. s/Quiebra” que con fecha 6 de Marzo de 2003 se ha decretado la quiebra de PARRALES S.A., C.U.I.T. N° 30-66179492-1, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el número 8079 Libro N° 115, Tomo A de Sociedades Anónimas con fecha 16/08/1994 con domicilio en la calle Lafinur 3286, Capital Federal. Se hace saber la fallida y a los terceros que quedan intimados a poner a disposición del síndico los bienes de propiedad de la fallida que tengan en su poder y se previene a los terceros acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces. Se intima a la fallida a constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas de notificada por este medio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Asimismo se le intima el cumplimiento de los requisitos del art. 93 L.C.Q. El síndico designado es el Contador Daniel Ernesto Altman con domicilio constituido en Paraná 774 piso 2do. “E” (4815-7393 / 4812-2894), ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 15 de Mayo del año 2003. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 29 de Mayo de 2003 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la Sindicatura, hasta el día 12 de Junio de 2003. El Síndico presentará los informes previstos por los

arts. 35 y 39 de la ley de quiebras los días 10 de Julio del año 2003 y 21 de Agosto de 2003 respectivamente.

Buenos Aires, 19 de marzo del año 2003.
Héctor Romero, secretario.
e. 30/4 N° 413.099 v. 7/5/2003

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 3 sito en Diagonal R. Sáenz Peña 1211, 3° piso, Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 6/3/03 se ha decretado la quiebra de "MALTA ZULEMA LEONOR", DNI 10.504.480, domicilio Pedro Goyena 1651, 3°, Capital Federal y Chenaut 1723, 8° y 9° "A", Capital Federal. Se ha fijado hasta el 21/5/03 para que los acreedores concurran a verificar sus créditos ante el síndico Mario Norberto Aragón, domiciliado en A. Alsina 1535, 1° "103", Capital Federal (4382-4209), fecha impugnaciones 4/6/03 y contestarlas siempre por ante el síndico hasta el día 18/6/03. Informe art. 35 de la LCQ el 3/7/03 y para el informe art. 39 de la LCQ el día 29/8/03. Intímase a la fallida y a terceros a que entreguen al síndico todos los bienes y documentación de aquél bajo las penas y responsabilidades de ley. Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se intima a la fallida para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio, así como su clave de identificación tributaria. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, abril de 2003.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 2/5 N° 413.195 v. 8/5/2003

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nro. 6, sito en Av. Callao 635, piso 6to., Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de ARGOBRA S.A.C.E.I. s/Quiebra con fecha 13 de marzo de 2003, en la cual se ha designado Síndico al Contador Marcelo Carlos Rodríguez, con domicilio en Cerrito 146, Piso 6to., ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de junio de 2003. El Síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la ley 24.522 el día 14 de agosto de 2003 y al que se refiere el art. 39 de la misma ley el día 25 de setiembre de 2003. Se intima a la fallida para que en el plazo de tres días, presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5, y de corresponder los incisos 1, 6 y 7, del art. 11 de la ley 24.522. Asimismo, se intima al deudor para que entregue al Síndico los libros, papeles comerciales y bienes en el término de 24 horas; y que constituya domicilio procesal en autos, en el término de 48 horas, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida; so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a los terceros que tengan documentación y/o bienes de la fallida para que los pongan a disposición de la Sindicatura en el término de cinco días. Firmado: Dr. Rodolfo Antonio Herrera, juez.

Buenos Aires, 10 de abril de 2003.
Blanca Gutiérrez Huertas, secretaria.
e. 29/4 N° 413.044 v. 6/5/2003

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "MOTONORD S.R.L. s/Quiebra (ex-Pedido de Quiebra x FLORIDA FINANZAS S.A.), Expte. N° 69945", con fecha 8 de abril de 2003 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Oscar Alfredo Arias, con domicilio en Carlos Pellegrini 1063, Piso 11°, Capital, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de julio de 2003. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 21 de abril de 2003.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 30/4 N° 413.095 v. 7/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolengui, Secretaría N° 8 a cargo del Dr. Carlos Alberto Anta, sito en Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso primero, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, informa: que con fecha nueve de abril de dos mil tres se ha declarado la apertura del concurso preventivo de BRHINES SUDAMERICANA S.A. (C.U.I.T. 30-65961739-7). Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos a efectos de su verificación ante los Síndicos designados, Dres. Gutiérrez - Marchese - Parada y Asociados, con domicilio en la calle Suipacha 570, 5°, Capital Federal, TE: 4322-6114 hasta el día 24 de junio de 2003. Asimismo, se deja constancia que, se han fijado los días 21 de agosto de 2003 y 2 de octubre de 2003, respectivamente a efectos de la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522. La audiencia informativa se ha fijado para el 13 de mayo de 2004, a las 10.00 horas, que tendrá lugar en la sala de audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco en el Boletín Oficial y en el diario El Cronista Comercial.

Buenos Aires, 24 de abril de 2003.
Carlos Alberto Anta, secretario.
e. 30/4 N° 7086 v. 7/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7 sito en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 1° piso, Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "GOMEZ, CLAUDIA ALEJANDRA s/ Concurso Preventivo" por disposición del 17 de marzo de 2003, se ha dispuesto declarar la apertura del concurso preventivo de GOMEZ, CLAUDIA ALEJANDRA, DNI 16.453.522, con domicilio en la calle Rivadavia 1953, de Capital Federal. Se hace saber que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante el síndico Cdor. Mario José Grieco domiciliado en Avda. de Mayo 1260, 2° "O" de Capital Federal, hasta el día 28/5/2003. Fecha de presentación del informe individual del síndico 11/7/2003. Fecha de presentación del informe general 9/9/2003. Audiencia informativa 17/12/2003 a las 10:00 hs. en la sede del Juzgado. Fdo.: Fernando Facundo Ottolenghi, Juez. Para ser publicados en el Boletín Oficial por el término de cinco días.

Buenos Aires, 22 de abril de 2003.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 2/5 N° 21.194 v. 8/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del doctor Fernando Ottolenghi, Secretaría N° 7 sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1°, en los autos caratulados "TARTAGLINI LELIA su Concurso Preventivo" Expte. 71.426, comunica la apertura del concurso preventivo de la señora LELIA TARTAGLINI, con fecha 28 de marzo del corriente año y hace saber a los acreedores que deberán presentarse hasta el día 23 de junio de 2003 a verificar sus créditos ante el síndico designado don Víctor Tomasi con oficina en la calle Uruguay 660, piso 4° de esta Capital Federal. Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley concursal se presentarán los días 22 de agosto y 3 de octubre de 2003 respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar con fecha 13 de febrero de 2004 a las 10:00 hs. en la sede del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de abril de 2003.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 2/5 N° 50.428 v. 8/5/2003

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 8 de abril del 2003, se decretó la quiebra de LIBANOTTE HUGO ALBERTO, designándose como síndico al contador José Andrés Sabuqui, con domicilio en Bernardo de Irigoyen 330, 2° Piso "36" T.E. 4343-6929, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de mayo del 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 27 de junio del 2003 y 26 de agosto del 2003. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 8 de abril de 2003... publíquense edictos. Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, juez.

Buenos Aires, 15 de abril de 2003.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 29/4 N° 412.972 v. 6/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9 a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 23 de abril de 2003, se decretó la quiebra de ADROCOM S.A., en la que se designó síndico a la contadora Carmela Adriana Ruiz Clavijo, con domicilio en Av. Córdoba 1540, p. 10° "B" ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de junio de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 25 de agosto de 2003 y 6 de octubre de 2003, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. b) Se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). c) Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. d) Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aries, 23 de abril de 2003… publíquense edictos… Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez".

Bueos Aires, … de abril de 2003.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 25 N° 413.213 v. 8/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9 a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 9 de abril de 2003, se decretó la quiebra de CATAIFE JAIME GUIDO designándose como síndico al contador Mónica Beatriz Costa, con domicilio en Reconquista 715, 4° piso "E", Tel. 4315-1157/8, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de junio de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 12 de agosto de 2003 y 24 de septiembre de 2003. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado LC 88:7). b) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 9 de abril de 2003… publíquense edictos… Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez".

Buenos Aires, 15 de abril de 2003.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 2/5 N° 413.212 v. 8/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9 a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de eta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 9 de abril de 2003, se decretó la quiebra de FIUMARA ANTONIO ALBERTO designándose como síndico al contador Flora Marcela Pazos con domicilio en Montevideo 527, 1° piso "4", Tel. 4372-5130, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de junio de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 los días 15 de agosto de 2003 y 22 de septiembre de 2003. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (LC 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 9 de abril de 2003… publíquense edictos… Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez".

Buenos Aires, 15 de abril de 2003.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 2/5 N° 413.211 v. 8/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10 a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11 de abril de 2003, se decretó la quiebra de SALVADOR AGOSTA designándose como síndico al contador Magdalena de la Quintana, con domicilio en Cerrito 1136, 9° piso, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de mayo de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 27 de junio de 2003 y 1 de septiembre de 2003. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (LC 88:7). b) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 11 de abril de 2003… publíquense edictos… Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez".

Buenos Aires, 22 de abril de 2003.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 2/5 N° 413.214 v. 8/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10 a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11 de abril de 2003, se decretó la quiebra de MADERERA FRUMAN HERMANOS S.R.L. designándose como síndico al contador Guillermo Alejandro Torres, con domicilio en Av. Corrientes 922, 7° piso "38", Tel. 02302-15600563, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de junio de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 25 de agosto de 2003 y 20 de octubre de 2003. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (LC 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 11 de abril de 2003… publíquense edictos… Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez".

Buenos Aires, 22 de abril de 2003.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 2/5 N° 413.210 v. 8/5/2003

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6 a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 12 a cargo del Dr. Emilio Méndez Sarmiento, sito en Diagonal Roque Sáenz

Peña 1211, 2° Piso, Capital Federal comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de ANGEL CARLISI S.A. (C.U.I.T. 30-55798729-7). Se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo el 25/03/03. El plazo para verificar créditos y presentar títulos justificativos ante la sindicatura vence el 06/06/03. Se ha fijado el día 05/08/03 para la presentación del informe art. 35 y el día 16/09/03 para la presentación de informe art. 39. Se celebrará la audiencia informativa el día 19/03/04 a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se designó Síndico al Cdor. Francisco Guerreño, con domicilio en Rodríguez Peña 794, 1° Piso "A", Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de abril de 2003.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 28/4 Nº 5137 v. 5/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6 a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 12 a cargo del autorizante, sito en Av. Roque S. Peña 1211, piso 2°, Capital Federal, en los autos caratulados "KLIMCZAK DELGADO, CECILIA B - GAMALLO SATURNINO JOSE (S.H.) s/Concurso Preventivo", Expte. 45.626, comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de CECILIA BEATRIZ KLIMCZAK DELGADO (DNI 16.975.359 y CUIT n° 27-16975359-3) y SATURNINO JOSE GAMALLO (DNI 14.033.824), habiendo sido designado Síndico el Contador Norberto Bonesi, con domicilio en Juan B. Justo 5096, 1° "A" de esta Ciudad, a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos (art. 32 Ley 24.522) hasta el día 13 de junio de 2003. La Sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 12 de agosto de 2003 y 23 de setiembre de 2003, respectivamente. La audiencia informativa prevista por el art. 45 de la Ley 24.522 se llevará a cabo el día 29 de marzo de 2004, a las 10 horas en la Sede del Juzgado. Publíquese por cinco días. El presente se expide para ser Publicado en el Boletín Oficial de la Capital Federal, a los 24 días del mes de abril de 2003.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 30/4 N° 50.376 v. 7/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de VARSA S.A., conforme lo dispuesto por el art. 253 inc. 7 de la Ley 24.522, la contadora Irene Kurlat con domicilio en Carlos Pellegrini 1079, piso 10 "A", Cap. Fed., quien fuera oportunamente designada en el concurso preventivo, será quien continúe interviniendo en la quiebra citada. Hágase saber a los acreedores posteriores a la presentación que deberán adecuar sus pretensiones a lo prescripto por el art. 202 de la ley concursal. La sindicatura deberá proceder en los términos del art. 202 última parte de la Ley 24.522, presentando en autos la adecuación de los créditos señalados por la norma citada, así como el informe previsto por el art. 39 LC el día 18 de junio de 2003, haciéndose saber a los interesados que el plazo previsto por el art. 40 de dicha norma, comenzará a correr a partir de la fecha precedentemente fijada. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma en su poder a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y/o a los administradores de la misma, para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 21 de abril de 2003.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 2/5 N° 413.257 v. 8/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de "KRISCALDIS S.C.S. s/Quiebra", conforme lo dispuesto por el art. 253 inc. 7 de la Ley 24.522 el contador Jorge Juan Gerchkovich con domicilio en Lavalle 1882, 3° piso, Depto. "A", quien fuera oportunamente designado en el concurso preventivo, será quien continúe interviniendo en la quiebra citada. Hágase saber a los acreedores posteriores a la presentación que deberán adecuar sus pretensiones a lo prescripto por el art. 202 de la ley concursal. La sindicatura deberá proceder en los términos del art. 202 última parte de la Ley 24.522, presentando en autos la adecuación de los créditos señalados por la norma citada, así como el informe previsto por el art. 39 LC el día 25 de junio de 2003, haciéndose saber a los interesados que el plazo previsto por el art. 40 de dicha norma, comenzará a correr a partir de la fecha precedentemente fijada. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma en su poder a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y/o a los administradores de la misma, para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de abril de 2003.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 2/5 N° 413.258 v. 8/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de DINAKRON S.A. habiéndose designado síndico al contador Norberto Bonesi con domicilio en Av. Juan B. Justo 5096, 1° "A". Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de junio de 2003, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 14 de agosto de 2003 y 25 de setiembre de 2003 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 LC y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs. constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 24 de abril de 2003.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 2/5 N° 413.259 v. 8/5/2003

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15, comunica que en los autos caratulados "GRAMATEC S.A. su Concurso Mercantil Liquidatorio", se encuentra presentado el proyecto de distribución de fondos con fecha 28/6/02, encontrándose regulados los honorarios de los profesionales intervinientes. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. A. Carlos González, juez.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2002.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.
e. 2/5 N° 413.189 v. 5/5/2003

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 19, a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B, Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 09.04.03 se ha decretado la quiebra de NIFEX S.A., en la cual ha sido designado síndico el contador Jorge David Jalfin con domicilio constituido en Sarmiento 1452, 8° "B" Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 06.06.03 (L.C: 32). El nro. de C.U.I.T de la fallida es 33-69793990-9. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 11.08.03, y el general el día 23.09.03 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (arts. 234 a 238 de la ley 24.522) . Intímese a la fallida a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 7 de la ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del CPCCN.

Buenos Aires, 23 de abril de 2003.
Fernanda D'Alessandri, secretaria.
e. 30/4 N° 413.111 v. 7/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 20 a cargo del Suscripto, sito en Callao 635 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 2 de abril de 2003 se decretó la quiebra de ORCHIDYE S.A. s/Quiebra en la cual ha sido designado síndico el contador Eduardo Héctor Vasini con domicilio constituido en Av. Rivadavia 4783, 2° "I" Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 05/06/2003 (ley 22.522: 32). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 04/08/03, y el general el día 15/09/03 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se libra el presente en los autos "ORCHIDYE S.A s/ Quiebra" en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 22 de abril de 2003.
Juan Gigglberger, secretario.
e. 30/4 N° 413.105 v. 7/5/2003

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a DE LA FUENTE, CLAUDIO OSCAR (D.N.I. N° 13.799.406), que el Síndico designado es el contador Osvaldo M. Duch, con domicilio en la calle Viamonte 1592, piso 6to. "B", de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 13 de junio de 2003. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 27 de junio de 2003, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 11 de agosto de 2003 y 22 de septiembre de 2003 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 25 de agosto de 2003 (art. 36 último párrafo L.C.Q.). Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En Buenos Aires a los 22 días del mes de abril de 2003.
Emilio Perea, secretario.
e. 30/4 N° 413.126 v. 7/5/2003

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sitos en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4° de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 15 de abril de 2003 se decretó la quiebra de SYSTEM ACTION S.R.L. con CUIT N° 30-65129252-9, haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que la sindicatura designada en autos es Juan Ulnik & Asociados con domicilio en la calle Maipú 509, Piso 3° y que los acreedores con títulos de fecha posterior a la presentación en concurso preventivo deberán verificar sus créditos por vía incidental en la sede del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de abril de 2003.
Federico Alberto Güerri, secretario.
e. 29/4 N° 413.040 v. 6/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26 a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° piso de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 7/4/2003 en los autos caratulados "INDIALON S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de INDIALON S.A., CUIT N° 30-51589196-6 haciéndole sabe a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Ernesto Alberto Pérez, con domicilio en la calle Campos Salles 2375, 8° piso "D", domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 5/6/2003. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC).

Buenos Aires, 22 de abril de 2003.
Jorge Ariel Cardama, secretario.
e. 2/5 N° 413.197 v. 8/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26 a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° piso de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 14/4/2003 en los autos caratulados "ENVASES CRISTALOP S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de ENVASES CRISTALOP S.A., CUIT N° 30-63987540-3, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas, constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Dante Francisco Giampaolo, con domicilio en la calle Anchorena 672, 5° piso "C", domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 28/5/2003. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC).

Buenos Aires, 14 de abril de 2003.
Jorge Ariel Cardama, secretario.
e. 2/5 N° 413.199 v. 8/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4° de Capital Federal, hace saber por dos días la presentación del proyecto de distribución de fondos. Asimismo se hace saber que los interesados tienen diez días para realizar las observaciones, en los autos caratulados "GASPETROL S.A. s/Quiebra" /Expte. 77.008).

Buenos Aires, 23 de abril de 2003.
Jorge A. Cardama, secretario.
e. 2/5 N° 413.203 v. 5/5/2003

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 10 de abril de 2003, en los autos caratulados "GONZALEZ, PEDRO MIGUEL s/Propia Quiebra", se resol-

vió decretar la quiebra de PEDRO MIGUEL GONZALEZ (D.N.I. 7.002.057) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 30/06/03 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 26/08/03 y el 7/10/03 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Hilman Ernesto Luis con domicilio en Viamonte 1446 Piso 6 al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 16 de abril de 2003.
Alberto D. Alemán, secretario.

e. 28/4 Nº 412.842 v. 5/5/2003

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30, sito en Callao 635, 3° Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber en los autos SIMON, JULIO ROBERTO s/Concurso Preventivo (L.E. 4.569.100 / CUIT 20-04569100-5) que se ha abierto con fecha 27 de marzo del año 2003, el concurso preventivo de referencia. Los señores acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos al síndico Lausi Carlos Alberto, con domicilio en Avda. de Mayo 633, Piso 3 "15" de la Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 13-06-03. El citado funcionario deberá presentar los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 12-08-03 y 23-09-03, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 25-03-04 a las 10 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 22 de abril de 2003.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 29/4 N° 50.254 v. 6/5/2003

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría N° 32 del autorizante, sito en Av. Callao 635 Planta Baja de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que en autos caratuladas "E.MARCOTEGUI Y CIA. S.R.L. s/Concurso Preventivo", con fecha 28 de febrero de 2003 se ha declarado abierto el concurso preventivo de E.MARCOTEGUI Y CIA SRL (CUIT 30-61202380-4). Se fijó plazo hasta el 27 de mayo de 2003 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos al Síndico Juan Carlos Sanguinetti, con domicilio en Lavalle 1569 Piso 8° Of. 809 de Capital Federal (TE: 4373-2728). El síndico presentará los informes de los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 con fecha 10 de julio de 2003 y 4 de septiembre de 2003 respectivamente. La audiencia informativa del art. 45 Ley 24.522 se realizará en la sede del Juzgado el día 24 de marzo de 2004 a las 10,30 horas .

Buenos Aires, 3 de abril de 2003.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 28/4 Nº 20.800 v. 5/5/2003

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kolliker Frers, Secretaría N° 31, a mi cargo, sito en Callao 635 Pta. Baja, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 1 de abril de 2003 se ha decretado la quiebra de ZYLBER LUCIANO —DNI 24.873.624— (Expte. Nro. 047447). El síndico designado contador Narisna Mario Adrián, con domicilio constituido en Av. Corrientes 1628 piso 4° "G", Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 30 de mayo de 2003. Intímese al fallido para que dentro de los cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Intímese a quienes tengan bienes y documentos del fallido a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces.

///nos Aires, 22 de abril de 2003.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 30/4 N° 413.133 v. 7/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría N° 31 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 4 de abril de 2003 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de acreedores del Sr. MARIANO ALBERTO BELLO, CUIT N° 20-20493579-4, con domicilio en Echeverría 2669, piso 6° "C", Capital Federal. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos en el domicilio del síndico designado en autos contador Gabriel Marcelo Ail, sito en Paraná 833, piso 2° "B", Capital Federal, hasta el día 8 de agosto de 2003. Se han fijado los días 19 de septiembre y 31 de octubre de 2003 para que el síndico presente los informes correspondientes a los arts. 35 y 39 respectivamente de la Ley 24.522. Asimismo se comunica que el día 19 de mayo de 2004, a las 9:00 hs. se celebrará la audiencia informativa en la sede del Tribunal.

Buenos Aires, 25 de abril de 2003.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 2/5 N° 21.179 v. 8/5/2003

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 33, a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 3° de Capital Federal, hace saber que en los autos "EMPRESA ARGENTINA DEL URBE S.A. s/Quiebra" Expte. N° 44.118, comunica por cinco días que con fecha 26 de marzo de 2003, se decretó la quiebra de EMPRESA ARGENTINA DEL URBE S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia, con fecha 27 de diciembre de 1995, bajo el N° 12.595 del L° 118, T° A de S.A., con domicilio social en Remedios de Escalada de San Martín 533 de Capital Federal. El síndico designado en autos es Antonio Gerardo L. Pennacchio, con domicilio constituido en la calle Crámer N° 2175, Piso 1°, Of. "F" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de mayo de 2003; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 16 de julio de 2003; y el referido al art 39 de la Ley Concursal el día 17 de septiembre de 2003. Hácese saber al fallido y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11, incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, 1, 6, 7 del mismo texto legal.

Buenos Aires, 16 de abril de 2003.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 29/4 N° 413.052 v. 6/5/2003

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 4 de abril de 2003 se resolvió decretar la quiebra de NUTRIENTES DEL PLATA S.A., Inscripta en la IGJ con fecha 13/01/1997, bajo el N° 467 L° 120, T° A de Documentos Privados, CUIT N° 30-68902467-6; haciéndose saber a los acreedores que la síndico Julia Francisca Rappazzo Cesio con domicilio en Avda. Corrientes 3169 Piso 7° "70" de esta Ciudad recepcionará hasta el día 24 de octubre de 2003 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 5 de diciembre de 2003 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 20 de febrero de 2004. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "NUTRIENTES DEL PLATA SA s/Quiebra (antes Pedido de Quiebra por AGROSUMA S.R.L.)" Expte. N° 044.509, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 16 de abril de 2003.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 28/4 Nº 412.836 v. 5/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso, hace saber por cinco días que con fecha 27 de marzo de 2003 se resolvió decretar la quiebra de EXPOSITO OSCAR ROBERTO con DNI N° 4.560.028 CUIT/CUIL 23-04560028-9; haciéndose saber a los acreedores que el síndico Mario E. Galanti Podestá con domicilio en Crámer 2175 Piso 1° Of. "E" de esta Ciudad recepcionará hasta el día 17 de octubre de 2003 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 28 de noviembre de 2003 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 16 de febrero de 2004. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "EXPOSITO OSCAR ROBERTO s/ Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 15 de abril de 2003.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 28/4 Nº 412.835 v. 5/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 28 de marzo de 2003 se resolvió decretar la quiebra de ROZENTAL DARIO GABRIEL, con DNI 18.098.468, CUIT N° 20-18098468-3; haciéndose saber a los acreedores que el síndico Gustavo Daniel Micciullo con domicilio en Lavalle 1523 piso 5° "52" de esta Ciudad recepcionará hasta el día 21 de octubre de 2003 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 2 de diciembre de 2003 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 18 de febrero de 2004. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "ROZENTAL DARIO GABRIEL s/Quiebra (antes Pedido de Quiebra por BANCO RIO DE LA PLATA)" Expte. N° 038675, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 16 de abril de 2003.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 28/4 Nº 412.830 v. 5/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 7 de abril de 2003 se ha decretado la quiebra a LOS RETORNOS S.R.L. inscripta en la IGJ con fecha 24.10.1997 bajo el N° 8279, L° 107 T° de Instrumentos Privados con domicilio en Av. Luis Dellepiane 6029 de Capital Federal, intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 5.8.2003 al síndico Walter Arturo Calleja con domicilio en la calle Lambaré 1140 1° piso "A", de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "LOS RETORNOS S.R.L. s/ Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 21 de abril de 2003.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 30/4 N° 413.075 v. 7/5/2003

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría N° 37, a mi cargo, comunica en los autos caratulados "DINEMA S.A. s/Quiebra", que por auto del 10/03/2003 se ha decretado la quiebra de DINEMA S.A. (C.U.I.T. N° 33-69903209-9), inscripta bajo el n° 7128 del libro 5 tomo 1 de S.A., con domicilio en Avda. Corrientes 2589, 5° piso "26", habiendo sido designado Síndico la Contadora Mabel Herrera, con domicilio en Rodríguez Peña 694, 7° piso "E", ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 27/5/2003 . Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 se presentarán los días 10/7/03 y 5/9/03, respectivamente. Intímese a la deudora para que cumpla los siguientes recaudos: a) Cumplir con los requisitos previstos por el art. 11 incs. 2,3,4 y 5 y en su caso, de corresponder los previstos por los incs. 1, 6 y 7 del mismo art. b) Poner los bienes a disposición del síndico, a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como así también, de corresponder, para que entregue al síndico en 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. c) Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán realizadas en los términos de los arts. 41 y 133 del C. Pr.

Buenos Aires, 9 de abril de 2003.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 29/4 N° 413.041 v. 6/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37, a cargo de la Dra. María Fernanda Mazzoni, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 —Planta Baja— Capital Federal, en los autos: ""SAMPIERI CARLOS s/Quiebra" Expte Nº 40.628, comunica por cinco días que con fecha 13 de marzo de 2003, se decretó la quiebra de CARLOS SAMPIERI (L.E. Nº 4.359.861). El Síndico designado en autos es Aldo Roberto Markman, con domicilio constituido en la calle Adolfo Alsina Nº 1441, Piso 3°, Of. "307" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de mayo de 2003; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 10 de julio de 2003; y el referido al art. 39 de la Ley Consursal el día 5 de Septiembre de 2003. Hácese saber al fallido y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal.

Buenos Aires, 16 de abril de 2003.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 29/4 N° 413.053 v. 6/5/2003

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade

Secretaría N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados MICELLI LEONARDO ANTONIO s/Quiebra hace saber que con fecha 07/04/2003 se decretó la quiebra de LEONARDO ANTONIO MICELLI CUIT 20077653253 y que hasta el día 11.08.03 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Oscar Chapiro con domicilio constituido en la calle Av. Raúl Scalabrini Ortiz 151 9° C así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 22.09.03 y 03.11.03, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 15 de abril de 2003.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 30/4 N° 413.090 v. 7/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 39, a cargo de la Dra. Ana V. Amaya, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° Piso, Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco (5) días, que con fecha 13 de diciembre de 2002, en los autos: "WINER MANUEL LUIS s/Quiebra", se resolvió decretar la de Quiebra de MANUEL LUIS WINER. Se fijó plazo hasta el 30/4/03 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico Dr. Jacobo Alfredo Shalum, domiciliado en Lavalle 1672 5° "29", Capital. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 serán presentados los días 12/6/03 y 11/8/03 respectivamente. Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de abril de 2003.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 30/4 N° 413.103 v. 7/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, Secretaría N° 39, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4° de la Capital Federal, en autos caratulados "WALL TO WALL S.A., le pide la quiebra MONTENEGRO JUAN CARLOS" (Expte. N° 56.028/02 - causa 46.094), cita y emplaza a la firma WALL TO WALL S.A. para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho y conteste el emplazamiento de decretarle la quiebra que a continuación se transcribe: "Buenos Aires, 20 de septiembre de 2002. Y Vistos: De conformidad con lo decidido en el plenario "Zadicoff Víctor F. s/Pedido de Quiebra promovido por Zxewkies Elieser J.", del 30/5/86, publicado en ED, T° CXIX pág. 378). Resuelvo: Fijar la deuda al 19/7/02 en la suma de $ 9.125,23 a la cual deberá la presunta deudora adicionar los intereses correspondientes, a partir de la fecha indicada y hasta el efectivo pago, tomando como base para el cómputo de dichos réditos la tasa del 12% anual fijada en sede laboral. En consecuencia, cítese a la presunta deudora a fin de que dentro del quinto día de notificada de la presente, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, en los términos del art. 84 de la LyCQ, bajo apercibimiento de decretarle la quiebra. Notifíquese con copia de la presente, del escrito de inicio y de la documentación sustento de la pretensión (Firmado): Raúl A. Taillade, Juez". Boletín Oficial. Publíquese por dos días.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 2/5 N° 50.448 v. 5/5/2003

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41, comunica por cinco días que en autos "CREEP SERVICE S.A. s/Quiebra", se ha dictado, con fecha 17 de marzo de 2003, el auto de quiebra de la fallida CREEP SERVICE S.A., CUIT 30-65015511-0, con domicilio en la calle Castro Barros 197, Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 18 de diciembre de 1991, bajo el N° 11.012, del libro 110, Tomo A de S.A. estableciéndose el plazo hasta el día 18 de julio de 2003 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al síndico designado Jorge E. Sahade, domiciliado en Av. de Mayo 1324, piso 1° oficina "34". Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 serán presentados los días 12 de septiembre de 2003 y 24 de octubre de 2003, respectivamente. Se hace saber a los terceros que deberían entregar al síndico los bienes que tengan en su poder de propiedad de la fallida y asimismo se hace saber la prohibición de hacerle pagos bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Asimismo se hace saber que el día 30/06/2003 y supletoriamente el día 10/07/2003 ambas a las 10.00 horas. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de marzo de 2003.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 28/4 Nº 412.857 v. 5/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, 3° piso Capital Federal, comunica que con fecha 14 de marzo de 2003, se ha declarado abierto el concurso preventivo de acreedores de SPORT'S TRADING S.A., designándose Síndico a la Contadora Patricia Mónica Narduzzi con domicilio en Rivadavia 666, piso 1°, Capital Federal, ante quien deberán presentar sus pedidos de verificación los acreedores hasta el 25 de noviembre de 2003. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 L.C. los días 12/02/2004 y 24/3/2004, señalándose audiencia informativa para el día 27 de septiembre de 2004 a las 12.00 hs. en la sala de audiencias del Tribunal. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de abril de 2003.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 28/4 Nº 20.834 v. 5/5/2003

Juzgado Comercial N° 21 Secretaría N° 41, comunica por cinco días en autos "LIVE TEX S.R.L. s/Quiebra" (Exp. N° 045205), que con fecha 26 de marzo de 2003 se decretó la quiebra a "LIVE TEX S.R.L.", (insc. ante la Inspección General de Justicia desde el 30-12-1996 bajo el N° 11067, del libro 106 de S.R.L.), designándose síndico al Dr. Eduardo S. Sopranzi, con domicilio en la calle Luis S. Peña 20-P. 9° Of. "O", de esta ciudad ante quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 30 de julio de 2003, debiendo presentarse los informes de los arts. 35 y 39 de la ley falencial, los días 10 de setiembre y 22 de octubre de 2003, respectivamente. Se intima a la fallida y a sus integrantes a fin de que en el plazo de 48 horas constituyan domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumplan en lo pertinente con los requisitos del art. 86, 2° párrafo de la ley falencial. Se cita a la administradora Stella Maris Tebelle (D.N.I. N° 16.055.660) a la audiencia de explicaciones que se le requerirá para el día 4 de julio de 2003, supletoriamente la del día 11 de julio de 2003, ambas a las 10:00 horas bajo la prevención de que en el segundo caso será traída por la fuerza pública, y bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto en el art. 102 de la ley 24.522. Se intima a fallida y los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 15 de abril de 2003.
Darío Melnitsky secretario.

e. 29/4 Nº 412.962 v. 6/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42, a cargo del Dr. Rafael Barreiro, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3°, de Capital Federal, en los autos "REIFF GUSTAVO ARIEL s/Quiebra". Expte. N° 40.521, comunica por cinco días que con fecha 28 de marzo de 2003, se decretó la quiebra de GUSTAVO ARIEL REIFF, DNI N° 24.030.651 (CUIT N° 20.24030651-5), con domicilio en Avda. Segurola 1255 de Capital Federal). El Síndico designado en autos es Silvana Noemí Cirigliano, con domicilio constituido en la calle Viamonte N° 1348, Piso 9°, "A" de Capital Federal, a quien os acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de noviembre de 2003; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 9 de febrero de 2004; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 22 de marzo de 2004. Hácese saber al fallido y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado, Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11, incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal.

Buenos Aires, 21 de abril de 2003.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 29/4 Nº 413.051 v. 6/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 42, con sede en Marcelo T. de Alvear N° 1840, piso 3° de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de FIRST TRAVELLER'S AWARD CLUB Y SISTEMS DE ARGENTINA S.A. (CUIT 33-65787452-9) inscripta ante la Inspección General de Justicia el 01/12/92 bajo el N° 11.709 del Libro 112, Tomo "A" de S.A., con domicilio social en San José N° 290, 5°, "B" de la Capital Federal. Síndico designado: Cr. Eduardo R. Pronsky domiciliado en Paraná N° 480, 6° Piso, "1" de Capital Federal (TE 4374-0488). Pedidos de verificación de créditos hasta el día 28/11/03. Informe arts. 35 y 39 L.C.Q. serán presentados los días 17/02/04 y 31/03/04 respectivamente. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en la Capital Federal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del Juzgado, y cumpla con los recaudos establecidos en el art., 86 de la Ley 24.522 y entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Intímase al Presidente del Directorio de la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la Ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al Síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder.

Buenos Aires, 16 de abril de 2003.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 29/4 Nº 412.966 v. 6/5/2003

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de CENTRO DEL DEPORTE S.A. (CUIT 30-64599197-0) en fecha 16 de abril de 2003. El síndico desinsaculado en autos es el Ctdor. Daniel Alberto del Castillo con domicilio constituido en la calle Tte. Gral. Perón 1558 , piso 5° de la Ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de junio de 2003. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 21 de agosto de 2003 y 02 de octubre de 2003 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 22 de abril de 2003.
Pablo Jullianelli, secretario.

e. 29/4 Nº 412.975 v. 6/5/2003

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 22, Secretaría N° 43, a mi cargo, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, Ciudad de Buenos Aires, hace saber que el 11/04/2003 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de ANTONELO S.A.I.C. e I. en el que se ha designado Síndico al contador Alberto Antonio Vilela, con domicilio en Rodríguez Peña 431, piso 2°, "J/L", de Ciudad de Buenos Aires, ante quien deberán los acreedores verificar sus créditos hasta el día 11 de junio de 2003, quien deberá presentar el informe del art. 35 el 8/08/2003 y el informe del art. 39 el 19/09/2003, fijándose audiencia informativa el 21/03/2004 a las 9:00 hs. CUIT 30-51861399-1. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de abril de 2003.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 28/4 Nº 50.207 v. 5/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga Secretaría N° 44 desempeñada interinamente por el suscripto con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 3° de esta ciudad de Buenos Aires comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de GABINETES DE GAS S.R.L. (CUIT 30-66040099-7) en fecha 15 de abril de 2003. El síndico desinsaculado en autos es el Dr. Samsolo Alberto Javier con domicilio constituido en la calle Paraguay 1225 piso 3 ° de la Ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de junio de 2003. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 13 de agosto de 2003 y 24 de septiembre de 2003 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días probibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros papeles y bienes que tuviere en su poder en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 21 de abril de 2003.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 28/4 Nº 412.858 v. 5/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga Secretaría N° 44 desempeñada interinamente por el suscripto con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de GRIMA ALEJANDRO LUIS (CUIT 20-11997801-8), en fecha 11 de abril de 2003. El síndico desinsaculado en autos es el Ctdor. Giacomini Alejandra Ethel con domicilio constituido en la calle Carabobo 250, piso 1°, "A" de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de junio de 2003. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 07 de agosto de 2003 y 18 de septiembre de 2003 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días probibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros papeles y bienes que tuviere en su poder en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 21 de abril de 2003.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 28/4 Nº 412.859 v. 5/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga Secretaría N° 44 desempeñada interinamente por el suscripto con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 3° de esta ciudad de Buenos Aires comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de SCIGLIOTTO EDUARDO ANTONIO (CUIT 20-12081868-7), en fecha 11 de abril de 2003. El síndico desinsaculado en autos es el Ctdor. Mansbach Federico Alberto con domicilio constituido en la calle Tucumán 1506, piso 4°, "402" de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de junio de 2003. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 11 de agosto de 2003 y 22 de septiembre de 2003 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días probibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros papeles y bienes que tuviere en su poder en el término de 24 horas.

Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de abril de 2003.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 28/4 Nº 412.860 v. 5/5/2003

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., hace saber por cinco días que con fecha 11 de abril del 2003, se ha decretado la quiebra de FINAVEGA S.A. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "FINAVEGA S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 16 de abril de 2003.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 29/4 Nº 413.034 v. 6/5/2003

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 48, a cargo del Dr. Roberto A. Díaz, en los autos caratulados "GEOTEC S.A. s/Quiebra" comunica por cinco días que el 6 de agosto de 1996 se ha decretado la quiebra de "GEOTEC S.A." con domicilio social original en la calle Reconquista 585, 4to. piso, de Capital Federal, inscripta el 21 de abril de 1978 en el Registro Público de Comercio bajo el N° 897, del Libro 89, Tomo "A" de Sociedades Anónimas, con C.U.I.T. N° 30-56899629-8. Se hace saber a los administradores de la quebrada que: a) quedan intimados a poner a disposición de la sindicatura todos los bienes y/o documentación de ésta dentro del plazo de veinticuatro horas contadas desde la última publicación de edictos. b) que deben constituir domicilio procesal en el radio del Tribunal dentro de las cuarenta y ocho bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal, y c) que no podrán salir del territorio argentino sin previa autorización del Tribunal, concedida en cada caso. Asimismo, se comunica a los terceros que posean bienes de la fallida en su poder que se los intima a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días desde la última publicación de edictos y que queda prohibido hacerle pagos y entrega de bienes, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces. Se comunica que: a) se ha designado Síndico Contador al Dr. Héctor Ricardo Martínez, a quien los señores acreedores deberán presentar la petición de verificación y títulos pertinentes hasta el 8 de mayo de 2003 en su domicilio de la Avenida Independencia 2251, 5° P., Departamento "40", Capital Federal, b) Se ha fijado el día 23 de junio de 2003 hasta la cual el Sr. Síndico debe presentar el Informe Individual del art. 35 de la L.C.Q y la del día 19 de agosto de 2003 como fecha hasta la cual debe presentar el Informe General del art. 39 de la L.C.Q. El presente edicto debe ser publicado por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina sin necesidad de su previo pago, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 de la L.C.Q. debiéndose comunicar al Juzgado su costo para la asignación de fondos cuando los hubiere.

En Capital Federal, a los 7 días del mes de abril de 2003.
Roberto A. Díaz, secretario.

e. 28/4 Nº 412.887 v. 5/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 2 de abril de 2003, se decretó la quiebra de SERVICAP S.R.L., en la que se designó síndico al contador Graciela Elena Lissarrague, con domicilio en J.D. Perón 1509 2° F , ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de junio de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 7 de julio de 2003 y 18 de agosto de 2003, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 2 de abril de 2003 ... publíquense edictos ... Fdo. Matilde E. Ballerini, juez".

Buenos Aires, 22 de abril de 2003.
Santiago Medina, secretario.

e. 30/4 N° 413.167 v. 7/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha, 09/04/03 se decretó la quiebra de FOTTI NICOLAS LUIS, en la que se designó síndico al contador Isaac Jospe, con domicilio en Uriburu 1054 7° "D", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1°.07.03. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 28.08.03 y 09.10.03, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 9 de abril de 2003 ... publíquense edictos ... Fdo. Matilde E. Ballerini, juez".

Buenos Aires, 22 de abril de 2003.
Santiago Medina, secretario.

e. 30/4 N° 413.166 v. 7/5/2003

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 50 del Dr. Javier Cosentino, sito en Callao N° 635, piso 4° Capital Federal hace saber en los autos CLEANING TECHNOLOGY S.A. s/Quiebra, con fecha 3 de abril de 2003, se dejó sin efecto la sentencia de quiebra y se decretó la conversión y apertura del concurso preventivo de la deudora. Fíjase como fecha para presentar pedidos de verificación hasta el 30 de mayo de 2003 ante el síndico Eduardo Simón Akoskin, con domicilio en calle Viamonte 1453, Piso 8° "52" de Capital Federal. Asimismo se fija los días 15 de julio de 2003 y 9 de septiembre de 2003 para que el síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 de L.C. y la audiencia informativa del art. 45, el 15 de marzo de 2004, a las 9.30 hs. en la Sala de audiencia del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y el diario Infobae de la Capital Federal.

Buenos Aires, 21 de abril de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 28/4 Nº 20.866 v. 5/5/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50 del Dr. Javier J. Cosentino, hace saber que con fecha 14/4/03 del corriente año ha sido decretada la quiebra de LATORRACA HECTOR. Los acreedores quedan emplazados a presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico Carriquiry José Luis con domicilio en la calle Loyola 660, Capital Federal, hasta el día 11 de junio de 2003. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 8 de agosto de 2003 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 19 de setiembre de 2003. Asimismo se intima a la fallida, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 22 de abril de 2002.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 29/4 Nº 413.029 v. 6/5/2003

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 52, a cargo del Dr. Gonzalo Gros, sito en Avda. Callao 635, piso primero, Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de "TOWER RECORDS ARGENTINA S.A.", dispuesta el día 07 de abril de 2003. Síndico "Estudio Roggiano y Asociados", con domicilio en Avda. Corrientes 2817, segundo piso "b", Capital Federal. Se fija plazo hasta el día 17 de junio de 2003, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante la sindicatura. Los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 serán presentados los días 14 de agosto de 2003 y 26 de setiembre de 2003 respectivamente. Señálase el día 31 de marzo de 2004, a las 09:00 horas, para la celebración de la audiencia informativa.

Buenos Aires, 16 de abril de 2003.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 28/4 Nº 3065 v. 5/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1° piso de esta ciudad, comunica por 5 días la declaración de quiebra de COMPAÑIA ARGENTINA DE OPERACIONES MARITIMAS CAOMAR S.A., con domicilio en Bolívar 382 p. 11°, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2.6.2003 ante el síndico Enrique Luis Cabello, quien constituyó domicilio en Aguaribay 6736, quien presentará el informe individual de los créditos el día 16.7.2003 y el informe general el día 11.9.2003. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 22 de abril de 2003.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 30/4 N° 413.134 v. 7/5/2003

JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS SAN LUIS

N° 3

El Juzgado Civil, Comercial N° 3, de la ciudad de San Luis, de la Dra. Marta Alicia Freites de Fiesta, Secretaría de la autorizante, hace saber que con fecha 25/02/03 se ha declarado la apertura del concurso preventivo de acreedores de VINCULOS INTERNACIONALES S.A.C.I.F., de JUAN CARLOS BERETTA, de CARLOS MARCELO BERETTA BRESADOLA, de HERNAN CARLOS BERETTA BRESADOLA, y de JUAN CARLOS BERETTA, CARLOS MARCELO BERETTA BRESADOLA y HERNAN CARLOS BERETTA BRESADOLA SOC. DE HECHO todos con domicilio en San Martín 842 de la Ciudad de San Luis, y de BERETTA HNOS. S.R.L., con domicilio en Mariscal A. Sucre 1031 de la Ciudad de Buenos Aires, habiendo sido designado síndico la CPN María del Rosario Pavón, con domicilio en Florida 441, Ciudad de San Luis, fijándose hasta el día 2 de junio de 2003, fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación al Síndico, pudiendo efectuar impugnaciones hasta el día 16 de junio de 2003.

San Luis, 4 de abril de 2003.
Mónica Ponce de Xacuri, secretaria.

e. 28/4 Nº 20.874 v. 5/5/2003

3.3. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 30/4/2003 - Vence: 5/5/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
5		GONZALO E.R. MARTINEZ ALVAREZ	21/04/03	JOSE TESSLER	50294
11		ANA PAULA GARONA DUPUIS	16/04/03	PEDRO KRICHEVSKIY	50302
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	23/04/03	MARIA ORANGES	50286
14		EDUARDO DANIEL GOTTARDI	1/04/03	JUAN RAMON MAZARICHE	5172
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	14/04/03	ALSINA, RAFAEL MANUEL	50295
16		LUIS PEDRO FASANELLI	23/04/03	MARCELO JORGE HILARIO MARKOUS	20990
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	22/04/03	EVARISTO IRAGO VILLAVERDE Y MARIA ROSA RODRIGUEZ TANGORRA	5204
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	24/03/03	ANTONIO CASTRO GALLO	50266
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	16/04/03	SANTIAGO BARLOCCO	50305
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	22/04/03	SANTOS PEDRO PENECINO	50313
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	1/04/03	SOFIA JOLI	50304
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	23/04/03	ANA BEKER Y ENRIQUE OKONOVSKI	50256
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	29/08/02	ISIDORA ARGENTINA FARIAS	5199
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	21/08/02	REGGIANI JUAN CARLOS	50281
31		MARCELA A. PENNA	26/03/03	ANTONIA EUSTAQUIA MORENO	50296
32		JOSE BENITO FAJRE	21/04/03	SCHOLEIN RIVENSON	5205
32	U	JOSE BENITO FAJRE	23/04/03	JORGE LUIS AGGIO	5175
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	27/12/02	MARIA CERDEIRA	50272
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	23/04/03	ETHEL FRIDA BAITELMAN	5184
36	U	SEBASTIAN F. FONT	8/04/03	JOSE SOUTO	50260
36	U	SEBASTIAN F. FONT	14/04/03	DLUGI SALOMON	50285
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	22/04/03	OLIVERIO LENZA	5194
45	U	MARISA S. SORINI	16/04/03	ANSELMO BENEVENIA	50293
47	U	SILVIA R. REY	7/04/03	ROBERTO STAMATO	50283
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	22/04/03	MARGARITA TERESA RUBIOLA	5179
53	U	ALDO DI VITO	20/06/02	TUSSO ALBERTO	50250
54		JAVIER FERNANDEZ	28/03/03	EDUARDO BERNARDINO PEREZ CAMBET	5177
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	8/04/03	FRANCISCO PANCRACIO VANACORE	50247
60		JAVIER SANTAMARIA	7/04/03	REMEDIOS DIAZ	50303
60	U	JAVIER SANTAMARIA	4/04/03	EUGENIO BRUNO VILONI	50290
63		JORGE E. BEADE	9/04/03	GRACIANA D'ALESSANDRO	50291
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	28/03/03	JOSEFA MARIA GARCIA	50270
66		CARMEN OLGA PEREZ	22/04/02	ISI EMILIO ARNALDO	3074
67	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	25/03/03	MARIA SPITALERI	5171
67		MARTA ELENA FARIAS	8/04/03	GILES DELIA MARIA	50255
68	U	MAXIMILIANO CAIA	22/04/03	HECTOR MADDALENA	50274
79		JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	20/02/01	SALVADOR MARANO	50308
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	23/04/03	MANUEL FRAGA CASTRO	50309
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	14/04/03	ANA FORMENTINI	50269
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	23/04/03	CARLOS ALBERTO CAMAFREITA	20978
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	21/04/03	GUY LEONARDO GIBRAT	50289
99		MARTA N. COCCIA	23/04/03	DORA JOSEFINA CORTESE	50292
101	U	EDUARDO A. CARUSO	3/04/03	RAUL LUIS DELFINO	50287
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	8/04/03	JULIA JACINTA DURAN	50248
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	14/04/03	ANTONIA CARBALLA	50253
109		MARIA C. BOURGES CAPURRO	24/04/03	JOSEFA JUANA TARDIO	50311
109		MARIA C. BOURGES CAPURRO	24/04/03	RICARDO PABLO PIVA	50312
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	10/04/03	BEATRIZ MENDEZ	50276
110	U	VIRGINIA SIMARI	16/04/03	ROBERTO GONZALEZ	5176

e. 30/4 N° 73 v. 5/5/2003

3.3. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 2/5/2003 - Vence: 6/5/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO	3/10/02	ALEJANDRO BASILE	50316
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	8/04/03	SOCRATES BRAESSAS	50395
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	20/11/02	DOMINGO JUAN BRANDALISE Y ADELA LUCIA TAFFAREL	50320
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	25/04/03	JORGE ANGEL CANEPA	50357
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	14/04/03	MIGUEL BENEVENTANO	50348
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	22/04/03	CARMEN MOURULLO VDA. DE PAMPIN	50363
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	16/04/03	NORMA ANGELA ARGENTO	50329
18		IRIS A. PINI DE FUSONI	24/04/03	AGUSTIN VELAY DOMINGUEZ E INOCENCIA MARCOTE LORENZO DE VELAY DOMINGUEZ	50396
22	U	FERNANDO L. SPANO	24/04/03	FRANCISCO MARQUEZ Y MARIA ESTHER BROSIO	50365
22	U	FERNANDO L. SPANO	21/04/03	SUSANA MARGARITA SCHUTT	21102
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	22/04/03	ROBERTO JALABERT	50378
31	U	MARCELA A. PENNA	21/04/03	JUANA MANEN	50391
31		MARCELA A. PENNA	21/03/03	CELIA AURORA BAEZ	5238
34		MARCELO R. DE LA FUENTE	15/04/03	ABOLAFIA NISSIM	50387
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	23/09/02	HORACIO ANGEL MARTIRE	50340
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	16/04/03	MARIA ASUNCION AROCENA DIAZ	5214
37	U	PAULA G. PEIRANO	26/09/02	ISABEL DEL VALLE MOYA	50374
37		GUSTAVO DANIELE	10/04/03	RODOLFO JORGE MARQUES	50368
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	21/04/03	LOPEZ CELSO JOSE	50331
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	21/04/03	LUCERO BLANCO	50349
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	24/02/03	SAUL ARAUJO Y ELVIRA LOPEZ SANSON	5229

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
47	U	SILVIA R. REY	21/04/03	JOSEFA ELISA HERRERA DE ROMERO	50385
47	U	SILVIA R. REY	23/04/03	MIGOTTI JUAN ARTURO	50352
48		RUBEN DARIO ORLANDI	16/04/03	RAUL ALBERTO MOURE	5220
51		MARIA LUCRECIA SERRAT	25/04/2003	LUIS CARRABS	5231
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	21/04/03	GUILLERMO DE NICOLA Y CELINA SITTA	5235
52	U	SILVIA N. DE PINTO	14/03/03	RICARDO RAFAEL PIÑEYRO	50350
54	U	JAVIER FERNANDEZ	23/04/03	JULIO JOSE DE RUYCK	50356
54	U	JAVIER FERNANDEZ	23/04/03	JUDKA LEON SZTEJN	5219
54	U	JAVIER FERNANDEZ	10/04/03	MARIA ADELA BLANCO	50344
60	U	JAVIER SANTAMARIA	24/04/03	DANIEL CORLETO Y MARIA MERCEDES MIRA	3078
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	24/04/03	MUSACCHIO ADOLFO, MUSACCHIO ANA MARIA, MUSACCHIO CARMEN Y MUSACCHIO EMMA LETICIA	50322
61		EDUARDO JOSE GORRIS	11/03/03	RAUL CONSTANTINO GUCCERELLI	50338
62	92	MIRTA LUCIA ALCHINI	21/04/03	ABELARDO BALLANO	50382
64	U	MARCOS GALMARINI	15/04/03	MARIA ANGELICA REY	50323
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	22/04/03	MARIA ELENA MAISON	50360
66		CARMEN OLGA PEREZ	4/04/03	GRIFFERO ANA ELENA BEATRIZ	50345
67	U	MARTA ELENA FARIAS	21/04/03	JORGE MARTIN SALLERAS	50317
68	U	MAXIMILIANO CAIA	25/04/03	JORGE ANTONIO CAVAGNOLA	50358
71		SUSANA A. NOVILE	3/04/03	MARIA TERESA CHELUSSO O MARIA TERESA CHELURZO Y RAFAEL FERNANDEZ	50321
72	U	DANIEL H. RUSSO	16/04/03	PEDRO MURAD	50330
79		PAULA E. FERNANDEZ	28/03/03	ROSA ANGELA DIAZ	50341
79		PAULA E. FERNANDEZ	26/12/02	FABIO OSMAR MORENO	5248
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	21/04/03	GURMESINDA LOPEZ	5230
91	U	ALBERTO UGARTE	15/04/03	ALCAUSA MANUEL	21027
91	U	ALBERTO UGARTE	24/04/03	CELIA VIGIL	50319
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	4/04/03	AMALIA VILLARREAL	21083
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	27/02/03	MAS MIGUEL HERIBERTO	3077
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	15/04/03	MYRIAM NIEVES POLO	50347
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	15/04/03	AZPIROZ DELIA	50339
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	13/03/03	RIVA LILIA OFELIA	50389
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	22/04/03	ALBERTO JOSE REBAGLIATI	5243
110	U	VIRGINIA SIMARI	15/04/03	ARIEL MARTIN PEREDA	50359

e. 2/5 Nº 74 v. 6/5/2003

3.4. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 11

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil Nº 11, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos: "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON c/TOSCANO, OVIDIO CESAR s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 90.029/97, que el martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 7 de mayo del 2003, a las 11 horas, en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, las Unidades Funcionales 142 y 143 del 18avo piso del inmueble de la calle Emilio Mitre N° 451/63, entre José Bonifacio y Pedro Goyena de esta Capital Federal, N.C.: Circ. 5, Sec. 42, Manz. 84, Parc. 29-B; La U.F. 142: se identifica con la letra "H", matrícula FR 5-18099/142, mide 44,53m2, porcentual 0,65%; GCBA $ 1.954,89 al 27/2/01 (fs. 127/129) y Expensas $ 7.070 + $ 2.475 en concepto de intereses al 31/3/03, siendo el valor de marzo/03 de $ 83 (fs. 256), Aguas Args. $ 923,92 al 27/2/01 (fs. 119), y la U.F. 143: se identifica con la letra "A", matrícula 5-18099/143, mide 44,53m2, porcentual 0,65%, que adeuda: GCBA $ 1.954,89 al 27/02/01 (fs. 130/2), Aguas Args. $ 878,75 al 27/2/01 (fs. 119), y Expensas $ 7.070 + $ 2.475, en concepto de intereses al 31/3/03, siendo el valor de marzo/03 de $ 83 (fs. 258). Respecto de OSN de ambas Unidades, por aplicación del apercibimiento del inc. 3° del art. 79 de la Ley 24.441 que modifica el art. 598 del CPCC salen a la venta libre de deudas por este concepto (fs. 167). Del informe del martillero, surge que se encuentra ocupado. Ambas unidades forman un amplio departamento con entrada por la puerta señalizada con la letra "H", accediéndose a un hall de entrada que comunica con un living-comedor del que nacen dos pasillos. Uno comunica con un dormitorio y a un toilette, también a un lavadero y a la cocina, está completa con artefacto cocina, calefón, mesada de acero con dos bachas y muebles de fórmica en bajo y sobre mesada, con piso cerámico al igual que el toilette. Esta cocina está comunicada en uno de sus extremos con el otro pasillo, también moqueteado que nace en el living y que comunica con tres dormitorios, moqueteados, uno con sus forradas en madera lustrada; y con un baño completo. El estado general es bueno. Se hace saber que los inmuebles a subastar se encuentran sujetos a servidumbre gratuita perpetua como predio sirviente para sala de máquina de monta auto. Esta venta se realiza Al contado y al mejor postor, Bases: $ 30.000, cada unidad funcional, Seña: 30%, Comisión 3% y Arancel (Acordada 24/00) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente. En caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble por impuestos tasas y contribuciones, el adquirente sólo responderá por aquéllos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (doctrina emanada del plenario del fuero de fecha 18/2/99 in re "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria s/Ejecutivo"). Asimismo, deberá oblar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de interpelación previa. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión de boleto. Exhibición: días hábiles del 30 de abril al 6 de mayo de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 28 de abril de 2003.
Ana Paula Garona Dupuis, secretaria.

e. 2/5 Nº 21.311 v. 5/5/2003

Nº 17

Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil N° 17, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 piso 5to. Capital, comunica por dos días en autos "CONSORCIO REMEDIOS DE ESCALDA DE SAN MARTIN 1766/68 c/CIANCIA MARCELO s/Ejec. Exp.". Exp. N° 69409/1997 - Reservado: que el martillero Raúl F. Barbotto rematará el 09/05/03 a las 9:20 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 Capital un inmueble sito en el Partido de Vicente López, loc. de Florida, Prov. de Bs. As., con frente a la calle Remedios de Escalada de San Martín N° 1766/68, esq. Hipólito Yrigoyen; "Dto. N° 15"; Matrícula 3745/14. Nom. Cat.: II; E; Frac. I; Parc. 4-e; Subparc. 14; Políg. 04-02. Sup. Total 64,07 mts. Título de Propiedad a Fs. 114/119. Reglamento de Copropiedad a Fs. 1/17. El bien consta de living comedor, cocina con lavadero, 3 dormitorios y baño. Todo en regular estado de conservación; en dormitorios y baño hay manchas de humedad. Ocupado por el demandado y familia en carácter de propietarios. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. Base: $ 24.407,33. Seña: 8%. Comisión: 3%. Sellados de Ley y Arancel 0,25% CSJN. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Deudas: Rentas: $ 3.542,27 al 4/7/01 a Fs. 191/7; Aguas Args. $ 1.285,96 al 4/07/01 a Fs. 198/9; OSN $ 179,91 al 5/05/99 a Fs. 83/5; Imp. Munic. $ 4.745,81 al 29/11/00 a Fs. 173/5; Expensas: a Fs. 27 $ 2.416,21 a Fs. 59 $ 800 a Fs. 145 $ 987, a Fs. 164 $ 630, a Fs. 200 $ 1.108,50. todo más sus actualizaciones. Expensas de julio/01 $ 125. De conformidad con lo dispuesto por el Superior en Pleno, en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto s/Ejec. Hip." "no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes, para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley N° 13.512". Autorízase al Sr. martillero a valerse del auxilio de la fuerza pública si lo estimare necesario, a fin de preservar el normal desarrollo del acto. Se exhibe los días 7 y 8 de mayo de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC.

Buenos Aires, 22 de abril de 2003.
Raquel Elena Rizzo, secretaria.

e. 2/5 Nº 21.206 v. 5/5/2003

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 24, a cargo del Dr. Hilario Rebaudi Basavilbaso, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 550, 6to. piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION c/PEREZ, MIGUEL ANGEL y Otro s/Ejecución Hipotecaria Ejecutivo". Expediente N° 45.485/2000, que el martillero Javier O. Di Blasio, rematará el día 8 de mayo de 2003 a las 11.20 hs. en el Salón de Ventas, sito en la calle Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle 129 N° 5146 entre las calles 51 y 52 del Partido de Berazategui, Próximo a la estación Ranelgah y Gutiérrez, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. VI. Sec. D. Fracc. II. Manz. 86 a. Parc. 22. Matrícula: 12615. Superficie 362 mts. 50 dm2. El inmueble posee puerta de rejas y una entrada para autos sin techar, una galería, un living-comedor con piso de cerámica, una cocina comedor diario, un baño con ducha, tres dormitorios, uno de ellos con piso de cerámica, otro con piso plástico y el tercero con contrapiso, un pasillo de distribución, un lavadero con pileta de lavar, un jardín con patio en parte trasera con quincho con parrilla y una construcción para hacer un baño, terraza. La vivienda en el acto de constatación se hallaba ocupada por el señor Miguel Angel Pérez, manifestando habitarla conjuntamente con su esposa y sus tres hijos menores de edad, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base: $ 65.152,10. Seña: 30%. Comisión: 3%. Acord. 10/99 CSJN 0,25%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Direc. Prov. de Rentas al 2/10/01 $ 668,80 Fs. 111. Municip. de Berazategui al 1/10/01 $ 1.433,71 Fs. 127. A fs. 131, el ejecutante manifiesta que el inmueble no cuenta con servicio de agua. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta (Arts. 580 y 584 del Cód. Proc.). El inmueble podrá ser visitado los días 6 y 7 de mayo de 10 a 12 hs. Se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 28 de abril de 2003.
María Laura Ragoni, secretaria interina.

e. 2/5 Nº 21.228 v. 5/5/2003

Nº 50

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 50 Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714 piso 3°, comunica por dos días en autos: "BANCO TORNQUIST S.A. contra CERRATO JORGE AGUSTIN y Otro - Ej. Hipotecaria" (Reservado), Exp. 82955/97, que el martillero Martín José Ortelli, rematará el día 21 de mayo de 2003 a las 12.00 hs. (en punto) en la Corporación de Rematadores Tte. Gral. Perón 1233 - Capital: Una Finca ubicada en la Ciudad y Partido de Zárate - Pcia. de Bs. Aires, edificada en terreno que según dominio, se designa como lote dieciséis de la Fracción II, y tiene una sup. total de 1245m,50dm2. Nom. Cat. Circ. II. Secc. A, Fracción II parcela 16. partida 21.702. A fs. 154 según informe de constatación del martillero designado, informa que el inmueble a subastar calle colectora frente Ruta 9 alt. Km. 87,5, Zárate - Pcia. de Bs. Aires, mano derecha yendo de Bs. Aires a Rosario, en la esquina hay una estación de servicio "Rhasa" de ahí 200 mts. por la colectora hacia Bs. Aires se encuentra el inmueble a subastar, tratándose de una propiedad que tiene un terreno de 20 x 68m con parque al frente donde hay una variedad de árboles, la casa es una construcción que tiene un gran ambiente de 9 x 35m, piso de ce-

mento con chimenea y una cocina, todo en mal estado de uso y conservación, faltando detalles de terminación en este ambiente vive el demandado y su esposa y tiene un taller de reparación de televisores, en el jardín parte trasera hay una pileta en forma de riñón grande, que se encuentra en mal estado y un cuarto para la bomba de agua, hay luz eléctrica y agua de pozo. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado y su esposa. Deudas: fs. 112 Rentas $ 769,44 al 13-6-00 fs. 117 Municipales $ 878,25 al 24-8-00 fs. 145 informa que no adeuda por gas, agua corriente y cloacas al 15-8-00. Base Ad-corpus $ 32.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado 1% 0,25% Ac. 10/99 CSJN. Dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal (Cfr. art. 564 Cód. Proc.). No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, a excepción de las expensas comunes (Cfr. CNCiv. en pleno, 18/02/99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria"). En la oportunidad prevista por el art. 580 del ritual, el comprador deberá depositar el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo prevenido por el art. 584 del mismo cuerpo normativo. No procede la compra en comisión. Visitar los días 19 y 20 de mayo de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 22 de abril de 2003.
Juan C. Insúa, secretario.

e. 2/5 Nº 21.221 v. 5/5/2003

Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil N° 50, a cargo del Dr. Gerardo R. Nani, Secretaría Unica, con sede en Uruguay 714, 3° piso, Capital, comunica por 2 días en el juicio: "CONS. DE PROP. AV. SAN MARTIN 2933 c/FARIÑA ROSENDO JOSE s/Ejec. de Expensas" Expte. N° 110948/2000, que la martillero Magdalena Malbrán de López Basavilbaso, rematará el miércoles 28 de mayo de 2003 a las 13,20 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble Av. San Martín 2933/51 7° "D" de esta ciudad de Buenos Aires con una superficie de 51,64 m2. Porc.: 1,10% - identificado catastralmente como Circ.: 15. Secc.: 19. Manz.: 75. Parc.: 9. Matrícula 15-21863/75. Forma parte de un edificio tipo torre, moderno cercano a la importante Av. Alvarez Jonte. Cuenta con living-comedor, dos dormitorios, baño completo, cocina, y pasillo de circulación. Se halla en general en regular estado. Ocupado por el demandado y su familia. Base: $ 11.844,90. Venta al contado Ad-Corpus y al mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel C.S.J.N.: 0,25%. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se les tengan por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Procesal y depositar el saldo de precio en el Bco. de la Nación Argentina Suc. Tribunales a la orden del Juzgado y en la cuenta de autos, dentro de los 5 días de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación alguna. Visitas: jueves 22 y viernes 23 de mayo de 15 a 17. Deudas: A fs. 136 al GCBA: $ 1.178,97 al 02/07/02; a O.S.N. a fs. 142 al 18/07/02 sin deudas; a Aguas Argentinas a fs. 139 $ 970,30 al 7/02 y por expensas comunes a marzo 2003 deuda atrasada de $ 10.804,16 con más $ 270,10 de intereses y cuota de marzo $ 144, más $ 27,50 de cuota extraord. Deudas sujetas a reajustes. Respecto de estas deudas, se hace saber que el fallo en pleno de la Excma. Cámara Nac. en lo Civil, dispuso el 18/02/99 que: "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengados antes de la toma de posesión, cuando el monto abonado en la subasta no alcanza para solventarlas". En caso de que el precio obtenido no alcance a satisfacer las deudas por Expensas Comunes anteriores a la toma de posesión y sus eventuales accesorios, ésta será a cargo del comprador. El DNI del demandado es: 4.315.150. Informes en el Tribunal y Oficinas de la martillero: Teléf.: 4375-5492.

Buenos Aires, 24 de abril de 2003.
Juan C. Insúa, secretario.

e. 2/5 Nº 21.229 v. 5/5/2003

Nº 52

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 52, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Planta Baja de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "SANFIZ, HORACIO c/SERRA, RODOLFO JOSE s/Ejecución Hipotecaria Ejecutivo", Expediente N° 20.196/91, que el martillero Julia Ester Giraudi, rematará el día 8 de mayo de 2003 a las 11,00 hs. en el salón de ventas sito en la calle Tte. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el 50% indiviso del inmueble ubicado en la calle Campana 1531/33, Unidad Funcional N° 4 (Dpto. "C") de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 15. Sec. 79. Manz. 139. Parc. 21. Matrícula: 15-51111/4. Superficie total 257 mts. 32 dm2. Porc. 17 con 38 centésimos. El inmueble se encuentra en buen estado de conservación, integrado en planta baja por patio interno, cocina, baño, living-comedor y dos dormitorios y en planta alta: lavadero. Habitan el inmueble: La señora Nilda López Montouto, en calidad de propietaria, conjuntamente con sus dos hijos menores. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base: $ 50.000,00. Seña: 30%. Comisión: 3%. Acord. 10/99 CSJN 0,25%. En efectivo, en el acto de remate y a cargo del comprador. Deudas: Aguas Args. al 7/2/03. Part. sin deuda. Fs. 245, O.S.N. al 13/2/03. Part. sin deuda Fs. 246. G.C.B.A. al 7/2/03 $ 811,52 Fs. 247. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de intimación alguna. (Arts. 580 y 584 del Cód. Proc.). Asimismo y en virtud de lo dispuesto por el Plenario de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ej. Hip." del día 18/2/99, no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 6 y 7 de mayo de 2003 de 14.00 a 16.00 hs.

Buenos Aires, 28 de abril de 2003.
Silvia N. De Pinto, secretaria.

e. 2/5 Nº 21.215 v. 5/5/2003

Nº 62

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 62, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 1° piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO BANSUD S.A. c/CASTELLAN, LILIANA PATRICIA y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 53.426/00) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 8 de mayo de 2003 a las 12 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Jujuy 1491/93, unidad funcional N° 5, entre las de Santander y Campillo de Villa Luzuriaga, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat. Circ. I, Secc. B, Chacra 13, Manz. 13 U, Parc. 3. Polígonos 00-05 y 01-03. Matrícula N° 103193/5, Superficie 127,26 mt2. Conforme acta de constatación realizada por la escribana D. Pelizza obrante en autos a fs. 123/124 se trata de un departamento en P.B. al fondo y consta de: jardín, galería semicubierta donde hay una pileta de lavar, living-comedor con piso cerámico cocina con mueble bajo mesada con pileta de lavar platos de dos bachas. Piso cerámico y paredes revestidas en cerámica con guardas a la vista. Lavadero descubierto, sin artefactos. Baño con pisos y paredes revestidas en cerámica ducha, lavatorio con vanitory, inodoro y bidet, dos dormitorios, cada uno con placard, sin interiores. Por escalera de madera se accede a Entrepiso donde hay otro ambiente. Estado general bueno. Sin muebles. Deshabitado según manifestaciones del Sr. M. Balseiro presente en el acto. Base $ 62.207,87. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) y sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate y/o mediante cheque personal del comprador cancelatorio o certificado, teniéndose por efectuada la operación una vez que se encuentren acreditados los fondos en el expediente. Deudas: a O.S.N. sin deuda al 7/6/02 (fs. 169); a la Dirección de Rentas de la Pcia. de Bs. As. la suma de $ 435,22 al 4/6/02 (fs. 172); a la Municipalidad de La Matanza la suma de $ 1.064,70 al 11/6/02 (fs. 152/153); a Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 35,94 al 5/6/02 (fs. 157). El inmueble. no devenga expensas por carecer de Consorcio de Propietarios según manifestaciones de la actora (fs. 127). En caso de no existir remanente el comprador quedará exento de abonar lo correspondiente a impuestos, tasas y contribuciones anteriores a la fecha de la toma de posesión, sin perjuicio de la obligación por el pago de la deuda de expensas (conf. Fallo plenario Serv. Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto I. s/Eje. Hip). Los impuestos, tasas, servicios y contribuciones estarán a cargo del comprador sólo a partir de la toma de posesión. No procede la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. Los concurrentes al acto de la subasta deberán asistir munidos de su DNI, como así también de dinero correspondiente a la seña y comisión, o sea 33% del precio ofertado, como asimismo al arancel previsto por la Ac. 10/99 del 0,25%. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Proc. y efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente, dentro de los 5 días de aprobada la subasta, caso contrario, abonarán los intereses calculados a la tasa pasiva promedio del B.C.R.A., desde el vto. del plazo antedicho y hasta la oportunidad prevista por el art. 580 de la ley adjetiva. El inmueble será exhibido los días 6 y 7 de mayo de 2003 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 25 de abril de 2003.
Carmen Olga Pérez, secretaria.

e. 2/5 Nº 21.216 v. 5/5/2003

Nº 80

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 80, Secretaría a mi cargo (Av. de los Inmigrantes 1950, piso 6°) hace saber por dos días en autos "CONSORCIO AV. SANTA FE 3038/40/42 c/MORELLI, EDUARDO y Otro s/Ejecución de Expensas" (Exp. 93097/97), que el 9 de mayo de 2003, a las 13 hs. en punto, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 y por intermedio del martillero Bernardo Osiroff, se procederá a la subasta de la U.F. 32, piso 10° del edificio Av. Santa Fe 3038/40/42. Matrícula F.R. 19-2739/32, superficie total 119,49mts.cdrs., UC. XIII baulera en pta. baja y la 1/15 ava parte de la UC. "I", sótano, destinada a cochera. Porcentuales: 3,82; 0,03 y 7,09 respectivamente. Según constatación efectuada, se compone de living comedor y dos dormitorios al frente, todo sobre balcón corrido y otro dormitorio al con/fte. a patio de aire y luz, todos con placares, dos baños completos azulejados, cocina de 3,50x4,90mts. aproxim., mesada doble bacha, anafe 4 hornallas y horno empotrado, muebles bajo mesada y colgante. Lavadero y habitación y baño de servicio. Ocupado por el Sr. Carlos Waldman, su esposa e hijo, quienes manifiestan ser inquilinos, no exhibiendo contrato. Base: $ 39.583,67. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel CSJN 0,25%. Dentro del quinto día de aprobada la subasta, el comprador deberá depositar en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, cuenta de autos y orden del Tribunal, el saldo del precio de compra, sin intimación alguna previa. De plantearse la nulidad de la subasta, el comprador deberá igualmente depositar el saldo de precio en la forma preindicada, bajo apercibimiento de decretarse nueva subasta. Adeuda: fs. 299, imp. inmobiliario $ 6.474,31 al 19/6/02. Expensas, fs. 392, $ 48.856,59 al 31/1/03. OSN fs,. 224, sin deuda y Aguas Argentinas, fs. 218/9 $ 1.371,41 al 5/10/01. De acuerdo al plenario sentado en autos: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac y Ot. s/Ejec. Hipotecaria", el comprador en subasta, se encuentra eximido del pago de impuestos, tasas y contribuciones devengadas con anterioridad a la toma de posesión. No cabe una solución análoga, respecto de las expensas comunes devengadas. Exhibición: 6 y 7 de mayo de 2003, de 11 a 13 hs. El comprador deberá constituir domicilio en esta ciudad.

Buenos Aires, 25 de abril de 2003.
Diego Hernán Cancela, secretario P.A.S..

e. 2/5 Nº 21.207 v. 5/5/2003

Nº 103

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 103, Secretaría Unica a mi cargo sito en Av. de los Inmigrantes 1950 P° 1° de Capital, comunica por dos días en autos "BAINTER S.A., DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/CALELLA ANGELA GRACIELA y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 41.472/99, que el martillero Hugo A. Silva (TE 15-4436-9834), rematará el día martes 13 de mayo de 2003 a las 13:20 hs. en punto en el salón de la calle Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, "ad corpus", el inmueble sito en la Av. Iparraguirre (hoy Eva Perón) 162/64/66 U.F. N° 6 de Villa Rebasa, localidad de Ramos Mejía, Ptdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. C, Mza, 166a, Parc. 7, Subp. 6, Matrícula 23.291/6 Superficies s/informe de fs. 191: Polígono 02-01 (depto.) 106m2 51dm2 y Polígono 03-01 (terraza) 89m2 24dm2. Superficie total para la U. F.:195m2 75dm2. Zona (fs. 179): U2B. Según informe del 13/03/03 se trata del inmueble identificado en el portero eléctrico con el N° 2 (P° 2°) con entrada por el N° 166 de la Av. Eva Perón, se accede por escalera, y se encuentra ocupado por la demandada, su esposo Sr. Antonio Díaz, su hija Jésica Díaz y una hija de ésta, menor de edad, en calidad de propietarios, no existiendo administración por lo que no se abonan expensas, constando el inmueble de: cocina, living comedor y baño completo, todos con piso de cerámica, un dormitorio alfombrado, otro dormitorio con piso tipo empapelado, balcón corrido al frente, lavadero cubierto y terraza con un cuartito; encontrándose en buenas condiciones de uso y conservación. Deudas: Municipalidad de La Matanza - ABL fs. 181/3 al 7/10/02 $ 1.750,15 Aguas Argentinas fs. 208/9 al 18/02/03 $ 0,00. Rentas fs. 214/6 al 28/02/03 $ 3.898,37 + $ 1.222,83 de períodos no consolidados. En virtud de lo dispuesto por el Superior en Acuerdo Plenario del 18/02/99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ejec. Hipot.", exímese a los compradores en subasta de las deudas que tuviere el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones anteriores a la toma de posesión del mismo. Base: $ 44.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel: 0,25%. Sellado de Ley: 0,5%. Al contado y mejor postor en el acto de la subasta. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, en una cuenta a la orden del Suscripto y como perteneciente a estos autos bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPCC, y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado de acuerdo a lo dispuesto en el art. 133 del CPCC. No se aceptará la compra en comisión. Visitas: días 8 y 9/5 de 15:30 a 17 hs.

Buenos Aires, 24 de abril de 2003.
Eduardo A. Villante, secretario.

e. 2/5 Nº 5292 v. 5/5/2003

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil N° 103 interinamente cargo del Dr. Diego Ibarra, Secretaria Unica a mi cargo, con sede en la Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 1° de Capital Federal, comunica por dos días en autos: "INDUSTRIAS QUIMETAL S.A.I.C. c/IRALCOR TRUST CORPORATION S.A. s/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. 5477/00), que el martillero Alejandro M. Alvarez Noblia (Te: 4371-5283) subastará en la Corporación de Rematadores sito en La calle Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, el 19 de mayo de 2003, a las 10:40 horas en punto, un inmueble ubicado en la localidad de Carapachay, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires con frente a la calle Dr. Cosme Argerich 3215, esquina a la calle Curapaligüe 3585, esquina a la calle Virrey Loreto sin número; Matrícula 45018, Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección D; Manzana 9; Parcela 2a. Medidas 45,89 mts en su frente por donde linda con la calle Dr. Cosme Argerich; 4,25 mts en su ochava al sud; 91,30 su otro frente por donde linda con la calle Curapaligüe, 4,24 mts. en su ochava al este; 45,89 mts en su otro frente por donde linda con la calle Virrey Loreto; y 91,30 mts. por donde linda con fondos de las parcelas 1a, 11a y 4; lo que hace una Superficie total del terreno de 4.180,76 mts2. Deudas: Municipalidad A.B.L. $ 192.995,13 al 17/12/02 (fs. 220/221); Rentas $ 120.306,51 al 10/12/02 (fs. 222/223). De la constatación surge que dicho inmueble se encuentra desocupado y en total estado de abandono con una entrada principal por la calle Cosme Argerich 3215. El frente sobre la calle Cosme Argerich cuenta con: sector de oficinas de 250 m2 con acceso principal, recepción con baño, oficina general, 3 privados, baños y kitchenette, una dársena de arrime de 230 m2, sótano de 473 m2 y entrada para camiones. Galpón principal de hormigón de 36 mts. x 36 mts. sin columnas tipo Sheet-Parabólico con altura máx. de 12 mts. Un galpón lateral de 9 mts. x 80 mts y dos galpones más con techo de chapa con faltantes. Un edificio en altura de 2429 m2, consta de sótano, planta baja y 4 pisos. Superficie cubierta total de 6.378,72 m2 y libre de 343,90 m2. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base $ 580.208, Seña 30%, Comisión 3% más I.V.A., Arancel Ac. 24/00 0,25% no procede la compra en comisión, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio procesal dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del CPCC. y dentro del 5° día de aprobado el remate deberá depositar en autos el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del CPCC. Conforme Plenario de la Excelen-

tísima Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de fecha 18 de febrero de 1999 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria". No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. Exhibición: los días 13, 14 y 15 de mayo de 2003, de 10 a 12 horas. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y un día en el diario Clarín.

Buenos Aires, 16 de abril de 2003.
Eduardo A. Villante, secretario.

e. 2/5 N° 50.476 v. 5/5/2003

Nº 108

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 108 a cargo del Dr. Carlos Felipe Balerdi, Secretaria Unica a mi cargo sito en Talcahuano 490, 3er. Piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION c/MARCHENA, GABRIEL JULIO y Otro s/ Ejecución Hipotecaria Ejecutivo", Expediente Nro. 111.446/2000, que el martillero Javier Oscar Di Blasio, rematará el día 8 de mayo de 2003 a las 12.20 hs. en el salón de ventas, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en Ciudad Jardín Lomas del Palomar, Partido de Tres de Febrero, calle Teodoro Fels 7020 entre Aviador Mittelholzer y Aviador Patallo, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. IV. Sec. T. Manz. 34 b. Parc. 24. Matricula 15.347. Superficie Total 220,71 mts2. El inmueble se halla ubicado en zona urbana, pavimentada y con alumbrado público. Se trata de una construcción en dos plantas tipo chalet con techo de tejas, con un jardín y rejas en el frente. En la planta baja, muy luminosa, cuyo techo es de hormigón encontramos un garage cubierto con capacidad para un vehículo, un living grande con piso de madera, un baño, una cocina-comedor con piso cerámico y un ambiente pequeño que alberga la escalera de madera que conduce a la planta alta. La Planta alta está compuesta por cuatro dormitorios, un baño y un jardín de invierno. En el fondo se aprecia un parque con una construcción compuesta de un lavadero y un galpón con techo de tejas. Posee aproximadamente doce años de antigüedad y buen estado de conservación. Cuenta con todos los servicios. En el acto de constatación el inmueble se hallaba ocupado por la señora Adriana Eva Bracca (D.N.I. 13.340.219) quien manifestó ocupar el inmueble conjuntamente con su esposo Gabriel Julio Marchena y los hijos de ambos llamados Germán, Ezequiel, Sergio y Mariano Marchena de 14, 13, 11 y 6 años de edad respectivamente, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. (Fs. 77 y 78). Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 40.000,00. Seña 30%. Comisión 3%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Acord. 10/99 0,25% CSJN. Deudas: Municip. de Tres de Febrero al 28-6-02 $ 2.309,91 Fs. 92. Direc. Prov. de Rentas al 19-7-02 $ 4.533,71 Fs. 103. O.S.N al 25-10-02. Fuera del radio de servicio Fs. 174. COA al 30-8-02 $ 2.420,71 Fs. 181. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de La Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta (Arts. 580 y 584 del Cód. Proc.). Asimismo y en virtud de lo dispuesto por el Plenario de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/ Ej. Hip." del día 18-2-99, no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. El inmueble podrá ser visitado los días 6 y 7 de mayo de 2003 de 10.00 a 12.00 hs. Se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 28 de abril de 2003.
Daniel Rubén Tachella, secretario.

e. 2/5 N° 50.419 v. 5/5/2003

Nº 110

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 110, a cargo del Dr. Miguel G. Lemega, Secretaria Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 1er. Piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "BANCO ALMAFUERTE COOP. LTDA . c/DURAN, ANDRIFRED DANIEL ADOLFO y Otro s/Ejecución Hipotecaria Ejecutivo" Expediente N° 37.982/1997, que el martillero Horacio A. Bielli, rematará el día 8 de mayo de 2003 a las 10.20 hs. en el salón de ventas sito en Tte. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la localidad de Villa Maipú (Antes Villa Granadero), Barrio Cabuli, Partido de Gral. San Martín, con frente a la calle 54 Mitre antes sin número (Hoy 1445 y 1449) entre 33 Lavalle y 35 Marcelo T. de Alvear, Unidad Funcional N° 1, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. II. Sec. P. Manz. 31. Parc. 14. Subparcela 1. Matrícula 27.234/1. Superficie 302 mts. 31 dm2. Plano 47-291-74. Según constatación de fs. 143/44 el inmueble se encuentra ocupado por el señor Claudio Ferrer quien manifiesta ser inquilino desde hace 22 meses, no exhibe el contrato de locación y manifiesta abonar los alquileres a una inmobiliaria y consta de: al frente muro de separación sobre la línea municipal donde hay un pequeño jardín. Se entra al hall de distribución a dos unidades, una del demandado, que consta de living-comedor con paredes pintadas, piso de madera, chimenea decorativa y estufa a gas, por un pasillo con paredes pintadas y piso granítico se accede a la cocina completa con muebles bajos y sobre mesada, luego dos dormitorios, uno da a un patio y otro al contrafrente. Ambos con placares, un baño completo azulejado. Del hall interno de distribución se sale a un patio lavadero y al jardín con parrilla de aproximadamente 100 mts2. Hay una pequeña habitación depósito. Las condiciones de mantenimiento del inmueble son regulares. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 24.000,00. (Se deja constancia que para el caso de no existir postores con la base señalada se procederá pasada media hora a subastar el inmueble Sin Base). Seña 30%. Comisión 3%. Acord. 10/99 CSJN 0,25%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Municip. de Gral. Sarmiento al 19-2-02 $ 1551,68 Fs. 307. O.S.N al 30-1-03 Part. sin deuda Fs. 365. Direc. Prov. de Rentas al 11-3-03 $ 6.232,86 Fs. 378. Aguas Args. al 3-2-03 $ 2.636,92 Fs. 381. El inmueble no devenga expensas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de La Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta (Arts. 580 y 584 del Cód. Proc.). Atento lo resuelto por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones del Fuero en fallo Plenario "Servicios Eficientes S.A c/ Yabra, Roberto Isaac s/Ej. Hip." no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, sin perjuicio que no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 y que no procederá la compra en comisión. Se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 6 y 7 de mayo de 2003 de 10.00 a 12.00 hs.

Buenos Aires, 23 de abril de 2003.
Virginia Simari, secretaria.

e. 2/5 Nº 21.227 v. 5/5/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Fernando Facundo Ottolenghi, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge Alberto Juárez, situado en Av. Roque Saénz Peña 1121, 1° Piso, de la Capital Federal, hace saber por dos días en el Boletín Oficial y diario "El Cronista", que en los autos "COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO DIELMAR LTDA. c/GUZMAN EDUARDO GASPAR s/Ejecutivo" Expediente 54674, Reservado, que el Martillero Manuel Mosquera, CUIT 20-15.299.788-5, Tel. 4-240-1498, subastará, en forma conjunta, el 9 de mayo de 2003, a las 12,00 hs. en el Salón de Subastas Judiciales, sito en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, de la Capital Federal, el 100% del inmueble sito en Tres Arroyos 3303/07 esquina Campana 1204/06, de la Capital Federal, ubicado en el 5° Piso, con más la Unidad Complementaria II, situada en la Planta Baja, e identificado como la Unidad Funcional 9, cuyos datos catastrales son: Circunscripción 15, Sección 79, Manzana 117, Parcela 30; Matricula N° 15-50675/9, y el 75/500 parte indivisa de la Unidad Funcional N° 14, ubicada en el 8° Piso, e identificado con la letra "B", cuyos datos catastrales son: Circunscripción 15, Sección 79, Manzana 117, Parcela 30; Matricula 15-50675/14. De la constatación realizada, en la Unidad Funcional N° 9, surge que la Sra. María Ester Castro, DNI. 5.571.898, ocupa el inmueble con su esposo y tres hijos, en carácter de propietarios y que el mismo se compone de living, comedor, tres dormitorios, sala escritorio, cocina, tres baños, lavadero interno, paso de circulación entre ambientes y dos balcones. En la planta baja se halla una cochera individual. La Unidad Funcional N° 14 se encuentra ocupada por la Sra. Elsa Beatriz Luna de Romero, en carácter de encargada del edificio. Se compone de un ambiente, cocina, baño y balcón. El estado de conservación de las unidades es bueno. Adeuda por la Unidad 9 y complementaria II: Alumbrado, Barrido y Limpieza $ 5.947,62 al 4/3/03 Aguas Argentinas S.A. $ 717,01 al 4/3/03 y por Obras Sanitarias de la Nación no registra deuda al 5/3/03; y por la Unidad Funcional 14 adeuda: Alumbrado, Barrido y Limpieza $ 13,38 al 4/3/03, por Aguas Argentinas S. A. $ 19,62 al 4/3/03 y por Obras Sanitarias de la Nación no registra deuda al 5/3/03. El inmueble será exhibido a los interesados el 6 de mayo de 2003, de 14,30 a 15,30 hs. Base: $ 92.100, seña 30% del precio de venta, comisión 3%, y el 0,25% de arancel, según Acordada 24/2000 de la CSJN, los que deberán ser en el acto, al contado, en dinero efectivo y al mejor postor. Se podrán presentar ofertas bajo sobre hasta la hora 13,00 del día hábil inmediato anterior a la fecha de subasta (art. 104.6 del Reglamento del Fuero). El saldo de precio deberá ser depositado dentro del décimo día de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Código Procesal. Los interesados podrán concurrir al Juzgado a efectos de tomar conocimiento de las actuaciones. El que resulte comprador deberá constituir domicilio procesal dentro de la jurisdicción del Juzgado (arts. 568, 576 y 579 del C.P.C.C.), bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. Dispónese como condición del remate que queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. El martillero dará por finalizada la subasta con la firma del boleto de compra-venta, el que deberá ser suscripto por el oferente que halla realizado la última postura válida. La Unidad Funcional 9 adeuda por expensas comunes $ 290, al 11/2/03, que corresponde al mes de Febrero de 2003 y la Unidad Funcional 14 no abona expensas. Se desconocen los CUIT, CUIL o CDI de las partes.

Buenos Aires, 25 de abril de 2003.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 2/5 N° 50.420 v. 5/5/2003

N° 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois - Secretaría N° 18, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840 - 4° - Capital, comunica por cinco días en el juicio: "HERMIDA HECTOR s/Propia Quiebra - s/Incidente de Realización Inmueble (calle Alsina 2520 - Piso 9° "E" Capital)" - Expte. 76.406, que el martillero Carlos Alberto Sigwald (C.U.I.T. 20-04232447-8), rematará el lunes 12 de mayo de 2003 a las 12:20 hs. en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Perón 1233 Capital Federal, el 50% indiviso del bien inmueble de la fallida; departamento ubicado en el 9° piso del edificio de la calle Alsina 2520 Matrícula FR 10-2465/82. El departamento identificado como U.F. 82 que consta de Living-comedor con balcón francés; 2 dormitorios, baño cocina y terraza a la cocina. Ocupado por el fallido y su familia. Superficie: 55,68 m2. Porc.: 1,42%. Base: $ 13.300. Venta al contado - Ad Corpus y al mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 3%. Con más IVA sobre la comisión de corresponder a cargo del comprador. Arancel CSJN: 0,25%. Se hace saber que la adjudicación y extensión del respectivo instrumento deberá recaer en la persona que efectivamente realice la mejor oferta. La posesión se cumplirá dentro de los diez días de abonado el saldo de precio. La transmisión deberá ser formalizada por escritura pública la que será otorgada por escribano que determinará el Tribunal para el caso que no lo designe el adquirente en el término de 30 días. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta 3 días antes del remate, consultar en autos y/o al martillero sobre su mecánica. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires. Suc. 5. Tribunales a la orden del Juzgado y en la cuenta de autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta de acuerdo al Cód. Proc., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del CPCC. No procederá la compra "en comisión" ni la cesión del boleto de compraventa. Visitar la propiedad el jueves 8 y viernes 9 de mayo de 15 a 17 hs. Habiéndoselo exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo. Deudas: Al GCBA al 25/11/02 $ 797,48; a O.S.N. a fs. 61 sin deuda al 2/12/02; a Aguas Argentinas a fs. 57 al 2/12/02 $ 706,59. A fs. 103 obra deuda de expensas comunes de $ 1.019,23 al 7/4/03, siendo la cuota de marzo de $ 87. Los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados por los organismos respectivos. Los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la toma de posesión por el comprador, serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma, estarán a cargo del adquirente. N° de L. E. del fallido: 4.294.485. El presente edicto deberá publicarse con carácter de urgente.

Buenos Aires, 25 de abril de 2003.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 30/4 N° 413.415 v. 7/5/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9 , sito en Marcelo T. de Alvear 1840, p. 4° de Capital Federal, Secretaría N° 18, comunica por tres días en autos caratulados "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/MEZA, MIGUEL DE LOS SANTOS y Otro s/Ejecución Prendaria", Expte. 74.914 que el martillero Eduardo Abel Espósito (CUIT 20-04520400-7, Responsable Inscripto) procederá a subastar el 30 de mayo de 2003 a las 9:33 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Fiat, modelo Siena ELD 4p., año 2001, motor Fiat N° 176A30002425446, chasis Fiat N° *8AP178531*14155475*, dominio DRC 246. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición los días 27 y 28 de mayo próximo, en Ruta Provincial 36 (Ruta 2) Km. 37,500 (MAPO), Berazategui, Pcia. de Buenos Aires, de 9:30 a 12:30 hs. Base $ 6.000. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada N° 24/00. Al contado y al mejor postor. Comisión 5% más IVA. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Deudas por impuestos, multas y patentes impagas a cargo del comprador. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto. Asimismo se deja constancia que el deudor posee DNI N° 5.746.826. Deudas: Rentas (fs. 51) por $ 206,60 al 2001 y $ 268 por total 2002 al 1/8/02. Subasta sujeta aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 22 del mes de abril del año 2003.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 2/5 N° 21.218 v. 6/5/2003

N° 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, Piso 5°, Cap. Fed., comunica por cinco días en autos "MISRAHI, SALOMON s/Quiebra s/Incidente de Venta", Expte. 81.684, que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo (CUIT 20-10134077-6), rematará el día 14 de mayo de 2003 a las 11:40 horas en punto, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el 100% del Inmueble ubicado sobre el Río Sarmiento, Partido de Islas (antes Las Conchas), Pcia. de Buenos Aires, Paraje denominado "Isla Parque Cruz del Gambado", Partido 057 - Part. 10.133 - Tipo F° N° 0826 año 1973 - Nom. Cat.: Circ. 0, Secc. 1ra., Fracc. 539E, s/plano 112-5-49 Parc. 8, Manz. E. Superficie 1.696,60 m2. Plano ubicación fs. 21/23. Plan Cat. fs. 28. Fotos fs. 29/54. Conforme surge de fs. 55/56, pto. I, se trata de un inmueble sobre el Río Sarmiento, con distintos muelles que permiten el acceso a la propiedad; la casa es de dos plantas, ubicándose en planta baja una

amplia cocina, ambiente de depósito y baño. En planta primer piso, sector aterrazado, luego hall de entrada, dos dormitorios y un baño. En parque parrilla con mesa y bancos de material y sector lavadero. En el frente de la casa cartel "Villa Animal's". El Sr. Jhonny Rojas Peredo manifestó ocupar el inmueble por conocimiento personal con el fallido, sin abonar canon locativo alguno ni tener relación laboral, cumpliendo la función de cuidador y manteniendo en condiciones la propiedad; informando que el fallido concurría al lugar cada tanto tiempo. En general en normal estado de conservación. Condiciones: "ad-corpus", al contado y mejor postor. Base $ 16.667. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado 0,5%. Arancel 0,25%. Acordada 10/99 C.S.J.N., en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, y a la orden del Tribunal en cuenta que se abrirá al efecto dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 584 CPCC). Posesión y acto traslativo de dominio dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. El bien se enajena en el estado en que se encuentra, señalándose que habiéndoselo exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo. Las tasas, impuestos y contribuciones devengados con posterioridad a la posesión estarán a cargo del adquirente, no así los anteriores. No procede la compra en comisión ni la cesión del boleto de compra venta. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. Son admitidas ofertas bajo sobre, art. 104.6. Reg. del Fuero, hasta tres días antes de la fecha de subasta, con requisitos de fs. 12/15, pto. 11. Fallido CI 4.395.680. Exhibición: Días 8 y 9 de mayo de 11:00 a 13:00 horas, accediendo a la propiedad por servicio de lanchas que parte de la escalera N° 2 de la Estación Fluvial (Sres. Héctor y/o Mario).

Buenos Aires, 16 de abril de 2003.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.

e. 30/4 N° 413.164 v. 7/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, sito en la Av. Callao 635, piso 5° de Capital Federal, comunica por 2 días en el Boletín Oficial y diario La Razón en autos "CASTRO GOMEZ ANTONIO s/ Quiebra s/Incidente de Subasta de Bienes Muebles" Reservado. Expte. N° 75.823 que el martillero Roberto Damián Herrera, CUIT N° 20-00440466 (Res. Monotributo) con oficina en Lavalle 1206, 6° "K" subastará el día 21/5/03 a las 11:20 hs. en el salón de la calle Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, los siguientes bienes: 1 báscula Dinas para 1000 kls.; 1 plataforma elevadora hasta 4 mts. eléctrica sin marca visible; 1 enfardadora hidráulica para prensar papel, marca Machvron; 2 escritorios de madera y fórmica; 3 sillas; 3 sillones giratorios; 2 mesas chicas para máquina de escribir; 1 mueble archivo 2 puertas de madera. Sin base. Seña 30%. Comisión 10%. Arancel 0,25% (Acordada 10/99 CSJN). Todo en dinero efectivo al contado y mejor postor. Conste que en caso de corresponder el pago de IVA según la condición fiscal del adquirente, que deberá aportar los elementos acreditantes de la misma, se cobrará al margen del precio. Venta en el estado en que se encuentran los bienes, y conste que habiéndoselas exhibido adecuadamente no se aceptarán reclamos de ninguna naturaleza. Gastos de entrega, desmonte, flete a cargo del adquirente. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del reglamento del fuero hasta 3 días antes a la fecha de subasta en el Tribunal o en el domicilio del martillero los que serán abiertos por el Actuario, en presencia del martillero y el síndico, dos días antes al remate a las 11:00 hs. Exhibición 14 y 15 de mayo de 2003 de 15 a 17 hs. en la calle Iguazú 968 de esta ciudad.

Buenos Aires, 16 de abril de 2003.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.

e. 2/5 N° 413.248 v. 5/5/2003

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría 25, con sede en M. T. de Alvear 1840, 4° piso, Capital, comunica por 2 días en el juicio: "FORANI SILVIA CRISTINA s/Quiebra s/Incidente de Enajenación (La Rioja 1226/32 10° UF 60 PB, UF 10; 11° UC: A Mar del Plata)". Expte. 74190, que la martillero Magdalena Malbrán de López Basavilbaso, rematará el lunes 12 de mayo de 2003 a las 11,20 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble compuesto por: a) UF 60 del piso 10 Depto. "D" que cuenta con dos ambientes luminoso, baño y cocina, servicios individuales, superficie total 37,25 m2. B) U.F. N° 10 cochera de P.B. sup. 13,20 m2, y c) la unidad complementaria "A" baulera del piso 11 sup. 0,60 m2. Ubicados en La Rioja 1226/32 Mar del Plata. Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires. Nom. Catastr.: Circ.: 1 Secc: A, Manz.: 033, Parc.: 019: Matrícula 129382. Desocupadas. En buen estado de conservación. Base $ 19.750. Ventas al contado. Ad corpus y al mejor postor. Seña: 10%. Comisión: 3%. Arancel C.S.J.N.: 0,25%. Sellado de Ley: 0,5%. No procede la compra en comisión ni la cesión del boleto. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y depositar el saldo de precio en el Bco. Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales a la orden del Juzgado y en la cuenta de autos, dentro de los 5 días de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación alguna. Visitas: miércoles 7 y jueves 8 de mayo de 15 a 17 hs. Deudas: A fs. 288/305 a la Municipalidad: $ 4.926,60, más recargos y actualizaciones al 30/901. Por Rentas Bs. Aires: a fs. 247 $ 352; a fs. 248 $ 807,30; y $ 441,70 a fs. 249 $ 352,60; a fs. 250 $ 807,30; a fs. 251 $ 628; a fs. 252 $ 1.473,38 y $ 821,78. Por expensas comunes al 28/2/2003 $ 11.534,48 para las UF. 60 y $ 2.538,51 para la UF 10 y para la U. Compl. A $ 218,62, siendo las expensas del 1° bimestre 2003 de $ 150,87; $ 33,32 y $ 2,88 respectivamente. Informes en el Tribunal y Oficinas de la martillero. Teléf. 4375-5492.

Buenos Aires, 25 de abril de 2003.
Federico Güerri, secretario.

e. 2/5 Nº 21.220 v. 5/5/2003

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo del suscripto, sito a Avda. Callao 635, 3º Piso de Capital Federal, comunica por 5 días en los autos caratulados "LABORATORIOS RUDAVET S.A. s/Quiebra" Expediente Nº 79.294, que el Martillero Juan Carlos Doyhenart rematará al contado y al mejor postor el día 9 de mayo de 2003 a las 09:00 horas —en punto— en la Corporación de Rematadores sita en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Bermúdez 1036/40 entre Gral. César Díaz y Murature de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 15; Secc. 85; Manz. 30; Parc. 45; Matrícula 15/52.711 (fs. 203). El inmueble se compone de Planta Baja destinada a la producción y Planta Alta destinado a la administración. (conf. acta constatación). Base: $ 85.000.-; Seña 30%; Comisión 3% más I.V.A. sobre la misma; 0,5% sobre precio de venta de sellado fiscal; 0,25% sobre el precio de venta conf. Acordada 10/99, en dinero efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser integrado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos, costas y multa (CPr: 580, 581 y 584). El impuesto sobre la venta del bien inmueble (Ley 23.905:7) en caso de corresponder, no estará incluido en el precio de venta y será retenido por el escribano que otorgue la escritura traslativa de dominio. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado al firmar el boleto de compraventa. No se admitirá en el acto de subasta la compra en comisión ni será considerada la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. Será inoponible todo incidente que promueva sin previo depósito del saldo de precio. Serán admitidas ofertas bajo sobre —lc:212 y art. 104 inc. 6º del Reglamento del Fuero— las que deberán ser presentadas por ante este Tribunal hasta dos días hábiles antes de la subasta. La apertura de los sobres tendrá lugar en esta sede el día hábil anterior a la subasta a las 12 hs. en audiencia pública. A continuación: se subastarán los bienes muebles pertenecientes a la fallida con las condiciones de venta que figuran en el catálogo de venta que será entregado los días de exhibición. Exhibición: los días 5 y 6 de mayo de 2003 de 16:00 a 17:00 horas. Para más información compulsar el expediente o al martillero. Tel. 4248-0476 o e-mail:jcdoyhenart@sion.com..

Buenos Aires, 14 de abril de 2003.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 28/4 N° 413.046 v. 5/5/2003

N° 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 16, de Capital Federal, Secretaría Nro. 160, sito en Callao 635, planta baja, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "FIAT AUTO S.A. c/GOMEZ, GLADYS BEATRIZ (DNI 12.862.312) s/Ejecución Prendaria", que el martillero Eduardo Abel Espósito (CUIT 20-04520400-7, Responsable Inscripto); procederá a subastar el 30 de mayo de 2003, a las 9,15 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: un automotor marca Fiat, modelo Uno S 1.3, 3 P., año 2001, motor Fiat N° 178A20006218668, chasis Fiat N° 9BD15804014238482, dominio DQA 901. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición los días 27 y 28 de mayo próximos, en Ruta Provincial 36 (Ruta 2) Km. 37,500 (MAPO), Berazategui, Pcia. de Buenos Aires, de 9,30 a 12,30 hs. Base: $ 4.504,50, de no haber ofertas, se subastará sin base, luego de media hora de espera (fs. 58). Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00. Al contado y al mejor postor. El comprador adquirirá el bien libre de deudas por patentes y otros conceptos que lo graven (excepto los que correspondieran por gastos de patentamiento en caso que el vehículo enajenado no se encuentre aún patentado al momento de la subasta). Comisión 10% más IVA. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Deudas: En Pcia. de Buenos Aires (fs. 53) por $ 815,88 al 22/10/02. Subasta sujeta aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, a los 23 días del mes de abril del año 2003.
Marina Gentiluomo, secretaria.

e. 2/5 Nº 21.219 v. 5/5/2003

N° 17

Juzgado Nacional de 1ra. Inst. Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 34 a cargo de la suscripta, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, Capital comunica por tres días en autos: "BOGHOSSIAN RICARDO ALBERTO s/Quiebra" Exp. N° 55.908 (CUIT 20-11024136-5), que el Martillero Raúl F. Barbotto (Tel. 4382-5251), rematará el 8 de mayo del año 2003 a las 9:20 hs. en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 Capital, un departamento ubicado en la calle Cosquín N° 724/32 UF N° 16 - Piso 5to. "A", Capital Federal, matrícula 1-4410/16. El bien consta de living-comedor, tres dormitorios cocina y baño y toilette, en regular estado de conservación; Sup. Total 79.08 mts.; Ocupado por Mohammed Farooqullah, su esposa y 3 hijos menores, en carácter de familiar del fallido (fs. 264). Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base: $ 60.000 encontrándose incluido en el precio el impuesto al valor agregado. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25%. Todo en dinero efectivo y en el acto de la subasta. El 70% correspondiente al saldo de precio deberá abonarse a los 10 días de efectuada la subasta, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento, y sin necesidad de intimación alguna; de considerarlo postor remiso, y responsable en los términos del art. 584 del Cód. Proc. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del reglamento para la Justicia Comercial, las que serán admitidas hasta 4 días hábiles antes de la subasta. El bien se subasta en el estado que se encuentra, y según constancias de autos (Título y Reglamento de Copropiedad) (fs. 11/47). Decreto de quiebra del 29/3/01 (fs. 48). Cert. de Dominio e Inhibiciones (fs. 119/24). El comprador será puesto en posesión del inmueble una vez integrado el saldo de precio. Queda prohibida la venta en comisión y la ulterior cesión del boleto. Las sumas adeudadas por tasas impuestos o contribuciones, aguas corrientes y otros servicios anteriores a la fecha del decreto de quiebra deberán ser verificados por el ente acreedor, y las que resulten posterior hasta la toma de posesión se encuentran a cargo de la quiebra, y goza del privilegio previsto por el art. 240 de la LCQ. Se exhibe los días 5 y 6 de mayo del 2003 de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Mayor información en autos por secretaría. Subasta sujeta a aprobación del Sr. Juez que entiende en autos.

Buenos Aires, 16 de abril de 2003.
Silvina Vanoli, secretaria.

e. 30/4 N° 21.230 v. 5/5/2003

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840 3° piso, Cap. Fed. avisa 5 días en autos "PACHECO DIEGO ALEJANDRO s/Quiebra" Expte. N° 34.053, que el martillero Miguel Carrera Baliero rematará el miércoles 14 de mayo de 2003 a las 12:40 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed. el inmueble sito en Coronel Dupuy 4884, U.F. 102 del Barrio privado denominado "Campos de Echeverría, ubicado en el Partido de Esteban Echeverría, Pcia. de Bs. As. Circunscripción VI Parcela 641-f, matrícula 107.573 (30) Superficie del terreno 658,90 mts. 2/ 1 PH - Ad Corpus se compone de una casa con jardín al frente con acceso de vehículo a una cochera semicubierta, hall, living-comedor con hogar a leña, cocina tipo americana, lavadero, 3 dormitorios (uno en suite), 2 baños completos y amplio jardín al fondo. El barrio tiene Club House, piscina, solarium, canchas de tenis y paddle, servicio de agua corriente, electricidad subterránea, gas natural, teléfono y calles pavimentadas. El inmueble lo ocupa el fallido su esposa y 2 hijas menores, al contado y mejor postor. Base: $ 90.000. Seña: 30%. Comisión: 3% más IVA, Arancel C.S.J.N. 0,25%. Sellado Fiscal 1%. Se visita: Jueves 8 y viernes 9 de mayo de 2003 de 16 a 18 horas. Se aceptan ofertas bajo sobre según art. 104.5 del reglamento del fuero, hasta el 13 de mayo a las 12 hs., el mismo día a las 12:30 será la apertura de las mismas. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate en el Banco de la Ciudad de Bs. As. Suc. Tribunales, sin notificación ni intimación previa, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso y de ordenar nueva subasta según art. 584 C.P. Los impuestos, tasas y contribuciones generados con posterioridad a la posesión serán a cargo del adquirente, quien deberá materializar la traslación del dominio a su favor en un plazo no mayor a veinte días bajo apercibimiento de aplicarle astreintes.

Buenos Aires, 24 de abril de 2003.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 30/4 N° 21.116 v. 7/5/2003

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, Secretaría N° 40, con asiento en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4°, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "PIERRI MIGUEL ANGEL s/Quiebra", Expte. Nro. 39.018, que el martillero Leandro Gutiérez, CUIT 20-17364568-7, TE 4374-4197, rematará el día lunes 12 de mayo de 2003, a las 10 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital, el 25% indiviso del bien ubicado en la calle Crisólogo Larralde 5330, entre la Av. Triunvirato y Capdevilla, Capital Federal. Matrícula 16-4768. Nomenclatura Catastral Circ. 16, Secc. 63, Manz. 123, Parc. 4. Medidas del terreno: 8,65 m de fte., 8,66 m al cfte., 30,90 m al constado NE y 31 m al SO. Se trata de una casa tipo chalet, subdividida en tres departamentos independientes con entrada común. Consta de un pasillo común donde convergen los distintos departamentos, que constan de living comedor, baño, dormitorio al frente y por escalera se accede a un dormitorio, baño y terraza. Ocupados por el fallido y familiares Base $ 15.000 al contado y mejor postor. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel CSJN 0,25%. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertas por el actuario a las 12 hs. del mismo día. El saldo de precio se deberá depositar dentro del quinto día de aprobada la subasta. exhibición. 8 y 9 de mayo de 2003 en el horario de 15 a 17 hs. Publica por cinco días en el Boletín Oficial solamente.

Buenos Aires, 16 de abril de 2003.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 29/4 N° 413.049 v. 6/5/2003

Nº 22

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 22 de la Dra. Margarita Braga, Secretaría N° 44, comunica por 5 días en autos: "VECHEM S.A. s/Quiebra", Exp. 28.133, que el martillero Carlos Miguel Bruno subastará en Pte. Tte. J. D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, el día 7 de mayo de 2003, a las 9,40 horas, el sesenta y cinco por ciento (65%) de los lotes 12, 13 y 14 de la manzana 22 de la localidad de Don Torcuato, Pdo. de Tigre, Pcia. de Bs. As., con frente a la Avda. del Libertador Gral. San Martín, entre las de Federico Lacroze y Coronel Suárez, matrícula 2173/28; N.C.: C. II, S. E, M. 111, P. 12a, Subpc. 28, políg. 01-04. Que mide 46,59m2, porcentual 0,2911%. El inmueble se encuentra desocupado. Al predio

se ingresa por una entrada común a los 50 departamentos que componen la unidad habitacional por Avda. del Libertador General San Martín N° 763, entre Federico Lacroze y Coronel Suárez. Se trata de un departamento de dos dormitorios, comedor, baño, cocina y lavadero descubierto, en estado de abandono. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base: $ 10.000. Seña: 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley 0,5% y arancel (Acordada 10/99) 0,25%; todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del C.P. Al comprador en subasta sólo le serán exigibles las deudas que se hubieren devengado con posterioridad a que tome posesión del inmueble. Los gastos que demande la transferencia del bien y su escrituración como así también los honorarios del escribano, serán a cargo del comprador. No se admitirá la compra en comisión. Exhibición: los días hábiles del 30 de abril al 6 de mayo de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 21 de abril de 2003.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 28/4 Nº 5135 v. 5/5/2003

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nro. 48 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados “NAVARRO, NESTOR NELSON c/ AFONSO, NESTOR EVARISTO y Otro s/Ejecutivo”, Expediente Nro. 3130/99, que el martillero Clara Inés Torrekens, subastará el día 7 de mayo de 2003 a las 9,20 hs. en el salón de ventas sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la localidad de Lomas del Mirador, Partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, calle Venancio Flores 95, esquina calle Pueyrredón. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. E, Manz. 279, Parc. 1. Superficie total 183 mts. 93 dm2. La propiedad consta de dos plantas. En la planta baja un local comercial con entrada y garage y en planta alta cocina comedor, un living, tres dormitorios, dos baños, dos patios, lavadero, terraza y balcón. En el acto de constatación el inmueble se encontraba ocupado por la Sra. Dora Nora Giménez, quien manifestó habitar la vivienda con su esposo y su hija, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Base: $ 30.000,00. Seña: 30%. Comisión 3%. Acord. 10/99 CSJN (Arancel de subasta) 0,25%, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Existen constancias de deuda: Direc. Prov. de Rentas al 2-10-00 $ 2.535,30 Fs. 83. Municip. de La Matanza al 3-10-00 $ 5.311,52 Fs. 92/95. O.S.N. al 30-10-00 $ 480,71 Fs. 106. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin interpelación alguna (Arts. 580 y 584 del Cód. Proc.). Hágase saber que el comprador deberá hacerse cargo de la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones adeudados con relación al bien objeto de la subasta hasta la fecha de la entrega de la posesión. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa, deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 2 y 5 de mayo de 2003 de 10,00 a 12,00 hs.

Buenos Aires, 29 de abril de 2003.
Santiago Medina, secretario.

e. 2/5 Nº 21.265 v. 5/5/2003

Nº 25

El Juzgado Nacional de Comercio 25, Sec. 50, comunica por dos días en autos “ATTAS, SEBASTIAN MARTIN c/CACERES, HECTOR CUIT 20-17206235-1 y Ot. s/Ejec. Prendaria” Exd. 42260, que el martillero Eduardo Martín Almeyra (CUIT 20-08272888-1) rematará el día 13 de mayo de 2003 a las 8:20 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital un automotor marca Peugeot Tipo Sedán 4 Ptas. modelo 306 BRL 4P D año 1999 motor Peugeot 10DXBA0000503 chasis Peugeot 8AD7BWJZTY5350959 Dominio DAA 014 en el estado en que se encuentra y exhibe en O’Higgins 3451, Capital, los días martes y jueves de 9 a 11 hs. Adeuda $ 3.270,12 al 14/3/03 por patentes fs. 83 que se detraerán del precio; en caso que no alcance son a cargo del comprador art. 43: 12962. Base: $ 3.750 al contado y mejor postor. Comisión 10% más IVA s/Comisión y 0,25% de Arancel Ac. 24/00 CSJN en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital.

Buenos Aires, 14 de abril de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 2/5 N° 50.442 v. 5/5/2003

N° 26

Juzgado Nacional de Comercio N° 26 a cargo de la doctora María Elsa Uzal, Secretaría N° 51 a mi cargo, sito en la calle Callao 635, Piso 1, Capital, avisa por 3 días en autos caratulados “GARANTIA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. s/Liquidación s/Incidente de Venta de Bienes Muebles e Inmuebles” Expte. Número 44590/2002, “GARANTIA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. s/Liquidación s/Incidente de Realización de Inmuebles”, Lavalle 348, Capital, Avda. Gral. Paz 6914/18, Capital, expedientes N° 44588/02, 44586/02, respectivamente, que los martilleros públicos Alfredo Antonio Bruno CUIT 20-04154606-9, IVA Resp. no Inscripto, Roberto Marti CUIT 20-14508988-4 IVA Resp. no Inscripto, Hugo I. Milione CUIT 20-10462311-6 IVA Resp. no Inscripto rematarán el día lunes 12 de mayo de 2003, a partir de las 8:40 horas en el salón de Subastas Judiciales, sito en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, P.B., Capital, los bienes de propiedad de la fallida en el orden en que se señalaran: 1) A las 8:40 horas, sin base, los bienes muebles de oficina discriminados en 34 lotes cuya individualización surge de fojas 16 a 20 del expediente citado 44590/2002, y que se encuentran depositados en la calle Lavalle N° 348, piso séptimo, Unidad Funcional Ocho, Capital Federal. 2) Inmueble Lavalle 344/46/48, entre Reconquista y 25 de Mayo, piso séptimo Unidad Funcional Ocho, con baulera en segundo subsuelo y dos espacios guardacoches en el primer subsuelo desocupado matrícula FR. 14-360/8 Circunscripción 14, Sección 1, Manz. 45, Parc. 5. Destino oficinas. Planta libre oficina 1, office 1 baño damas 1, baño caballeros 1, toilette 1 total ambientes 5, con pisos flotantes o técnico y sistema contra incendio, excelente iluminación natural con amplios ventanales, circuitos eléctricos y de telefonía con una moderna central que los administra. Estado general muy bueno. Superficie total 626 m2. Compuesto de 395 m2 de espacio habitable oficina, baulera 44m2 187 m2 de sup. común. Porcentual de expensas 9.7600. Deudas por impuestos: A fs. 46 A.B.L. al 2/12/02 $ 4.151.74, a fs. 34 Aguas Argentinas al 4/12/02 $ 7.386,91, O.S.N. no existen deudas, a fs. 31 expensas: expensas agosto/2001 al 22/2002 $ 21.872,33 más intereses $ 7.103.35. Total $ 28.977.68, promedio de gastos mensuales $ 1.500. Base $ 500.000. 3. Inmueble Avenida General Paz 6914/18 esquina Sanabria N° 4836/74/900; Unidad Funcional número tres, en P.H. Matrícula FR 15-72928/3. Circunscripción 15. Sección 83, Manzana 19. Parcela 5. Se halla emplazada en planta baja y sótano, tiene entrada propia por Avenida General Paz Nr. 6914/18 y Sanabria Nos. 4836/74/900. Vivienda 1 comedor, 1 cocina, 1 baño, 2 dormitorios con 1 local, 1 entre piso, 1 sótano, agua caliente calefacción, tiro balanceado. Para ingresar a la unidad hay que pasar por el local. Total m2. 205.81 (Espacio habitable m2. 54.92. Sup. Cubierta Policarbonato m2. 7.58 Local - m2. 59.70. sótano m2. 83,61). Posee humedades de consideración caída de revoques y deterioros, muros, todo en regular estado. Atento a constatación se halla ocupado por el Sr. Alfredo Soria y familia contrato alquiler que vence el 02/05/2003 alquiler mensual $ 400. Consigna en expediente: Expensas no hay administrador designado. Cada unidad abona a su costo sus gastos. Base $ 50.000. Deudas informadas al expediente por impuestos a fs. 31 ABL al 2/12/02 $ 41.62, a fs. 19 Aguas Argentinas al 5/12/2002 $ 18,92. O.S.N. no existen deudas. Condiciones de venta: Al contado al mejor postor con las bases indicadas en cada caso, Seña 30%, Comisión 10% para muebles, (más IVA) 3% para inmuebles. Arancel CSJN 0,25%. Saldo de Precio: de los bienes muebles será abonado contra entrega del pago total, en cuyo acto se le asignará a cada comprador día y hora para las entregas de los bienes adquiridos. Los bienes se enajenan en el estado en que se encuentran y el que resulta de las constancias del expediente, exhibición y edictos, encontrándose asimismo a cargo de los compradores los gastos que demande el retiro, transporte y acarreo. No se admitirá reclamos de ningún tipo en cuanto a su estado, medida, pesos, condiciones, características, usos, modelos, marcas, numeraciones, series, artículos etc. Los adquirentes declaran conocer el estado físico y jurídico de los bienes. Para los bienes inmuebles el saldo de precio deberá ser depositado dentro de quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación, ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Respecto de las deudas de impuestos anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos (art. 32 de L.C.), las deudas posteriores al decreto de quiebra serán pagadas, en principio como gastos del concurso previa verificación de las mismas (art. 240 de L.C.) y las deudas posteriores a la toma de posesión por parte del adquirente, serán a su cargo, los gastos que devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc. estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Se recibirán posturas bajo sobre hasta 48 horas previas a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento de la Justicia en lo Comercial y serán abiertos al iniciarse el acto del remate, para lo cual la actuaria las entregara a los martilleros el día anterior, bajo recibo. Las ofertas del inmueble sito en Gral. Paz 6914/18 deberán efectuarse por una suma mínima de $ 1.000. Debiéndose incrementarse en la puja por igual cantidad. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. Los bienes muebles e inmuebles se exhibirán en forma simultánea los días 7/5/03 y 8/5/03 de 14 a 18 horas. Mayores informes consultar los expedientes citados o a los martilleros actuantes, teléfonos 4-372-7619 - 4-381-3919 - 15-4-986-4566 - 15-5-112-4282 - 15-4-448-1218.

Buenos Aires, 25 de abril de 2003.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 30/4 N° 413.289 v. 5/5/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María E. Uzal, Secretaría Nº 52, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, piso 1° de Cap. Fed., comunica por dos días en los autos caratulados “MALAGRECA SALVADOR s/Quiebra” Expte. N° 25.423 que el martillero Maximiliano A. Rodríguez García, CUIT 20-23472652-9, rematará el día 23 de mayo de 2003, a las 12,20 hs. en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed., la marca “Cosas de Chicos”, mixta , clase 16 que se detalla en el informe obrante a fojas 203/3 bis, de la que el fallido es copropietario y cuyo vencimiento operará el 20/10/2005, al contado en dinero en efectivo y al mejor postor; Base: $ 562,50. Seña 30%, Comisión 10%, Tasa Acordada 24/00 CSJN 0,25%, al contado, en efectivo y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del mismo Código. Se admitirán ofertas bajo sobre, en los términos del art. 104/5 del Reglamento del Fuero hasta 48 hs. hábiles anteriores a la subasta, la apertura tendrá lugar al iniciarse el acto del remate. Para más datos y constancias consultar en autos o al martillero 4374-8732 / 2397.

Buenos Aires, 11 de abril de 2003.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 2/5 Nº 413.277 v. 5/5/2003

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 67, a cargo de la Dr. Carlos Pose, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Lavalle 1268, Piso 3, de la Cap. Fed., comunica por 3 días en Boletín Oficial, en autos “CAPELETTI CLORINDA c/ANDRETTA CARLOS s/Accidente Ley 9688” (Expte. N° 31168/91), que el Martillero Roberto Damián Herrera, subastará el 09/05/2003, a las 9:40 hs. en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, el 50% indiviso del inmueble sito en Emilio Lamarca 2862/66, Capital Federal. Superficie Total: 8,66 de fte. x 37,36 x 37,28. Nomenclatura Catastral: Circ. 15; Secc.: 81; Manz. 100; Parc. 36, Matrícula 15/70340. Consta de: Se trata de una propiedad construida en dos plantas, con entrada de garaje por el N° 2866 y entrada individual por el N° 2862. Ingresando por el garaje se accede a un galpón, fondo del terreno, el cual se halla construido en material con claraboyas de ventilación e iluminación, con goteras y mal estado en la pintura. En planta baja posee una habitación de servicio, una cocina completa, un baño social, comedor diario y un amplio living donde se halla una escalera que conduce a la planta superior. En planta alta se pueden encontrar tres dormitorios, una habitación de servicios y una terraza con una parrilla. El estado general del inmuebles es Regular, con detalles de pintura y varias manchas de humedad. Ocupado por el demandado, su esposa y dos hijos. Base $ 42.605 al contado y mejor postor. seña 30%. Comisión 3%. Arancel Acordada 24/00 C.S.J.N. 0,25%. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, conforme el Art. 133 del CPCC. No procede la compra en comisión ni la ulterior cesión del boleto. Deudas: Aguas Argentinas al 04/03/03 $ 85,49 (fs. 955); G.C.B.A. al 03/03/03 $ 13.065,36 y 3.170,60 (obligaciones pendientes vto. 12/11/97) (fs. 952/953); O.S.N. $ 1.816,46 al 02/05/01 (fs. 858/859) Exhibición: 7 y 8 de mayo de 15 a 17 horas. Informes: Telefax: 4382-8961. 15-5-800-3333.

Buenos Aires, 22 de abril de 2003.
El Secretario.

e. 30/4 N° 413.127 v. 5/5/2003